



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 1 de octubre de 2025	Sesión 16

SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA 17

ORDEN DEL DÍA 17

Desde la curul, intervienen:

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, de Morena, para hacer comentarios relativos a los hechos ocurridos en el Congreso de Querétaro, durante la elección de la Mesa Directiva. 34

-La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN, para hacer moción de orden. 34

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, para sumarse a lo expresado por el diputado Fernández Fuentes, de Morena. 34

MINUTO DE SILENCIO**EN MEMORIA DE MANUEL J. CLOUTHIER, *MAQUÍO***

Desde la curul, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, hace moción de orden y solicita un minuto de silencio en memoria de Manuel J. Clouthier, *Maquío*, en su aniversario luctuoso. La Presidencia obsequia la petición.

34

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

35

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

- La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de MC. 35
- El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI. 36
- El diputado José Alejandro López Sánchez, del PT. 37
- La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del PVEM. 38
- El diputado David Azuara Zúñiga, del PAN. 39
- El diputado Enrique Vázquez Navarro, de Morena. 40

Para presentar una propuesta de modificación al dictamen, se expresa:

- El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena. 41**

Desde la curul, participan:

- El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para hacer moción de orden y referirse al procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.... 42
 - El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, para referirse a lo señalado por el diputado Lixa Abimerhi respecto al procedimiento. 43
- La Presidencia, hace aclaraciones sobre el particular. 43

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	43
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.	43
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado del proyecto de decreto.	43
Da inicio la discusión en lo particular.	
En votación económica, se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena.	44
Para referirse a la propuesta de modificación, hacen uso de la voz:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, a favor, quien presenta propuesta de modificación a la reserva del diputado Monreal Ávila.	44
-El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, expresa su conformidad con la propuesta hecha por el diputado Lixa Abimerhi, desde la curul.	44
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al comparativo de la propuesta de modificación. Se acepta la modificación a la reserva.	45
Para referirse a la propuesta de modificación, continúan:	
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, a favor.	45
-El diputado Luis Armando Díaz, del PT, a favor.	46
En votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.	47
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.	47
Aprobado lo reservado en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.	47
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	47
La Presidencia, con fundamento en el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta al Senado	

de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea. 47

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 48

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, de MC. 48

-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI. 49

-El diputado Pedro Vázquez González, del PT. 50

-La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del PVEM. 50

-La diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN. 51

-El diputado Héctor Armando Cabada Alvidrez, de Morena. 52

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 53

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto. 53

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 54

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 54

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC. 54

-El diputado Noel Chávez Velázquez, del PRI. 55

-El diputado José Luis Téllez Marín, del PT. 55

-El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, del PVEM. 56

-La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del PAN.....	57
-El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, de Morena.....	58
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.....	59
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.....	59
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	60
SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.....	60
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Paola Michell Longoria López, de MC.....	60
-El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI.....	61
-El diputado Wblester Santiago Pineda, del PT.....	62
-El diputado José Antonio Gali López, del PVEM.....	63
-La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, del PAN.....	64
-El diputado Juan Carlos Varela Domínguez, de Morena.....	65
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.....	66
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.....	66
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	67

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por grupos delictivos u organizaciones criminales. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

67

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.**

68

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

72

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa cero a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y antirretrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del virus de inmunodeficiencia adquirida VIH, Sida, e infecciones de transmisión sexual, así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

73

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

La diputada Anayeli Muñoz Moreno, en nombre propio y de la diputada Ivonne Ortega Pacheco, ambas del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

79

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

81

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

82

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de Poderes y sanciones por traición a la patria. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

86

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA FRASE: MUJER INDÍGENA

La diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase: Mujer Indígena. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

90

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, tercer párrafo, 4, fracciones VIII, XVIII, XIX, primer párrafo, 44, fracciones I, II y IV, y 63, fracción VI, de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.**

95

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado César Agustín Hernández Pérez, en nombre propio y de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

101

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

105

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

109

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

113

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía y las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

114

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

114

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

117

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Teresa Ginez Serrano, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

117

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

118

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen.**

122

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.**

123

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado Miguel Ángel Salim Alle, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.**

125

INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA FRASE: A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

La diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase: A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

125

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresa con impacto ambiental posi-

tivo. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 129

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 134

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 138

LEY DE MIGRACIÓN

La diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos decimocuarto y decimoquinto del artículo 2 de la Ley de Migración, en materia de principios de política migratoria. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su dictamen.** 143

MINUTA

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que devuelve para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. 148

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si la minuta se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato. **Se autoriza.** 148

En consecuencia, está a discusión la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. 148

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 149

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea.	149
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa, relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	149

EFEMÉRIDES

CONMEMORACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Amancay González Franco, de MC.	149
-El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI.	150
-El diputado Pedro Vázquez González, del PT.	151
-El diputado José Luis Hernández Pérez, del PVEM.	151
-El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del PAN.	152
-El diputado Jesús Irugami Perea Cruz, de Morena..	153

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADA

Desde la curul, se expresan:

-El diputado Luis Armando Díaz, del PT, para expresar su reconocimiento al pueblo de Baja California Sur por su cultura de prevención y protección civil, en relación con el aniversario del impacto del huracán Lisa.	154
-La diputada Margarita García García, del PT, para hacer comentarios relativos al 50 aniversario del Hospital Primero de Octubre del ISSSTE.	154
-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, para hacer comentarios relativos a las conferencias matutinas de la presidenta de la República.	155

CLAUSURA Y CITA

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.

157

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....

164

-Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, con la modificación propuesta por el diputado Ricardo Monreal Ávila y aceptada por la asamblea).....

169

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (en lo general y en lo particular).....

174

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....

179

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como Día Nacional de la y el Periodista Deportivo (en lo general y en lo particular)

184

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional (en lo general y en lo particular)

189**ANEXO 1****DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN****LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Posicionamiento recibido, en relación con el dictamen.

Reserva aceptada.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

ANEXO 2**INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO****LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por grupos delictivos u organizaciones criminales.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

De la diputada Anayeli Muñoz Moreno, en nombre propio y de la diputada Ivonne Ortega Pacheco, ambas del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad.

LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía y las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la diputada Teresa Ginez Serrano, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

De la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Del diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Del diputado Miguel Ángel Salim Alle, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios.

ANEXO A**MINUTA****CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**

De la Cámara de Senadores, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que devuelve para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría que informe del resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Señora presidenta, se tienen registrados 434 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (11:35 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del miércoles 1 de octubre de 2025 en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos electrónicos de las y los legisladores.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 1 de octubre de 2025

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

Iniciativas

De decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase Mujer Indígena, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calceano Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. tercer párrafo, 4o. fracción VIII, 18, 19 primer párrafo, 44 fracciones I, II y IV, y 63 fracción VI de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable, a cargo de la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de desarrollo metropolitano, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción V, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto para el sector de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, a cargo del diputado Gilberto Herrera Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para garantizar el acceso a intérpretes certificados en quejas de personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVIII del artículo 3o., recorriendose la subsecuente, se adiciona una fracción X Ter al artículo 7o., un Capítulo III Ter y el artículo 161 Ter de la Ley

General de Salud, en materia de enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 65 y la fracción XI del artículo 73, ambos de la Ley General de Salud y la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Título Sexto Bis de la Ley General de Salud y se adiciona la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de la creación de la historia clínica electrónica única nacional (HCEUN), a cargo de la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresas con impacto ambiental positivo, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de incorporación de jóvenes y mujeres al consejo nacional y a los consejos estatales, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IV del artículo 20 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de las especies marinas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 20. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XIV del artículo 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña

y Mediana Empresa, en materia de difusión de casos de éxito de empresas de mujeres y jóvenes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de un entorno digital seguro, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVI del artículo 40. recorriéndose la subsecuente de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de promoción del autoempleo y capacitación digital juvenil, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología y condiciones mínimas de seguridad, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso k) al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 40. y 70. de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte asistida, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción XII del artículo 60. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma la fracción XII del artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, en materia de familiares y beneficiarios derechohabientes, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al inciso A), fracción XII del artículo 60. y a la fracción I del artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar el derecho a la salud de las personas con enfermedades crónicas que se encuentran en tratamiento médico, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Capítulo II, al que se denominará De la Protección de Maestras y Maestros en Ejercicio de su Función Docente, adiciona un Capítulo III denominado Del Fortalecimiento de la Formación Docente y los artículos 94 Bis I, 94 Bis II, 94 Bis III y 94 Bis IV, todos del Título Cuarto de la Ley General de Educación; se reforma la fracción II del artículo 247 del Código Penal Federal; el artículo 84 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 84 y el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos de personas concubinas, a cargo de la diputada Olga María Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral 5 al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes que participen de manera directa o incidental en propaganda política y electoral, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal, suscrita por las diputadas Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de respuesta sobre el derecho de petición, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30. de la Ley de Amnistía, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción II Bis al artículo 50. de la Ley General de Turismo, suscrita por las diputadas Anais Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia del derecho humano a la lactancia materna, suscrita por las diputadas Anais Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción X en su Apartado A del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la materia de inteligencia artificial en los planes de estudios de educación básica, suscrita por la diputada Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda y contra el desplazamiento especulativo, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la desconexión laboral digital, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos u organizaciones criminales, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la incorporación obligatoria de la inteligencia artificial como materia escolar, en materia de educación inclusiva y de calidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, en materia de acceso a programas sociales para personas que habitan en asentamientos humanos en proceso de regularización, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 67 Bis a la Ley Agraria, en materia de regularización de asentamientos humanos irregulares sobre tierras ejidales o comunales, suscrita por la diputada Lau-

ra Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a periodistas y a la libertad de prensa, suscrita por el diputado Federico Döring Casar y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 9o., 13 y 16 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de datos personales de los consumidores, suscrita por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 5 de agosto Día Nacional de Montañismo y Senderismo, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de prevención al suicidio y salud mental, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 59 y 61 de la Ley General de Turismo, en materia de los derechos de los turistas, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el

diputado Fernando Torres Graciano y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 60., 80. y 12 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas menstruantes, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona al artículo 130 de la Ley General de Victimas, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 45 y 73 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1 del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de protección de niñas y niños migrantes no acompañados, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Patricia Galindo Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 11 y 15 de la Ley Reglamentaria de la fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20. y 99 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de gentrificación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 80, 84 y 156 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de geriatría, a cargo de la diputada Oefelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de acceso a internet, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a personas usuarias de internet, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de desplazamiento climático, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 39 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para nombrar la explanada del edificio E, del Recinto Legislativo de San Lázaro Miguel Ramos Arizpe y colocar un monumento con su efigie, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno, a cargo de la diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a la fracción XLI del artículo 40. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de reconocer legalmente la casa del niño indígena y denominarla casa para la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVII al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva generada por la alteración de sistemas de escape en vehículos motorizados, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 18 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 12, párrafo primero del artículo 13 y el artículo 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de acoso escolar, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o., 11, 12 párrafo primero y 13 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de lenguaje no sexista y armonización legislativa, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento del servicio social y las prácticas profesionales como experiencia profesional, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 1053, el artículo 1054, el artículo 1063, las fracciones V y VI del artículo 1068, los párrafos primero y segundo del artículo 1069, el párrafo tercero del artículo 1071, el párrafo segundo del artículo 1075, la fracción II del artículo 1378 y la fracción II del artículo 1390 Bis 11; y se adiciona una fracción VII al artículo 1068, del Código de Comercio, en materia de notificaciones electrónicas y sistemas de justicia digital, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad lingüística del Poder Legislativo, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, en materia de delitos informáticos en contra del estado, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y derechos de las infancias migrantes deportadas y repatriadas, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 154 y deroga el artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación laboral, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerdá y Gilberto Daniel Castillo García, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o., una fracción XIX al artículo 7o., una fracción XX al artículo 8o. y una fracción XIII al artículo 9o.; se modifica la fracción XVIII del artículo 7o., una fracción XIX al artículo 8o. y una fracción XII al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de legítima defensa en contextos de violencia de género, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al párrafo segundo y se reforma el párrafo quinto, todos del artículo 12 duodecies de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Siste-

ma Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de ficha de búsqueda, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de igualdad de género y lenguaje inclusivo, no sexista, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reinstalación de personal de procuración de justicia y seguridad pública, a cargo de la diputada Haidy Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase: A las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral postparto, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral por paternidad, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de reinscripción de información crediticia vencida, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 14 Bis 5 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Asael Hernández Cerón, Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de garantizar atención oncológica, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de implementar una tarjeta para la prestación de servicios de salud, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de garantía del derecho a la seguridad patrimonial mediante la escrituración de asentamientos humanos irregulares, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 80. de la Ley de Planeación y Transición Energética, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1368, 1373 y 1635 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales para la menstruación digna, suscrita por el diputado Roberto So-

sa Pichardo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de prevención de trata de personas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deductibilidad de colegiaturas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental y prevención del suicidio, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro Nacional de Detenciones, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial para el acceso a la información financiera, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de comercialización y uso de equipamiento táctico, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforman el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la

diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial y preescolar con perspectiva de género, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos sexuales, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias por salud mental, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los límites de imparcialidad que debe tener el Canal del Congreso, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 305 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad de productos milagro en las redes sociales, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el numeral 5 del artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de garantizar la equidad en los procesos electorales, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho a guardería para trabajadoras y trabajadores a cargo de infantes desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años, o hasta su ingreso al nivel preescolar, a cargo de la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para reconocer el derecho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10. de la Ley Federal del Mar, en materia de actualización de las disposiciones constitucionales reglamentadas, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 25 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para dignificar la búsqueda de empleo en México, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriéndose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al Capítulo IV Ter De la Violencia Digital y Mediática, el artículo 20 Septies a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección de la imagen de mujeres con discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona las fracciones VII y VIII al artículo 65 del Capítulo VIII de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IX Bis al artículo 7o. y reforma la fracción XII del artículo 58 de la Ley General de Turismo, recorriéndose los subsecuentes, en materia de prevención de incidentes delictivos en establecimientos hoteleros y de hospedaje, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de principios de la política migratoria, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal, para sancionar la creación y difusión no autorizada de imágenes, videos, audios o representaciones digitales generados con tecnologías de edición o inteligencia artificial que vulneren la identidad e imagen personal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma la fracción VI del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de financiamiento autónomo para la investigación, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina de precisión, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Educación, en materia de servicio social, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencia por cuidados médicos, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de derechos y salud mental de las y los trabajadores del sector salud Ley Abraham, suscrita por la diputada Verónica Pérez Herrera y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación y transparencia del Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi), suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones, suscrita por

el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Gínez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 20. y 60. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de caminos artesanales, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa del 0% a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y antirretrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e infecciones de transmisión sexual, así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de infantes, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de integración de jóvenes en gestión pública local, a cargo del diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de permisos de paternidad y no discriminación para hijas e hijos adoptivos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos y remanentes presupuestarios, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, publicado en el DOF el 2 de enero de 1974, en materia de certificación de personas entrenadoras, a cargo de la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley de Migración, en materia de atención y prevención del delito, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Tratados de Córdoba, 24 de agosto de 1821, a cargo del diputado Zenyanzen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de portabilidad de derechos de seguridad social del personal militar, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación ciudadana electoral, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la verdad a favor de las víctimas indirectas en los casos de desaparición forzada de personas, a cargo de la diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de servicio social y trabajo para el personal del área de la salud, a cargo de la diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de bitácoras de conducción digitales para los conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado, a cargo del diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comparecencias, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., fracciones I, XVII y XXI, 7o. fracción XI, 12 fracciones V y VII; y se adiciona una fracción al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero; se adiciona el párrafo segundo; se recorren los subsecuentes párrafos y se adicionan las fracciones X y XI, todo relativo al artículo 56; además

se reforma el párrafo primero del artículo 57 de la Ley General de Educación, en materia de una educación asequible, accesible, aceptable y adaptable para los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno, Rosario del Carmen Moreno Villatoro y el diputado Joaquín Zebadúa Alva, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en materia de protección al ahorro de los usuarios de las sociedades financieras populares, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 22, el segundo y tercer párrafo del artículo 23, y se adicionan los artículos 176 y 177 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para asegurar las buenas prácticas antes y durante el proceso de los animales en los rastros, con las que se elimina su maltrato, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Zenteno Santaela, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 192 Bis al Código Penal Federal, en materia de ultrajes a símbolos patrios, a cargo del diputado Juan Guillermo Rendón Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Tey Mollinedo Cano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; para establecer horarios de circulación seguros en el transporte de combustibles y materiales peligrosos, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. fracción IV, 19 fracción XXII, 83 y 86 de la Ley General de Protección Civil, en materia de atlas de riesgos nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Esquadrón 201 Águilas Aztecas, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un Capítulo IX Bis al Título XII de la Ley General de Salud y adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención del uso indebido de esteroides anabólico-androgénicos en establecimientos de actividad física, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección contra la trata de personas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 304 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción II del artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de contaminación de mantos acuíferos, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de programas sociales, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de cobertura y atención de salud mental, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones fiscales por el cuidado de adultos mayores, honorarios en materia de fisioterapia y gastos destinados a la educación, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Educación, en materia de condiciones equitativas de permanencia, continuidad y egreso de los estudios para mujeres y mujeres jóvenes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las y los trabajadores, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía o las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 41 Ter a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo

del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturoosas Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Escuadrón 201, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre Ifigenia Martínez, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro los nombres de Francisco González Bocanegra y Jaime Nunó Roca, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre Hermila Galindo, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Octavio Paz, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Miguel Bravo, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Heberto Castillo Ramírez, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Martha Aurora Jiménez de Palacios, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo de la diputada Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de armonización de la reforma constitucional sobre el maíz como elemento de identidad nacional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de revisión y reducción del gasto en programas duplicados, a cargo del diputado Eduardo Gao-

na Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el inciso j) de la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de productos de gestión menstrual, a cargo de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de titularidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Naty Poob Piijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Naty Poob Piijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción III del artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, en materia de discriminación y pena excesiva, a cargo del diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a la comunidad mexicana migrante en el exterior, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de garantía del derecho a una vivienda adecuada en zonas urbanas, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 300 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el numeral 1 al artículo 508 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en mate-

ria de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva, José Armando Fernández Samaniego y Xóchitl Naschielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6 Bis y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 12 Bis a la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 30. y 46 Bis de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 204 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salud mental y riesgo psicosocial en el trabajo, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria, para fortalecer las capacidades productivas empresariales de las y los jóvenes de los núcleos agrarios, con la finalidad de mejorar sus oportunidades de empleo, a través de su participación, empoderamiento, inclusión y colaboración en el desarrollo comunitario, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 62 y 172 del Código Penal Federal, en materia de sanción de los montachoqueos, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, a cargo de

la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 30 Ley General de Educación, en materia de formación integral de ciudadanía y valores para la transformación social, a cargo del diputado Emilio Manzanailla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 51 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% en alimentos para mascotas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% a servicios de internet de uso doméstico, telefonía celular de uso familiar y plataformas educativas digitales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de pagos a personas de pueblos originarios, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos sin medida, igualdad sin exclusión, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de licencia laboral por

luto, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 193 y adiciona un artículo 193 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de suspensión condicional del proceso, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que devuelve para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Efeméride

Con motivo de la conmemoración del 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me han informado que el diputado Fernández desea hacer uso de la palabra. Adelante, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): Con objeto de pedir un minuto de silencio por la institucionalidad en el Congreso de Querétaro.

Ayer dos diputados del PAN –literalmente, no en sentido figurado, literalmente– se robaron la urna durante la elección de la Mesa Directiva. Es algo que desprestigia al PAN, desprestigia a las instituciones y llamamos a este minuto de silencio por la institucionalidad que fue violentada en el Congreso de Querétaro. No admite reconvenCIÓN, ya que está en video claramente cómo los dos diputados se roban las urnas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ha sido escuchada su posición, diputado Fernández. Gracias a usted. Esta Presidencia le da el uso de la palabra a la diputada Noemí Luna. Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (desde la curul): Presidenta, para solicitar una moción de orden. Podemos coincidir o no con lo que aquí se expresa, lo que es claro es que nosotros tenemos muy estipulado lo que entra en el orden del día de una sesión, en un país donde todos los días hay asesinatos, en un país donde todos los días hay

muertos por la ineptitud del gobierno morenista, pedir un minuto de silencio es grosero.

Deberían pedir agenda política para que se discutan los grandes temas de México como el huachicol fiscal, pero no podemos permitir que se pida un minuto de silencio cuando en el país todos los días mueren personas por la ola de inseguridad que vivimos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Ha quedado clara su posición. Diputado Mejía. Adelante, diputado; ¿con el mismo tema? Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Para respaldar al diputado Luis Humberto Fernández, sobre todo por los hechos. Es muy grave que, en Querétaro, donde surgió la Constitución de 1917, que tiene una tradición democrática, ver este deplorable espectáculo que un legislador se roba las papeletas y otro se roba la urna. Son hechos que no se pueden dejar de lado, está grabado, es público, no hay manera de refutarlo.

Y, bueno, veo también que pues los hechos están de algún modo convalidando por quien me antecedió la palabra y está queriendo desviar la atención. No. Aquí el tema es que en Querétaro están mancillando la democracia y hay diputados mapaches, del PAN, en esa legislatura. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si me permite, esta Presidencia, diputado Mejía, recibe la posición. Si me permiten, vamos con la última intervención, de ser así y si el pleno, digamos así, lo comparte, lo he dicho desde esta Mesa Directiva, todas las voces serán escuchadas, con pluralidad, con respeto, con institucionalidad, esperando, digamos, que este debate concluya aquí.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE MANUEL
J. CLOUTHIER, MAQUÍO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Zavala. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para moción de orden, por un lado, y

otra para pedir un minuto de silencio. Moción de orden para pedir que, si se quiere discutir, se discuta en agenda política. Y para eso hay un acuerdo y que se tomen los canales. No tenemos ningún inconveniente en discutir ni más con todo lo que ustedes tienen contra la democracia. Y, segundo, hablando de demócratas, pido un minuto de silencio en conmemoración del fallecimiento de Manuel J. Clouthier, *Maquío*.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Si me permite el diputado Fernández, esta Cámara de Diputados ha sido absolutamente respetuosa con la vida de las y los mexicanos. Si usted no tiene inconveniente, pediremos al pleno que pueda continuarse con esta posibilidad histórica de que la Cámara de Diputados rinda un homenaje de un minuto de silencio y/o en su caso de un minuto de aplauso a las personas por sus vidas, más allá evidentemente de una posición política. Si es así, pediría en función de lo solicitado por lo diputada Zavala, si son tan amables de ponerse de pie para rendir un minuto de silencio por la memoria de don Manuel J. Clouthier.

(Minuto de silencio)

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

Para fijar postura se concede el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos. Iniciamos con la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Compañeras y compañeros diputados, desde hace años en el Senado de la República, concretamente en el año 2023, la de la voz hice visible la denuncia ciudadana de las y los mexicanos que ven restringido su derecho al libre tránsito, así como al goce y disfrute de las playas nacionales.

De igual manera, en marzo del año en curso presenté una iniciativa para que se garantice en la Ley General de Bienes Nacionales el acceso a personas con discapacidad a las playas marítimas, a la Zona Federal Marítimo Terrestre y a los terrenos ganados al mar.

Es del conocimiento público que en diversas playas del país se llevan a cabo actos en los que incurren algunos propietarios de predios colindantes de las Zonas Federales Marítimo Terrestre, así como de concesionarios y permisionarios que por diferentes medios establecen restricciones para limitar el acceso a las playas a la población mexicana.

En ese sentido, como señalé, desde hace años atrás las playas mexicanas son públicas y no debe prohibirse el acceso a las y los mexicanos que desean visitarlas, ya que hacerlo implica cometer un acto de discriminación, que es contrario a la posición del turismo mexicano y que ha llegado a colocar a México dentro de los 10 países más visitados en el mundo cada año.

Pese a que nuestro país cuenta con fama y renombre internacional en materia turística, así como más de 12 mil kilómetros de litorales y, pese a que la industria turística genera anualmente miles de empleos y una derrama económica importante, es lamentable observar que millones de mexicanas y mexicanos no pueden disfrutar de las playas nacionales, mismas que son ícono de la belleza y los recursos naturales de México a nivel mundial.

Es triste observar que la belleza natural que se difunde y pregoná fuera de México no siempre es accesible para la población mexicana, ya que, como lo he referido, se limita el acceso a las playas mediante el establecimiento de medidas que van desde la colocación de cercas y construcciones inamovibles, hasta la contratación de empleados que no permiten a la población mexicana transitar por las mismas y entre otras medidas.

Prácticas como las anteriores son contrarias a lo previsto en la Constitución, ya que las playas constituyen un espacio

público que pertenece a la nación, por lo que el disfrute y goce debe ser libre para todas y todos en nuestro país.

De igual forma, medidas como el cobro de derechos para acceder a las playas, así como el establecimiento de restricciones y barreras a cargo de desarrolladores o propietarios de hoteles y complejos turísticos son contrarias a la libertad de tránsito de la población.

Por lo anterior, Movimiento Ciudadano respaldamos las modificaciones propuestas en el dictamen que se somete a consideración, ya que las mismas constituyen a garantizar el derecho de libre tránsito, así como el goce y disfrute de las playas de nuestro país.

En concreto, coincidimos con la propuesta relativa a establecer que el acceso a las playas marítimos y la Zona Federal Marítimo Terrestre contigua a las mismas será libre, gratuita y permanente para todas las personas.

De igual manera, saludamos el establecimiento de la obligación legal para que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, garantice el acceso desde las vías públicas a las playas marítimas y a la Zona Federal Marítimo Terrestre contigua a las mismas.

Asimismo, coincidimos con el planteamiento para que, desde la ley, se prohíba el cobro por acceder a las playas y de más áreas que contempla la Zona Federal Marítimo Terrestre. Salvo en aquellos casos que tenga que ver con la protección ambiental, seguridad pública o interés nacional. Así como establecer que las concesiones o permisos en Zonas Federales Marítimo Terrestre, deberán garantizar el acceso público a las playas marítimas, previéndose su revocación en caso del incumplimiento.

Compañeras y compañeros, Movimiento Ciudadano siempre apoyará los cambios legales que permitan a la población disfrutar plenamente de sus derechos, así como generar modelos de inclusión social que promuevan el respeto simultáneo a la biodiversidad y a los derechos de todas las personas a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

Por lo anterior, y en virtud de que el proyecto de decreto es acorde a las disposiciones constitucionales y legales relativas a la que los mares, playas y áreas naturales protegidas son públicas y deben permanecer accesibles a la población, Movimiento Ciudadano apoya y votará a favor del dictamen, ya que hacerlo conlleva a reconocer un derecho irrestrictivo y permitirá que en la vida diaria las y los habitantes,

turistas de los estados costeros como el mío, Nayarit, las playas sigan siendo propiedad de la nación y, sobre todo, de la población mexicana. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Compañeras diputadas, compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor del dictamen que hoy se discute y en el que se proponen reformas a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.

Esta iniciativa representa un avance significativo hacia un modelo turístico más equitativo, sostenible y en el que se garantice el acceso y goce de nuestros recursos naturales a toda la población, fomentando un desarrollo turístico solidario e incluyente.

Esta actividad económica vibrante y fundamental, como lo es el turismo, se ve opacada por una cruel realidad. Miles de mexicanas y mexicanos enfrentan barreras que les impiden ingresar libremente a las playas de su propio país, lo que genera una enorme inequidad en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y del acceso al territorio propiedad de todos, propiedad de la nación.

Compartimos este dictamen porque pone de relieve la importancia de reconocer a las comunidades que habitan en las zonas costeras. Resulta paradójico que los pobladores y habitantes de destinos turísticos de sol y playa sean precisamente quienes enfrentan más restricciones para disfrutar y transitar en su propia tierra.

Su conocimiento, arraigo y conexión con la cultura local son invaluables, por lo que es fundamental garantizar su inclusión en cualquier iniciativa que garantice sus derechos y su desarrollo integral.

No obstante, el libre acceso debe realizarse de manera ordenada, armónica y respetuosa con el entorno turístico, respetando protocolos de seguridad, de protección civil, de

limpieza y recolección de residuos, así como garantizar un espacio propicio para no desalentar la inversión privada que ha impulsado el desarrollo de destinos turísticos de México de clase mundial.

Por lo que es elemental alcanzar un equilibrio entre ambas realidades. Por un lado, garantizar que las playas y áreas naturales protegidas como bienes nacionales sean de uso libre y al mismo tiempo, establecer reglas claras que den certidumbre a la iniciativa privada y fomenten la inversión y la competitividad para alcanzar una plena armonía en beneficio de todo el país.

En ese sentido, es justo reconocer la labor tan importante que a lo largo de muchos años han realizado los prestadores de servicios turísticos, como son los hoteleros, restauranteros, agencias de viajes, meseros, camaristas, taxistas y todos quienes integran el motor de esta gran industria en México y que han desempeñado un papel crucial en el posicionamiento de nuestro país como uno de los destinos turísticos más importantes del mundo. Su compromiso genera empleos y dinamiza la economía local y regional.

Por ello, este dictamen debe verse también como una oportunidad para fortalecer la colaboración con la iniciativa privada bajo reglas claras que favorezcan tanto la inversión como, lo más importante, la apertura e inclusión de todos los mexicanos a disfrutar responsablemente de nuestras playas y de nuestros recursos naturales.

Al votar a favor de este dictamen, se asegura que las familias mexicanas tengan la oportunidad de recreación en nuestras costas sin enfrentar barreras económicas o discriminatorias que limiten su acceso a los espacios que son bienes de toda la nación.

Compañeras y compañeros, es importante recordar que legislar implica vincular derechos, pero también obligaciones, se trata de encontrar un equilibrio en la práctica, entre el interés público y la inversión privada generadora de empleos, así como el disfrute de todos los ciudadanos y la viabilidad operativa de la infraestructura turística existente en nuestro país.

Este enfoque integral es fundamental y debe ser considerado para asegurar todos los aspectos del turismo que se desarrolle de manera armónica, compatible y sostenible, beneficiando a la sociedad en su conjunto.

Por estas razones el voto del PRI será a favor del dictamen porque es imperativo que el turismo se convierta en una oportunidad de inclusión y no en un obstáculo que divida. Las playas y recursos naturales son patrimonio del pueblo y legislar en este sentido es también un acto de dignidad, de soberanía territorial y de proyección de un futuro más justo y más equitativo para todas y todos los mexicanos, porque más allá de colores el turismo nos debe unir a todos. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Alejandro López Sánchez: Con la veña, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Alejandro López Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México que nos sigue a través del Canal del Congreso, subo a esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en representación de la Comisión de Turismo para fundamentar el dictamen relativo a la iniciativa presentada por los diputados Ricardo Monreal Ávila y el diputado Enrique Vázquez Navarro, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, y busca algo tan básico como justo, asegurar que las playas mexicanas sigan siendo del pueblo y para el pueblo.

Lo decimos claro, el acceso al mar no puede ser un privilegio de élites económicas ni puede ser sigue obstaculizando, no puede seguir siendo barrera por desarrollos inmobiliarios que se adueñan de facto de lo que pertenece a la nación.

Este dictamen propone modificaciones a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de prohibir expresamente el cobro por acceder a playas y a la Zona Federal Marítimo Terrestre salvo en los casos justificados de protección ambiental, seguridad pública o interés nacional.

Garantizar que exista al menos un acceso gratuito a cada tramo costero y en las áreas naturales protegidas que al menos un día a la semana, preferentemente el fin de semana, el acceso al público en general sea libre y sin costo.

Este planteamiento no es antojadizo ni improvisado, es un ejercicio de armonización constitucional a la luz de lo que manda el artículo 27 de nuestra Carta Magna, que establece que la nación tiene el dominio directo de todas las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional.

Y, que reconoce expresamente el carácter nacional de los mares, playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y sus recursos naturales. Más aún, el tercer párrafo de este mismo artículo faculta a la nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el interés público.

Y, aquí estamos, justamente atendiendo ese interés público, el de garantizar que las playas y espacios costeros sigan siendo bienes comunes, no mercancías ni espacios reservados para unos cuantos.

Asimismo, el dictamen es coherente con el derecho humano a la libertad de tránsito establecida en el artículo 11 constitucional, que prohíbe imponer restricciones indebidas para desplazarse dentro del territorio nacional y cobrar por acceder a una playa o cerrar los accesos con muros o bardas es una violación directa a ese derecho.

Compañeras y compañeros, desde el Partido del Trabajo reconocemos y respaldamos la intención de esta iniciativa, porque coloca al pueblo en el centro, porque no puede haber justicia social sin el acceso a la naturaleza, se convierte en un lujo.

Porque en un país donde millones de personas viven lejos de las costas, negarles el disfrute libre de nuestras playas cuando llegan a ellas es un acto de discriminación social.

Este dictamen, además concibe una conservación ambiental con justicia. No se trata de permitir un acceso masivo, sin control, sino de crear un modelo de conservación incluyente, donde el pueblo sea una parte activa del cuidado de nuestros ecosistemas costeros, no un invitado incómodo al que hay que ponerle barreras económicas y legales.

Como Comisión de Turismo consideramos que los legisladores iniciantes persiguen un fin plenamente constitucional y de alto contenido social, garantizando el uso y disfrute de bienes nacionales de uso común, sin restricciones ilegítimas, pero con respeto a la biodiversidad y a la sustentabilidad.

Hoy, defendamos la soberanía nacional, los derechos humanos y el interés público. Hoy, decimos con claridad, las pla-

yas no se venden, no se cercan, no se condicionan. Las playas se cuidan, se preservan, pero sobre todo se comparten.

Compañeras y compañeros, este dictamen es un paso firme para hacer realidad el mandato constitucional que reconoce a estos espacios como parte del patrimonio común de todas y todos los mexicanos. Por eso los invitamos a votar a favor, porque garantizar el acceso libre a las playas es hacer justicia social, es respetar la Constitución y es honrar a la soberanía de la nación.

Las playas son del pueblo y no de los poderosos ni un acceso más cerrado ni un metro más privatizado. Que vivan las playas públicas. Y que viva el pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo: Compañeros y compañeras diputadas, buen día. Nuestro país posee una riqueza natural invaluable, conformada por una gran diversidad de ecosistemas y recursos que nos han colocado como un destino turístico de primer orden a nivel nacional e internacional.

Dentro de esas riquezas destacan nuestras playas, símbolo de identidad y orgullo nacional, reconocidas como espacios de encuentro social, recreación familiar y motor de desarrollo económico para miles de comunidades costeras que dependen directamente de la actividad turística.

Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos de un fenómeno alarmante, la imposición de restricciones indebidas al acceso a nuestras playas y a distintas zonas naturales. Estas limitaciones atentan contra un derecho colectivo consagrado en nuestra Constitución y nuestras leyes y tienen como consecuencia excluir a la ciudadanía del disfrute de un patrimonio que no pertenece a unos cuantos, sino a todas y a todos los mexicanos.

El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración representa un paso firme y decidido en la defensa del interés

público. Con las modificaciones aquí plateadas, se busca garantizar que ninguna persona, grupo o empresa, pueda impedir el acceso libre, gratuito y permanente a nuestras playas. Estamos hablando de proteger un derecho legítimo de la sociedad y de impedir que intereses particulares se antepongan al bien común.

Lo que hoy discutimos y estamos a punto de aprobar revisite una enorme trascendencia, ya que, al fortalecer el marco normativo en la materia, defendemos un derecho que nos une como nación. Con esta reforma aseguramos que nuestras playas y áreas naturales protegidas continúen siendo patrimonio colectivo, al tiempo que reafirmamos nuestro compromiso de salvaguardar el ambiente, la biodiversidad y el disfrute social de las riquezas naturales.

Proteger estos espacios significa reconocer su valor cultural, turístico, económico y ambiental. Significa también garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutarlos en condiciones de sustentabilidad, sin restricciones indebidas ni barreras impuestas por intereses privados.

Con la presente reforma damos un paso firme hacia un México más justo, donde el acceso y el disfrute de nuestras bellezas naturales no estén condicionados por barreras económicas ni por el poder de unos pocos, sino donde todas y todos los mexicanos, sin excepción, tengan la certeza de que las playas seguirán siendo espacios abiertos públicos y de nuestra nación.

Por todo lo anterior, desde el Partido Verde celebramos la aprobación de este dictamen, convencidos de que constituye un avance histórico en la defensa de los derechos colectivos y en la consolidación de un marco jurídico que protege lo que es de todas y todos, nuestras playas y áreas naturales protegidas.

Celebro estas acciones que impactan, que benefician en el día a día a los ciudadanos. Celebro estas acciones que reflejan el sentido del compromiso del legislador por la justicia social.

Celebro que las y los mexicanos hagamos propio el orgullo por nuestra riqueza natural, que la disfrutemos y que la cuidemos. Hoy avanzamos hacia un México más justo, más verde e incluyente, donde la naturaleza no sea un privilegio de unos cuantos, sino un derecho de todas y todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado David Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado David Azuara Zúñiga: Compañeras y compañeros legisladores, hablar del acceso libre a las playas y de la gratuitad en áreas naturales protegidas no es un debate exclusivo de estados con costa, es un debate de justicia territorial, que toca también a San Luis Potosí en el corazón de su vocación turística, la Huasteca, nuestros pueblos mágicos y nuestras áreas naturales protegidas.

Cuando existe apertura con reglas claras no sólo honramos a la Constitución, también activamos la economía local y protegemos la naturaleza. Esta reforma propone tres cosas muy simples y muy poderosas: acceso libre, gratuito y permanente a playas y a la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Un día gratuito a la semana en las áreas naturales protegidas federales, que toda concesión garantice espacios públicos con revocación si ésta no cumple, claro, con excepciones claras por protección ambiental, seguridad pública o interés nacional y con reglas a foros y horarios. Libertad con orden, acceso con conservación.

¿Por qué esto impacta a San Luis Potosí? Porque nuestro turismo es naturaleza viva, ríos, cascadas, sótanos, desiertos y sierras que atraen a miles de visitantes. Y lo vemos en ejemplos cercanos, en Querétaro, bajo un gobierno panista, se impulsaron innovaciones, como los fragmentos de biodiversidad, el objetivo 30 por 30 y más recientemente la economía circular vinculante y el impuesto al carbono compensable.

Ese mismo espíritu de integrar desarrollo económico, justicia social y protección ambiental también inspira esta reforma. Si el acceso se restringe de manera injusta o se convierte en cobro sólo por pisar lo público, la derrama económica se corta y las comunidades pierden. Con accesos abiertos y seguros, en cambio, el visitante consume local, contrata guías certificados, crece la ocupación hotelera y la derrama se queda en los hogares potosinos.

Por eso planteamos fortalecer el proyecto de la Riviera Huasteca Potosina, con ocho paradores turísticos y más de 180 millones de pesos de inversión inicial, respaldados por accesos libres y ordenados. Turismo de naturaleza, gastronomía y cultura podrán crecer en armonía. Y todos nos preguntaremos: de dónde saldrán los recursos para conservar. Pues de servicios transparentes, estacionamientos, guías, manejo de residuos, no de peajes injustos por el simple acceso.

Propongo un plan operativo más compacto para San Luis Potosí, accesos y señalética homologados en ríos, cascadas y sótanos, gestión de capacidad de carga con aforos y horarios definidos, fondo de conservación transparente con cobros ligados a servicios verificables, domingos de naturaleza con transporte regional y cultura ambiental, profesionalización comunitaria para que la derrama se quede en la región.

Compañeras y compañeros, esta reforma no enfrenta la conservación de los derechos, los reconcilia. Más acceso bien ordenado significa más ingresos para las familias y más incentivos para cuidar lo que es nuestro. San Luis Potosí puede ser ejemplo nacional, Huasteca con acceso público y manejo de carga, Real de Catorce con rutas seguras, Xilitla con guías certificados y cero basura.

Cierro con tres ideas muy simples. La naturaleza no es un peaje, es patrimonio público que cuidamos con reglas no con barreras. Más accesos sí, pero ordenados, con control de visitantes y horarios que eviten saturación. Más puertas abiertas, más ingresos locales. Cuando la gente entra la economía de los pueblos se mueve. Por eso, votar esta reforma es votar por la gente, por la naturaleza y por la economía local. Hagámoslo ley y hagámoslo bien. Es por San Luis.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Enrique Vázquez Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Enrique Vázquez Navarro: Honorable presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México que hoy nos observa. El pasado 27 de agosto presenté junto con el coordinador, el doctor Ricardo Monreal, un proyecto de iniciativa de decreto por el que se adicionan a diversas disposiciones de las Leyes Generales de Bienes Nacionales, y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de acceso libre y gratuito a las playas. Incluyendo aquellas que se encuentran en áreas naturales protegidas.

Vengo a esta alta tribuna, la casa del pueblo, con la convicción de defender una de las esencias más profundas de nuestra identidad nacional, un derecho que emana de nuestra geografía, de nuestra historia y de nuestra Constitución: el derecho de todas y todos los mexicanos de disfrutar las playas de manera gratuita.

Quiero agradecerle al pueblo de Tulum, a mi gobernadora, la mejor evaluada del país, Mara Lezama, y al presidente municipal de Tulum, Diego Castañón, por plantearnos en una mesa de trabajo esta problemática, y juntos llegamos a que esta era la solución por la situación que enfrentan las y los tulumenses.

Durante décadas hemos sido testigos de una privatización silenciosa y a veces descaradamente abierta de nuestras costas, con la excusa del desarrollo turístico. Se han levantado muros no sólo de concreto, sino también de intimidaciones. Hoteles, fraccionamientos de lujo y clubes de playa exclusivos han cerrado el acceso público a las playas que existieron por generaciones, convirtiendo el patrimonio de todos en el privilegio de unos pocos. Cuántas familias mexicanas han viajado horas con la ilusión de mostrarles el mar a sus hijos, sólo para encontrarse con un policía y con una reja, y que le diga: por aquí no pueden pasar.

Por cuántos vendedores locales han sido despojados. Cuántos ciudadanos han sido orillados a caminar por terrenos en peligro para buscar un cachito de arena y poderla disfrutar. Esta iniciativa que hoy presentamos no es una idea radical, ni una ocurrencia, es un acto de justicia social. Que la ley se cumpla es devolverle al pueblo lo que siempre ha sido suyo, el acceso libre a las playas.

¿Qué proponemos concretamente con esta reforma? Primero, establecer en la Ley General de Bienes Nacionales Protegidos, el acceso a las playas marítimas y a la Zona Federal Marítimo Terrestre Contigua a ellas. El acceso libre y gratuito, pero, sobre todo, permanentemente para todas las personas sin distinción de origen, nacionalidad o condición social.

Segundo. Establecer que las autoridades federales, como estatales y municipales, garanticen el acceso a las vías públicas, a las playas marítimas y Zonas Federal Marítimo Terrestre Contigua a las mismas, el cual deberá ser seguro y señalado. Quedará prohibido la imposición de cobros y cuotas, así como las condiciones respectivas sobre el ingreso a las playas.

Tercero. Plasmar en las condiciones o permisos en Zonas Federales Marítimo Terrestre, deberán contemplar el acceso público a las playas.

Cuarto. Por lo que se respeta la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establecer que la Secretaría garantizará al público en general el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas, al menos un día a la semana, preferentemente los domingos o los días festivos.

Anticipo, las voces que se levantaron en contra dirán que esta medida atenta contra la inversión y que ahuyentará al turismo, que falacia más grande. El verdadero turismo, compañeras y compañeros, es aquel que genera una derrama económica justa y sostenible. Es aquel que convive en armonía con las comunidades locales.

Un turista nacional o un turista extranjero no viene a México a encerrarse en un búnker de lujo, viene a disfrutar de nuestra cultura, de nuestra gente y de nuestras bellezas naturales. Garantizar el acceso público fortalece el atractivo de nuestros destinos, no lo debilita, fomenta un modelo de turismos más democrático, más equitativo, donde la pequeña fonda, donde el artesano y donde el hielo, el vendedor de hielo local también se benefician.

Compañeras y compañeros, esto no es una iniciativa de un partido político, es una causa nacional, es una deuda histórica que tenemos de mexicanos a quienes se les ha negado el acceso libre a las playas. Que la ley se cumpla es devolverle al pueblo lo que siempre ha sido de ustedes, el acceso libre a las playas.

¿Qué proponemos? Votar a favor de esta iniciativa es votar por la igualdad. Es decirle a cada niño, a cada niña de este país sin importar su código postal, el ingreso de sus padres, que el mar también es suyo. Votar a favor es votar por la soberanía y reafirmar que las cosas de México no están en venta y que el interés público siempre será por encima del interés privado.

Les pido que miren más allá de presiones de los grandes consorcios. Les pido que escuchen la voz de la gente, de las familias que sólo piden un lugar donde extender una toalla y ver a sus hijos jugar en las olas. Hagamos historia aprobando esta ley y derribemos los muros de vergüenza. Devolvámosle a cada mexicano y mexicana la posibilidad de pararse frente al mar.

Hoy a ti quintanarroense, a ti tulumense que me ves a través de las redes sociales, te digo: palabra cumplida. Nunca más una playa privatizada. Con esta iniciativa serán las playas libres como tanto lo anhelaban. Vivan las playas libres. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado.

Hemos recibido propuesta de modificación al dictamen. (*La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal para presentar la propuesta. Adelante, coordinador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Estimados legisladores, legisladoras, ciudadana presidenta, quisiera primero solicitarles amablemente que esta iniciativa que presentamos, el preopinante y un servidor, la podamos votar por consenso y si pudiera ser por unanimidad tendría fuerza por lo que esto representa. Déjenme decirles que la decisión que tomemos este día va más allá de una modificación normativa a varios artículos que dan acceso gratuito a las playas, a zonas naturales protegidas, a litorales y áreas que son de la nación.

Nosotros, nuestro movimiento desde hace décadas ha luchado contra el neoliberalismo, mucha gente cree que está expresión está agotada, a veces es inentendible, pero por eso es importante recordar, se lo decía hace un rato a Mejía, es mucho más importante lo que ahora podemos hacer de lo que muchas personas se imaginan.

En los 80 se impuso en México un modelo económico que la historia, la economía y la política denomina neoliberalismo, que consiste en que el Estado vaya ajustando su intervención y que exista un proceso de privatización salvaje contra todas las áreas que existan. Además de que el Estado se reduce a ser un mero regulador, vigilante, sin intervención. Contra eso luchamos muchas décadas los que aquí estamos, muchos de los que pertenecemos al movimiento social, ahora denominado Morena, pero que el PT y el Verde participaron de él.

Esta es la esencia de lo que queríamos, y por eso les repito que va más allá, porque lo que hemos hecho contra este modelo neoliberal, que se aplicó de los ochenta hasta el 2018, era que recuperáramos al Estado, que frenáramos la

privatización de empresas fundamentales para el desarrollo del país.

Ya lo logramos con Pemex, lo recuperamos. Ya lo logramos con la CFE, lo recuperamos. Ya lo logramos con las empresas del Estado prioritarias, incluyendo ferrocarriles, que lo estamos recuperando, fertilizantes, que lo estamos recuperando. Incluso, empresas como Mexicana de Aviación, que estamos recuperándolo.

Es decir, estamos revirtiendo todo aquel proceso privatizador que generó un modelo económico para nosotros equivocado, y que ahora es la lucha que hemos emprendido estos siete años, con resultados positivos.

Este día, que aprobemos esta reforma, nosotros nos sentimos contentos porque es una de las propuestas que hizo nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum, en todos los estados del país en donde se le planteaba este problema.

Lo mismo en Tulum, en Cancún o en Guerrero o en Baja California Sur. O incluso en Sonora o en otros estados que tienen playas, en donde cada vez se veían impedidos a disfrutar de ellas por concesiones, desarrollos inmobiliarios que no tenían justificación, y no la tienen, de impedir el uso y el goce de bienes nacionales.

Entonces, este día que precisamente cumple un año nuestra presidenta en el ejercicio de la función pública y que la mayoría legislativa le mandamos un abrazo y nuestra felicitación por su desempeño, aprovechando este foro, aprovechando esta asamblea, creo que con eso estamos dando paso a la congruencia de nuestro movimiento, el que haya acceso libre a las playas y a las áreas protegidas.

Déjenme decirles en qué consiste la reserva que estoy presentando a este dictamen de nuestra autoría. Primero, para que se respeten los bienes nacionales se crea un Registro Nacional de Accesos a Playas, coordinado por Semarnat y los municipios, sustentado en programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.

Se establece la inscripción obligatoria de catastrós y registros públicos, para dar certeza jurídica y permanencia a los accesos. En poblaciones con concesiones distintas a los propietarios colindantes se prevé el derecho del acceso libre a las comunidades locales. Con relación a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se mantiene el acceso gratuito al menos de un día a la

semana para la reserva y para disfrutar ampliamente de su beneficio.

Los domingos y días festivos, la Semarnat promoverá descuentos y programas, para que conforme al artículo 198 de la Ley Federal de Derechos garantice el acceso libre de las personas mayores de edad, discapacitados, personas con discapacidad, estudiantes, profesores y comunidades locales, grupos vulnerables, a los que también se les pueda ofrecer el goce y el disfrute de nuestra riqueza, que es de la nación.

Otorgamos en los transitorios 180 días para que la Semarnat y las autoridades competentes realicen las adecuaciones normativas necesarias. Y, se elimina la disposición que obligaba a que los concesionarios o concesiones vigentes se ajustaran retroactivamente en respeto a los principios de seguridad jurídica y la no retroactividad de la ley.

Por eso, nosotros nos sentimos contentos, porque lo único que estamos haciendo es revertir el proceso privatizador que sufrimos los mexicanos desde los años ochenta hasta el 2018 que triunfó nuestro movimiento.

No es sólo el acceso gratuito a las playas, es mucho más profundo el mensaje que debemos enviar a mexicanos y a mexicanas, que nuestro movimiento está cumpliendo con creces a lo que nos comprometimos.

Por eso presenté la iniciativa y por eso les pido su respaldo y su apoyo. Por su atención y por su tolerancia, presidenta, muchas, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, coordinador. Adelante, coordinador Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sin prejuzgar la reserva que se ha presentado, hago varios planteamientos a la Mesa Directiva que usted dirige.

Primero, el día de ayer en la Comisión de Turismo, con amplio consenso se construyó una reforma que pasaría hoy al pleno. Es de extrañar de este grupo parlamentario que es hasta este momento que conocemos una reserva que prácticamente modifica la mitad del dictamen.

Es decir, no prejuzgamos el contenido, la vamos a revisar, apenas en este momento la estamos conociendo. Lo que sí es cierto es que nos extraña que con el diálogo que sostengamos de manera ordinaria, no hayamos recibido el aviso previo de la construcción de esta reserva.

Segundo, nos extraña el actuar de la Mesa Directiva, primero porque esta reforma tiene más de un artículo reservado. Por tanto, lo que procede es la votación en lo general del dictamen que se presentó ante el pleno y, posteriormente, la presentación y discusión de las reservas para que podamos fijar postura respecto a la modificación que se hace.

Solicito por tanto, presidenta –en rectificación de trámite–, primero, que votemos en lo general esta reforma, este dictamen. Y eso nos permitirá tener el tiempo de conocer la reserva que se pretende, porque, entre otras cosas, cambia palabras que en semántica parece que no cambia en nada, pero que en los hechos lo cambian todo.

Por ejemplo, la Secretaría, decía el proyecto original, garantizará. Y lo cambia por: debe garantizar. Entre garantizar y deber garantizar hay buenas intenciones, y en los hechos puede ser prácticamente nada. Solicitamos, entonces, la votación primero del dictamen y el tiempo medie para poder entender la reserva y entonces poder tener una claridad específica en el voto en lo particular.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, coordinador. Tiene usted absolutamente toda la razón en términos procedimentales. Vamos a dar cauce a la votación en lo general, con el propósito solamente de precisar que la reserva se inscribió en tiempo y forma y que fue publicada previo, antes, por supuesto, de la discusión.

Esta Mesa Directiva pondrá a consideración de las y los legisladores, en lo general, la votación como usted lo ha expresado, estando totalmente de acuerdo con que así lo establece nuestra normatividad. El diputado Monreal. Adelante, coordinador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta, he tratado siempre de ser congruente y cuidadoso en el diseño institucional y en la conversación y diálogo con todos los grupos parlamentarios. Y por eso creo que debo de admitir y aceptar la observación del diputado Elías Lixa.

No corrí la atención de las reservas, aunque la registré a tiempo, omití, quizás por las presiones y la emoción de esta reforma lo omití. Lo mismo hice con Rubén Moreira y

con todos, no les transmití como lo hago usualmente el envío de la reserva ni la acordamos. Les expreso que espero no vuelva a suceder, pero tiene razón el diputado Lixa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a ambos coordinadores. Voy a informar a la asamblea que, toda vez que hay distintos artículos reservados, daré cuenta de ellos.

Se reserva el artículo 127 de la Ley General de Bienes Nacionales por el diputado Ricardo Monreal, el artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por el diputado Ricardo Monreal, y los artículos segundo y tercero transitorios del proyecto de decreto por el diputado Ricardo Monreal.

De ser así, solicito a la Secretaría sea tan amable de tomar la votación y se abra el sistema electrónico para votar en lo general y lo no reservado en lo particular del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación en lo general de los artículos no reservados, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Adelante, por favor.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Círrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 465 votos en pro, 0 en contra y 0 en abstención.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado por 465 votos.

Sea la Secretaría tan amable en votación económica consultar a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de

modificación, de reserva, que ha sido planteada por el diputado Monreal.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se admite a discusión.

Y tiene el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, coordinador.

Diputado coordinador, me están informando que acaba de solicitar la diputada Iraís Virginia Reyes la palabra para hablar en contra. Y, conforme al Reglamento, estaría la diputada Iraís ¿está aquí presente? Sí, viene. Si es tan amable, diputada, para poderla escuchar en su argumentación en contra.

Me informan que ha declinado el uso de la palabra. Por tanto, muchas gracias al diputado José Elías Lixa, del Partido Acción Nacional. Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidenta. Diputadas y diputados. Más vale dialogar a tiempo, aunque apenitas, que habernos dado cuenta a destiempo y lamentar que una reforma pudo haber sido mejor de lo que median las prisas siempre. Es mejor el diálogo, y por eso celebro que, pese a que se den estas condiciones, exista la apertura para poder mejorar el producto que hoy votaremos.

Creo que el día de ayer en la Comisión de Turismo, que bien preside la diputada Tania Palacios Kuri, se llegó al acuerdo de construir un dictamen sólido con técnica suficiente que garantice a las personas el libre acceso a las playas.

Hoy presenta el promovente de la propia iniciativa una serie de modificaciones que genera, por un lado, de manera acertada un padrón de playas, pero por el otro, explicaba hace un momento desde mi curul, que el modificar la palabra garantizará, por debe garantizar, pasa de un enunciado que es obligatorio para la Secretaría, a una suposición.

Se diría en términos coloquiales que no hagamos de la ley un suppositorio, porque ya sabemos en dónde terminan los supositorios, y mejor hagamos una ley que genere derechos efectivos con enunciados claros, con obligaciones concretas, para la ciudadanía.

Por tanto, de manera muy clara propongo al promovente de esta reserva, que es el promovente de la iniciativa, que verbalicemos en función del texto original que tenía su iniciativa. Es decir, la secretaría garantizará al público en general el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia, y que de ahí continúe la propia reserva como la ha planteado.

En términos procesales pulcros, es necesario que el promovente de esta reserva acepte y solicite la modificación del texto en este sentido para que podamos procesarla de esa manera. Diputadas y diputados, la verdad es que en días recientes ha quedado claro que, en esta Cámara, no es que quiera yo decir que, a diferencia de la otra, pero lo tengo que hacer, cuando media el diálogo podemos construir acuerdos. En esta Cámara, en las reformas que hemos construido de consenso, es el buen diálogo, el buen entendimiento y la recepción de propuestas las que nos han permitido trasladar las inquietudes de los grupos parlamentarios a la ley y creo que esta es una oportunidad para continuar por ese rumbo.

Por tanto, solicito de manera formal a la Presidencia de la Mesa Directiva que consulte de manera formal al diputado Ricardo Monreal su opinión sobre la propuesta que de manera formal traslada por mi conducto el Grupo Parlamentario del PAN.

Diputadas y diputados, démosle a la gente realmente acceso libre a las playas y a las áreas protegidas y no hagamos de la ley una carta de intenciones que acabe en procesos burocráticos, que como bien decía don Carlos Castillo Peraza, burocracia es el arte de convertir lo fácil en difícil por medio de lo inútil.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Ha solicitado el uso de la palabra el coordinador Monreal. Adelante.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta, honorable asamblea, me quedo con las últimas expresiones del coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Elías Lixa, en que en esta Cámara es importante des-

tacar que ha habido diálogo, acuerdos, y que la racionalidad política no nos ha abandonado.

Por eso es importante, con este tipo de lenguaje, de uso de razones, incluso hasta de reclamos, nos escuchemos. No tengo inconveniente en aceptar la propuesta del diputado Lixa, en suprimir la palabra que él ha expresado: de garantizar el acceso libre a playas, por, el que debe de garantizar o viceversa. Creo que es correcto el propósito de la enmienda y es correcto el propósito de la iniciativa. Se complementan, presidenta, y por tanto doy mi anuencia para la modificación de la reserva planteada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Solicito amablemente a la Secretaría dado este proceso preguntemos a la asamblea, a las y los diputados, si acepta las modificaciones propuestas por el coordinador, el diputado Elías Lixa a la reserva presentada por el coordinador, el diputado Ricardo Monreal. Si es tan amable, secretario, le podría dar lectura para que todos tengamos claridad de la redacción.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Sobre el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, debe decir: Artículo 56. La Secretaría garantizará el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia por lo menos un día a la semana, los domingos y días festivos la Secretaría promoverá los descuentos descritos en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, así como el libre acceso cuando las condiciones lo permitan. Dicho acceso se hará con pleno respeto a las medidas de cuidado y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

En votación económica se pregunta si la propuesta de modificación se considera afirmativa. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa de la modificación propuesta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. Por tanto, se acepta la modificación de la reserva. Continuamos con los oradores. Está registrado el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar en pro. Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta. Este cambio, esta reforma es una refor-

ma de fondo, que restituye el interés público por encima de cualquier interés privado.

Va más allá de una palabra o de un ejercicio semántico, es un cambio de fondo, porque el neoliberalismo no sólo fue un modelo rapaz, corruptor que generó pobreza, sino que también privatizó nuestras playas, nuestros lugares naturales, nuestros puntos de esparcimiento. Se generaron cotos exclusivos en las playas, lugares cerrados al libre tránsito y a la libre participación y esparcimiento de millones de mexicanos.

Muy triste ver cómo en lugares turísticos como Acapulco, como Cancún o muchos más, la gente pobladora de esos lugares veía con nostalgia las playas a las que no podía acceder. Y, andar buscando, mendigando accesos para ir a las playas, cuando estas estaban en manos de unos cuantos.

Por eso hoy es una reivindicación al acceso público a las playas, y que no puede haber intereses inmobiliarios por encima del interés público social. No podemos concebir estos modelos de exclusión y de discriminación, incluso, con bardas, con cercas, con cadenados para que no pueda ingresar el pueblo a las playas. Y, lo más grave, ni siquiera en sus lugares de origen, encarcelados en guetos para no ir a las playas.

Ésta no es cuestión de derechos humanos y va contra el humanismo mexicano que defiende la cuarta transformación. Secuestraron el espacio público, y hoy lo estamos recuperando. Playas para la gente, playas para el pueblo. Conciliar las inversiones privadas y turísticas con el interés público. Ese es el objeto de esta iniciativa de los promovientes, el diputado Monreal y el diputado Enrique, pero también es la filosofía del Partido del Trabajo y de nuestro coordinador Reginaldo Sandoval, hay plena congruencia. Sólo los defensores de grupos depredadores podrían estar a favor de mantener el statu quo.

Por cierto, el tema de la restricción del acceso a las playas va ligado a temas de corrupción inmobiliaria, porque no sólo era restringir el acceso a las playas, sino hacerse a la mala y con corrupción de grandes franjas de playa, falsificando derechos, pasando por encima de comuneros, con corrupción en los registros públicos, con notarios que escrituraban a sabiendas que estaban cometiendo actos ilícitos.

Por eso queremos aprovechar este ánimo de consenso que priva en la Cámara, para excitar a la Comisión de Justicia

a que dictamine la iniciativa que presentamos, para establecer el delito penal de corrupción inmobiliaria. La iniciativa del de la voz fue turnada a las Comisiones de Justicia, y de Transparencia. En Transparencia ya estamos listos, pero queremos que la de Justicia también, porque van ligados ambos temas. La restricción de las playas tiene su hermano siamés en la corrupción inmobiliaria, en el despojo, en la apropiación de bienes públicos.

Y queremos pedir, desde esta tribuna, que el Senado de la República les dé trámite a estas reformas como a la Ley de Protección a los Consumidores, que no sean el dique del conservadurismo y de los intereses, para que lo que la Cámara, que es la Cámara del pueblo, dispone, allá se aletarga y se frena. La iniciativa no puede ser parada por intereses que van a querer atrincherarse en el Senado para que duerma el sueño de los justos. En el Partido del Trabajo estaremos pendientes, porque hoy damos un paso en recuperar las playas para el pueblo de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Luis Armando Díaz: Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, permítanme que, desde esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, extender una felicitación a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nuestra presidenta de la República, por el primer año de ejercicio al frente del gobierno de la República. Felicidades, doctora Claudia Sheinbaum.

No puedo estar más de acuerdo con esta iniciativa que el día de hoy se presenta, porque no solamente significa el acceso a las playas en el litoral de nuestro país. Con esta iniciativa se está reivindicando el derecho de las mexicanas y los mexicanos a disfrutar de nuestras playas. Como representante de Los Cabos y en Baja California Sur, vemos al turismo como el patrimonio, pero también no podemos concebir el desarrollo de nuestros destinos turísticos sin una convivencia armónica y de coordinación y colaboración con la iniciativa privada, entiéndase aquellos que invierten en la industria del turismo.

Algo importantísimo, porque la derrama económica es significativa, la generación de empleos es significativo, pero no podemos estar de acuerdo en que se limite el acceso a lo que nos pertenece a todos los mexicanos y todas las mexicanas.

Necesitamos tener una comunión entre el desarrollo turístico o la industria sin chimeneas, con la convivencia diaria de un pueblo que día a día trabaja y se esfuerza, no solamente para hacer buenos prestadores de servicios turísticos, sino también para que se pueda considerar en el desarrollo económico de ciudades o destinos como Los Cabos y como Baja California Sur en ese nivel de aceptación que tiene el turismo en el país.

Un dato: la economía en Baja California Sur oscila alrededor del turismo al igual que en el municipio de Los Cabos, hasta en 90 por ciento nuestra economía depende de esta industria y, obviamente que la defendemos y la seguimos impulsando. Sin embargo, de acuerdo y siendo congruente con los principios del Partido del Trabajo, hoy celebramos esta iniciativa y que en esta tribuna la mayoría de los grupos parlamentarios estemos conscientes de que es necesario regresar al pueblo de México el derecho de disfrutar de las playas.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: hoy, en un proceso de transformación del país, tendremos que ser más enfáticos en defender los derechos de nuestro pueblo, tenemos que ser más enfáticos en ir al encuentro con esa aspiración del sueño y el anhelo de nuestros mexicanos y nuestras mexicanas para ejercer de manera plena los derechos que nos corresponden. Y disfrutar nuestras playas es un derecho constitucional.

No es posible que quienes vivamos en destinos turísticos veamos a las playas más lejos de la posibilidad también de disfrutarlas. Coincidimos plenamente también que debemos respetar el marco ecológico, el entorno, para que haya un disfrute, un goce y un disfrute de nuestras playas, respetando la normatividad ambiental, porque es parte también de lo que los destinos turísticos, como Baja California Sur y Los Cabos también, ofrecemos al turismo, nuestro entorno, nuestro paraíso, nuestras bellezas naturales, nuestras playas, nuestro golf, nuestra pesca deportiva, todas aquellas actividades que hacen del turismo la industria que nos da un bienestar económico, pero que también permea en el bienestar social.

No tengo duda de los cabeños, los sudcalifornianos y las sudcalifornianas, los mexicanos y las mexicanas. Por eso, compañeras diputadas, compañeros diputados, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebramos y reconocemos en el coordinador Ricardo Monreal y en el diputado Enrique Vázquez esta iniciativa y, por supuesto, vamos a votar a favor, porque ya estuvo bueno que

tengamos playas maravillosas y que no podamos disfrutar de ellas. Y reitero: no estamos contra la inversión, pero sí estamos contra la privatización de nuestras playas. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Se acepta y se reserva para su votación nominal.

Se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aceptadas por este pleno.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Mesa Directiva da la bienvenida a integrantes de la Asociación de Scouts de México, invitados por el diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

Agradecemos la presencia de Enrique Moreno Cárdenas, presidente del Consejo Nacional; Pedro Díaz Maya, jefe scout nacional; Laura Pasten, comisionada nacional de Relaciones Públicas; Fernando Corona, comisionado nacional de Alianzas Estratégicas; y Ángel Martínez, subjefe scout nacional. Sean ustedes bienvenidos, bienvenidas a la Cámara de Diputados. En nombre de esta Mesa Directiva y, por supuesto, de las y los legisladores que son scouts en el país, muchas gracias. Bienvenidos. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para dar cuenta del resultado por favor.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 470 votos... 471 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable la Secretaría de dar cuenta nuevamente de la votación para precisión del pleno.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Claro que sí, presidenta, con gusto. Se emitieron 470 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Aprobados los artículos reservados con las modificaciones aceptadas, por 470 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora: La paridad de género no es un tema accesorio ni decorativo, es un principio constitucional que sostiene la calidad de nuestra democracia y que nos obliga a garantizar igualdad real en todos los espacios de decisión.

México no puede avanzar si no asegura que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para ocupar las más altas responsabilidades públicas. Y precisamente hoy damos un paso firme en esa dirección al reformar el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Esta disposición regula los ascensos al rango de embajador, el nivel más alto en la carrera diplomática. Con la reforma aprobada se establece que dichos ascensos deberán realizarse procurando la paridad de género.

Este cambio resulta trascendental porque la política exterior es, en muchísimos sentidos, el espejo con el que México se presenta al mundo. No podemos hablar un país justo y democrático hacia afuera, si hacia adentro mantenemos desigualdades. La igualdad de género en la política exterior es un asunto que da legitimidad, congruencia y visión de Estado. Durante décadas, las mexicanas han tenido que abrirse caminos en espacios que parecían reservados. Muchas se han destacado por su preparación, talento y compromiso. Sin embargo, llegar a la cúspide de la representación del país ha sido un reto lleno de obstáculos.

Esta reforma manda un mensaje claro: ese tiempo quedó atrás. El rostro de México en el mundo también debe ser

paritario. La reforma que hoy aprobamos no busca fórmulas rígidas, busca abrir camino. Busca que las mujeres que han entregado años de trabajo y preparación tengan la misma posibilidad de llegar a lo más alto. Se trata de reconocer que la igualdad debe estar presente en cada decisión para que el rostro de México en el mundo sea justo, equilibrado y verdaderamente representativo.

Con esta reforma, el Congreso fortalece el futuro de México porque más allá de corregir injusticias del presente, estamos trazando un horizonte distinto para las nuevas generaciones. Queremos que las niñas y jóvenes que hoy sueñan con representar a nuestro país sepan que tienen un camino abierto. Que la igualdad ya no es un ideal, sino una realidad que la respalda.

Imaginemos en unos años una política exterior donde mujeres y hombres compartan en igualdad la responsabilidad de representar a México en el mundo. Imaginemos embajadas encabezadas por mujeres que, con preparación y liderazgo, abran puertas, negocien acuerdos y eleven la voz de la nación.

Ése es el futuro que empieza a construirse con este dictamen. La igualdad en la política exterior indudablemente fortalece a México porque lo hace más confiable y representativo. Cada paso hacia la paridad manda un mensaje sumamente poderoso: que nuestro país cree en la democracia, que respeta los derechos y que abre oportunidades sin distinciones.

Compañeras y compañeros legisladores, lo que hoy aprobamos no es un simple ajuste a la ley, es un cambio en la manera de entender la igualdad en el corazón mismo de la representación de México. Es un mensaje a nuestra sociedad y a la comunidad internacional de que este país cree en el talento de las mujeres y lo respalda con hechos.

Por eso, nuestra bancada votará a favor, porque procurar la paridad en la política exterior de México no sólo es justicia en el presente, también es visión en el futuro. Es construir un país donde la igualdad se viva en cada espacio, donde la voz de México en el mundo represente de verdad a todas y a todos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, presidenta. Hoy nos convoca un acto de justicia y de coherencia histórica, presento ante esta soberanía una iniciativa que busca establecer como mandato la paridad de género, como criterio obligatorio, la promoción en el servicio exterior mexicano donde solamente 34 por ciento corresponde a mujeres.

Esta propuesta nace de mi experiencia acumulada como delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Veracruz, donde aprecio el profesionalismo, la entrega, la sensibilidad de quienes integran el servicio exterior mexicano. Ellos y ellas, discretos guardianes de la imagen del país en el mundo, son al mismo tiempo servidores cercanos de las y los connacionales que requieren apoyo en el exterior, los veracruzanos como tantos otros mexicanos hemos podido comprobar el valor de esa labor en el servicio exterior.

Esa visión se complementó con mi participación en espacios internacionales donde tuve el privilegio de acompañar al senador Alejandro Moreno Cárdenas, en su calidad de presidente de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina. En diversos foros constaté que la diplomacia mexicana es admirada en todo el continente por su solidez institucional y por su histórica contribución a la paz y entendimiento entre las naciones.

Desde esa experiencia hoy les pido respetuosamente su apoyo para que se convierta en reforma de ley, las mujeres seguimos subrepresentadas en el servicio exterior mexicano, nuestras trayectorias profesionales encuentran techos de cristal en los procesos de ascenso y en los nombramientos de mayor jerarquía. Esta subrepresentación es la expresión de una desigualdad estructural que no puede ser tolerada en un país que ha hecho de la igualdad un principio constitucional y un compromiso internacional.

Incorporar la paridad de género en el servicio exterior no es un gesto, es un mandato de justicia, es reconocer que la inteligencia, la disciplina y la visión de las diplomáticas mexicanas debe de tener espacio en todos los niveles de representación. Es enviar a las niñas y jóvenes mexicanas un mensaje claro: la diplomacia también es horizonte, es su derecho y, también, puede ser su futuro.

Esta reforma será un signo de coherencia histórica, México no sólo proclama la igualdad, la convierte en norma vinculante de los espacios donde se decide y ejerce la representación del Estado en el mundo. Compañeras y compañeros, soy orgullosa integrante del Colectivo 50+1,

un espacio plural de mujeres provenientes de la política, la academia, la empresa, el ámbito social y la defensa de los derechos humanos.

De manera especial reconozco la labor de la ex presidenta del colectivo la cónsul de México en Houston, María Elena Orantes, quien ha impulsado esta iniciativa, tanto entre integrantes del servicio exterior mexicano, como entre representantes de las distintas fuerzas políticas de esta soberanía, y donde también está sumada la actual presidenta del Colectivo 50+1, Claudia Corichi. Con ello se demuestra que la sororidad se traduce en resultados tangibles, en consensos legislativos y en transformaciones de largo alcance.

Expreso mi profunda gratitud a los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el diputado Pedro Vázquez, que desde la pluralidad política hicieron suya esta causa y fueron impulsores decisivos para que hoy pueda llegar al pleno a votarse. Valoro, de igual manera, el beneplácito de la Cancillería y, en su representación, al coordinador político, a Pedro Matar.

La diversidad de posturas ideológicas jamás fue obstáculo, sino un motor de un acuerdo que honra a esta Cámara y que confirma que la igualdad es una causa común. Mi gratitud por su generosidad y adhesión a los coordinadores de los grupos parlamentarios, al diputado Ricardo Monreal, al diputado Elías Lixa, al diputado Carlos Puente, al diputado Reginaldo Sandoval, a la diputada Ivonne Ortega y, de manera especial, a mi coordinador, el diputado Rubén Moreira. Gracias, *coordi*, por su respaldo firme a esta propuesta.

Reconozco la disposición de todos mis compañeros de comisión, quienes desde el inicio supieron convocar a la unidad y el consenso. El mensaje que México está por enviar al mundo es contundente: nuestra diplomacia será espejo de igualdad, inclusión y justicia de género.

El servicio exterior mexicano se convertirá en un ámbito donde el mérito de paridad caminen juntos, así quedará inscrito en la memoria legislativa, que durante este periodo se dio un paso histórico hacia la igualdad del servicio exterior mexicano y que fue con el apoyo plural de todas las fuerzas representadas en este Congreso que logramos esta transformación. Les pido su voto a favor de esta reforma progresista en favor de las mujeres, en favor de un México más justo e igualitario. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el dipu-

tado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pedro Vázquez González: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El dictamen con proyecto de decreto que está a consideración en este pleno, propone reformar el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para establecer que en ocasión de una vacante en el escalafón del servicio exterior en el rango de embajador, el secretario de Relaciones Exteriores deberá procurar la paridad de género, con las propuestas que someta a la aprobación de la presidenta de la República, con lo cual damos un paso más a favor de la paridad de género, una exigencia histórica de la que no se debe ser ajeno el cuerpo diplomático del país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, que me honro en presidir, tiene entre sus ejes rectores de trabajo emprender acciones legislativas para combatir las desigualdades, establecer mecanismos que permitan al país fortalecerla e incrementar su vinculación con el exterior y armonizar en la legislación con lo proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo y, desde luego, con la Carta Magna.

El servicio exterior es un cuerpo permanente de mujeres y hombres, miembros del personal diplomático del Estado, encargado de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México.

De conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida, ya sea política, económica y social. La paridad de género se considera además un indicador para medir la calidad democrática de los países.

La paridad de género en el servicio público en México representa un avance significativo hacia la igualdad sustancial entre hombres y mujeres. Sin embargo, su consolidación requiere de esfuerzos continuos para superar los desafíos existentes y garantizar que las mujeres tengan un rol activo y significativo en la construcción del país.

El artículo 41 de la Carta Magna establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios deberán de observar el principio de paridad de género.

Por su parte, el artículo 133, así como diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece que la Constitución federal, las leyes secundarias federales y los tratados internacionales serán la ley suprema de toda la Unión. Entonces, atendiendo desde luego a las particularidades de las funciones que desempeñan los miembros del servicio exterior mexicano, así como las características y exigencias inherentes al cargo, se propone la reforma del artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano en favor de la paridad de género. Por todas las consideraciones expuestas, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez: Gracias, presidenta. Con tu permiso. Compañeras y compañeros legisladores, es un honor dirigirme a ustedes para posicionararme sobre un tema que representa no sólo un desafío, sino también una oportunidad histórica para el servicio exterior mexicano, procurando la paridad de género para el personal de carrera que cuente con los méritos y la antigüedad necesarios.

La diplomacia es por naturaleza un espacio de representación y de diálogo. Y, si nuestra política exterior busca proyectar los valores más altos de nuestra nación, es indispensable que es a proyección refleje igualdad sustancial entre mujeres y hombres, que ha impulsado nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, desde el inicio de su gobierno. Y aprovecho desde esta tribuna para felicitar al pueblo de México, pues tenemos una presidenta que es la mejor evaluada en un año; ella sí me representa. Tomó protesta hace un año; y siendo la mejor evaluada, llegamos todas y todos.

La paridad de género es también un principio de justicia y de coherencia con los compromisos internacionales que México ha asumido internacionalmente. Por ello reconocer

la capacidad de las mujeres diplomáticas para alcanzar el más alto rango de embajadora significa honrar el esfuerzo, la preparación y el compromiso que, como sus colegas varones, han demostrado a lo largo de su trayectoria.

Permitanme dar datos que ilustran la importancia de esta reforma. De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las mujeres representan casi el 46 por ciento del total del personal de carrera de servicios mexicano. Sin embargo, en el rango de embajadoras apenas superan 25 por ciento.

Esta brecha muestra claramente que, si bien la base del escalafón ya refleja una participación equilibrada, las oportunidades de ascenso hacia la cúspide no se distribuyen con la misma equidad. La evolución del servicio exterior mexicano ha sido notable, sin embargo, a pesar de su reconocida excelencia a escala internacional hay un amplio margen para perfeccionar su estructura y garantizar un desarrollo profesional equitativo para todas y todos sus miembros.

Esta reforma tiene como propósito fortalecer nuestro marco normativo con el fin de eliminar la discriminación, así como las barreras de género y fomentar la paridad. Por tanto, de aprobarse esta reforma de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la autoridad en la materia deberá procurar la paridad en el escalafón de embajadoras y embajadores, lo cual implica abrir un camino más justo y equilibrado para las mujeres, donde los ascensos respondan al mérito y la experiencia, sin techos de cristal que limiten su desarrollo profesional.

Así nos aseguraremos que cada censo sea fruto de la excelencia y al mismo tiempo contribuiremos a cerrar la brecha histórica que ha impedido a muchas mujeres diplomáticas alcanzar posiciones de liderazgo. La diplomacia no es asunto de género sino de sensibilidad, apertura para escuchar y dialogar, empatía y compromiso con las mejores causas de la humanidad. Como en el caso de la gobernanza, las mujeres tenemos rasgos distintivos que nos permiten hacer una aportación de relevancia a la política exterior del país.

Apostar a la paridad de género en el servicio exterior mexicano es la última instancia. Apostar por una diplomacia más representativa e inclusiva, porque sólo cuando nuestras instituciones reflejen de manera equitativa a la sociedad a la que se sirve, podemos decir que hemos avanzado hacia un país más justo. Por lo anterior, en la bancada del Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Con su venia, querida presidenta. Acción Nacional ha trabajado en la Cámara para que las mujeres tengamos una participación paritaria en la construcción del bien común que nos permita aportar lo mejor de nosotras en la construcción de esa patria ordenada y generosa a la que todos aspiramos.

Por ello hoy reconocemos el valor de este dictamen de reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que busca garantizar la paridad de género en nuestro servicio diplomático. El servicio exterior no puede estar exento del principio de paridad, que hoy es una realidad en el país, especialmente cuando hablamos de quienes llevan la representación de México al mundo entero.

Este dictamen es un reconocimiento, pues, a la participación política de las mujeres y una reafirmación de nuestro compromiso con la igualdad. Con esta propuesta se reconoce que esa igualdad sustantiva entre mujeres y hombres no puede ser una aspiración abstracta, sino una práctica concreta en todas las instituciones del Estado mexicano, incluida por supuesto nuestra diplomacia. Establece la paridad en todos los órganos del Estado. Y el artículo 10. nos obliga a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin discriminación.

Cómo justificar entonces que, en el servicio exterior, que representa a México en el mundo, las mujeres sigan enfrentando techos de cristal, exclusiones y barreras estructurales. La realidad es contundente: las mujeres representan menos de 30 por ciento en los niveles superiores del servicio exterior y, aunque su ingreso sí ha aumentado, su ascenso sigue siendo limitado. Este dictamen busca corregir eso, esa omisión histórica, estableciendo mecanismos para garantizar la paridad de nombramientos, ascensos y representaciones diplomáticas.

Desde Acción Nacional creemos en una política exterior moderna y profesional, pero no hay profesionalismo si se excluye el talento por razones de género. No hay modernidad si nuestras embajadas y consulados siguen reproduciendo esquemas de desigualdad.

La participación política de las mujeres no es una agenda de coyuntura, es una agenda de Estado. Y el Estado mexicano representado en esta soberanía tiene, pues, el deber de garantizar en todos los ámbitos, en el Congreso, en el Poder Judicial, en los gobiernos locales y también en el servicio exterior.

El dictamen no impone cuotas arbitrarias, reconoce el mérito, la vocación y la trayectoria de cientos de mujeres que han servido a México con excelencia, muchas veces sin reconocimiento. Establece condiciones para que su talento no sea la excepción sino una norma. Compañeras y compañeros, votar a favor del dictamen es votar por una diplomacia más justa, plural y congruente con los valores que defendemos. Es enviar un mensaje claro al mundo: que México cree en la igualdad, que México practica la igualdad y la defiende.

Aprovecho este momento para decir que la reforma no ocurre en el vacío. Hace apenas unos días, los medios de comunicación documentaron denuncias graves de acoso, hostigamiento y exclusión en el servicio exterior. Casos muy graves que exhiben cómo los techos de cristal y las prácticas discriminatorias no son asunto abstracto sino una realidad que lacera la dignidad en las diplomáticas. Por cierto, este cónsul sigue desempeñando funciones en Denver.

Precisamente por eso esta reforma es urgente. La paridad y la igualdad no son un discurso bonito, son un mecanismo de protección, de reconocimiento y de justicia. Con reglas claras, transparentes y con mecanismos de igualdad evitamos que el poder se utilice para excluir, acosar o silenciar.

Desde la Cámara de Diputados, donde hoy ocupamos la mitad de los escaños gracias a la paridad, hasta nuestras embajadas, el liderazgo de las mujeres es clave para abordar los grandes retos que hoy enfrenta el mundo.

El PAN aboga por un México donde el mérito y la igualdad vayan de la mano y esta reforma debe ser el primer paso para que nuestras mujeres en la carrera diplomática sean protagonistas en la defensa de los intereses de todos los mexicanos. Votar a favor de este dictamen, pues, es también un mensaje claro, en México no debe haber un espacio para la impunidad, ni para la violencia contra las mujeres venga de donde venga.

En el PAN reiteramos nuestro compromiso con los derechos de las mujeres, la profesionalización del servicio público y la construcción de instituciones sólidas, incluyentes

y representativas. Es tiempo de abrir puertas de la diplomacia a todas las voces. Es tiempo de hacer la paridad una realidad en cada rincón del Estado mexicano, por eso nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Armando Cabada Alvidrez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Héctor Armando Cabada Alvidrez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Héctor Armando Cabada Alvidrez: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos frente a nosotros una decisión sencilla en su forma y grande en su sentido. Hacer justicia y armonizar la ley con los principios que actualmente ya nos obligan.

La reforma del artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano incorpora una regla clara para que, al proponer ascensos al rango de embajadora o embajador, la autoridad procure la paridad de género. ¿Qué significa *paridad*? Actuar con debida diligencia para lograr la igualdad cuando existen condiciones y explicar con claridad cuando no sea posible. Igualdad y mérito juntos, sin atajos, sin imposiciones.

Éste no es un asunto de banderas ni de consignas sino un acto de Estado que se sostiene en tres pilares: legalidad, mérito profesional y responsabilidad pública. Legalidad porque la igualdad entre mujeres y hombres está en la Constitución y los tratados que México ha suscrito. Mérito porque la carrera diplomática se mantiene sobre antecedentes, experiencia y resultados. Responsabilidad porque esta decisión no cuesta un peso adicional. Se implanta con gestión, no con estructuras nuevas.

La propuesta es también, y hay que decirlo con todas sus letras, un acto de justicia. Durante años, mujeres diplomáticas han hecho carrera, construido prestigio y sostenido con excelencia la representación de México. Seamos claros: esta reforma no regala nada, abre puertas con reglas transparentes para que ese talento llegue al rango máximo cuando cumpla con los requisitos. Y cuando no haya condiciones objetivas, la autoridad deberá motivar su resolución y eso se llama rendición de cuentas, eso es gobernar con serenidad y con seriedad.

La reforma es un paso de coherencia institucional. Nuestro país defiende la igualdad en foros bilaterales y multilaterales. Nuestra diplomacia debe reflejar esa convicción en su punto de mayor visibilidad. La credibilidad de México se fortalece cuando lo que predicamos hacia afuera se practica desde adentro. Un servicio exterior que se parece a su sociedad es un servicio exterior más respetado y eficaz.

Permítanme subrayar algo que trasciende cualquier coyuntura. Hoy México tiene a su primera mujer presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo que hoy precisamente está cumpliendo un año de su exitosa gestión. Felicidades, doctora.

Y ése no es un hecho menor sino señal de madurez democrática y confianza en el talento. Esta reforma es consistente con este momento histórico del país. Si como Estado somos capaces de confiar la jefatura de la nación a una mujer es razonable que la ley asegure condiciones para que más mujeres también encabecen nuestras misiones en el exterior siempre con mérito y evaluación.

Quienes aún tengan dudas los invito a que consideren los siguientes beneficios inmediatos. La obligación de procurar la paridad exige explicar el porqué de cada ascenso. Menos discrecionalidad nos lleva a tener más confianza en las instituciones. Estamos protegiendo la carrera diplomática porque el escalafón y la evaluación permanecen intocados. La igualdad no sustituye al mérito, lo acompaña. No es una carga fiscal porque promueve calidad institucional sin pedir más a los contribuyentes, pues un Estado que alinea su práctica con su palabra inspira respeto.

Diputadas y diputados, esta votación no llama a la división, por el contrario, los conduce en un trabajo en conjunto, convoca a quienes creen en la fuerza de la ley, a quienes defienden la excelencia profesional y a quienes saben que la igualdad no puede ser un eslogan ni una lucha partidista, sino una forma concreta de tomar decisiones públicas. No estamos discutiendo cuotas rígidas ni favoritismos, estamos estableciendo una regla sensata que ordena un proceso y evita injusticias.

Los invito a votar a favor, hagamos de la igualdad una práctica verificable y del mérito una certeza no una promesa. Debemos y demos una muestra de diplomacia, reglas claras, decisiones motivadas y un horizonte donde cada persona llegue tan lejos como su trabajo lo permita, con un voto afirmativo hoy decimos dentro y fuera del país, Mé-

xico armoniza su ley con su conciencia, honra el talento de las mujeres y fortalece su voz en el mundo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Hemos concluido esta ronda de posturas por los grupos parlamentarios y, al no encontrarse oradoras ni oradores registrados para su discusión, solicito a la Secretaría que en votación económica consulte si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a votar el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Están llegando. Permítame un segundo, secretaria. Consulte la Secretaría si falta algún legislador.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? El sistema sigue abierto. Sigue abierto el sistema. Sigue abierto el sistema electrónico de votación. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Ciérrense el sistema

electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 471 voto en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular, por 471 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

Para fijar sus posiciones, tiene el uso de la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeras y compañeros, desde Movimiento Ciudadano celebramos la aprobación de este dictamen que tuvo a bien discutirse y aprobarse en la reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente el 26 de febrero de 2025.

El dictamen tiene origen en una iniciativa de nuestro compañero de Movimiento Ciudadano, Raúl Lozano Caballero, ahora secretario de Medio Ambiente de Nuevo León, que plantea incentivar la comunicación y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, a fin de procurar el control de la contaminación atmosférica.

Esta propuesta no es cosmética ni retórica sino una respuesta estructural ante la fragmentación institucional a la simulación jurídica y a la falta de planeación ambiental que ha permitido megaproyectos sin evaluación integral, sin consulta real y sin justicia territorial.

Con esta reforma por primera vez dotamos a la ley de una herramienta para anticipar los impactos antes de que el daño esté hecho, incorporando la evaluación ambiental estratégica y fomentando decisiones públicas basadas en evidencia científica, con visión de largo plazo.

Con la concurrencia de las entidades federativas en materia de cuidado y protección ambiental, estaremos en condición de comenzar a favorecer que las decisiones públicas en materia ambiental comiencen a ser tomadas desde el territorio y las comunidades inmediatas.

El dictamen no sólo armoniza nuestro marco jurídico con estándares internacionales, como Escazú y ONU-Hábitat; también fortalece el Estado de derecho ambiental, la legitimidad democrática y la capacidad institucional, para planear de manera incluyente y con visión de largo plazo. El dictamen representa un paso firme hacia la modernización del marco jurídico ambiental de nuestro país, al incorporar instrumentos de evaluación estratégica que permitan anticipar impactos acumulativos y potenciar acciones transversales en el territorio por sobre proyectos individuales.

Aprobar este dictamen es dar un paso hacia una gobernanza ambiental más estratégica, justa y transparente. Significa reconocer que el desarrollo territorial debe planearse con visión de largo plazo, con base en evidencia científica y con respeto pleno a los derechos colectivos. La propuesta fundamental de esta reforma busca la descentralización de la gestión ambiental como detonador para aumentar la capacidad de la gestión pública, con objeto de alcanzar un desarrollo más sostenible.

Además, pretende facultar a los gobiernos estatales y los municipales para opinar y participar en el control y la supervisión ambientales, lo que exige reconocer que la gestión ambiental debe abordarse desde múltiples niveles de gobierno. Se trata de construir una estrategia compartida de desarrollo sostenible que fortalezca las capacidades institucionales de las entidades federativas y los municipios y que promueva una coordinación efectiva y una cooperación sólida con el gobierno federal y sus diversas instancias.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano acompaña el dictamen y desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas a votar a favor, porque no se trata de colores ni coyunturas, sino de construir un país que planea con responsabilidad, que protege su patrimonio ambiental y que manifiesta su voz desde los territorios. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Arriba Chihuahua. Muchas gracias, con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Gracias. Buenas tardes a todos. No podemos negar que México enfrenta retos significativos en cuanto al tema de calidad del aire. Las emisiones de vehículos, las industrias, la quema de combustibles fósiles y la deforestación contribuyen a niveles peligrosos de partículas y gases contaminantes en nuestra atmósfera.

Esto se traduce en problemas de salud como enfermedades respiratorias, cardiovasculares y un aumento significativo en la mortalidad prematura. En el PRI estamos convencidos de la realidad que representa el cambio climático y vamos a favor de este dictamen por cuatro aspectos fundamentales que en éste se establece:

1. Porque es acorde con lo establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4o., toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en esta ley;
2. Nuestro país ha adquirido compromisos en la comunidad internacional para mitigar este mal, son acuerdos y compromisos adquiridos en la Agenda 2030;
3. Hay un acuerdo en materia de cooperación ambiental del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que se debe respetar y que se debe cumplir; y
4. Este dictamen tiene un reconocimiento especial al fortalecer el federalismo que en el PRI tanto hemos defendido. Sin duda la coordinación entre los estados, municipios y la federación en materia ambiental es crucial para abordar problemas ecológicos complejos que trascienden las fronteras administrativas.

Reconozco el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por aprobar esta modificación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que busca la coordinación y colaboración de los

municipios y estados con la federación, reformando los artículos 111 y 111 Bis para controlar, para reducir y evitar la contaminación de la atmósfera.

El ambiente sano es un derecho humano fundamental, reconocido en la Constitución. Como diputados tenemos el deber de legislar para preservar, mejorar y garantizar este derecho humano. El dictamen que hoy se pone a consideración a esta Cámara es el resultado de la cooperación de las diferentes fuerzas políticas que integran esta legislatura, que con independencia de colores e ideologías coincidimos plenamente en la necesidad de realizar las acciones que beneficien a nuestra madre tierra.

Tenemos una deuda con el ambiente. El Grupo Parlamentario del PRI siempre será un aliado y apoyará toda reforma que implique el beneficio y fortaleza de nuestra madre naturaleza. Democracia y justicia social. PRI. Revolucionarios. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Téllez Marín: Compañeras diputadas y diputados, el día de hoy tocamos este tema sobre el dictamen relacionado con el ambiente. Quiero decirles que para la bancada del Partido del Trabajo es un tema muy, muy importante, porque trasciende no sólo nuestro distrito, nuestro estado o todo el país, sino es de interés internacional.

Ayer, en esta tribuna, varias legisladoras y legisladores expresaban su preocupación sobre todo al referirse a la situación de la mariposa monarca, quejándose de que año con año pues va su población en disminución. También escuchábamos a otros legisladores hablando del problema de los pescadores en nuestro país, que su recaudación económica cada año es menor, porque también la población de peces ha ido disminuyendo. Algunos otros de los legisladores hablábamos de la deforestación en nuestro país, de las contaminaciones por fábricas y, bueno, pues también por los perjuicios al ambiente por fenómenos naturales. Y eso encierra precisamente el daño ecológico provocado durante años en el país.

Por ese motivo, hoy los diputados del Partido del Trabajo, con toda responsabilidad, de acuerdo con lo que establecen las facultades conferidas en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Carta Magna, vamos a aprobar y apoyar este dictamen. Porque con él vamos a proteger el ambiente, lo vamos a cuidar y lo vamos a preservar. Y damos todas las herramientas necesarias a nuestro Poder Ejecutivo de los tres niveles de gobierno. Hablemos del gobierno federal, del gobierno estatal y de los gobiernos municipales, para que realicen las acciones necesarias para la protección, conservación y mejoramiento del ambiente.

De esa forma apoyaremos este dictamen porque, además de proteger el ambiente, en este se contiene precisamente la coordinación con la que van a trabajar o con la que deben trabajar los tres niveles de gobierno en cualquier situación relacionada con el ambiente. Además, se establece cuándo son las facultades específicas del gobierno federal para intervenir en alguna contingencia, en alguna situación, en algún deterioro del ambiente, cuándo debe intervenir el Estado y cuándo el municipio está facultado para ello.

Y con estas razones también se garantizan varios beneficios. Entre ellos tendremos que el beneficio principal es en materia de salud, como lo decía nuestro diputado que me antecedió. El hecho de que no contemos con un ambiente sano provoca varias enfermedades a la salud. Pero también va a facilitar a nuestro gobierno federal, que encabeza nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que cumpla más fácilmente con los compromisos que se tienen en la firma de los tratados con organismos internacionales en relación con el ambiente.

Por ese motivo, las y los diputados del Partido del Trabajo, y seguros de que esta reforma que se contiene en el dictamen que hoy se aprobará es en beneficio de todos los mexicanos y, sobre todo, de la preservación de toda vida humana que nosotros, como legisladores de izquierda así lo vemos.

La vida humana nos preocupa, y no sólo: cualquier tipo de vida, humana o animal, como también de la fauna y de la flora aquí en nuestro país. Por ese motivo yo les digo que estamos seguros de que es correcto el dictamen que hoy vamos a aprobar. Por eso, con todo el ánimo vamos a aprobar a favor el dictamen de estas reformas que se contienen en relación con el ambiente. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo: Buenas tardes. Su servidor, Jesús Cuanalo, diputado federal del Partido Verde, emite nuestro punto de vista sobre este dictamen de la Ley General de Equilibrio Ecológico, que propone facultar a las entidades federativas para emitir opiniones y participar respecto al control y la supervisión en materia ambiental.

El dictamen representa un paso importante hacia el fortalecimiento de nuestras políticas ambientales en México, pues busca mejorar la coordinación entre autoridades federales y estatales en torno a las decisiones en materia de contaminación atmosférica. Un problema que repercute en el cambio climático, en la calidad del aire, en la calidad de los recursos naturales y en la salud de la población de México.

El artículo 4o. de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano, y es nuestro deber como legisladoras y legisladores garantizar este derecho en todo el territorio nacional. Así, esta reforma obedece al mandato constitucional.

También responde a los compromisos internacionales de México en materia ambiental y de combate al cambio climático, como los son la Agenda 2030 y los acuerdos en cooperación ambiental, como es el Tratado de París y el T-MEC. La buena calidad del aire, la preservación de los recursos naturales no son un lujo, son derecho y es responsabilidad compartida entre la federación, los estados y los municipios, pero también es responsabilidad de todas y de todos los mexicanos.

Por eso celebramos la facultad de los gobiernos estatales, para tal como dice el dictamen al artículo 111 Bis de la LGEEPA, a esta propuesta de reforma dice:

La Semarnat podrá considerar la opinión correspondiente, factibilidad del gobierno de la entidad federativa para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdic-

ción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

Al respecto, les digo que es importante que las entidades federativas puedan dar opinión y participar junto con la Semarnat en materia ambiental, no sólo porque fortalece el federalismo ambiental, sino también porque esto permite acciones más cercanas, ajustadas a la realidad de cada región.

Asimismo, que los gobiernos de los estados se coordinen con la federación en las decisiones para autorizar o no autorizar la operación y funcionamiento de fuentes fijas que permitan emitir contaminantes a la atmósfera. Por ejemplo, industrias, tiraderos de basura y otras actividades contaminantes que generen olor o partículas a la atmósfera y al suelo, contribuirá a que las entidades tomen conciencia y responsabilidad moral de lo que implique la instalación de una de estas fuentes de contaminación atmosférica y las consecuencias para el medio y la población.

Vale mucho la pena que compartan no sólo la opinión de la decisión del funcionamiento sino, también, la responsabilidad y, sobre todo, la responsabilidad moral de permanecer o permitir estas fuentes contaminantes en sus estados, pero también originará que las autoridades estatales participen en la opinión y seguimiento de las acciones de compensación ambiental y cumplimiento de normas ambientales de estos actores contaminantes.

Actualmente, muchas de las facultades en materia de control y supervisión ambiental y, por tanto, la responsabilidad en estas decisiones está centralizada en la federación. Sin embargo, los problemas ambientales son territorialmente específicos y requieren respuestas ajustadas al contexto local.

Es relevante la participación de los estados porque ellos tienen el conocimiento del territorio, va a haber agilidad en la respuesta y en la supervisión de las acciones, va a haber corresponsabilidad con la federación. Adaptación regional porque en México las condiciones ambientales y poblacionales son diferentes entre estados y regiones y la participación local permite diseñar medidas diferenciadas.

La opinión de los estados en esta materia dará mayor legitimidad porque tendrán voz las entidades y esto refuerza la confianza en la ciudadanía, transparencia y control democrático, colaboración institucional.

De esa forma, los gobiernos estatales tendrán un papel activo en la supervisión de actividades contaminantes y podrán con-

tribuir en la generación de mejores instrumentos para el cumplimiento de normas ambientales y de la implantación de acciones en materia de compensación ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Permitir que las entidades federativas emitan su opinión respecto al control y la supervisión en materia ambiental fortalece la democracia ambiental, hace más eficiente la supervisión y ayuda a la decisión de la Semarnat para que sean más contextualizadas y justas a cada región. Quisiera concluir con tres mensajes esta participación. Primero felicitar al diputado Raúl Lozano, de Movimiento Ciudadano, que ahora es diputado con licencia y es secretario de Medio Ambiente de Nuevo León, porque esta acertada iniciativa, pues ahora él está del lado de un gobierno estatal que compartirá responsabilidad en estos temas con la federación.

Segundo, un mensaje a la población de México. Cuando hablamos de responsabilidad ambiental pensamos siempre que es responsabilidad de otra persona y tenemos que tomar conciencia que estamos hablando de nosotros mismos. Hay que empezar por nosotros mismos en responsabilidad ambiental. Siempre cuando se habla de responsabilidad ambiental pensamos en otros y no en nosotros mismos.

Y concluir haciendo una invitación respetuosa a los gobiernos de los estados para que inviertan más en materia ambiental. Que se animen a invertir más en materia ambiental en sus estados, lo cual va a redituar en beneficio en servicios ambientales a la población y en la salud pública de sus habitantes. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Diana Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Diputadas y diputados, un aforismo resuena en los foros ambientales más importantes del mundo: “No hemos heredado la Tierra de nuestros padres; la hemos tomado prestada de nuestros hijos”. Por ello estamos convencidos de que la defensa del ambiente es una obligación ética y constitucional, pues –como hemos dicho hasta el cansancio– no tenemos un planeta B.

Hoy, el problema del centralismo en México es que el deterioro ambiental ocurre en el territorio, en la calle, en la chimenea, pero las decisiones se toman a miles de kilómetros de distancia, esta centralización asfixiante sólo ha servido para inmovilizar a los gobiernos que están en la primera línea de batalla, los municipios.

Por eso, este dictamen es un gran paso en la dirección correcta porque entendemos que la batalla contra la contaminación no se gana sólo desde un municipio en la capital, se gana con la fuerza y la inteligencia de los gobiernos municipales y estatales, con el conocimiento que tienen de sus comunidades, escuchando a quien más sabe, a quien vive y sufre el problema de todos los días en su comunidad.

A diferencia de otros, no creemos en un centralismo asfixiante que todo lo quiere controlar y que al final no controla nada. Creemos en la cooperación, en empoderar a los que están más cerca de la gente, a quienes son la cara principal, a los ciudadanos. Este dictamen y nosotros en Acción Nacional le decimos sí a la colaboración, un sí a la responsabilidad y un no rotundo a la inercia y la negligencia.

Los problemas del aire en una ciudad no pueden esperar. Necesitamos que el poder y los recursos estén donde están los problemas, cerca de la gente. Éste es un tema no sólo ecológico sino, también, de salud pública y justicia social. Miles de muertes prematuras y enfermedades respiratorias son consecuencia directa de la mala calidad del aire. Al darle a los gobiernos locales estas facultades, les estamos dando también la capacidad de defender la salud y la vida de sus ciudadanos.

Compañeras y compañeros, es hora de demostrar que el compromiso ambiental va más allá del discurso y las políticas demagógicas que sólo dañan el ambiente, pues mientras algunos partidos utilizan los temas ambientales sólo como clientelismo, en Acción Nacional acompañamos reformas, proponemos en materia legislativa para brindar soluciones reales.

Mientras otros sólo proponen concentrar y reducir al presupuesto en materia ambiental, nosotros estamos proponiendo que se refuerce el recurso en el Presupuesto. Proponemos también descentralización y fortalecimiento institucional en lo local. La gente está harta de discursos y promesas vacías, la gente exige acciones concretas, exige aire limpio, exige que sus parques no sean basureros y que sus ríos no sean cloacas.

Votar a favor de este dictamen es votar a favor de un federalismo ambiental robusto, es votar a favor de que el poder para resolver el problema esté justo ahí, con la gente, donde más se necesita. Es votar a favor de un ambiente sano, un derecho humano que juramos, como diputados, defender. Por eso, frente a la crisis ambiental que ensucia nuestras ciudades y enferma a nuestras familias, nosotros no nos estamos cruzando de brazos, nosotros estamos actuando. Por eso hoy votamos en Acción Nacional, sí por este dictamen.

Hoy, desde esta tribuna, en el PAN le decimos a las y a los mexicanos, estamos con ustedes, Nuestro voto a favor es un mensaje claro, lucharemos sin descanso por un México más verde, por un México más sano y un México con más esperanza. El futuro no se negocia, se defiende. Y, hoy, en el PAN estamos defendiendo el futuro de México. Es cuánto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Esta Mesa Directiva da la más cordial bienvenida a las y los alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, invitados por la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos a la Cámara de Diputados. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: Subo a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario de Morena para hablar a favor de un dictamen que es de suma importancia, que debe ser prioritario y por supuesto no admite demoras, se trata de modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Su objetivo es claro, cerrar la puerta a la indiferencia frente a la contaminación de nuestra atmósfera, de nuestro ambiente y abrirla a la colaboración decidida entre federación y las entidades federativas.

Más que una reforma técnica, es una reforma en plena coincidencia con el humanismo mexicano, porque detrás de cada disposición legal, está el rostro, el rostro de millones de mexicanas y mexicanos que hoy sufren enfermedades

des respiratorias, que ven afectada su calidad de vida y que temen por la salud de sus hijas e hijos.

La propuesta que hoy discutimos incorpora un principio fundamental: la Secretaría de Medio Ambiente no puede ni debe actuar sola; se requiere la suma de capacidades, la unión de voluntades, la corresponsabilidad de los gobiernos estatales para prevenir, controlar y revertir la contaminación atmosférica.

En el artículo 111 Bis se establece que toda fuente fija de jurisdicción federal que emita olores, gases o partículas necesitará la autorización de la secretaría. Algo importante en todo esto, los estados tendrán voz en el cuidado del aire que respiran sus habitantes, ninguna decisión se tomará a ciegas, deberá haber coordinación, corresponsabilidad y eficacia. Compañeras y compañeros, esta reforma tocará para bien la vida de las personas. Cada estado, cada ciudad, cada comunidad enfrenta realidades distintas, pero todas comparten una verdad innegable, la contaminación atmosférica no reconoce fronteras.

Nadie puede negar que la realidad de Monterrey no es la misma que la de la Ciudad de México y la de Colima, mi tierra, nuestro pequeño gran paraíso, es evidente que es diferente a la de Baja California. Pero todas y todos respiramos el mismo aire y cuando ese aire se ensucia, la herida es común para todos.

Por eso, esta reforma es tan relevante, pues reconoce que sólo con la colaboración entre los tres órdenes de gobierno podemos aspirar a un aire más limpio, a una vida más sana y a un futuro sostenible. Subrayo algo que ha marcado mi andar por la vida pública. Siempre he sido un convencido de que no hay bienestar posible si se sacrifican la salud y la calidad de vida de las personas. Prosperidad sí, pero nunca a costa de la vida de las personas ni del legado ambiental de nuestros hijos.

Aquí quiero recordar a nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, cuando habla de la prosperidad compartida. El bienestar se mide no sólo en cifras sino en la posibilidad de vivir con bienestar, con justicia y en armonía con la naturaleza.

El dictamen se inscribe en esa visión, pues defender el ambiente es defender la vida misma. El aire que respiramos nos une, conecta y coloca en condiciones similares. Al mismo tiempo, nos hace corresponsables, pues de nada sirven

las leyes más avanzadas si no sumamos esfuerzos, si no construimos comunidad, si no caminamos juntos en la transformación.

El dictamen es un paso en dirección correcta, pero también es sobre todo un llamado a la conciencia, la responsabilidad para actuar positivamente en lo que a todas y todos no impacta. Hoy, la historia nos pide estar a la altura de este momento histórico. México demanda valentía y compromiso. Nuestras hijas e hijos nos piden un futuro con aire limpio, salud, justicia ambiental.

Compañeras y compañeros, los invito a votar con decisión y convicción a favor de este dictamen. Los invito a que actuemos ahora, la historia seguramente nos los habrá de reconocer de manera positiva para todas y todos nosotros. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Al no haber más oradoras ni oradores registrados para la discusión, solicito a la Secretaría que en votación económica pregunte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por tanto, se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los legisladores procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Mesa Directiva da la más cordial bienvenida a estudiantes de la carrera de abogados del Centro Universitario de los Valles de la UDG de Jalisco, invitadas, invitados por la diputada Haidy Arreola López. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Ciérrense el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 469 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular con 469 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO
DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DE LA Y EL PERIODISTA DEPORTIVO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Y es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Para fijar su posición tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene usted la palabra, diputada Paola Longoria López. Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Compañeras y compañeros legisladores, hoy no hablo sólo como diputada federal ni como presidenta de la Comisión de Deporte, hablo también como atleta, como mujer que le ha dedicado su vida a entrenar, a competir, a representar a México y que sabe que detrás de cada medalla, de cada triunfo siempre hubo una persona que se encargó de contarle al país lo que estaba pasando.

¿Qué virtud debes tener para ser periodista deportivo? Tener un alma buena. Porque el periodismo deportivo no es un oficio menor, entiéndanlo muy bien, compañeros legisladores, es la memoria viva del deporte, es el puente invisible entre la cancha y la tribuna, entre el esfuerzo del deportista y la emoción de la gente.

Sin periodistas en el ámbito deportivo, el gol será sólo una estadística; la medalla, un objeto de metal; el triunfo, apenas un instante fugaz. Ellos y ellas transforman el sudor en historia, la derrota en aprendizaje y la victoria en inspiración colectiva. Para ser más clara, ellos escriben con tinta, pero también con corazón. Narran con la voz, pero también con el alma. Hacen del silencio un relato y de un instante una eternidad.

Imaginemos por un momento un país sin crónica deportiva. Imaginemos la raqueta que impacta la pelota sin que nadie lo cuente, el grito de un gol que se queda en el estadio, el récord roto que nadie registra, el sacrificio que se entrena en soledad y nunca se comparte. Ese vacío nos recuerda por qué estamos aquí. Hoy proponemos reconocer a quienes con una pluma, un micrófono o una cámara convierten el deporte en memoria e identidad.

Esta sesión, compañeros legisladores, es histórica. Estamos dando un paso muy importante al reconocer el Día del Periodista Deportivo. Es momento de honrar a quienes madrugan para cubrir un entrenamiento, a quienes se desvelan para narrar un partido, a quienes estudian, investigan y se preparan para llevarle al público la mejor versión de lo que ocurre en el campo, en la pista, en el ring o en la cancha. También será un homenaje a quienes ya no están, pero cuya voz todavía resuena en los estadios. En las transmisiones o en los periódicos guardados como tesoros familiares.

Será un reconocimiento vivo a quienes hoy siguen ejerciendo con pasión, ética, profesionalismo y un compromiso incansable con la verdad y la emoción del deporte. Como atleta, sé que detrás de cada triunfo también hay un ser humano que lo comparte, lo explica, lo graba en la historia.

Quiero aprovechar para agradecer a los medios de comunicación y a todas las personas que hasta la fecha siguen hablando de mi trayectoria. Son ustedes quienes de igual manera me motivaron por muchísimo tiempo a ser la número uno. Como legisladora, estoy convencida de reconocerlos.

Este día es un acto de justicia, pero también de gratitud nacional. Ustedes nos inspiran, unen, educan y motivan a ni-

ñas y niños con sus narraciones, con su emoción desbordada cuando se logra un triunfo importante para el país. Ustedes tienen tanto poder, que pueden llegar al corazón de las futuras generaciones e inspirarlos incluso para ser las siguientes estrellas nacionales e internacionales.

En pocas palabras, el deporte necesita de periodistas que lo hagan eterno, que dejen una huella importante en la historia y que nos hagan saber hasta el último rincón de nuestro país, que nuestras atletas están triunfando, que nos convertimos en campeonas y campeones.

Por ello, con mucho orgullo, gratitud como atleta, responsabilidad como presidenta de la Comisión de Deporte y diputada federal de Movimiento Ciudadano, los invito a acompañar esta iniciativa que hace justicia a quienes cubren la actividad que puede salvar a nuestro país absolutamente de todos sus problemas, sí compañeros, el deporte, es momento de darle la seriedad. Este es el primer paso para dignificar su profesión. Y, por supuesto, seguiremos trabajando para dar condiciones más dignas a su labor.

Que nunca falte la pluma que inmortalice una hazaña. Que nunca falte la voz que nos haga vibrar como una nación. Y que nunca nos falten sus voces llegando a lo más profundo de nuestro corazón. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con su ve-
nia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Muchas gracias. Diputadas y diputados, esta soberanía debate el noble dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que propone declarar el 22 de febrero Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. No se trata únicamente de sumar una fecha al calendario cívico, sino de reconocer públicamente a quienes, con su pluma, su voz y su talento, han construido un puente entre el deporte y la sociedad mexicana.

De acuerdo con el dictamen, el periodismo deportivo es una rama de la comunicación social que informa sobre los certámenes y disciplinas, pero que va mucho más allá de

narrar resultados. El periodista deportivo es también un comunicador social formado con las herramientas necesarias para promover valores como la perseverancia, el trabajo en equipo, la disciplina y el juego limpio.

Su labor enaltece a los deportistas de distintas disciplinas y fortalece el tejido social, pues el deporte desde los pueblos originarios ha sido una parte esencial de la cultura y convivencia. El 22 de febrero no es una fecha elegida al azar. Ese día, en 1992, se fundó la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos, o Femecrode, que agrupa a profesionales de todo el país y ha desempeñado un papel crucial en la consolidación del periodismo deportivo.

Conmemorar esta fecha significa reconocer la trayectoria de quienes, desde la narración en radio, televisión y prensa escrita, y hoy en plataformas digitales, han dado voz y vida a los momentos más memorables del deporte. Recorremos que incluso en 2019, la Lotería Nacional dedicó el sorteo superior número 2736 a las y los cronistas deportivos, en el marco del 30 aniversario de la Femecrode. Un homenaje que hoy el Congreso tiene la oportunidad de elevar a rango de decreto nacional.

Pero este reconocimiento no sólo es sujeto de gratitud; también tiene un profundo sustento constitucional. El dictamen señala con claridad que el ejercicio periodístico se encuentra amparado por los artículos 60. y 70. de la Constitución que garantiza la libertad de expresión y el derecho a la información. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado que estos derechos son la piedra angular de la democracia y condición indispensable para el libre debate de ideas en una sociedad plural.

Reconocer a la y el periodista deportivo es una manera de reafirmar nuestro compromiso con las libertades que sostienen la vida democrática de México. La evolución del periodismo deportivo en las últimas décadas es también ejemplo de resiliencia y adaptación. Hoy no sólo encontramos cronistas deportivos en la radio y la televisión, sino periodistas que producen contenido multimedia, que utilizan las redes sociales e interactúan con millones de aficionados y mantienen viva la pasión deportiva en todos los rincones de nuestro país.

Es una época marcada por la inmediatez de la información. Ellos, pese a eso, logran no sólo informar, sino también inspirar a nuevas generaciones a través de relatos que celebran la superación, la disciplina y el esfuerzo humano.

Compañeras y compañeros, pasemos y pensemos qué sería del deporte sin la voz que lo narra, sin la crónica que lo documenta y sin la memoria que lo preserva, los triunfos de México en los juegos olímpicos, en campeonatos mundiales, en torneos locales y regionales, ellos han quedado grabados en la historia. Su trabajo da color y sentido al deporte.

Por ello votar a favor de este dictamen es un acto de justicia, no sólo reconocer el esfuerzo diario de miles de profesionales que han dedicado su vida a este oficio, que enviamos un mensaje claro desde aquí, en México valoramos el periodismo, defendemos la libertad de expresión y celebramos la unión entre el deporte, la cultura y la democracia. Hagámoslo en nombre de quienes hoy nos inspira desde la cabina, desde la cancha, desde la redacción o desde cualquier plataforma digital. Hagámoslo en nombre de quienes han sabido contar la historia del deporte como parte de la historia de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Wblester Santiago Pineda: Con su permiso, con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy es un día, de esos días especiales en los que la Cámara de Diputados brinda un emotivo reconocimiento a una profesión noble, respetable, entrañable como el periodismo deportivo.

Se reconoce la relevancia y el prestigio del periodismo deportivo como una rama fundamental de las ciencias de la comunicación. La y el periodistas deportivos son auténticos profesionales que investigan, analizan, comunican los acontecimientos que ocurren en el mundo del deporte. Las y los periodistas deportivos cuentan con herramientas teóricas, conceptuales y técnicas para transmitir información integral, fundada y contextualizada sobre las diversas actividades deportivas que le interesan al pueblo de México.

Por eso, esta profesión tan especial llena de orgullo y dignidad a quienes ejercen desde los distintos medios de comunicación. Este día lo recordaremos por siempre, después de una larga trayectoria, después de una larga travesía se declara el 22 de febrero Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

Agradecemos a todos los partidos que acompañaron esta iniciativa, en especial al coordinador del Partido del Trabajo, a Reginaldo Sandoval Flores y al coordinador del Gru-

po Parlamentario de Morena, doctor Ricardo Monreal Ávila, que han hecho un esfuerzo para sacar adelante el dictamen que se discute hoy.

En la actualidad, el periodismo deportivo es una carrera profesional que atrae a cada vez más jóvenes, pues conecta directamente con las grandes pasiones del pueblo de México, pero el periodismo deportivo comenzó de forma empírica en las primeras décadas del siglo XX. Muchos precursores picaron piedra para dar forma y sentido a una comunicación cada vez más necesaria.

Por eso, los primeros grandes comunicadores deportivos fueron ex deportistas o aficionados, movidos por la noble pasión de informar y difundir el deporte, como don Fernando Marcos, que en los años treinta comenzó a narrar partidos de futbol por la radio, como don Antonio Andere que narró de forma épica el partido de Brasil-Uruguay en el Mundial de 1950 y el famoso Maracanazo y que también realizó en esos años una magistral crónica de la pelea máscara contra máscara entre el Santo y Black Shadow. Sus crónicas potenciaron la pasión del pueblo. Por ello, estos deportes forjaron a los primeros grandes ídolos deportivos.

Estos precursores eran además poseedores de gran cultura, dueños de mucho talento para aderezar la información deportiva con referencias literarias, artísticas, históricas y políticas. La vocación por el periodismo deportivo nació con esos enormes pioneros. El periodismo deportivo así se profesionalizó. El 22 de febrero de 1992 se formó la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos como expresión de la voluntad de sus miembros para exigir el reconocimiento social, profesional y gremial.

Por esa razón, mis compañeros diputados Cuauhtémoc Blanco, Juan Carlos Varela, Gerardo Ulloa, José Antonio Gali, Gerardo Olivares, Paola Espinosa, Francisco Javier Guízar, Arturo Roberto Hernández, Reginaldo Sandoval, Paola Longoria y el de la voz presentamos la iniciativa para que en el Congreso de la Unión se declare el 22 de febrero Día Nacional de la y el Periodista Deportivo.

El periodismo deportivo es una de las ramas más florecientes de las ciencias de la comunicación. Sus exponentes hacen gala del uso magistral de las tecnologías de la información y recrean la cultura deportiva para comunicar con la misma pasión de siempre. El deporte es promotor de la salud, la convivencia social, la fraternidad y grandes ilusiones y pasiones para todos los pueblos. Los periodistas deportivos son una parte fundamental de esa pasión.

Todos nos hemos inspirado y emocionado con Ángel Fernández; Tomy Morales, El Mago Septién, Toño de Valdés, Mago González, José Ramón Fernández, el Perro Bermúdez, Marion Reimers, Christian Martinoli y tantos otros que nos han contagiado con su pasión, informado con precisión y contagiado con las polémicas de sus crónicas.

Las grandes justas deportivas como el mundial del fútbol y los juegos olímpicos unen a la humanidad y brindan espacios de paz y convivencia fraternal. Las y los periodistas deportivos nos acompañan y guían en estas competencias del espíritu humano.

Envío desde aquí un afectuoso saludo a todas y todos los periodistas deportivos, a quienes están cursando la carrera, a los que les enseñan en las instituciones educativas reciben un sincero reconocimiento de parte del Poder Legislativo mexicano.

Por todo lo anterior estoy convencido de que aprobar el presente dictamen significa reconocer una profesión digna y entrañable que se reinventa cada día y estoy seguro de que también se reivindica la dimensión lúdica de la vida, se enaltece la convivencia física y espiritual que nos hace más humanos y generosos. Es cuanto. Unión nacional, todo el poder al pueblo. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Wblester Santiago. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Antonio Gali López, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Gali López: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Aprovecho este espacio en la tribuna para felicitar por este primer año de gobierno a nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

A lo largo de la historia, el periodismo ha desempeñado un papel fundamental en las sociedades contemporáneas y su misión no únicamente ha consistido en mantener informada a la ciudadanía, sino también en garantizar el acceso a la información veraz, oportuna y plural en todos los ámbitos de la vida pública, ya sea política, social, cultural y, por supuesto, en este ámbito deportivo.

En nuestro país la actividad deportiva se ha consolidado como una pieza clave para el tejido social, convirtiéndose

en un símbolo de identidad y hermandad, la cual trasciende edad, género y condición social.

El deporte no solo representa competencias, también es un espacio de encuentro, de celebración y de inspiración colectiva. Sin embargo, es importante resaltar que este fenómeno no habría alcanzado la trascendencia que hoy conocemos sin el trabajo y el compromiso de las y los periodistas deportivos, quienes con su voz y sus crónicas han sabido transmitir a las aficiones las distintas disciplinas deportivas en un sinfín de emociones.

En ese sentido, las y los periodistas deportivos cumplen una labor enorme con una relevancia, pues no solo limita a narrar los resultados de una simple competencia, sino que contribuyen a generar identidad, a fortalecer los valores de trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, además de visibilizar las historias de esfuerzo y superación a lo largo de la historia que han inspirado a miles de personas en nuestro país.

Su enorme labor no se trata solo de narrar los resultados de un partido o el desempeño de un solo atleta, va más allá. Con sus narraciones logran convertir cada jugada en una historia, cada triunfo en un motivo de orgullo y, por supuesto, también cada derrota en una enseñanza.

Es por ello que reconocer su trabajo es reconocer de la misma forma la importancia del deporte como un espacio de cohesión social y de desarrollo humano, donde la pasión, la pasión, la crítica y la información responsable se entrelazan para enriquecer a nuestra sociedad.

En este orden de ideas, compañeras y compañeros, el presente dictamen tiene como propósito un reconocimiento a la labor de las y los periodistas deportivos, estableciendo que cada 22 de febrero como la fecha oficial para conmemorar y celebrar la entrega, profesionalismo y vocación de servicio. Esa fecha fue elegida, ya que ese mismo día se conmemora la fundación de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos, institución que ha sido pilar y fundamental en la organización, impulso y dignificación de esta profesión.

Desde el Partido Verde, compañeras y compañeros, celebramos y acompañamos este dictamen. Que estamos conscientes de que el periodismo deportivo no se limita únicamente a narrar competencias, sino que contribuye un motor en la promoción del deporte como herramienta de cohesión

social, de formación de valores y de construcción de identidad nacional. Las y los periodistas deportivos han sido y seguirán siendo portavoces de historias que inspiran, que enseñan y que acercan al pueblo de México al espíritu del deporte.

Por ello, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, el Partido Verde votará a favor del presente dictamen, convencidos de que reconocer la labor de las y los cronistas deportivos es también reconocer el valor del deporte, de la vida pública de nuestro país. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: “El periodista deportivo es un cronista de emociones colectivas, un intérprete del alma de la afición”. Eduardo Galeano.

Una acción prioritaria del Partido Acción Nacional es impulsar una política integral para contribuir a mejorar el bienestar de las personas y uno de los ejes para lograr ese objetivo es, sin lugar a dudas, el deporte.

A través de diversas propuestas legislativas, las y los diputados de Acción Nacional han tenido como eje central el impulso al deporte y el día de hoy estamos muy orgullosos de dar un paso más hacia el fomento de la práctica deportiva, el cual se construye con pequeñas acciones, pero que logran trascender a lo largo del tiempo, y el día de hoy no es la excepción.

Hoy es un día muy importante porque, gracias a favor de esta iniciativa, otorgaremos un merecido reconocimiento a las y los periodistas deportivos que nos han hecho vivir con emoción y cercanía los eventos deportivos. Todos ellos son personas que han dedicado su vida a narrar, informar y transmitir la esencia del deporte.

Gracias a su voz, el deporte se convirtió en una de las actividades que fortalecen la convivencia social, los lazos comunitarios e incluso la hermandad entre naciones. Sin

ellos, no sería posible que cada triunfo o que cada historia de superación llegara a millones de hogares.

El Partido Acción Nacional ha trabajado de la mano con ellos, especialmente con la Asociación de Periodistas en Puebla, con el fin de promover iniciativas sobre la protección al periodista.

Estas acciones muestran que la defensa del periodismo no es un tema menor, es un compromiso de Estado, una responsabilidad compartida por todas las fuerzas políticas. Por ello, este día no es únicamente una celebración simbólica, sino también un llamado a honrar, proteger y reconocer a quienes con su trabajo hacen posible que el deporte sea memoria, inspiración y futuro.

Por todo eso, las y los diputados del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el 22 de febrero es un día apto para ser declarado como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo, fecha que conmemora la fundación en 1992 de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos.

Este día es importante para todos nosotros, no solo porque honra su trayectoria, también nos recuerda la enorme responsabilidad social que conlleva su labor. El periodismo deportivo no se limita a dar resultado a su estadística, va más allá. Es una narrativa, es emoción y, sobre todo, es pasión. Es la voz que inspira a nuevas generaciones, que nos acerca a nuestros equipos y atletas que nos representan, promoviendo el valor como la perseverancia, el trabajo en equipo y la integridad.

Gracias a cada uno de estos cronistas y comentaristas, el deporte trasciende las canchas y se convierte en cultura, identidad y en colectividad. Sus relatos no solo informan, sino que también motivan fortaleciendo el tejido social de nuestro país. Este dictamen se sustenta en principios fundamentales, la libertad de expresión y el derecho a la información, pilares de nuestra democracia y de un ejercicio periodístico digno y libre.

Al igual que en países como Argentina, España o Colombia, México se suma al reconocimiento de esa noble profesión, la cual nos ha dado un sinfín de recopilaciones en el deporte. Es el momento de instituir una fecha oficial para celebrar a quienes son los ojos, los oídos y la voz del deporte.

Por ello, a partir de hoy cada 22 de febrero será una oportunidad para recordar y agradecer a todas y todos los periodistas deportivos, que con su palabra nos hacen vibrar,

soñar y sentir el orgullo de ser parte de la historia del deporte mexicano. A cada uno de ustedes les doy las gracias por apoyar esta declaratoria.

A título personal, para todas las periodistas, las y los periodistas deportivos, quiero decirles, como exclavadista, que, primero, muchas felicidades por este gran logro, estoy segura que lo van a disfrutar.

Pero también quiero decirles que gracias a ustedes, mis papás, que muchas veces no pudieron estar en mis competencias, ustedes llevaron a mi casa emoción, pasión y la ilusión que mis papás tenían de verme cada vez en una plataforma y en un trampolín. Y estoy segura, gracias, que, así como lo hicieron conmigo, lo hacen en todas las casas de México.

Y créanme que ustedes también apoyan y aportan con su trabajo para que todos los niños y todos los jóvenes que quieran hacer deporte y nos puedan ver por la televisión o por cualquier lado, se inspiren y se animen a hacer cualquier actividad física para poder así erradicar los problemas reales que estamos viviendo en nuestro país, como la obesidad, el sobrepeso y el *bullying* infantil. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Varela Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez: Compañeras y compañeros legisladores, hoy me presento en esta soberanía para referirme a la iniciativa presentada el 30 de abril de 2025, junto con otros compañeros legisladores de otros institutos políticos, que buscan reconocer y visibilizar y enaltecer al mismo tiempo a un gremio que durante décadas ha acompañado a nuestra sociedad en una de sus más grandes pasiones: el deporte. Me refiero a las y los periodistas deportivos.

Se plantea que el 22 de febrero sea reconocido como Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. Una fecha para honrar su labor, recordar su historia y valorar su aporte en la construcción de identidad, unidad y cultura en nuestro país.

El día 22 de febrero no se eligió al azar, se eligió porque desde su fundación de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos en 1992 se viene conmemorando esa fecha,

pero de manera interna y el día de hoy esta soberanía quiere elevarla a grado constitucional para que se reconozca esa noble labor.

El periodismo deportivo es mucho más que narrar un partido de fútbol o reseñar una competencia olímpica, es investigación, es análisis, es memoria histórica. En palabras del licenciado Evencio Flores Gutiérrez, presidente de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos hacia los diputados el día que se aprobó en la comisión, que por cierto fue de manera unánime, nos dijo: a todos y a todas ustedes, les hablo con el pulso acelerado, como quien narra el último suspiro de una final inolvidable. Traigo conmigo el eco de miles de voces, desde la caminata improvisada en un campo polvoriento hasta el estudio de alta definición que ilumina los hogares que hoy laten en un mismo compás de agradecimiento.

Con tal gesto han dado refugio legal y reconocimiento público a ese oficio que se alimenta de madrugadas frías, de viajes sin fin y de una fe inquebrantable en la magia del deporte. Más que una fecha, han encendido un faro. El faro que celebra a quienes convierten el crujido de un bat, el grito de un gol o el vuelo de una mariposa en el agua, en relatos que levantan el ánimo de la nación.

Permitanme entonces reconocerles con la sinceridad que se reserva para los momentos irrepetibles. Gracias por legitimar a la crónica como patrimonio inmaterial de México. Gracias por honrar a quienes con libreta y micrófono se vuelven puente entre el esfuerzo del atleta y la emoción de la tribuna. Gracias por recordarnos que el periodismo no es eco de frivolidad, sino una ventana abierta a la salud, la convivencia y la identidad colectiva.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar a quienes se han convertido en referentes históricos de la crónica deportiva mexicana, voces que marcaron generaciones y que siguen siendo ejemplo del valor cultural de ese oficio, tales como: Ángel Fernández, Pedro *El Mago* Septién, Fernando Schwartz, José Ramón Fernández, Enrique *El Perro* Bermúdez, Enrique Garay, David Faitelson, André Marín, Christian Martinoli, Carlos Aguilar *El Zar*, Javier Alarcón, Enrique Burak y Toño de Valdés, y a todos aquellos por más modesto que sea o haya sido su espacio de periodismo deportivo y que hoy no han sido mencionados por un servidor, también nuestro reconocimiento a la labor realiza.

Aquí en frente de nosotros se encuentran varios de los que son periodistas y cronistas deportivos que están presentes y

que posteriormente les vamos a pedir que nos acompañen en esta tribuna para tomarnos una foto, para celebrar la conmemoración del día de hoy.

¿Cómo podemos entender la historia de deportistas de nuestro país sin la intervención de un cronista o un periodista deportivo? No voy a mencionar a todos, solo voy a mencionar a tres compañeros que suscribieron esta iniciativa junto con un servidor y que creo que vale la pena mencionar.

¿Cómo entender la carrera de Paola Espinosa, de Paola Longoria o de Cuauhtémoc Blanco? Sin la participación detrás de la cabina de un cronista o un periodista deportivo, no traspasaría la historia y no viviría en la memoria de las y de los mexicanos.

Este reconocimiento es también un acto de justicia a miles de periodistas que trabajan día a día en condiciones difíciles, con horarios extensos en canchas, estadios, redacciones y estudios siempre buscando la mejor imagen, la mejor crónica, la mejor palabra para transmitir emociones. Muchos de ellos lo hacen con salarios modestos, con pocas garantías laborales y, sin embargo, con una enorme pasión y entrega.

Conmemorar el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo es reconocer su esfuerzo, su trayectoria y su aportación social, pero también es enviar mensaje que este Congreso valora su papel en la vida democrática y cultural del país, porque el periodismo deportivo no es ajeno a la crítica social, a la exigencia de transparencia en las federaciones ni a la defensa del deporte limpio y justo.

Diputadas y diputados, esta propuesta no es menor, detrás de cada voz que narra un evento deportivo, de cada pluma que registra un récord, de cada cámara que inmortaliza una jugada hay historias humanas dignas de ser reconocidas, contadas y recordadas. Por eso, nuestro grupo parlamentario está a favor de que se inscriba en el calendario la fecha 22 de febrero como el Día de la y el Periodista Deportivo.

Mi agradecimiento a todos los compañeros del equipo de Morena, y en especial a nuestro coordinador, el diputado Ricardo Monreal, por darnos la oportunidad de ser la voz que suscriba el voto a favor del Grupo Parlamentario de Morena.

Aprovecho esta tribuna, por último, para felicitar a quien hoy cumple un año al frente de los trabajos y de la dirección de este país. A quien hace un año en esta tribuna reci-

bió la banda presidencial y la recibió con todo el honor y con toda la gloria, porque ha honrado, a un año de trabajo, la palabra empeñada con su pueblo, el pueblo que está aquí enfrente de nosotros, al cual nosotros representamos dignamente. Enhorabuena y felicidades, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Al no haber oradoras ni oradores ya registrados, pregunte, en votación económica la Secretaría al pleno, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por lo tanto, se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, en la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto? Diputadas, diputados, ¿falta alguien de emitir su voto?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado, por favor.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 448 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular por 448 votos el proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por grupos delictivos u organizaciones criminales. Adelante, diputado.

El diputado Arturo Ávila Anaya: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Arturo Ávila Anaya: Gracias. Compañeros y compañeras, hoy en esta tribuna quiero presentar una iniciativa que enfrenta uno de los problemas más graves y dolorosos que lastiman a México.

Estamos hablando del reclutamiento forzado de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes por parte de los grupos de la delincuencia. No podemos seguir permitiendo que las nuevas generaciones sean privadas de su libertad, condenadas a una vida de violencia. Tenemos que cortar de tajo con esa dolorosa etapa que nos heredaron los gobiernos del PRI y del PAN.

Este Congreso tiene la responsabilidad histórica de dar una respuesta firme, una visión de futuro, con plena conciencia

del interés superior de la niñez e, incluso, incluso, podría ser la oportunidad histórica de un proceso de perdón; de un proceso de perdón de ustedes, por la deuda que tienen con nuestro país al jugarle a la guerra, a la guerra contra el narcotráfico, condenando a varias generaciones.

La iniciativa que pongo a su consideración reforma el Código Penal Federal, específicamente la Ley para Prevenir, Sancionar, Erradicar, los Delitos en Materia de Trata de Personas y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El objetivo es tipificar, agravar las penas contra quienes recluten, induzcan o utilicen a menores para actividades criminales. Y también, por qué no, establecer protocolos de prevención a escuelas, comunidades y espacios digitales que garanticen la atención integral a las víctimas si criminalizarlas.

Este no es un problema lejano ni abstracto. Fíjense ustedes, hace unos meses, en mi tierra, en Aguascalientes, conocimos el caso de un campamento vinculado ni más ni menos que al cartel Jalisco Nueva Generación, ahí fueron detenidos 18 jóvenes, entre ellos había dos menores de edad, Carlos y Luis, quienes no deberían de haber estado ahí.

Ellos merecen, sin duda, y merecían sin duda, un mejor futuro. Hoy enfrentan cargos por delitos graves, pero la pregunta es, ¿cómo llegamos hasta aquí? ¿Cómo permitimos que la niñez les sea arrebatada a estas familias para terminar en manos de los criminales? El reclutamiento delictivo no se da en el vacío, surge de la desigualdad, surge de la marginación, surge de la deserción escolar, surge sin duda de la ausencia de oportunidades.

Por eso es importante nunca, nunca, perder de vista el pasado. Durante los pésimos gobiernos del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, a los niños, a las niñas, a los adolescentes no se les reconocía como prioridad. Con el Prian México vivió sus peores años de corrupción, de pactos con intereses oscuros y de beneficios y privilegios para unos cuantos. No se preocuparon por las familias, no se preocuparon por las familias, mucho menos por los jóvenes. Esa indiferencia permitió que creciera la violencia de forma desbordada.

Hoy afortunadamente las cosas son distintas, con la cuarta transformación y con la presidenta Claudia Sheinbaum las infancias están en el centro de las políticas públicas. Como ella lo ha mencionado, todas las niñas y los niños son el

presente de México. Y esta visión se traduce en acciones concreta, como la incorporación de políticas integrales para proteger a la niñez, para prevenir la violencia y para crear espacios seguros para las escuelas.

La iniciativa que presento se inscribe en esta línea, el reclutamiento delictivo es una forma de trata de personas, es una esclavitud moderna que no podemos tolerar. Con esta iniciativa se responde a una deuda moral con nuestra niñez y nuestra juventud. Las niñas y los niños no son mercancía, no son soldados, no son herramientas del crimen.

Compañeras y compañeros, legislar para proteger a la niñez es legislar para el futuro de nuestra nación. Esta iniciativa es una herramienta para frenar la violencia estructural y para seguir construyendo un país más justo y más seguro.

Les pido a todas y a todos que analicemos con mucha sensibilidad, con mucha responsabilidad, porque no existe una mejor causa que la defensa de nuestras niñas y de nuestros niños. Es cuanto, señor presidente, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputado Arturo Ávila. Gran diputado Arturo Ávila. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del Verde, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La diputada Azucena Huerta Romero: Con la venia de la Presidencia. Estimadas y estimados legisladores, honorables miembros de esta Cámara de Diputados, hoy me dirijo a ustedes con un propósito claro y urgente de garantizar que el derecho a la información y a la participación en la vida pública sea una realidad para todas las personas, sin excepción.

Presento ante esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de fortalecer la accesibilidad digital en los portales del gobierno federal. Esta propuesta no sólo responde a un mandato constitucional, sino a un imperativo ético y humano de construir un México inclusivo, equitativo y moderno.

En la era de la información, el acceso a las plataformas digitales se ha convertido en una herramienta esencial para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Sin embargo, para las personas con discapacidad este acceso está lejos de ser una realidad. Según el Inegi, aproximadamente el 6 por ciento de la población mexicana vive con alguna discapacidad. Esto representa millones de personas que enfrentan barreras diarias para acceder a trámites, servicios e información pública en línea, debido a sitios web gubernamentales que no cumplen con estándares básicos de accesibilidad.

Las plataformas digitales del gobierno federal en muchos casos presentan problemas, como la falta de textos alternativos para imágenes, colores de bajo contraste, estructura de navegación complejas o la ausencia de opciones de lectura en voz alta. Estas barreras no sólo limitan el acceso a la información, sino que perpetúan la exclusión y la discriminación, violando principios fundamentales de nuestra Constitución y tratados internacionales.

Esta iniciativa propone adicionar el artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, estableciendo que todos los portales web y sistemas de información del gobierno federal deberán ser diseñados y actualizados para garantizar accesibilidad universal. Esto significa incorporar tecnologías asistivas, como lectores de pantalla, subtítulos automáticos, navegación simplificada y formatos compatibles con las necesidades de personas con discapacidades visuales, auditivas, motoras o cognitivas.

Compañeras y compañeros, ustedes preguntarán por qué esto es urgente. La accesibilidad digital no es un lujo, es un derecho. El artículo 1o. de nuestra Constitución prohíbe cualquier forma de discriminación, incluyendo la basada en discapacidad, y obliga al Estado a garantizar la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, la falta de accesibilidad en los sitios web constituye una forma de exclusión estructural que limita el acceso a servicios esenciales, desde trámites hasta consultas públicas. Esto no solo afecta la autonomía de las personas con discapacidad, sino que también socava la transparencia y la eficiencia administrativa.

Además, aprovecho la oportunidad para enfatizar que esta iniciativa tiene un enfoque de género. Las mujeres con discapacidad enfrentan una doble discriminación, tanto por su condición de discapacidad, como por las brechas de género en el acceso a la tecnología. Muchas de ellas carecen de formación digital o enfrentan barreras culturales que limitan su participación. Al diseñar plataformas inclusivas con perspectiva de género no solo proveemos la equidad, sino que empoderamos a esas mujeres para que ejerzan sus derechos sin intermediarios.

Compañeras y compañeros, adoptar esta reforma traerá múltiples beneficios, permitirá que millones de personas con discapacidad participen activamente en la vida pública, desde acceder a programas sociales sin depender de terceros, reduciendo así la necesidad de intermediarios, disminuyendo riesgos de corrupción y mejorando la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.

Esta iniciativa no solo busca cumplir con una obligación legal, sino transformar vidas. Cada portal accesible es una puerta abierta para que una persona con discapacidad ejerza su derecho a la información, a los servicios públicos y a la participación ciudadana. Es un paso hacia un México donde nadie se quede atrás.

Por ello, exhorto a esta honorable asamblea a apoyar esta iniciativa. Hagamos que nuestras plataformas digitales sean un reflejo de los valores de igualdad y justicia que nos unen como nación.

Asegurémonos de que el gobierno federal sea un ejemplo de inclusión, no solo con el discurso, sino con los hechos. Por un México más justo y moderno, les pido su respaldo para aprobar esta reforma. Juntos podemos construir un futuro digital inclusivo. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Azucena Huerta Romero, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Azucena Huerta Romero, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1 del artículo 77 y el 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para fortalecer la accesibilidad digital en los portales del gobierno federal, al tenor del siguiente:

I. Planteamiento del problema

La inclusión digital es un pilar fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en la era de la información. El acceso a la información pública, trámites y convocatorias por parte de las personas con discapacidad no solo fomenta su autonomía y participación social, sino que también fortalece la transparencia y la responsabilidad del gobierno. Sin embargo, muchas plataformas digitales gubernamentales aún presentan barreras que limitan este acceso, lo que subraya la necesidad de implementar soluciones tecnológicas que promuevan una verdadera accesibilidad.

En la búsqueda por garantizar los derechos humanos y el principio de igualdad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU, establece el derecho de estas personas a acceder a la información y a la participación en la vida pública en igualdad de condiciones. La accesibilidad digital en las páginas del gobierno federal permite a las personas con discapacidad ejercer sus derechos fundamentales como votar, solicitar servicios públicos y participar en procesos de consulta ciudadana, promoviendo un entorno democrático inclusivo.

El acceso a la información y los servicios en línea favorece la autonomía de las personas con discapacidad, permitiéndoles realizar trámites, consultar convocatorias y acceder a programas sin necesidad de intermediarios. Esto contribuye a reducir la dependencia para quienes están a su alrededor y fomenta una mayor participación en la vida comunitaria, laboral y política.

Es por eso que mejorar la eficiencia y transparencia gubernamental, a través de las plataformas digitales accesibles

facilitan una comunicación más efectiva y transparente entre el gobierno y la ciudadanía. La posibilidad de que las personas con toda discapacidad accedan a información actualizada y puedan realizar trámites en línea, aumenta la eficiencia administrativa y reduce la corrupción, ya que se minimiza el trato con los intermediarios y la posibilidad de corrupción.

Varios marcos jurídicos internacionales y nacionales, como la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad y las normas de accesibilidad web (como las WCAG - Web Content Accessibility Guidelines), exigen que los gobiernos aseguren la accesibilidad en sus sitios web y servicios digitales. Cumplir con estas normativas evita sanciones y mejora la reputación institucional.

Muchos sitios web del gobierno presentan problemas de accesibilidad, como falta de textos alternativos para imágenes, estructura de navegación compleja, colores de bajo contraste y ausencia de opciones de lectura en voz alta, lo que dificulta la navegación a personas con discapacidad visual o cognitiva.

Aunque existen normativas nacionales e internacionales que obligan a garantizar los derechos para las personas con alguna discapacidad hace que la implementación y revisión constante de los sitios web para garantizar su accesibilidad suelen ser insuficientes, lo que perpetúa las barreras para las personas con algún tipo de discapacidad.

También es importante resaltar que muchos sitios gubernamentales y carecen de las capacidades técnicas o recursos humanos especializados para desarrollar e implementar soluciones accesibles y actualizadas. Hay poca sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad digital en los sitios web gubernamentales, lo que afecta su desarrollo y mantenimiento adecuado.

II. Problemática desde la perspectiva de género

Las mujeres con discapacidad a menudo enfrentan doble discriminación, ya que tanto su condición de género como de discapacidad pueden ser prejuiciadas por las instituciones y la sociedad en general. Esto puede limitar su acceso y participación en plataformas digitales gubernamentales.

Las mujeres, en muchas sociedades, tienen menor acceso a la tecnología y a la educación digital. Cuando se suman las barreras de discapacidad, la brecha es más am-

plia, dificultando que puedan acceder a servicios e información en línea.

Muchas plataformas digitales gubernamentales no consideran las necesidades específicas de las personas con discapacidad ni tienen en cuenta las diferencias de género. La ausencia de interfaces inclusivas y adaptadas puede limitar la participación efectiva, particularmente para mujeres con discapacidad que puedan enfrentar además barreras culturales.

La mayoría de los programas y políticas de accesibilidad digital no incluyen perspectiva de género que reconozca las experiencias y necesidades particulares de las mujeres con discapacidad.

La exclusión de las mujeres con discapacidad en los procesos de diseño, implementación y evaluación de plataformas digitales limita la creación de soluciones verdaderamente inclusivas y sensibles a su realidad.

Es por tal motivo que los prejuicios de género y discapacidad pueden reducir las oportunidades de participación en plataformas digitales y limitar la visibilidad de las necesidades de estas personas en las políticas públicas.

Para abordar esta problemática, es fundamental promover enfoques de diseño universal y accesibilidad con perspectiva de género, involucrar a las propias mujeres con discapacidad en el diseño de soluciones, y fomentar la sensibilización social y política para eliminar estereotipos y discriminación. Solo así se puede garantizar un acceso equitativo y efectivo a los servicios y derechos digitales que ofrecen las plataformas del gobierno federal.

III. Argumentos que sustenten la iniciativa

1. La accesibilidad digital es un derecho reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por México en 2007. El Artículo 9 de la Convención exige que los Estados aseguren el acceso a la información y las comunicaciones, incluyendo internet. Modificar la Ley General reforzaría el cumplimiento de este tratado, asegurando que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la información en igualdad de condiciones.

2. La falta de accesibilidad en sitios web gubernamentales constituye una forma de discriminación, según la Ley Fe-

deral para Prevenir y Eliminar la Discriminación, las personas con discapacidades visuales, auditivas o motoras enfrentan barreras al intentar acceder a servicios públicos en línea, como trámites o información oficial. Reformar la Ley General garantizaría que las plataformas digitales sean inclusivas, combatiendo la exclusión estructural.

3. El artículo 1 de la Constitución prohíbe la discriminación por discapacidad y obliga al Estado a promover la igualdad de oportunidades. Los sitios web gubernamentales no accesibles limitan el acceso a servicios esenciales, violando este principio.

4. Las personas con discapacidad representan aproximadamente el 6 por ciento de la población mexicana, según el Inegi (Censo 2020). La accesibilidad digital permite su participación activa en procesos democráticos, como consultas públicas, trámites en línea y acceso a información gubernamental. Reformar la Ley General aseguraría que las dependencias públicas adapten sus portales para fomentar una ciudadanía inclusiva.

5. Países como España, Canadá y Estados Unidos han implementado normativas específicas para la accesibilidad web en el sector público. México, al fortalecer la Ley General, puede adoptar estándares globales como las WCAG, promoviendo un gobierno digital moderno e inclusivo. Esto también facilitaría el cumplimiento de compromisos internacionales y mejoraría la imagen del país en materia de inclusión.

IV. Fundamento legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos I, en donde se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, y que el ejercicio de estos derechos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y condiciones que la propia Constitución establece. El artículo VI, se reconoce el derecho a acceder a la información pública, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México en 2007, garantizar las medidas de accesibilidad, eliminando las barreras físicas, de comunicación y actitudinales para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, así

como, garantizar que las personas no sean objeto de discriminación por motivos de discapacidad.

3. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ley prohíbe cualquier forma de discriminación que limite o impida el acceso a la información pública por motivos de discapacidad.

Establece que se deben implementar medidas para asegurar que la información sea accesible en formatos como braille, audio, lengua de señas, entre otros, según las necesidades de cada persona.

4. Normas internacionales WCAG 2.1 nivel AA y las recomendaciones del World Wide Web Consortium (W3C), garantizar la igualdad de acceso a la información pública mediante la web, es fundamental cumplir con las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1, específicamente en el nivel AA o superior. Este estándar internacional, desarrollado por el W3C, asegura que el contenido digital sea accesible para personas con diversas discapacidades.

Por lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para fortalecer la accesibilidad digital en los portales del gobierno federal

Artículo Único. Se adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 32 Bis. Todos los portales web y los sistemas de información de las dependencias del gobierno federal deberán ser diseñados y actualizados para asegurar su accesibilidad universal, adaptando sus sitios web con tecnologías asistidas y permitiendo su uso efectivo por parte de personas con discapacidad, con el fin de promover un gobierno digital moderno e inclusivo.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de la Función Pública deberá publicar lineamientos de accesibilidad digital en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto.

Tercero. Las instituciones públicas deberán realizar la primera auditoría de accesibilidad en sus portales de internet en un plazo no mayor a seis meses posteriores a la publicación de los lineamientos referidos en el artículo transitorio anterior.

Cuarto. Se concederá un plazo de 12 meses para que el cien por ciento de los portales y sistemas digitales gubernamentales cumplan con los estándares de accesibilidad establecidos en este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de septiembre de 2025.—
Diputada Azucena Huerta Romero (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Huerta. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede el uso de la palabra a la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Y la segunda, que adiciona el artículo 20.-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa cero a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y antirretrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e infecciones de transmisión sexual. Así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos. Adelante, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Xitlalic Ceja García: Gracias. Bueno, como bien lo dice el presidente, hoy vengo a presentar dos iniciativas, y son dos iniciativas que representan muy bien el sentir de miles de mexicanas que padecen esta tristeza de ser condicionadas a poder ver a sus hijos a través de video llamadas, mensajes, y realmente esto genera, no solamente una gran tristeza, daños para la mamá, sino quienes terminan perjudicados son los niños y niñas mexicanas. Por eso la relevancia de esta iniciativa, a la cual yo voy a pedir la cooperación de todas y todos los legisladores.

La segunda tiene que ver con esta tasa cero al IVA para insumos que atienden todos los productos que se requieren para tratar y atender a las personas que viven con VIH, sida, o que tienen alguna enfermedad de transmisión sexual o alguna infección de transmisión sexual, y que esto se convierte básicamente en un impuesto al derecho a la vida.

Por eso hoy quiero comenzar a hablar, a platicarles acerca de la ansiedad, de la depresión, la angustia que viven muchísimas mujeres que, al tener ese problema con la pareja, al tener esas discusiones, arrebatarles a sus hijos y en lo que el juez o la jueza dictamina la patria potestad de los hijos, pues, evidentemente, todo este tiempo en el que se limita a la mamá poder tener esta comunicación con sus hijos se vuelve todo un viacrucis.

Es lamentable, es triste, y hoy le hablo a las mujeres madres que están pasando por esta situación, que no están solas, que desde esta Cámara vamos a impulsar esta iniciativa.

Pido el apoyo de todas y todos los legisladores para que podamos aprobar esta iniciativa y sea considerado como violencia vicaria, y sea de una vez por todas, pues sancionado este criterio que afecta, que afecta, repito, no solamente a las mamás, sino a los hijos que son, de alguna manera arrebatados por sus padres y que, desafortunadamente, los únicos que pagan los platos rotos son los hijos.

Es sumamente lamentable. Hay mamás que, en este momento, mientras estoy hablando en tribuna están sufriendo en sus casas por la falta de oportunidad para poder tener esta comunicación con sus hijos. Es muy triste, pero aquí estamos las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI incentivando esta iniciativa.

Y la segunda iniciativa que presento tiene que ver con todos aquellos productos que se le quite el IVA a pruebas, preservativos, antirretrovirales y métodos anticonceptivos. Con ello es importante bajar pues ahora sí que los índices,

todos los indicadores de mujeres y hombres que al no tener la oportunidad y los recursos para poder pagar tratamientos o detectar a tiempo una enfermedad, pues obviamente después se vuelve todo esto más costoso.

Es sumamente lamentable que las personas que viven con VIH/sida no solamente tengan que sufrir por el padecimiento de esa enfermedad, sino que, al llegar a la farmacia, al poder darse cuenta del precio que tiene y decirlo así, su vida y los medicamentos que ellos tienen que comprar, es sumamente triste que lleguen a una farmacia y que tengan que seleccionar entre uno u otro medicamento, porque simplemente no les alcanza para poder comprar todos los tratamientos.

Ya ni digamos del presupuesto que tiene que tener considerado estos tratamientos, tienen que ser subsidiados por el Estado, pero quienes para de manera urgente ya deciden comprar sus medicinas, mismas que no están en los centros de salud, en las clínicas y en los hospitales, hagamos que sea más sencillo este derecho a la vida, esta oportunidad que tengan las personas que viven con VIH/sida.

La tipificación de la incomunicación como violencia vicia y aquí quiero regresar a la anterior iniciativa para hacer el cierre de mi mensaje, salva a las infancias y previene de daños que el día de mañana las y los niños tengan en su formación personal, pues no solamente heridas en el alma, heridas sociales, heridas que todos los legisladores tenemos que responsabilizarlos el día de hoy ante este grave atentando a la niñez mexicana.

Estamos aquí para cambiar vidas, estamos aquí para mejorar las circunstancias de las y los mexicanos. Les pido a todas las legisladoras y los legisladores que suscriban estas dos iniciativas, no se los voy a agradecer yo únicamente como diputada del PRI, se los va a agradecer el pueblo de México, se los van a agradecer las y los niños de México, se los van a agradecer las mamás que viven violencia vicia y se necesita tipificar en esta ley para erradicar la violencia en contra de las mujeres y se lo van a agradecer las personas que viven en condición de VIH/sida. Mexicanos al grito despierta. Muchísimas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Xitlalic Ceja García: «Iniciativa que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa del 0% a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, medicamentos antivirales y antirretrovirales para la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e infecciones de transmisión sexual, así como a de métodos anticonceptivos no quirúrgicos, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso k) a la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa del 0 por ciento a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y antirretrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del VIH, Sida e infecciones de transmisión sexual, así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos.

Exposición de Motivos

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es un retrovirus que infecta y va debilitando de manera progresiva los linfocitos CD4, pieza central de la respuesta inmunitaria; sin tratamiento, esa merma de defensas favorece infecciones oportunistas.ⁱ Por su parte, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida) corresponde a la fase clínica avanzada del VIH, definida por inmunosupresión profunda y un mayor riesgo de complicaciones graves.ⁱⁱ Derivado de lo anterior la transmisión ocurre por sangre, semen y otros fluidos sexuales, secreciones vaginales y leche materna, incluida la vía perinatal durante el embarazo, el parto o la lactancia; no se transmite por abrazos, besos, compartir alimentos ni por contacto casual.ⁱⁱⁱ A su vez, con tratamiento antirretroviral sostenido, la carga viral puede suprimirse hasta volverse indetectable, lo que reduce prácticamente a cero la posibilidad de transmisión sexual (indetectable = intransmisible).^{iv} En este sentido, la detección oportuna y el acceso a insumos preventivos resultan determinantes pa-

ra cortar cadenas de contagio y enlazar el diagnóstico con tratamiento efectivo.

Es necesario mencionar que ONUSIDA^v presenta en un informe estadísticas del 2024 donde se confirma un panorama alarmante, ya que 40.8 millones de personas vivían con VIH en el mundo de los cuales 39.4 millones son adultas y 1.4 millones infantes; de modo que el 53 por ciento del total son mujeres y niñas, así como 1.3 millones de personas adquirieron la infección durante este año. De manera semejante y sumamente lamentable, en ese mismo periodo se registraron 630 mil muertes vinculadas al Sida, lo que evidencia que, pese a los avances, la epidemia sigue cobrando vidas en todos los continentes. A ello se suma que, desde el inicio de la epidemia 1983, 91.4 millones de personas se han infectado por VIH y 44.1 millones han fallecido por causas relacionadas con el Sida, cifras que dimensionan la urgencia de intervenir con herramientas eficaces y asequibles.

Por su parte, el acceso a tratamiento antirretroviral muestra avances importantes, pero aún insuficientes a diciembre de 2024, 31.6 millones de personas recibían terapia (77 por ciento del total de quienes viven con VIH), con brechas persistentes entre adultos (78 por ciento) y niñas y niños (55 por ciento), y entre mujeres (83 por ciento) y hombres (73 por ciento). En paralelo, la cascada 95–95–95 se ubica en 87–89–94, a nivel global 87 por ciento conoce su diagnóstico, 89 por ciento de quienes lo conocen recibe tratamiento y 94 por ciento de quienes se tratan logra supresión viral, pero todavía 5.3 millones de personas ignoran su condición, lo que retrasa el inicio oportuno de la terapia.

Luego entonces la carga desproporcionada en poblaciones clave exige respuestas específicas ya que la prevalencia media asciende a 7.6 por ciento en personas homosexuales, 7.1 por ciento en personas que se inyectan drogas, 8.5 por ciento en personas trans, 2.7 por ciento en trabajadoras sexuales y 1.4 por ciento en personas en prisión. De manera semejante, el 45 por ciento de las nuevas infecciones en 2024 ocurrió en mujeres y niñas, con marcada concentración geográfica y social.

Para el caso de México se reconoce oficialmente la epidemia desde 1983 y, desde entonces, se han acumulado aprox. 370 mil contagios a nivel nacional; a la vez, la carga ha sido predominantemente masculina 81– 84 por ciento frente a 16 – 19 por ciento en mujeres, patrón que se ha mantenido en el tiempo.^{vi} Por su parte, estimaciones periodizadas sugieren que en torno a un tercio de los casos acumulados derivó en defunciones asociadas al Sida, mien-

tras alrededor de 230 mil personas diagnosticadas viven con VIH gracias al acceso a terapia antirretroviral.^{vii} Asimismo, la mortalidad anual sigue siendo relevante, ya que en 2021 se registraron 4,662 fallecimientos por causas relacionadas con VIH, de los cuales 83.6 por ciento correspondió a hombres.^{viii} En esa misma línea, el registro histórico consolidado por Censida y la Secretaría de Salud permite dimensionar la magnitud de la epidemia con base en cifras comparables y actualizadas.

Por otra parte, la distribución por edad confirma la concentración en adultos jóvenes: el grupo de 20 –29 años aporta 40 por ciento de los contagios acumulados, mientras que adolescentes de 15 – 19 años representan 4 por ciento y menores de 15 años <1.5 por ciento, de modo que >95 por ciento de los casos corresponden a población adulta.^{ix} En esa dirección, y sumamente preocupante los reportes recientes señalan que en 2024 se notificaron >15 mil nuevos diagnósticos y 3 mil defunciones por Sida, cifras ligeramente superiores a las del año previo.^x

Recordemos que, en nuestro país, el tratamiento del VIH y del Sida se sustenta en terapias antirretrovirales (ARV) que inhiben la replicación viral y preservan la salud de las personas; su indicación es individualizada por criterio clínico y conforme a la normativa vigente.^{xi} En cuanto a Inhibidores de la Transcriptasa Inversa Análogos de Nucleósidos (ITIN), se incluyen los siguientes fármacos: Abacavir (Ziagen), Emtricitabina (Emtriva), Lamivudina (Epivir), Tenofovir Disoproxil Fumarato (Viread) y Zidovudina (Retrovir). Respecto de los Inhibidores de la Transcriptasa Inversa No Análogos de Nucleósidos (ITINN), figuran Doravirina (Pifetro), Efavirenz (Sustiva), Etravirina (Intelence), Nevirapina (Viramune) y Rilpivirina (Edurant). Asimismo, entre los Inhibidores de la Proteasa (IP) se cuentan Atazanavir (Reyataz), Darunavir (Prezista), Ritonavir (Norvir) y Tipranavir (Aptivus); mientras que en Inhibidores de la Integrasa destacan Bictegravir (en Biktarvy), Dolutegravir (Tivicay) y Raltegravir (Isentress), y de forma complementaria Enfuvirtida (Fuzeon) como inhibidor de fusión y Maraviroc (Selzentry) como antagonista de CCR5. De manera que, el éxito clínico se potencia cuando el diagnóstico es temprano y la prevención se sostiene en el tiempo tal y como lo menciona la OMS.^{xii}

De igual manera las infecciones de transmisión sexual (ITS) comprenden patologías de origen bacteriano, viral y parasitario entre ellas sífilis, gonorrea, clamidia, virus de papiloma humano, herpes simple, hepatitis B y tricomoniasis que se transmiten principalmente por contacto sexual vaginal,

anal u oral y, en determinados supuestos, por contacto piel con piel con lesiones o mucosas; asimismo, pueden presentarse por transmisión perinatal durante el embarazo, el parto o la lactancia.^{xiii} A la vez, una proporción relevante cursa asintomática, lo que retrasa el diagnóstico y facilita la propagación; sin tratamiento oportuno, pueden derivar en enfermedad pélvica inflamatoria, infertilidad, cáncer cervicouterino asociado a VPH y diversas complicaciones obstétricas y neonatales.^{xiv} Asimismo, en los últimos años preocupa el repunte de la sífilis y la resistencia antimicrobiana, de modo que resulta imprescindible ampliar el tamizaje y alinear la terapéutica con guías actualizadas, reforzando la vigilancia de sensibilidad.^{xv} En ese sentido, la prevención combinada educación sexual basada en evidencia, preservativo externo e interno, vacunación contra VPH y hepatitis B, y tamizaje periódico mediante pruebas rápidas y confirmatorias se mantiene como la estrategia recomendada para reducir el riesgo individual y colectivo.^{xvi}

Es sumamente importante mencionar que, con base en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) en México a cargo de la Dirección General de Epidemiología mediante el Boletín Epidemiológico muestra un repunte sostenido en la última década y, particularmente, un incremento interanual al cierre de 2023 en siete de diez padecimientos reportados.^{xvii} Respecto de 2022, se registraron más casos de sífilis adquirida (18,288), gonoreea (7,409), herpes genital (9,407), chancre blando (1,062), linfogranuloma venéreo (409) y sífilis congénita (839), además de elevaciones en infecciones urogenitales asociadas como vulvovaginitis (516,213) y candidiasis urogenital (118,770).^{xviii} En esa misma línea, los boletines de 2024 confirman la continuidad de la tendencia al alza observada en 2023 y conservan el desglose por sexo y edad como insumo para focalizar acciones.^{xix} A partir de ello, el sistema de vigilancia nacional aporta una base empírica robusta para priorizar tamizaje, tratamiento oportuno y prevención combinada en población general y grupos de mayor riesgo.^{xx}

Por otra parte, los perfiles demográficos de las ETS en el país muestran predominio masculino en entidades clínicas como sífilis y gonoreea, con concentración de casos en adultos jóvenes (20–39 años), mientras que procesos como vulvovaginitis y candidiasis urogenital afectan principalmente a mujeres en edad reproductiva.^{xxi} Además, preocupa el aumento de la sífilis congénita documentado entre 2019 y 2023, lo que refuerza la necesidad de tamizaje prenatal, tratamiento a tiempo y seguimiento para cortar la transmisión vertical.^{xxii}

Es necesario argumentar que la detección oportuna es la puerta de entrada al tratamiento y al control epidemiológico; de ahí que resulta prioritario ampliar pruebas rápidas y pruebas de laboratorio para VIH e ITS en todo el territorio. Aunado a ello, la incorporación de autopruebas autorizadas por la autoridad regulatoria, junto con tiras reactivas, insumos de toma de muestra y materiales para confirmación serológica, extiende el alcance hacia comunidades con barreras geográficas, laborales o de estigma.^{xxiii} En consecuencia, aplicar la tasa del 0 por ciento a la enajenación de estos dispositivos diagnósticos reduce el costo para la ciudadanía y para las organizaciones comunitarias que acercan el tamizaje a poblaciones clave. Luego entonces, cada resultado oportuno abre la puerta a la terapia y contribuye a romper cadenas de transmisión en línea con las metas internacionales.^{xxiv} Además, la prevención primaria mediante preservativos externo e interno y soluciones espermicidas conserva un papel central para disminuir la transmisión sexual del VIH y de otras ITS. En términos prácticos, el preservativo externo es el método de barrera de mayor uso; a su vez, el preservativo interno aporta autonomía y cobertura adicional de la zona vulvar, útil frente a infecciones transmitidas por contacto piel a piel, además de ser una opción para personas alérgicas al látex por su composición en poliuretano.^{xxv} Con todo, su utilización permanece limitada por precio, disponibilidad y falta de información; por ende, reducir el precio final e incorporar explícitamente estos insumos en la ley favorece su adopción sostenida, especialmente entre jóvenes y población con menor ingreso disponible.

De manera complementaria, los métodos anticonceptivos no quirúrgicos hormonales orales, inyectables, implantes, parches y anillos, junto con dispositivos intrauterinos (DIU), métodos de barrera y anticoncepción de emergencia permiten evitar embarazos no planeados y articular la prevención dual con el uso de condón. En particular, la evidencia reciente muestra avances en adopción anticonceptiva y uso de anticoncepción de emergencia entre mujeres jóvenes, lo que conviene consolidar con disponibilidad y precios accesibles.^{xxvi} Por ende, al disminuir el costo por la vía fiscal se amplía la canasta real de opciones y se mejora la continuidad de uso en contextos de desigualdad regional. En ese sentido, los estándares internacionales recomiendan retirar impedimentos económicos a métodos modernos y de larga duración dentro de una oferta diversa y culturalmente pertinente.^{xxvii}

Conviene precisar que la técnica planteada se ajusta a la estructura de la Ley del IVA, la fracción I del artículo 2o.-A re-

gula bienes sujetos a tasa 0 por ciento, de modo que la adición del inciso k) incorpora claramente productos y dispositivos para prevención, diagnóstico y control del VIH/ITS, así como métodos anticonceptivos no quirúrgicos. En paralelo, los procedimientos permanentes de planificación familiar al tratarse de servicios se atienden en la fracción II, preservando la coherencia normativa y la separación entre bienes y servicios. El ajuste fiscal propuesto integra evidencia clínica y de salud pública con una solución legislativa proporcionada, orientada a ampliar el acceso efectivo a insumos críticos y a reforzar las metas nacionales e internacionales en control del VIH y de las ITS.^{xxviii}

De suerte que el IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios, afectando desproporcionadamente a las personas con menores ingresos. En el caso de los medicamentos contra el VIH y sida, el IVA se traduce en un encarecimiento significativo del tratamiento, lo que puede representar un obstáculo insuperable para quienes deben adquirir estos productos de forma particular.

Se debe señalar que el costo de forma privada sigue siendo un obstáculo tangible, mientras en el sistema público los antirretrovirales se proporcionan de manera gratuita y que suelen ser insuficientes por el desabasto, en farmacias los esquemas pueden oscilar entre \$5,000 y \$15,000 pesos mensuales, según combinaciones y presentaciones; si a ello se suman gravámenes de la tasa general sobre insumos asociados pruebas diagnósticas, preservativos, dispositivos y consumibles, la carga económica para los hogares se intensifica, con efectos directos sobre la adherencia terapéutica y, por ende, sobre los resultados en salud.

Por otra parte, el tratamiento antirretroviral es personalizado y se define por carga viral, recuento de CD4, resistencias y comorbilidades, de modo que los esquemas y sus insumos de apoyo deben mantenerse disponibles y oportunos tanto en el sector público como en el privado. A la vez, la comunicación continua entre personas que viven con VIH y su equipo clínico es clave para ajustar dosis, manejar eventos adversos y sostener la supresión viral en el tiempo; de ahí que remover barreras económicas a pruebas, insumos preventivos y dispositivos contribuya a que la indicación médica se traduzca en uso efectivo y sostenido. Además, cuando la adherencia se interrumpe, aumenta el riesgo de resistencia y se requieren esquemas más complejos y costosos, con impacto financiero para familias y para el sistema de salud; así, prevenir ese escalamiento mediante accesibilidad fiscal es una medida costo-efectiva que opera aguas arriba.

En esa misma ruta, la política tributaria con perspectiva de derechos encuentra sustento en los compromisos que México ha suscrito en materia de salud y no discriminación, facilitar el acceso a medicamentos esenciales y a insumos críticos de prevención y diagnóstico es consistente con el principio de progresividad, que obliga a ampliar y no restringir el disfrute efectivo del derecho a la salud, particularmente para poblaciones en situación de vulnerabilidad. De igual forma, abaratar estos bienes contribuye a abatir estigma y discriminación, al enviar un mensaje nítido de igualdad e inclusión desde la norma fiscal hacia la práctica clínica y comunitaria.

Se reitera nuevamente la necesidad de una respuesta nacional contundente frente al VIH y al Sida, es urgente e importante contar con políticas públicas que retiren barreras económicas a los insumos de prevención, diagnóstico y control, junto con los métodos anticonceptivos no quirúrgicos. En esa misma línea y parte del objetivo de la presente iniciativa, consiste en la aplicación de la tasa del 0 por ciento del IVA a la enajenación de productos y dispositivos médicos vinculados con la prevención y el control del VIH/ITS se alinea con el interés público y con el principio de progresividad de derechos.^{xxix} Por tanto, cuando pruebas, preservativos y dispositivos son accesibles, aumenta el diagnóstico temprano y disminuye la transmisión en poblaciones clave. A partir de ello, el inciso k) propuesto en este documento vincula la herramienta fiscal con las metas sanitarias, para reforzar la ruta de prevención combinada.

Para efectos de una mejor apreciación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1978	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1978
CAPITULO I Disposiciones generales	CAPITULO I Disposiciones generales
Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:	Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:
I.- La enajenación de:	I.- La enajenación de:
a) ... b) ... c) ... d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) ... j) ...	a) ... b) ... c) ... d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) ... j) ...
	K) Productos y dispositivos médicos destinados a la prevención, diagnóstico y control del VIH, SIDA e infecciones de transmisión sexual, incluyendo pruebas diagnósticas rápidas y de laboratorio, preservativos externo e interno y soluciones espermicidas; así como los medicamentos antivirales y antirretrovirales utilizados en su tratamiento; y la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos, incluyendo anticonceptivos hormonales orales, inyectables, implantes, parches y anillos, de igual manera dispositivos intrauterinos, métodos de barrera, espermicidas y anticoncepción de emergencia.
...	...

A la luz de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único: Se adiciona el inciso k a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. ...

I. ...

a) a j) ...

k) Productos y dispositivos médicos destinados a la prevención, diagnóstico y control del VIH, SIDA e infecciones de transmisión sexual, incluyendo pruebas diagnósticas rápidas y de laboratorio, preservativos externo e interno y soluciones espermicidas; así como los medicamentos antivirales y antirretrovirales utilizados en su tratamiento; y la enajenación de métodos anticonceptivos

no quirúrgicos, incluyendo anticonceptivos hormonales orales, inyectables, implantes, parches y anillos, de igual manera dispositivos intrauterinos, métodos de barrera, espermicidas y anticoncepción de emergencia.

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024, 30 de julio). Preguntas y respuestas sobre el VIH y el sida. Organización Mundial de la Salud. Consultado en:

<https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/hiv-aids>

ii National Institutes of Health (NIH). (2025, 28 de mayo). HIV and AIDS: The Basics. HIVinfo | NIH. Consultado en:

<https://hivinfo.nih.gov/understanding-hiv/fact-sheets/hiv-and-aids-basics>

iii Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2024, 19 de agosto). Undetectable = Untransmittable (U=U). Centers for Disease Control and Prevention. Consultado en:

<https://www.cdc.gov/hiv/causes/index.html>

iv Rodger, A. J., Cambiano, V., Bruun, T., Vernazza, P., Collins, S., van Lunzen, J., ... PARTNER Study Group. (2019). Risk of HIV transmission through condomless sex in serodifferent gay couples with the HIV-positive partner taking suppressive antiretroviral therapy (PARTNER2): Final results of a prospective, observational study. *The Lancet*, 393(10189), 2428–2438. Consultado en:

[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(19\)30418-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(19)30418-0/fulltext)

v Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). (2025). Hoja informativa — Últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de sida. Consultado en:

<https://www.unaids.org/en/resources/fact-sheet>

vi Secretaría de Salud. (2025). Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH: Informe histórico de VIH (4º trim. 2024). Consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/996298/Informe-Historico_VIH_4toTRIMESTREVIH_2024.pdf?utm

vii Valadez, B. (2023, 21 de noviembre). En México, más 361 mil personas se han diagnosticado con VIH: SSA. Milenio. Consultado en:

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/mexico-361-mil-personas-diagnosticado-con-vih-ssa>

viii Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA (1 de diciembre). Consultado en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf?utm

ix Cruz Martínez, A. (2025, 27 de junio). Subió 70% transmisión del sida en México en 10 años. La Jornada. Consultado en:

<https://www.jornada.com.mx/2025/06/27/politica/008n2pol>

x Escandón, P. (2025, 18 de junio). VIH en México: cifras actuales, retos y avances a 44 años del inicio de la epidemia. Excélsior. Consultado en:

<https://www.excelsior.com.mx/trending/vih-mexico-2025-panorama-general/1722311?utm>

xi Ibídem

xii Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024, 30 de julio). Preguntas y respuestas sobre el VIH y el Sida. Consultado en:

<https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/hiv-aids>

xiii Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2024, 25 de marzo). About Sexually Transmitted Infections (STIs). Consultado en:

<https://www.cdc.gov/sti/about/index.html>

xiv Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024, 21 de mayo). New report flags major increase in sexually transmitted infections—amidst challenges in HIV and hepatitis. Consultado en:

<https://www.who.int/news/item/21-05-2024-new-report-flags-major-increase-in-sexually-transmitted-infections—amidst-challenges-in-hiv-and-hepatitis>

xv Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024, 22 de mayo). Syphilis cases increase in the Americas. Consultado en:

<https://www.paho.org/en/news/22-5-2024-syphilis-cases-increase-americas>

xvi Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024, 4 de julio). Gonorrhoea (Neisseria gonorrhoeae infection) — Fact sheet. Consultado en:

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/gonorrhoea-%28neisseria-gonorrhoeae-infection%29>

xvii Secretaría de Salud (Dirección General de Epidemiología). (2023, 30 de diciembre). Boletín Epidemiológico — Semana 52, 2023. Consultado en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/879365/sem52.pdf>

xviii Toche, N. (2024, 19 de febrero). Últimos datos sobre las enfermedades de transmisión sexual y necesidades para su atención en México. Medscape en español. Consultado en:

<https://espanol.medscape.com/verarticulo/5912038>

xix Secretaría de Salud (Dirección General de Epidemiología). (2024, 28 de diciembre). Boletín Epidemiológico — Semana 52, 2024. Consultado en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964745/sem52.pdf>

xx Secretaría de Salud (Dirección General de Epidemiología). (2024). Boletín Epidemiológico — Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), 2024. Consultado en:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-information-355523>

xxi Gaceta UNAM. (2024, 28 de noviembre). Notorio incremento en infecciones de transmisión sexual en jóvenes. Consultado en:

<https://www.gaceta.unam.mx/notorio-incremento-en-infecciones-de-transmision-sexual-en-jovenes/>

xxii Vásquez-Jiménez, P., Rojas-Martínez, A., & Cols. (2024). Estimation of the Incidence of Congenital Syphilis in Mexico and Associated Risk Factors, 2019–2023. Consultado en:

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11298237/>

xxiii Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (2024, 31 de enero). Cofepris expide autorización a autoprueba para diagnóstico de VIH. Consultado en:

<https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-expide-autorizacion-a-autoprueba-para-diagnostico-de-vih>

xxiv Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). (2024, 22 de julio). Global AIDS Update 2024: The Urgency of Now. Consultado en:

<https://www.unaids.org/en/resources/documents/2024/global-aids-update-2024>

xxv AHF México. (2024). El “condón femenino” tiene un nuevo nombre. Consultado en:

<https://ahfmexico.org.mx/el-condon-femenino-tiene-un-nuevo-nombre/>

xxvi Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024, 22 de mayo). Enadid 2023 — Comunicado de prensa 305/24. Consultado en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

xxvii Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024, 30 de julio). Preguntas y respuestas sobre el VIH y el SIDA. Consultado en:

<https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/hiv-aids>

xxviii Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). (2024, 22 de julio). Global AIDS Update 2024: The Urgency of Now. Consultado en:

<https://www.unaids.org/en/resources/documents/2024/global-aids-update-2024>

xxix Secretaría de Salud. (2023, 2 de junio). NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por VIH. Diario Oficial de la Federación. Consultado en:

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5690938>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2025.—
Diputada Xitlalic Ceja García (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, también para dictamen.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad, y suscribe la diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Muy buenas tardes, hoy quiero hablar sobre los derechos de las mujeres privadas de su libertad en México. Nuestra sociedad se mide por muchos factores, uno de estos es por el trato que brinda a los grupos más vulnerables. Las mujeres en reclusión enfrentan desafíos particulares que exigen nuestra atención, nuestro compromiso, pero también acciones concretas.

El reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres privadas de su libertad es una obligación. La dignidad humana y la igualdad ante la ley deben guiar la actuación institucional y social garantizando que a ninguna mujer le sean vulnerados sus derechos fundamentales bajo ninguna circunstancia.

Recordemos que la privación de la libertad no debe traducirse en la vulneración de derechos básicos ni en la deshumanización de quienes se encuentran en esta situación. Las instalaciones penitenciarias deben ofrecer espacios, servicios adecuados y seguros para las mujeres, infraestructura en óptimas condiciones y un ambiente libre de violencia y discriminación.

Es imprescindible que los centros femeniles cuenten con áreas que respondan a necesidades específicas reconociendo la individualidad y, por supuesto, garantizando la dignidad. Garantizar el acceso a servicios médicos integrales es fundamental. Las mujeres requieren atención especializada en salud reproductiva, en salud materna y sexual que incluya consultas ginecológicas, seguimiento de embarazos, atención en parto y posparto, así como programa de prevención y detección de enfermedades. Negar estos servi-

cios a las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en algún centro penitenciario en México perpetúa la desigualdad y pone en riesgo la vida y el bienestar de las mujeres en reclusión.

Proveerles de productos de gestión menstrual y condiciones dignas para su uso es un tema de justicia y de salud pública. Muchas mujeres privadas de la libertad viven acompañadas además de sus hijas e hijos, según los últimos datos a nivel nacional, son más de 400 menores. No podemos permitir que las infancias paguen las consecuencias del sistema penal, su bienestar debe estar siempre como una prioridad máxima.

Por eso, desde la bancada naranja presentamos esta iniciativa en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad, garantizar atención médica, periódica y especializada, incluyendo la salud preventiva, sexual, reproductiva, mental y nutricional, así como establecer la provisión de productos de higiene menstrual suficientes acompañados de espacios higiénicos.

Asimismo, se busca dignificar espacios de lactancia, garantizar el interés superior de las niñas y niños que acompañan a sus madres en prisión y en caso de separación de madres, hijas e hijos que esto se haga de manera progresiva, respetuosa y, por cierto, siempre acompañada de personal capacitado. Estas mujeres enfrentan una situación de doble vulnerabilidad por su condición de género y por su situación penitenciaria. Buscamos con esta propuesta revertir esa injusticia.

Y, ya que estamos hablando de injusticias, no quiero dejar pasar este espacio en el marco del 28S, Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible. Es nuestro deber reconocer que el derecho a decidir es un derecho que se despliega en muchos otros.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidas y convencidos que mientras el derecho a decidir permanezca tipificado como delito en los códigos penales no podemos hablar de una verdadera igualdad.

Lo hemos dicho una y otra vez, y lo sabemos, compañeras y compañeros, la Corte determinó que ninguna mujer puede ser criminalizada por decidir sobre su propio cuerpo. Sin embargo, existen algunos estados que siguen violentando los derechos y criminalizando a las mujeres y les impiden acceder al aborto.

Por ejemplo, Aguascalientes, mi estado, que ha tenido un retroceso, que ya hemos denunciado, reduciendo el plazo de 12 semanas a 6 semanas, todo, buscando para criminalizar a las mujeres que no pueden decidir sobre su propio cuerpo en Aguascalientes.

Es hipocresía rasgarse las vestiduras defendiendo al Poder Judicial, pero ignorando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así actúa el PAN en Aguascalientes, por eso lo de aliarnos con quienes violan derechos es impensable.

Pero veamos lo que pasa en esta Cámara, estamos en desacato a lo que ya determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Seguimos, compañeras, compañeros, sin reformar el Código Penal Federal, debemos eliminar el artículo que sigue considerando el aborto como un delito.

Hay varias iniciativas pendientes, quiero reconocer a compañeras de Morena, del PT y nosotros como Movimiento Ciudadano, que ya presentamos estas iniciativas. Sin embargo, pues hago un llamado a la Comisión de Justicia, porque ahí están todavía sin dictaminarse.

Espero que quienes toman decisiones en esa Comisión de Justicia y en el grupo mayoritario en esta Cámara no compartan esa visión antiderechos de PAN de Aguascalientes sobre el tema. En 2025 es inaceptable que en México existan mujeres en prisión por decidir sobre su propio cuerpo.

Concluyo. Es inaceptable que niñas y adolescentes sigan siendo obligadas a llevar a término embarazos forzados. Es inaceptable que nuestro país siga ocupando los primeros lugares en embarazos adolescentes.

Termino. Acceder al aborto libre, legal y seguro va a evitar prácticas de interrupción clandestinas y peligrosas. El encarcelamiento y la estigmatización de mujeres y personas gestantes por decidir sobre su propio cuerpo tiene que terminar en México. Y, hoy que tenemos mayoría de mujeres...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: ...en esta Cámara y una presidenta en México, es el momento de sacarlo, justamente. Que no sea un delito decidir sobre el propio cuerpo. Este 28 de septiembre y todos los días, desde la bancada naranja, defendemos todos los derechos de todas las personas. Muchas gracias. Es cuanto. (*La iniciativa podrá*

ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud.

La diputada Rosalía León Rosas: Con el permiso de la Presidencia. Buen día a todas y todos, pueblo de México. El abuso o maltrato de los estudiantes de medicina en las distintas etapas de la formación se encuentra presente en nuestro país.

Se define como el hecho, abuso se define como el hecho de tratar a una persona de manera dañina, perjudicial u ofensiva, atacarla con palabras, hablarle en forma insultante, denigrarla durante y de manera injusta, comprende el empleo de acciones y/o palabras innecesarias o evitables, de naturaleza negativa, infringida hacia una persona o personas.

El abuso en entornos laborales o de aprendizaje pueden ejercer en acciones abiertas o encubiertas. Las primeras incluyen efectuar comentarios insultantes o con gritos, intimidación crítica y trato agresivo con violencia y solicitar atenciones sexuales.

Las encubiertas incluyen retener información útil al alumno, imponerle tareas desagradables o cargas de trabajo adicional y acciones de exclusión.

Se han elaborado diferentes clasificaciones que dividen el tipo de maltrato, verbal, físico, sexual, académico y discriminación de género y la que toma el maltrato por autoritarismo, este último consiste en intimidar o deshumanizar a una persona con amenazas, cohechos, solicitud de favores, menoscobos, humillaciones, imposición de tareas injustas o ignorándolas. El maltrato verbal por ser imperceptible y no causar daños físicos es difícil de denunciar y hacerle frente, causa gran daño psicológico, menoscaba la autoestima.

Un médico que realiza el internado es el estudiante de medicina o recién egresado de la carrera que está realizando un período de formación práctica y supervisada, conocido como interno de pregrado.

Un médico residente es un médico graduado que se encuentra en la etapa de posgrado realizando una especialización médica práctica y teórica en un hospital o unidad de salud, bajo la supervisión de especialistas.

El período de internado rotatorio de pregrado se convierte en el escenario donde se registran más frecuentemente actos de violencia, debido a su posición en la parte más baja de la jerarquía. A menudo se les etiqueta como inferiores. Los siguientes en la jerarquía son los residentes, cuya formación es extremadamente exigente. Adicionalmente se encontró un estudio que un 67.7 por ciento de los residentes que han sufrido maltratos nunca los han reportado.

En cuanto a los motivos por los cuales no lo hicieron, los principales fueron el miedo a ser etiquetados 79 por ciento, el miedo a empeorar las cosas 77 por ciento y, a ser castigados 75 por ciento. También se les preguntó con quiénes platicaban de los maltratos. Encontramos que lo hacen principalmente con residentes, amigos y familiares. Las instancias en las que menos hablan del problema de maltrato es las autoridades, a la Secretaría de Salud y universidades.

Si bien, el interno médico, la residencia y servicio social es sumamente indispensable para la formación de los médicos y constituye una base muy importante para el sistema de salud en México, también lo es que debe realizarse a la luz de los derechos humanos y tratados internacionales contenidos en nuestra Constitución.

Necesitamos un sistema que escuche las quejas de los médicos estudiantes de un marco de privacidad y confidencialidad que obligue a las instituciones a dar respuesta, así como supervisión.

Por lo que propongo adiciones a los siguientes artículos de la Ley General de Salud. Artículo 84, el que tiene por objetivo que quede prohibida la autorización de plazas en cedes, en las cuales no se reúnen las condiciones de seguridad para los pasantes de medicina, el Estado en sus tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal lo garantizará. En caso contrario dicha plaza será cancelada sin responsabilidad para el pasante.

Artículo 93. la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud, proveerá un establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud. Y se adiciona: basada en respeto absoluto a la integridad física y mental, de los estudiantes, con disciplina, pero sin maltrato, queda prohibida cualquier tipo de violencia que se ejerza en contra de los estudiantes de medicina de pregrado, posgrado y de servicio social.

Artículo 95. Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior. Y se adiciona siempre observando el marco jurídico constitucional de tratados internacionales y Normas Oficiales Mexicanas. Los estudiantes de pregrado, servicio social, especialidad en la carrera de medicina deberán recibir un trato digno, con respeto, consideración y sin maltratos arbitrarios...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Rosalía León Rosas: ...Concluyo. Queda prohibido ejercer todo tipo de violencia hacia ellos. Todas las quejas de los estudiantes respecto a violencia de cualquier clase, hostigamiento y acoso serán escuchadas, investigadas sin temor a represalias. Y la persona que ejerza algún tipo de violencia contra los estudiantes serán sancionadas.

Todos los centros de salud deben contar con un protocolo de actuación para atender denuncias en caso de violencia y que se siga. La formación médica debe ser exigente, pero jamás violenta. Cuidar a quienes sostienen nuestro sistema de salud empieza desde su formación. Vivan los médicos de formación en todas sus etapas. Viva. Gracias. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas.

La primera con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado. La segunda con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respecto a las instituciones democráticas y la división de Poderes y sanciones por traición a la patria, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Alfonso Rubalcava Jiménez: Con el permiso de la Presidencia. En los últimos años México ha experimentado una transformación política que prometía integridad institucional y justicia social. Sin embargo, la realidad y los datos cuentan una historia muy diferente.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción de 2024 de Transparencia Internacional México obtuvo una puntuación de 26 sobre 100, lo que lo sitúa en el puesto 140 de los 180 países evaluados, la calificación más baja en 30 años. Esto lo posiciona en el último lugar entre las economías de la OCDE.

La falta de sanciones efectivas, opacidad judicial y la indiferencia ante estos casos de gran repercusión, como el escándalo de Segalmex, donde desviaron más de 15 mil millones de pesos, ponen de manifiesto una impunidad sistemática que alimenta la actividad delictiva. Es increíble que instituciones que son creadas para garantizar la seguridad alimentaria se convirtieron en un símbolo de malversación y saqueo.

El colmo del descaro es la declaración de la presidenta de Morena, quien afirmó que el huachicol en el país había desaparecido. Es todo lo contrario. Desde que llegó la 4T se incrementó el huachicol tradicional y pasaron al sofisticado huachicol fiscal, que permite el ingreso de millones de litros de gasolina y diésel al país bajo etiquetas falsas, como lubricantes o aditivos. Como ellos traen siempre otros datos, les recuerdo que el huachicol tradicional... en 2019 se robaron 371 millones de litros y en 2024, qué creen, se robaron 987 litros de gasolina. Y la presidenta de Morena intentó evadir este problema cambiándole en nombre de huachicol por contrabando, como si esto arreglara el problema.

Por eso, desde Acción Nacional les decimos que el huachicol fiscal es uno de los fraudes documentados más grandes

de la historia de México, incluso mayor que el caso de Se-galmex, y que su costo millonario golpea directamente a las familias mexicanas, impactando, sí, en las escuelas, en la salud, en las medicinas, en la seguridad, en gasolina carísima. Y ustedes, ustedes son cómplices.

El dinero que se roban los narcopolíticos representa 46 millones de quimioterapias, 11 millones de chalecos antibalas y 11 mil... y 100 mil patrullas. Es importante entender que no se trata de hechos aislados, sino de un entramado sistemático que involucra a exfuncionarios de alto nivel, en casos como La Barredora o Clan Carmona. O, hace apenas unos meses, fue detenido un ciudadano búlgaro acusado de liderar una red internacional que vendía armas sofisticadas a carteles mexicanos, como fusiles, lanzacohetes, sistemas antiaéreos, rifles de francotirador, por un valor cercano a 54 millones de euros, que necesariamente tuvieron que cruzar por las aduanas mexicanas. Este caso no sólo es alarmante por la cantidad de armas, sino porque revela la colusión de funcionarios de alto nivel con organizaciones terroristas.

No debemos olvidar que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos acusó a Vector Casa de Bolsa de colaborar de forma constante con carteles en operaciones de lavado de dinero. Se le acusa de facilitar pagos a empresas proveedoras de percusores para la producción de fentanilo. Y qué creen, también de huachicol fiscal, ya que facilitó transacciones por 200 millones de pesos con Grupo Potesta.

El secretario de Marina pronunció un discurso muy valiente en el que aceptó que la institución que encabeza había sido contaminada por la corrupción. En ese potente discurso no mencionó nombres, pero tampoco hizo falta. Con valor mencionó, abro cita:

“Fue mediante un ejercicio de sabiduría, sensatez, congruencia y humildad que pusimos ante la ley, ante la conciencia y el escrutinio de las y los mexicanos actos reprobables que no nos definen como institución”. Cierro cita.

Quien denunció la corrupción fue el contralmirante Fernando Rubén Guerrero Alcántar, quien en junio de 2024 le entregó una carta a Rafael Ojeda. Y ¿qué creen? Meses después lo mataron. Fue ese marino quien denunció no callar, pero fue silenciado.

Y ¿qué pasó con Ernesto Vázquez Reyna y Carlos Narváez Romero, quienes denunciaron el huachicol fiscal? El mismo destino: la muerte. La corrupción en México, en lugar de

erradicarse, se ha institucionalizado bajo un discurso populista, que encubre saqueo, impunidad y complicidad. El gobierno actual sigue perpetuando este modelo dando prioridad a la lealtad política frente a la rendición de cuentas.

Por eso hoy el PAN presenta una iniciativa histórica para reformar la Constitución, el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con un objetivo claro: castigar como traición a la patria y pena máxima de cárcel a los narcopolíticos que se coluden con crimen organizado en actividades ilícitas, como es el huachicol fiscal. Muchas gracias. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado, suscrita por las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 60., numeral 1, fracción I, y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan al pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos años, en México se implementó una política de “abrazos no balazos” que abordó el combate a la violencia desde las diversas causas sociales que lo originan, pero en lugar de abatir los índices de delincuencia, éstos se incrementaron y dejaron al descubierto una presunta red de amiguismo, complicidad e impunidad con políticos ligados al Partido Político Morena.

Recuérdese cómo en procesos electorales recientes, tanto locales como federales, en diversas regiones del país hubo influencia de organizaciones delincuenciales para que los candidatos ganadores fuesen aquellos que les generasen un beneficio;¹ o bien, servidores públicos electos democráticamente que, al llegar al cargo, pactan con el crimen orga-

nizado para que el gobierno les permita llevar a cabo su actividades delincuenciales; o incluso militantes o simpatizantes de partidos políticos que han colaborado de distintas formas con estas organizaciones criminales.

Es lamentable que las actividades delictivas generen un serio impacto en el modelo republicano y democrático de división de poderes, pues ponen en riesgo los fundamentos que dan soporte al Estado mexicano a través de sus instituciones y la elección democrática de sus titulares.

Lamentablemente, ha sido la presión ejercida por gobiernos extranjeros la que ha generado un incentivo para ejercer acciones más contundentes en el combate al crimen organizado, pero el gobierno de México no podrá combatirlo mientras se mantengan estas alianzas perversas con los capos de la droga. Es urgente eliminar de raíz esta relación de complicidad de forma inmediata y presentar ante la justicia a los autores responsables de esta alianza con el crimen.

Que servidores públicos se vuelvan cómplices de la delincuencia organizada y sus cadenas productivas que generan exportación de narcóticos, o que militantes y simpatizantes de partidos políticos coadyuven con el crimen organizado, es atentar contra el Estado democrático de Derecho. La presente iniciativa tiene como propósito los siguientes objetivos:

1. Que este tipo de alianzas con el crimen organizado sean sancionadas como delito, equiparables al delito de “traición a la patria”.

2. Establecer la imprescriptibilidad y la pena más alta posible, de 80 a 140 años de prisión, a quienes cometan este delito. En términos prácticos es una pena que resulta en cadena perpetua y es equiparable a la establecida por el delito de secuestro.

3. Aplicar dicha pena a miembros del Crimen Organizado que atenten contra las instituciones democráticas, mediante cualquier acto que busque influir en la toma de decisiones de los Poderes del Estado o pretenda incidir en los resultados de una elección popular.

4. Imponer esta pena a las y los titulares del Ejecutivo Federal o Estatales, de las Secretarías federales ó estatales, de la Fiscalía General de la República o fiscalías locales, así como al del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que participen o colaboren con los integrantes del crimen organizado.

5. Investigar y sancionar la conducta tipificada como delito de colusión de acuerdo con lo establecido en la presente iniciativa, y en los términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en los casos previstos en el primer párrafo del artículo 2 de dicho ordenamiento.

A fin de conocer con mayor claridad las modificaciones que se proponen al texto legal, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente del Código Penal Federal	Texto propuesto
Artículo 26.- La prisión consiste en la pena privativa de libertad personal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometan un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en los centros penitenciarios, de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva.	Artículo 25.- ...
La medida cautelar de prisión preventiva se cumplirá para el cumplimiento de la pena impuesta así como de las que pudieran imponerse en otras causas, aunque hayan tenido por objeto hechos anteriores al ingreso a prisión. En este caso, las penas se computarán en forma simultánea.	... El límite máximo de la duración de la pena de privación de la libertad hasta por 80 años contemplada en el presente artículo no es aplicable para los delitos que se sancionen de conformidad con lo estipulado en otras leyes.
Sin correlativo	<p>Artículo 123 Bis. Se impondrá la pena de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil días multa, al mexicano que:</p> <p>I. Siendo miembro de la delincuencia organizada en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, atente contra las instituciones democráticas y la división de poderes, mediante cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que la organización criminal influya en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales federales o locales.</p> <p>II. A la persona titular del Ejecutivo federal o de las entidades federativas, de las Secretarías de Estado federales o de las entidades federativas, de la Fiscalía General de la República o de las Fiscalías en las entidades federativas, o del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que participe, colabore o facilite la realización de la conducta prevista en la fracción anterior, o decida incumplir con sus atribuciones legales para evitar la consecución de dicha conducta.</p> <p>Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en este artículo.</p>

<p>Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por si o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p>I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter, financiamiento al terrorismo previsto en los artículos 139. Quáter y 139. Quinquies y terrorismo internacional previsto en los artículos 140 Bis al 140. Quáter, contra la salud previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero y 196 Ter, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237, operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis, y en materia de derechos de autor previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;</p> <p>II. Asalto y Robo de armas, previstos en los artículos 83 Bis, 84, 84 Bis, párrafo primero, 85 y 86 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;</p> <p>III. Tráfico de personas, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración;</p> <p>IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 469 Bis, y delitos contra la salud en su modalidad de mutuocomercio previstos en los artículos 4/6 y 4/6, todos de la Ley General de Salud;</p> <p>V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Iusmiso sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 203; Lenoamiento de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 285 y 287; Iñamco de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 395 Ter, y Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;</p> <p>VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para la Prevención, Sanción y Erradicación de los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34;</p> <p>VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>VIII. [Comerciando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación.]</p> <p>Fracción adicionada DOF 16-06-2016. Reformada DOF 08.11.2019</p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p> <p>VIII Bis. [Defraudación fiscal, previsto en el artículo 108, y los supuestos de defraudación fiscal equiparada, previstos en los artículos 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de lo defraudado supera 3 veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.]</p> <p>Fracción adicionada DOF 08.11.2019</p>	<p>Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por si o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:</p> <p>VIII Ter. [Las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, superen 3 veces lo establecido en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.]</p> <p>Fracción adicionada DOF 08-11-2019</p> <p>Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 25-11-2022</p> <p>IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Comunes en Materia de Hidrocarburos.</p> <p>X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal</p> <p>XI. Las conductas previstas en el artículo 123 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>... Los delitos a que se refieren las fracciones previstas en el presente artículo que sean cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada, serán investigados, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el Partido Acción Nacional tenemos la plena convicción de que para que exista un verdadero estado de Derecho, resulta indispensable generar las condiciones que permitan ejercer legítimamente el uso de la fuerza en el combate al crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 25 y adiciona un artículo 123 Bis al Código Penal Federal; y adiciona una fracción XI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículo Primero. Se reforma el tercer párrafo del artículo 25; y se adiciona un artículo 123 Bis, ambos al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

...

El límite máximo de la duración de la pena de privación de la libertad hasta por 60 años contemplada en el presente artículo no es aplicable para el delito previsto en el artículo 123 Bis de este ordenamiento, ni para los delitos que se sancionen de conformidad con lo estipulado en otras leyes.

Artículo 123 Bis. Se impondrá la pena de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil días multa, al mexicano que:

I. Siendo miembro de la delincuencia organizada en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, atente contra las instituciones democráticas y la división de poderes, mediante cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que la organización criminal influya en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales federales o locales.

II. A la persona titular del Ejecutivo federal o de las entidades federativas, de las Secretarías de Estado federales o de las entidades federativas, de la Fiscalía General de la República o de las Fiscalías en las entidades federativas, o del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que participe, colabore o facilite la realización de la conducta prevista en la fracción anterior, o decida incumplir con sus atribuciones legales para evitar la consecución de dicha conducta.

Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en este artículo.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a X. ...

XI. Las conductas previstas en el artículo 123 Bis del Código Penal Federal.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://www.mexicoevalua.org/como-vulnera-el-crimen-organizado-las-elecciones-y-los-gobiernos-municipales/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2025.— Diputados: José Alfonso Rubalcaba Jiménez, José Elías Lixa Abimerhi (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Alfonso Rubalcaba Jiménez: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria, suscrita por las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, las y los diputados federales de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 60., fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan al pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, establecía en dos artículos el delito de traición a la patria: el 108, como uno de los delitos por los que puede ser acusada la persona titular del Ejecutivo Federal –disposición que continúa vigente–; y el 22, como uno de los delitos por los cuales se podía imponer como sanción la pena de muerte, sanción que, desde luego, al ser violatoria de derechos humanos, a propuesta de Acción Nacional fue eliminada del sistema jurídico mexicano mediante reforma de 2005.

Posterior a la reforma en materia de derechos humanos, en el texto constitucional el delito de traición a la patria sólo quedó establecido en el artículo 108, como conducta tipificada que sólo pudiere ser cometida por la persona titular del Ejecutivo. No obstante, debe señalarse que, en la legislación secundaria, el Código Penal dispone otros varios supuestos cuya comisión sí se considera como traición a la patria.

La presente propuesta consiste en modificar los artículos 22, 40 y 108. La propuesta de reforma al artículo 22 tiene por objeto volver a establecer, como ya se estipulaba en el texto original de 1917, el delito de traición a la patria (desde luego, sin considerar la sanción que disponía el texto original de 1917). De tal modo que, con la reforma a ambos artículos, quedaría establecido en la norma suprema del Estado mexicano que este delito no sólo puede ser cometido por la persona titular del Ejecutivo, sino por cualquier individuo, como actualmente ya se estipula en la legislación secundaria en materia penal.

Pero lo sustantivo en la presente iniciativa, consiste en la adición de un segundo párrafo al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este artículo, desde 1917, solamente ha sido modificado en dos ocasiones. La primera, en 2012, adicionó la laicidad como una característica definitoria del Estado Republicano Mexicano; y la segunda, en 2016, para referir a la Ciudad de México como una entidad integrante de la Federación. No es un artículo más de la Constitución, por el contrario, es uno de los artículos fundamentales para la comprensión de la naturaleza jurídica del Estado mexicano. El texto vigente dispone lo siguiente:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

La propuesta consiste en adicionar un segundo párrafo, el cual establecería lo siguiente:

Esta Constitución reconoce, como principio fundamental de la soberanía popular, el respeto irrestricto a las instituciones democráticas y la división de poderes, por lo que será sancionado como traición a la patria, en los términos de la legislación penal, cualquier acto que atente contra estas instituciones, efectuado por organizaciones de la delincuencia organizada, incluyendo cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que estas organizaciones influyan en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales.

En efecto, son distintos los actos ilícitos, perpetrados por la delincuencia organizada, cuya consecuencia jurídica debiera considerarse traición a la patria, y por lo tanto violatoria de

los principios que dan sustento al Estado mexicano como una república representativa, democrática, laica y federal.

En efecto, que la delincuencia organizada atente contra las instituciones democráticas del Estado mexicano debe considerarse traición a la patria. Recuérdese cómo en procesos electorales recientes, tanto locales como federales, en diversas regiones del país hubo influencia de organizaciones delincuenciales con el objetivo de que los candidatos ganadores fuesen aquellos que les generasen un beneficio;¹ o bien, servidores públicos electos democráticamente que, al llegar al cargo, pactan con el crimen organizado para que el gobierno les permita llevar a cabo su actividades delincuenciales; o incluso militantes o simpatizantes de partidos políticos que ha colaborado de distintas formas con estas organizaciones criminales. Aquí sólo algunos ejemplos:

Rubén Rocha Moya, actual gobernador de Sinaloa, durante su campaña, y en entrevista con Carlos Loret de Mola, el entonces candidato aseguró que, de ganar la elección, buscaría la forma de coordinarse con el crimen organizado. “Hay que buscar una forma de hacerlo. Los gobiernos en general niegan cualquier acercamiento o plática con los delincuentes, sin embargo, los contactos se hacen de personeros del gobierno con el narcotráfico, con los delincuentes. En ese sentido de coordinarse hay que diseñar una política de estado que no sean los personeros del gobierno, sino una política de estado que se respete y que se refleje en las leyes”, respondió al preguntarle si él buscaría coordinarse con el narco.²

El actual gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal, también ha sido relacionado, en diversas notas periodísticas, con grupos del narcotráfico. Recientemente, el diputado local de Morena, Elifa Gómez, presentó una iniciativa para proteger con fuero al titular de la Oficina del Gobernador, Norberto Barrón. Al respecto, el medio de comunicación “Código Magenta”, publicó lo siguiente: “se trata de un actor clave en la trama de complicidad entre la clase política de Tamaulipas y el crimen organizado. Ex funcionarios electorales de Morena, medios de comunicación locales y fuentes de inteligencia señalan a Barrón como el enlace de Américo Villarreal con el cártel del ‘Chapo Isidro’, con la Columna Armada Pedro J. Méndez, con las facciones criminales que operan en Tamaulipas y con los operadores de una industria multimillonaria de huachicol fiscal en las aduanas de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros”.³

Y más recientemente, el caso de los abogados de Ismael 'el Mayo' Zambada: Juan Pablo Penilla (los medios de comunicación han dado cuenta de decenas de fotografías en las que este personaje aparece con servidores públicos de Morena) y Juan Manuel Delgado González, así como Sergio Arturo Ramírez Muñoz, quien es socio de Penilla, además de ser director general del despacho que asesora a "El Mayo" Zambada, militante de Morena e incluso candidato a una diputación suplente por ese partido.⁴

Lo anterior son solamente algunos ejemplos de la forma tan grave y lamentable en que ciertas actividades delictivas tienen un serio impacto en el modelo republicano y democrático de división de poderes, pues ponen en riesgo los fundamentos que dan soporte al Estado mexicano a través de sus instituciones y la elección democrática de sus titulares.

El debilitamiento del Estado mexicano y sus instituciones tiene como consecuencia el debilitamiento de la soberanía nacional, y en consecuencia del titular de tal soberanía: el pueblo de México. En suma, que servidores públicos se vuelvan cómplices de la delincuencia organizada, en particular del narco y sus cadenas productivas que generan exportación de narcóticos, o que militantes y simpatizantes de partidos políticos coadyuven con el crimen organizado, es atentar contra el Estado democrático de derecho, y por lo tanto, debe ser considerado como traición a la patria.

A fin de conocer con mayor claridad las modificaciones que se proponen al texto constitucional, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquier otras penas inusitadas y	Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquier otras penas inusitadas y
trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.	trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. El delito de traición a la patria se sujetará a lo dispuesto por el artículo 40 de esta Constitución y la legislación penal.
...	...
...	...
...	...
Artículo 40. ...	Artículo 40. ...
...	Esta Constitución reconoce, como principio fundamental de la soberanía popular, el respeto irrestricto a las instituciones democráticas y la división de poderes, por lo que será sancionado como traición a la patria, en los términos de la legislación penal, cualquier acto que atente contra estas instituciones, efectuado por organizaciones de la delincuencia organizada, incluyendo cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que estas organizaciones influyan en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales.
Artículo 108. ...	Artículo 108. ...
Durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser impuesto y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana	Durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser impuesto y juzgado por traición a la patria en términos del artículo 40 de esta Constitución , hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.
...	...
...	...

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 22, primer párrafo; y el artículo 108, segundo párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 22, primer párrafo; y 108, segundo párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. **El delito de traición a la patria se sujetará a lo dispuesto por el artículo 40 de esta Constitución y la legislación penal.**

...

...

...

Artículo 40. ...

Esta Constitución reconoce, como principio fundamental de la soberanía popular, el respeto irrestricto a las instituciones democráticas y la división de poderes, por lo que será sancionado como traición a la patria, en los términos de la legislación penal, cualquier acto que atente contra estas instituciones, efectuado por organizaciones de la delincuencia organizada, incluyendo cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que estas organizaciones influyan en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, o en los procesos electorales.

...

...

Artículo 108. ...

Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria

en términos del artículo 40 de esta Constitución, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

...

...

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá aprobar las modificaciones a la legislación secundaria, en materia penal y de responsabilidades de los servidores públicos, en los siguientes noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 <https://www.mexicoevalua.org/como-vulnera-el-crimen-organizado-las-elecciones-y-los-gobiernos-municipales/>

2 <https://animalpolitico.com/seguridad/ruben-rocha-moya-presuntos-vinculos-narco>

3 <https://codigomagenta.com.mx/la-confesion-de-americ/>

4 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/el-es-sergio-ramirez-muñoz-afiliado-a-morena-suplente-de-sergio-mayer-y-socio-del-abogado-de-el-mayo/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2025.— Diputados: José Alfonso Rubalcaba Jiménez, José Elías Lixa Abimerhi (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA FRASE: MUJER INDÍGENA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase: Mujer Indígena.

La diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino: Con su venia, presidenta.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino: Compañeras y compañeros legisladores y a todo el pueblo de México, hoy me dirijo ante ustedes desde esta máxima tribuna con un propósito fundamental: solicitar su apoyo para aprobar mi iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase: Mujer Indígena.

La historia de los derechos de las mujeres indígenas en México, es una crónica de más de 500 años de lucha, resistencia y dignidad. Desde la llegada de los conquistadores españoles, hasta nuestros días, estas valientes mujeres han defendido, no solo su territorio y cultura, sino también sus derechos frente a un sistema que históricamente ha buscado marginarlas.

Durante más de 500 años la mujer indígena ha sido un pilar en la preservación y el mantenimiento de nuestra rica multiculturalidad. Su lucha se centra en la búsqueda de la no discriminación y el reconocimiento de sus identidades ante un entorno a menudo hostil y excluyente. Es imperativo que reconozcamos su papel crucial en la construcción del México que hoy conocemos.

De cara al año 2025, Año de la Mujer Indígena, es un año significativo para reflexionar sobre nuestra memoria histó-

rica y cultural, donde debemos honrar a las mujeres de los pueblos originarios y celebrar su legado ancestral.

Este periodo de conmemoración nos invita a recordar que la resistencia de estas comunidades no solo es un eco del pasado, sino una realidad viva que sigue inspirándonos en el presente. Sin embargo, en los muros de esta soberanía no existe ninguna referencia del contexto histórico de las mujeres indígenas, a pesar de las grandes aportaciones multiculturales que le han dado a México.

Así que, con gran fervor solicito nuevamente su respaldo y someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de este salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la frase: Mujer Indígena.

Este homenaje no solo significaría un reconocimiento a su historia y luchas, sino también un firme compromiso hacia un futuro donde la equidad y el respeto por todas las culturas sean pilares de nuestra nación. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase “Mujer Indígena”, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Diputada Karen Yaiti Calcáneo Constantino, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción I, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primer. Desde la llegada de los conquistadores españoles, los pueblos indígenas de México fueron despojados de sus tierras y sometidos a un sistema colonial que buscaba explotarlos. A pesar de esto, resistieron y lucharon por preservar sus tradiciones y su autonomía.

La conquista de los pueblos mesoamericanos, entendida como un proceso de constante sometimiento/diplomacia, culturización y expansión de la jurisdicción española implicó una permanente pugna por las tierras y su asignación, tanto para españoles como para indígenas. **En el transcurso del siglo XVI al XVIII fueron comunes los con-**

flictos jurisdiccionales, entre los pobladores indígenas y españoles, entre los que destacan los pleitos por tierras usurpadas, venta de pueblos, exceso en el cobro de tributos, abuso de las mujeres indígenas entre **otros abusos y castigos**.

La lucha por la tierra que quedó documentada en estos fondos del **Archivo General de la Nación** dan cuenta de la historia de negociación y resistencia por parte de los pueblos originarios hacia la colonización. A través de los fondos documentales, el AGN ofrece una mirada al proceso de configuración del territorio de la Nueva España y la definición de jurisdicciones tras el sometimiento de los pueblos originarios.

La caída de Tenochtitlan se dio el **13 de agosto de 1521**, y es en este evento donde comenzó como una relación diplomática entre el emperador Moctezuma y el expedicionario Hernán Cortés, se convirtió en una serie de enfrentamientos entre el pueblo mexica y tropas españolas, estas últimas apoyadas por mujeres y hombres de los pueblos originarios que se aliaron como los tlaxcaltecas, huexotzincas, cholulas, totonacos, mixtecos, otomíes, tlahuicos, coluixcos y matlazincas, quienes, como se relata en este documento fechado 1809, se habían disculpado de sus hostilidades y establecieron una confederación que fue tan útil a los españoles como desfavorable para los mexicas.

A partir de esta fecha inicia el periodo de la historia de México conocida como la colonia que duró tres siglos de 1521 a 1821, 300 años en los que los españoles extendieron su dominio en la América septentrional y sometieron a su jurisdicción, civil y religiosa, a los habitantes originales.¹

Segundo. Los pueblos y comunidades indígenas de México constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, son portadores de identidades, culturas y cosmovisiones que han desarrollado históricamente, gracias a la herencia y enseñanzas a través del tiempo histórico de las mujeres indígenas.

En las últimas décadas, los derechos indígenas principalmente el derecho de la mujer indígena, han exigido una defensa y protección basada en esa diversidad y pluralidad cultural, pero al mismo tiempo, han reclamado que se tome en cuenta la especificidad histórica de cada pueblo y comunidad, con la finalidad de hacer visibles situaciones que les permitan participar y tomar decisiones sobre el rumbo que desean seguir para el buen vivir y la

satisfacción plena de sus derechos como personas, pueblos y comunidades indígenas.

A partir de las **reformas al artículo 2o. Constitucional de 2001**, se sentaron las **bases para una nueva relación del Estado con la diversidad cultural**, la cual parte del reconocimiento jurídico de su existencia y de la necesidad ineludible de fomentar relaciones respetuosas, en un plano de igualdad entre las distintas culturas que conviven en México. No obstante, lo anterior, **las mujeres de los pueblos indígenas han enfrentado situaciones de discriminación y despojo**, frente a las cuales han defendido sus tierras y territorios, sus recursos naturales, su autonomía y su identidad cultural durante siglos de colonialismo.

A escala internacional, existen instrumentos como el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**. Al ratificar este Convenio, el gobierno mexicano se comprometió a promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas bajo el pleno respeto a su cultura, tradiciones e instituciones. **Sobre todo, a considerar la conciencia de la identidad social, gastronómica y cultural de la mujer indígena como criterio fundamental para determinar la pertenencia de esos pueblos frente al resto de la sociedad y frente al propio Estado a que pertenezcan.**

La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007 y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la Asamblea General de la OEA el 17 de junio de 2016, ambas suscritas por nuestro país, son instrumentos conocidos en el ámbito internacional como *soft law*; es decir, **no se trata de documentos jurídicamente vinculantes, sino de declaraciones de principios donde se establecen las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de las mujeres de los pueblos indígenas, y se consideran una gran fuerza moral para avanzar en el reconocimiento de estos derechos**.²

Tercero. Las poblaciones indígenas tienen usos y costumbres propias. Poseen formas particulares de comprender el mundo y de interactuar con él. Visten, comen, celebran sus festividades, conviven y nombran a sus propias autoridades, de acuerdo con esa concepción que tienen de la vida.

Un elemento muy importante que los distingue y les da identidad, es la lengua con la que se comunican. **En el Censo de Población y Vivienda 2020** se identificó que en México 7,364,645 personas de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que representa lo equivalente a 6.1 por ciento de la población de ese rango de edad. De ésta, **51.4 por ciento (3 millones 783 mil 447) correspondía a mujeres; y 48.6 (3 millones 581 mil 198), a hombres**. Las más habladas son náhuatl, maya y tseltal, en total son 70 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano lo cual, **prevalece más la existencia de mujeres**. Actualmente 23 millones de personas se reconocen como indígenas y 2.5 millones personas se auto adscriben como afromexicanas.³

A escala nacional, hay 68 lenguas indígenas con 364 variantes de los cuales 7.3 millones son hablantes. Eso significa que 6 de cada 100 habitantes de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, los estados con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena son: Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche.



4

Cuarto. Actualmente, en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados se encuentran inscritas 76 frases y nombres, como se muestra en la siguiente imagen:



Sin embargo, en los muros de esta soberanía no existe ninguna referencia del contexto histórico de las mujeres indígenas, a pesar de las grandes aportaciones multiculturales que le ha dado a México.

Quinto. El martes 23 de abril de 2024 se sometió a discusión y votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarios, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el recinto de la Cámara de Diputados, y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena,⁵ el cual fue aprobado por 380 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones y 102 ausencias,⁶ el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del 2024.⁷

El dictamen hace mención que las inscripciones de nombres tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Las inscripciones de leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a alguna institución o **sucedido histórico de trascendencia para el país**, así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

De igual manera, señala que la Comisión resolverá sobre las propuestas presentadas de inscripción de nombres de

ciudadanos mexicanos o mexicanas, valorando los méritos, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad, considerando las virtudes, grado de eminencias, trascendencia histórica y perdurabilidad de su legado, en beneficio de los mexicanos y mexicanas, sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

Además, resolverá sobre las propuestas de inscripción de instituciones, leyendas o apotegmas presentadas, valorando, en el caso de las instituciones, la eminencia, la trascendencia histórica, su doctrina y legado de servicio a la nación.

Para determinar la viabilidad de los hitos históricos, será estudiada la magnitud de su influencia en la vida nacional, la herencia a través del tiempo y la enseñanza que nos ha dejado el suceso, así como su valor histórico de una tragedia o perdida, cuya huella recuerde la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía. Menciona que la comisión, a través de un dictamen, podrá atender todas las iniciativas pendientes de resolución en materia de inscripciones de honor, que no alcancen el consenso de sus integrantes para ser aprobadas, o bien las propuestas recurrentes de cada legislatura y solicitar opinión a instancias específicas, cuyo punto de vista se considere relevante.

Relata que cuando se proponga la inscripción del nombre o nombres de ciudadanas mexicanas o ciudadanos mexicanos deberá haber transcurrido, cuando menos, un periodo no menos a 50 años, desde su fallecimiento. En caso de leyendas o apotegmas deberá haber transcurrido, un periodo no menor de 50 años, desde el hecho transcurrido.

La inscripción se hará en el espacio físico adecuado; la plaza central del Recinto Legislativo, Eduardo Neri Reynoso, edificios, o bien en los salones o auditorios y espacios, que habitualmente se utilizan para las reuniones de las comisiones ordinarias.

El decreto señala entre otros aspectos:

Artículo 2

1. ...

2. Las inscripciones de leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a alguna institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país. Así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

Artículo 3

1. ...

Artículo 5.

1. ...

2. La Comisión resolverá sobre las propuestas de inscripción de instituciones, leyendas o apotegmas presentadas, valorando, en el caso de las instituciones, la eminencia, la trascendencia histórica, su doctrina y legado de servicio a la Nación. En el caso de los apotegmas, deberán considerarse en la valoración los criterios de validez universal para todos los ciudadanos, así como su aplicación en todos los ámbitos de la vida nacional, su rango de preeminencia en la preservación y superación de la Patria, la humanidad y la ciudadanía. **Y para determinar la viabilidad de los hitos históricos, será estudiada la magnitud de su influencia en la vida nacional, la herencia a través del tiempo y la enseñanza que nos ha dejado el suceso; así como el valor histórico de una tragedia o pérdida, cuya huella recuerde la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía.**

Sexto. La historia de los derechos de la mujer indígenas en México está marcada por una constante lucha y resistencia. Desde la conquista española hasta la actualidad, las mujeres de los pueblos originarios han defendido su territorio, gastronomía, cultura, tradiciones y derechos frente a gobiernos y políticas que muchas veces los han marginado.

Desde la llegada de los conquistadores españoles, las familias de los pueblos originarios indígenas de México fueron despojados de sus tierras y sometidos a un sistema colonial que buscaba explotarlos. **Pese a esto, las mujeres indígenas resistieron y lucharon por preservar sus tradiciones y su autonomía.⁸**

Son más de 500 años de lucha, principalmente la de la mujer indígena por preservar, conservar y mantener la multiculturalidad de las comunidades y pueblos originarios indígenas, lo que ha llevado a luchar principalmente por la no discriminación y el multiculturalismo ante la sociedad-gobierno.

Hablar de **multiculturalidad** significa hablar de la presencia de múltiples grupos culturales dentro de un mismo en-

torno o sociedad. Se trata de un contexto en el que personas de diferentes orígenes culturales coexisten, manteniendo sus propias tradiciones, idiomas y costumbres.⁹ Mientras que hablar de multiculturalismo se refiere a hablar de un enfoque político que promueve acciones destinadas a crear un entorno incluyente y equitativo para todos los grupos culturales.¹⁰

Conclusión

Es crucial 2025 para reflexionar la memoria histórica y cultural de nuestro país, conmemorar nuestra lucha política y social de las mujeres de los pueblos originarios indígenas es conmemorar nuestro legado ancestral, es no dejar en el olvido todo lo sucedido desde aquel **13 de agosto de 1521**, es no dejar atrás **los más de 500 años de lucha y reconocimiento**, porque la resistencia de las comunidades y pueblos indígenas **al igual que la lucha y la defensa de los derechos de las mujeres indígenas por conservar la gastronomía, costumbres y tradiciones sagradas ancestrales, aún sigue siendo una realidad.**

Por las consideraciones arriba vertidas someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase “Mujer indígena”, como un homenaje a su historia y luchas

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda “Mujer indígena”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 La resistencia indígena y defensa de la tierra tras la caída de México-Tenochtitlan,

<https://artsandculture.google.com/story/XwUR0UuyFptcjA>

2 CNDH México,

https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40067#_ftn2

3 EAP_PueblosInd22.pdf,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

4 EAP_PueblosInd22.pdf,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

5 23 de abril, anexo IV.qxd,

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/abr/20240423-IV.pdf#page=2>

6 Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados,

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/65/tabla3or2-128.php3>

7 Diario Oficial de la Federación,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725310&fecha=02/05/2024#gsc.tab=0

8 “Los derechos indígenas en México: historia de resistencia y conflictos”, *La Verdad Noticias*,

<https://laverdadnoticias.com/mexico/Los-derechos-indigenas-en-Mexico-Historia-de-resistencia-y-conflictos-20240927-0111.html>

9 <https://www.significados.com/multiculturalidad/>

10 Obra citada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputadas y diputados: Karen Yaiti Calcáneo Constantino, Emilio Ramón Ramírez Guzmán, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Jéssica Ramírez Cisneros, Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Martha Olivia García Vidaña, Rosa Irene Urbina Castañeda, Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Y diputada Calcaneo, quisiera preguntarle si acepta que el de la voz pueda suscribir su iniciativa, que me parece muy apropiada y muy atinada.

La diputada Karen Yaiti Calcaneo Constantino: Claro que sí, diputado, y todos los que gusten inscribirse ante esta iniciativa son bienvenidos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias.

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, tercer párrafo, 4, fracciones VIII, XVIII, XIX, primer párrafo, 44, fracciones I, II y IV, y 63, fracción VI, de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable.

La diputada Melva Carrasco Godínez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Melva Carrasco Godínez: El turismo en México no es solamente una actividad económica, es identidad, es cultura, es historia y también es futuro. Nuestro país, gracias a su riqueza natural y cultural, se ha posicionado como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

De acuerdo con cifras recientes, millones de visitantes llegan cada año a nuestras costas, ciudades y comunidades, dejando una derrama económica que representa una parte fundamental del producto interno bruto. Sin embargo, debemos reconocer con responsabilidad que el modelo bajo el cual se desarrolló el turismo en las últimas décadas estuvo marcado por una visión predominantemente económica y de infraestructura, que muchas veces olvidó poner en el centro el bienestar de las comunidades receptoras, la preservación del medio ambiente y la accesibilidad universal.

Las consecuencias de este modelo son visibles: especulación inmobiliaria que ha encarecido el suelo y expulsado habitantes originarios de sus propios territorios, saturación de servicios públicos, pérdida de tejido social y cultural al desplazar tradiciones y formas de vida comunitaria. Lo

más grave, la exclusión de sectores de la población, especialmente personas con discapacidad, adultos mayores o familias de bajos recursos, que no encuentran espacios accesibles, seguros ni dignos dentro de los desarrollos turísticos. Hoy ese modelo ya no es sostenible. México no puede seguir apostando por un crecimiento turístico desigual, excluyente y ambientalmente depredador.

El turismo del siglo XXI debe ser motor de desarrollo económico, sí, pero también debe ser un instrumento de inclusión social, de justicia territorial y de sustentabilidad ambiental.

Por ello, me presento ante esta tribuna para someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Turismo en materia de urbanismo inclusivo y sustentable. Esta reforma plantea reconocer el urbanismo inclusivo y sustentable como principio rector en el desarrollo turístico. Es decir, que el turismo no se mida solo por cifras de visitantes o de inversión, sino también por su capacidad de generar equidad, cohesión social y equilibrio con el medio ambiente.

Cada espacio turístico debe garantizar accesibilidad plena, que un niño, una mujer embarazada, una persona mayor o con discapacidad puedan disfrutar del mismo destino sin barreras. Hablar de turismo incluyente significa hablar de derechos, fortalecer la responsabilidad social de los proyectos turísticos. No podemos permitir que el desarrollo de un hotel o de un complejo deje a su paso despojo, contaminación o exclusión.

Todo proyecto deberá garantizar condiciones de accesibilidad, movilidad sustentable y armonía con el entorno natural y cultural. Promover inversiones sustentables de alto impacto positivo.

México tiene la oportunidad de ser referente mundial en turismo responsable. La competitividad internacional ya no depende únicamente de tener más infraestructura, sino de ofrecer experiencias auténticas, seguras y sostenibles.

Es importante esta reforma, primero, porque actualiza nuestra Ley General de Turismo que hoy resulta insuficiente frente los retos actuales, la armoniza con la Constitución, con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con compromisos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, esta propuesta responde

al objetivo de desarrollo sostenible número 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Segundo, porque es también un acto de justicia social. El turismo no debe de ser un privilegio de unos cuantos, los destinos turísticos de México deben abrir sus puertas a todas y todos, abrazar la diversidad y garantizar condiciones de dignidad, bienestar para las comunidades locales.

Y, tercero, porque es una respuesta estratégica a las tendencias globales. Hoy, los turistas internacionales buscan destinos sostenibles, con respeto ambiental y con experiencias auténticas. México tiene todo para ser líder en este rubro, pero necesitamos un marco jurídico que lo garantice. Los beneficios, destinos más habitables, seguros y accesibles, crecimiento económico acompañado de bienestar social, diversidad de visitantes, incluyendo adultos mayores y personas con discapacidad, reforzamiento del tejido cultural y comunitario, protección de los recursos naturales que son capital valioso en nuestro país.

Con esta reforma evitaremos repetir errores del pasado, cuando se construyeron polos turísticos exitosos, sí, en lo económico, pero que crecieron a costa de la exclusión social, la inequidad y la degradación ambiental.

Compañeras y compañeros, el desarrollo turístico no debe ser sinónimo de desigualdad, despojo ni exclusión. Por el contrario, debe ser una puerta hacia la inclusión, el bienestar integral y la competitividad sostenible, nunca una amenaza para nuestras comunidades y nuestros ecosistemas. Hoy tenemos la oportunidad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Concluya, diputada.

La diputada Melva Carrasco Godínez: Termino, hoy tenemos la oportunidad de legislar para que el turismo se convierta en una verdadera herramienta de transformación positiva, no solo en lo económico sino también en lo social.

Por ello, les invito a respaldar esta propuesta, convencida de que con ella México seguirá avanzando hacia un futuro en el que nuestros destinos turísticos no solo atraigan visitantes sino también brinden prosperidad y dignidad a quienes los habitan. Legislemos con visión de futuro, legislemos por un turismo más justo, más humano y más sustentable. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 1o., tercer párrafo, 4o., fracción VIII, 18, 19, primer párrafo, 44, fracciones I, II y IV, y 63, fracción VI, de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable, a cargo de la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Melva Carrasco Godínez, integrante del Grupo Parlamentario del Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo incluyente y sustentable, considerando la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo, además de ser una de las actividades económicas más relevantes a nivel global, constituye un fenómeno socio-espacial complejo y dinámico, propio del mundo contemporáneo (Fratucci, 2009, cit. en Rodríguez; y otros, 2015).¹ En el contexto latinoamericano, y específicamente en México, esta actividad representa una herramienta de transformación territorial y social, al incidir directamente en las dinámicas urbanas, regionales y ambientales.

Como señalan Bejar, Madrigal y Madrigal (2024),² el turismo tiene el potencial de contribuir significativamente al desarrollo urbano y regional, al mejorar las economías locales y elevar la calidad de vida en comunidades receptoras. Esta contribución, sin embargo, sólo es sostenible en la medida en que se promueve bajo principios de equilibrio, sustentabilidad e integración de los recursos naturales, culturales y sociales (Wang y Chen, 2015; Alam y Paramati, 2016).³

Históricamente, en México, la planeación y el desarrollo urbano del turismo estuvieron orientados principalmente por criterios económicos y de infraestructura, con el objetivo principal de atraer inversión, incrementar en el número de visitantes y expandir zonas turísticas de forma acelerada y, aunque ello ha generado beneficios económicos también han provocado desequilibrios sociales y afectaciones⁴ a la calidad de vida de las comunidades locales y a su medio ambiente natural.

Por ello, para que el turismo cumpla los fines señalados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semanat) “como un importante motor de desarrollo y una poderosa herramienta para mejorar el desarrollo local y regional; para proporcionar una mejor calidad de vida de las comunidades receptoras; y para garantizar la preservación del capital natural y cultural”⁵ es indispensable que su avance conlleve, cuando sea inherente, un desarrollo urbano sustentable e incluyente.⁶

Actualmente, la Ley General de Turismo no considera de modo explícito un marco que priorice el desarrollo de infraestructuras turísticas con diseño universal⁷ que ponga en el centro a las personas en los procesos de planeación y desarrollo territorial vinculados al turismo. Esta omisión facilita que los modelos de desarrollo y diseño urbano muchas veces ignoren las necesidades reales de los pobladores de los destinos turísticos, lo cual puede generar fenómenos negativos como la especulación inmobiliaria, la saturación de servicios públicos, la exclusión, y la pérdida del tejido social y cultural.

Resulta necesario modificar la Ley General de Turismo para incorporar de manera precisa la importancia del urbanismo incluyente y sustentable⁸ como instrumento fundamental para el desarrollo del turismo. A través de la planificación y desarrollo territorial con enfoque de diseño universal, se busca alinear la actividad turística con los estándares internacionales⁹ en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y participación ciudadana. El objetivo es garantizar a todas las personas –habitantes y visitantes– el derecho a disfrutar y habitar dignamente los lugares, reduciendo las desigualdades en los territorios en los que se llevan a cabo actividades turísticas.

La importancia de estos argumentos se apoyan en lo que señalan Sobrino; y otros, respecto a que “la forma urbana influye directamente en la generación/inhibición de interacciones sociales, a través de la densidad de población, mezcla de usos de suelo o provisión de espacios comunes ... (especialmente áreas verdes...) [...] y también considerar que] el entorno construido y la forma de la ciudad también juegan un papel importante en el tema fundamental de la seguridad”¹⁰ (2015,¹¹ 56 y 59), condiciones que influyen en el bienestar de la población.

El urbanismo incluyente y sustentable adquiere un rol esencial para los destinos turísticos, ya que contribuye significativamente a mejorar, las condiciones de vida así co-

mo la calidad de la experiencia de los visitantes, mediante la generación de entornos urbanos más accesibles,¹² funcionales, incluyentes¹³ y seguros, sin distinción de edad, género, condición física, o nivel socioeconómico. La creación de entornos accesibles y multifuncionales mejora la calidad de vida de la población residente, fomenta el retorno del visitante y la recomendación del destino, reforzando la identidad local y la competitividad del lugar.

Este enfoque incrementará la atracción turística, y también responde a una tendencia internacional, señalada por Echeverría¹⁴ y Osuna (2024),¹⁵ referente a la valoración y la demanda de prácticas sostenibles por parte de los turistas. Los destinos diseñados bajo principios¹⁶ incluyentes y sustentables se convierten en motores clave para el desarrollo, permitiendo:

- Atraer mayor diversidad de visitantes.
- Crecimiento económico y generación de empleo.
- Mejorar su competitividad.
- Optimizar el entorno urbano y la calidad de vida de los residentes.
- Fomentar y reforzar¹⁷ la identidad local.
- Promover la movilidad sustentable y accesibilidad¹⁸ urbana.

Sin embargo, de acuerdo con la Secretaría de Turismo,¹⁹ “el sector turístico de México está regulado por un marco normativo fragmentado y disperso, como resultado de la falta de homologación la legislación federal, estatal y municipal (...) algunas de las leyes y reglamentos de ámbitos tan diversos como el ambiental (...), ordenamiento y uso del suelo (...), no siempre logran conciliar la legítima tutela del interés público, (...) con la necesidad de generar un entorno favorable para la inversión y el desarrollo del turismo, en un contexto global altamente competitivo”.

Por ello, la incorporación puntual del urbanismo incluyente y sustentable responde a la necesidad de implementar una visión integral del desarrollo territorial desde el turismo, mitigando los factores negativos como la exclusión o fragmentación urbana, y convirtiéndose en un medio de desarrollo equilibrado y de bienestar general.

Fundamento legal de la propuesta

La reforma que se plantea, encuentra su respaldo en los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce el derecho de todas las personas a un desarrollo urbano ordenado, justo y participativo:

- **Artículo 4:** Reconoce el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.
- **Artículo 25:** Establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, permitiendo una distribución equitativa de la riqueza y el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

Así como en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que establece los principios rectores del desarrollo urbano con enfoque social y de derechos en sus artículos:

- **Artículo 4, fracción I:** Reconoce el derecho a la ciudad.
- **Artículo 5:** observancia de los principios de política pública en el orden territorial.
- **Artículos 27, 74 y 93:** Reconoce la participación social como componente fundamental del ordenamiento territorial.

Y el **artículo 17** de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad que habla sobre asegurar la accesibilidad en el entorno urbano.

Justificación

Con las modificaciones propuestas sobre la Ley General de Turismo se pretende principalmente que

- La planificación y desarrollo urbano turístico se haga priorizando un diseño universal y sustentable en beneficio de todos los habitantes y visitantes de los destinos turísticos.
- Armonizarla con la LGAHOTDU, garantizando coherencia normativa en el desarrollo urbano turístico.
- Cumplir la Constitución.

- Fortalecer un desarrollo turístico más sustentable y equitativo.

Esta iniciativa es una acción que, además, contribuye a cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) como el ODS 11²⁰ de la Agenda 2030 de la ONU²¹ y contribuir con el combate del cambio climático.

La incorporación del urbanismo sustentable en el marco normativo del desarrollo turístico en nuestro país se vuelve una herramienta clave en el avance hacia un turismo transformador haciendo que los destinos sean más competitivos y atractivos, garantizando que éste sea un motor de desarrollo más equitativo socialmente y respetuoso con el entorno natural.

Los centros turísticos no pueden seguir creciendo a costa del bienestar de sus comunidades o de la exclusión de sus habitantes. Con la presente propuesta se pretende fortalecer y promover destinos turísticos más accesibles, habitables, incluyentes y más justos.

A efecto de ilustrar de mejor manera la reforma que se propone, se presenta la siguiente tabla:

LEY GENERAL DE TURISMO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1. Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.	Artículo 1. Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque socioambiental y económico, genera desarrollo regional sustentable .
Artículo 4. ... I a VII ... VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;	Artículo 4. ... I a VII ... VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, bajo un enfoque centrado en la persona, considerando un diseño universal de accesibilidad, movilidad sustentable y habitabilidad ambiental en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.	Artículo 18. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá que, en la prestación de servicios turísticos, se implemente el diseño universal, garantizando que todas las personas, independientemente de su condición, puedan acceder plenamente a dichos servicios.
Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.	Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán asegurar las condiciones necesarias para implementar el diseño universal de manera que todas las personas, incluidas aquéllas con discapacidad, cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.
Artículo 44. ...	Artículo 44. ...
I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística;	I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística adoptando un enfoque de responsabilidad social y sustentabilidad que los haga viables a largo plazo.
II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;	II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar con enfoque sustentable y universal, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;
III. ...	III. ...
IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad;	IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización sustentable, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad;
Artículo 63. ...	Artículo 63. ...
I a V ...	I a V ...
VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.	VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos sustentables de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Único. Se reforman los artículos 1, tercer párrafo; 4, fracción VIII; 18, 19, primer párrafo; 44, fracciones I, II y IV; y 63, fracción VI, de la Ley General de Turismo para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque socioambiental y económico genera desarrollo regional sustentable.

Artículo 4. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, bajo un enfoque centrado en la persona, considerando un diseño universal de accesibilidad, movilidad sus-

tentable y habitabilidad ambiental en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

Artículo 18. La secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá que, en la prestación de servicios turísticos, se implemente el diseño universal, garantizando que todas las personas, independientemente de su condición, puedan acceder plenamente a dichos servicios.

Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán asegurar las condiciones necesarias para implementar el diseño universal de manera que todas las personas, incluidas aquéllas con discapacidad, cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

Artículo 44. ...

I. Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística adoptando un enfoque de responsabilidad social y sustentabilidad que los haga viables a largo plazo.

II. Crear y consolidar desarrollos turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos del lugar con enfoque sustentable y universal, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región;

III. ...

IV. Ejecutar obras de infraestructura y urbanización sustentable, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico que permitan la oferta de servicios turísticos; para dicho fin el Fondo deberá tomar en cuenta en la ejecución de dichas obras las necesidades de las personas con discapacidad;

Artículo 63. ...

I. a V. ...

VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos sustentables de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá adecuar el reglamento de la Ley General de Turismo y demás disposiciones normativas aplicables, conforme a lo previsto en esta reforma.

Tercero. Las dependencias y entidades del gobierno federal involucradas en la planeación turística urbana deberán desarrollar lineamientos para la evaluación de impacto social y urbano en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Notas

1 Citado en Bejar, V.; Madrigal, F.; y Madrigal, S. (2024). “Importancia de las estrategias en el turismo sostenible en México”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (2), páginas 198-212,

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9540995>

2 En Bejar; y otros (2024).

3 En Bejar; y otros (2024).

4 La expansión de la infraestructura turística a menudo implica la deforestación, la erosión del suelo y la alteración de los ecosistemas. La construcción de carreteras y otras infraestructuras para acceder a las áreas turísticas provoca la fragmentación de los hábitats y la pérdida de la conectividad ecológica.

<https://mimundoporelmundo.com.ar/impactos-ambientales-en-base-al-turismo-en-mexico/undo>

5 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2021/dgeia_wf.semarnat.gob.mx_8080/approot/dgeia_mce/html/RECUADROS_INT_GLOS/D2_TURISMO/D2_R_TURISMO02_05.htm

6 El objetivo principal del urbanismo inclusivo es que busca repensar un urbanismo a escala de las personas y de la ciudadanía para que exista una vida sin discriminaciones. Santos.2014. en

<https://polired.upm.es/index.php/territorioseninformacion/article/view/2989/3051>

7 Diseño de productos, entornos, programas y servicios en materia de movilidad y seguridad vial, que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad o movilidad limitada, cuando se necesiten. Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial, 2023. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5723137

8 Implica según Navarrete-Peñuela: “construcción de ciudades resilientes, incluyentes (conexión espacial y cohesión social) y equitativas, con una representativa participación ciudadana en la toma de decisiones, con patrones sustentables de producción, consumo, uso de la energía, uso del territorio y manejo de las zonas de riesgo” (2017.145). En

<https://www.redalyc.org/pdf/3217/321753629008.pdf>

9 Objetivos de Desarrollo Sostenible 11, punto 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. En

<https://ods.cr/es/objetivo/objetivo-11>

10 La zonificación de usos del suelo, el mantenimiento en buen estado del entorno, las instalaciones y el equipamiento, la construcción de espacios agradables de encuentro, la posibilidad de caminar por la ciudad, las actividades colectivas en espacios abiertos o la apropiación social de la calle tienen efectos positivos en la seguridad y en la percepción de la seguridad (Worpole,2003 citado en Sobrino et al,2015), elementos que se relacionan con el urbanismo sustentable.

11 Sobrino, J.; Garrocho, C.; Graizbord, B.; Brambila, C.; y Aguilar, A. (2015). Ciudades sostenibles en México: una propuesta conceptual y operativa. En

http://ladupo.igg.unam.mx/portal/Publicaciones/Libros/Ciudades_Sostenibles_Mx_esp.pdf

12 La accesibilidad [está] directamente vinculado al entorno urbano construido (v.g. regulación de los usos del suelo y las densidades, localización de servicios e instalaciones públicas y privadas esenciales, diseño de rutas de transporte público, provisión de infraestructura diversa) ... [e influye en la] cohesión e inclusión social se refieren a un entorno social y a un espacio cotidiano que incentiva las interacciones significativas entre las personas. Sobrino; y otros (2015).

13 Muestra datos relativos al diseño del entorno físico que desfavorece la inclusión. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las personas con discapacidad. En

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf>

14 Echeverría, M. (Abril,2025). Sectur impulsa 13 polígonos de turismo comunitario para atraer a viajeros. Expansión. En

<https://expansion.mx/empresas/2025/04/28/sectur-impulsa-13-poligonos-de-turismo-comunitario-para-atraer-viajeros-locales>

15 Osuna, I. (2024). “Situación actual del turismo sustentable en México”, en *Revista Científica Arbitrada de la Fundación MenteClara*, volumen 9 (373). DOI:

<https://doi.org/10.32351/rca.v9.373>

16 Del Urbanismo sustentable según Hernández (2008): Peatonalización de las ciudades, Conectividad urbana, Diversidad en uso del suelo, Diversidad en materia de vivienda, Calidad en arquitectura y diseño urbano, Estructura tradicional de barrios y colonias, Incremento en la densidad urbana, Transporte inteligente, Sustentabilidad urbana-arquitectónica, Calidad de vida. En

<https://www.redalyc.org/pdf/676/67611217015.pdf>

17 El apego al lugar de los residentes se relaciona con el entorno físico (por ejemplo, tangible) en el que viven (Sobrino; y otros, 2015).

18 La Suprema Corte de Justicia de la Nación derecho humano a la accesibilidad desde la perspectiva de la discapacidad, se centra en aquellos aspectos externos a la persona con discapacidad, esto es, el entorno físico. en

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf>

19 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/politicaturistica nacional.pdf>

20 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En

<https://ods.cr/es/objetivo/objetivo-11>

21 El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural. En

<https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030>

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputada Melva Carrasco Godínez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Con la veña de la Presidencia. Diputadas y diputados, hago uso de esta máxima tribuna de la nación para presentar una iniciativa que tiene por objetivo establecer en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que los tres niveles de gobierno, es decir, Federación, estados y municipios se coordinen a fin de implementar acciones y programas para detectar, atender, prevenir y la posvención del suicidio.

La Organización Mundial de la Salud define al suicidio como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal, este hecho lastimosamente puede ser ejecutado por cualquier género y edad, incluyendo a nuestras niñas, niños y adolescentes, pero a diferencia de un adulto nuestros infantes no tienen el significado claro de lo que es quitarse la vida.

De acuerdo con el Panorama Global, cada año 727 mil personas se quitan la vida, por cada muerte por suicidio se producen aproximadamente 8 intentos, además se estima que cada año una de cada 100 personas intenta suicidarse, lo que equivale a una muerte cada 40 segundos.

Particularmente en México, de conformidad con el Inegi en el 2024 se registraron 8 mil 856 suicidios, las estadísticas reflejan que a nivel mundial uno de cada 7 jóvenes de entre 10 y 19 años padece algún tipo de trastorno mental, lo cual los puede orillar a lastimarse y en el peor escenario, atentar contra su vida.

Además, la Red por los Derechos de la Infancia en México señala que nuestro país en el 2024, 727 personas de 10 a 17 años perdieron la vida por suicidio. Las entidades federativas en donde se reportaron más suicidios en niñas, niños y adolescentes fueron el Estado de México con 126, Chihuahua 58 y Puebla con 54.

Los datos mencionados reflejan que estamos ante un problema de salud pública altamente sensible, pues toca a una parte muy vulnerable de la población, me refiero a nuestros infantes, quienes a una edad muy temprana ven en el suicidio la salida para su sufrimiento.

Compañeras y compañeros legisladores, no podemos dejar de hablar de lo que duele y duele mucho, la pérdida de una vida, de quien pudiera ser hasta un ser querido, es muy triste, sobre todo, que los menores tengan crisis tan grandes que los orillen a atentar contra su propia vida.

Valdría la pena reflexionar en el compromiso que debemos tener los adultos y el propio Estado para con ellos. ¿Qué nos está faltando para poder llegar a tiempo y salvar la vida de una niña o niño inocente? ¿En qué está fallando el Estado, los padres y la sociedad en general, para que una niña o un niño presenten un alto nivel de desesperanza o de sufrimiento y que su única oportunidad para encontrar una solución sea consumar una falsa salida como lo es un suicidio?

Sabemos que la niñez y la adolescencia son etapas cruciales para el desarrollo de todo ser humano, ya que en estas se presentan cambios significativos tanto a nivel físico como emocional, además de que se pueden influir factores de riesgo como las drogas, el alcoholismo y el acceso a plataformas digitales que pueden inducir a cometer actos autolesivos.

Lamentablemente en lo que va de este año, en medios de comunicación se ha evidenciado algunos casos de niños que han atentado contra su vida, así tenemos que en Puebla el pasado 7 de febrero, un niño de 7 años se suicidó, víctima de acoso escolar.

En este mismo estado, el 10 de agosto, una adolescente de 16 años se quitó la vida por una discusión con su pareja sentimental. El 9 de mayo, en Veracruz, una menor de 10 años se quitó la vida ahorcándose con una cuerda atada a un árbol y, el 20 de septiembre, en Coahuila, otro niño de 10 años terminó con su vida ahorcándose con una cortina.

Estoy seguro, que de solo escuchar estos sucesos, se tocan fibras muy sensibles en nosotros mismos, y así podemos pensar en nuestros hijos, en nuestros sobrinos, en nuestros primos y, además, en otros familiares, a quienes jamás desearíamos que tuvieran ni siquiera el pensamiento de lastimarse.

Por lo anterior, es que les invito a que sumemos esfuerzos para que esta iniciativa se vuelva una realidad, ya que lo que se busca es visibilizar la salud mental y el suicidio como dos problemas de salud pública que requieren atención urgente y prioritaria, pues sabemos que una mente sana permite hacer frente a los desafíos de la vida para tener relaciones afectivas, trabajar y contribuir de una calidad de vida más saludable.

Finalmente, hacemos hincapié en que esta iniciativa se presenta en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio que se conmemoró el pasado 10 de septiembre, a fin de que sumemos a la concientización de que estos actos pueden y deben ser evitados.

Apelo a que esta soberanía respalde esta iniciativa, obviamente la legislatura con alta visión sabrá de ser sensible y aprecio a mis compañeras, compañeros diputados que están aquí respaldando. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Alejandra del Valle Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77

y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere de manera muy puntual lo siguiente, y cito: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”¹.

Asimismo, el artículo 114 de la Ley General de Educación faculta a las autoridades a crear programas de control de objetos, sin embargo; creemos firmemente que necesitamos impulsar nuevos mecanismos jurídicos que permitan fortalecer lo ya escrito en la norma. Creemos que con la aprobación de la presente propuesta lograremos una disminución en la violencia y la detección de uso ilegal de armas en nuestros menores.

Hace aproximadamente cinco años, una noticia conmocionó a México, un joven en una de las ciudades más importantes de México, detonó un arma de fuego en su aula de clases, agrediendo a su maestra, compañeros y, al final, el mismo joven se privó de la vida. Algo que los mexicanos estamos acostumbrados a ver en las noticias sobre tiroteos en Estados Unidos de América, ahora lo vivíamos en México. Asimismo, han existido casos donde niños tienen acceso en sus hogares al uso de armas, donde lamentablemente juegan con otros niños a simular ser delincuentes, y terminan privando de la vida a sus mismos amigos.

La cultura de la legalidad y la paz debe ser uno de los objetivos principales y fundamentales en todas las aulas de nuestro país, las niñas y niños tienen el derecho de vivir, crecer y aprender en espacios sanos, seguros y en armonía con la sociedad. Hoy he decidido dar un paso firme, un paso que permita espacios seguros en todas las aulas de las niñas y niños de Durango, y también en las aulas de todos los niños de México.

VIGENTE	PROPIUESTA
Artículo 114.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:	Artículo 114.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:
I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;	I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;
II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;	II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;
III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;	III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;
IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;	IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;
V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;	V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;	VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;	VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;
VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respecto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;	VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respecto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

<p>IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que, también, deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;</p> <p>X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;</p> <p>XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;</p> <p>XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;</p>	<p>IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que, también, deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;</p> <p>X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;</p> <p>XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;</p> <p>XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;</p> <p>XIV. Generar y proporcionar, en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos;</p> <p>XV. Emir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;</p> <p>XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y</p> <p>XVII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>	<p>XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;</p> <p>XIV. Implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, el mismo deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de madres, padres o personas tutores. Lo anterior sin la participación de los cuerpos policiales, solo se requerirá de los cuerpos policiales cuando exista una denuncia formal por la presunta posesión de objetos ilícitos;</p> <p>XV. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;</p> <p>XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y</p> <p>XVII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto, con **fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados** del honorable Congreso de la Unión, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación.

Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación

Único. Se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 114. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;

II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;

III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;

IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;

V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;

VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;

X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;

XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;

XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;

XIV. Implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, el mismo deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de madres, padres o personas tutoras. Lo anterior sin la participación de los cuerpos policiales, sólo se requerirá de los cuerpos policiales cuando exista una denuncia formal por la presunta posesión de objetos ilícitos;

XV. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;

XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y

XVII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.
Fuente:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado y diputadas: César Agustín Hernández Pérez, Alejandra del Valle Ramírez, Rosalinda Savala Díaz, Azucena Huerta Romero (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Y con la venia de la asamblea. No le tengo miedo a Israel, le tengo miedo a

un mundo que aparentemente ha perdido todo sentido de humanidad. Esto lo dijo la activista Greta Thunberg antes de salir, en la Global Flotilla Sumud, a llevar apoyo humanitario a la Franja de Gaza, dado el hambre está siendo usada como arma de guerra para el exterminio de los gazatíes y de Palestina.

Hoy he decidido utilizar mi tiempo para dejar en evidencia que hace más de dos horas se ha perdido todo contacto con la Global Flotilla Sumud, donde más de 500 ciudadanos de más de 46 países decidieron dar un paso adelante por la humanidad.

Ante el silencio cómplice de gobiernos y el silencio cómplice de los ciudadanos del mundo, que viendo un genocidio que está sucediendo en tiempo real y transmitido por las redes sociales, pareciera no tener todavía ni un íntimo gramo de humanidad.

Es necesario que desde esta Cámara de Diputados tomemos conciencia de lo que está en riesgo. Si guardamos silencio ante la hambruna que está siendo utilizada en Gaza por el gobierno de Israel, y si, y si quedamos callados frente a la utilización de todo tipo de armas mediáticas para acabar con una raza para invadir un territorio que se dice sagrado, entonces, hemos perdido todo rasgo de humanidad.

En la Global Flotilla no solamente se encuentran compañeros y compañeras mexicanos, que llevando la conciencia de toda la humanidad pusieron en riesgo su vida y que han sido interceptados en aguas internacionales por el gobierno israelí genocida.

No le tengo miedo a Israel. Y desde el PT levantamos la voz. No solamente para que se garantice la seguridad de los integrantes de la Global Flotilla Sumud, sino para que de una vez este derecho internacional y este tinglado internacional que ha demostrado haber fracasado en el mundo, porque le dio la palabra al genocida, en su más alta tribuna y ha guardado silencio frente a las víctimas.

Hoy el Congreso de México no puede permanecer callado. No importa si somos de izquierda o de derecha. Tenemos que reconocer que la humanidad está en riesgo si permitimos que todas las reglas que permiten la convivencia sean rotas. Más de 50 mil niños y niñas gazatíes han muerto en manos del Estado genocida de Israel, que usa como pretexto el que se ataca al terrorismo, pretexto que puede ser utilizado contra cualquiera, contra cualquier Estado, contra

cualquier raza en cualquier momento. Si no reaccionamos ahora y utilizamos ésta y otras tribunas que tenemos, habremos fracasado como seres humanos.

Entonces cada 45 minutos en Gaza se comete un infanticio. La crisis de desnutrición en Gaza es tan grave que ha alcanzado niveles catastróficos y que se reconoce hoy de manera internacional que se ha bloqueado la entrada de alimento y agua a personas inocentes. Yo traigo acá la imagen de niños y niñas gazatíes que han sufrido los ataques inhumanos de Israel. Yo traigo acá la imagen de Ahmed Shabat, que perdió los dos brazos y las dos piernas en un ataque, y que hoy está como niño que perdió a su familia, no localizado, y que muere de hambre en Gaza.

Y les traigo, para su conciencia y la conciencia de todos, la imagen de Yaqeen Hammad, que decía que en Gaza nada era imposible: la mató el gobierno Israel.

Y esta es una de nuestras compañeras que ha llevado la voz de México a la Global Flotilla. El llamado es para que nosotros, todos nosotros, hagamos un pronunciamiento y hagamos un llamado al Estado de Israel. No podemos permitir el genocidio. Viva Palestina libre. Viva viva Palestina. Desde el río hasta el mar Palestina vencerá. Desde el río hasta el mar Palestina vencerá.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Apartado A, fracción I, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar sus servicios. Su duración ha sido objeto de múltiples debates, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de sus Convenios C001 y C030 sobre las horas de trabajo en la industria, el comercio y las oficinas, establece que la jornada laboral no debe exceder las 48 horas semanales ni ocho horas diarias. Asimismo, promueve una tendencia hacia la reducción progresiva de las horas laborales como medida para mejorar el bienestar de los trabajadores.

Desde OIT, el Convenio número 47, sobre la semana de cuarenta horas (1935), y la recomendación 116, sobre la reducción de la duración del trabajo (1962), instan a los países a adoptar medidas, según las circunstancias de cada país, para reducir gradualmente la jornada laboral a 40 horas por semana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 123 que la duración máxima de la jornada laboral será de ocho horas, con al menos un día de descanso por cada seis días trabajados.

La Ley Federal del Trabajo establece en el artículo 61 que la duración máxima de la jornada laboral será de ocho horas para la jornada diurna, siete para la nocturna y siete y media para la mixta. Es decir, 48 horas semanales.

Sin embargo, estas disposiciones no han sido actualizadas desde su promulgación en 1970, a pesar de los significativos cambios en las condiciones laborales y sociales del país. Actualmente, México se encuentra entre los países con mayores cargas horarias dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En 2023, México ocupó el primer lugar entre los países miembros de la OCDE con las jornadas laborales más extensas: los trabajadores mexicanos laboraron en promedio 2,207 horas al año, superando el promedio de la OCDE, que fue de mil 746 horas anuales.¹

La OIT ha advertido que las jornadas laborales prolongadas están asociadas con diversos problemas de salud, incluidos trastornos del sueño, enfermedades cardiovasculares y estrés crónico. La falta de descanso adecuado y de tiempo para actividades personales y familiares merma la salud integral de los trabajadores.

En 2021 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OIT alertaron que las jornadas laborales extensas aumentan el riesgo de muerte por cardiopatía isquémica o accidentes cerebrovasculares. Se estima que una tercera parte de la

carga global de morbilidad y mortalidad relacionada con el trabajo se debe a jornadas laborales prolongadas.²

El trabajo excesivo incrementa el estrés, generando efectos directos e indirectos para la salud, como hipertensión, cefaleas, ansiedad, depresión, problemas digestivos, enfermedades cardíacas, infartos, trastornos del sueño, así como lesiones musculoesqueléticas, como cervicalgia y lumbalgia.

Además, las largas jornadas laborales reducen el tiempo disponible para otras actividades. En México, los empleados de tiempo completo destinan menos horas al cuidado personal, como dormir o comer, a la convivencia con amigos y familiares, y a la recreación.

La OCDE ha identificado esta situación como una forma de “pobreza de tiempo”, señalando que los trabajadores mexicanos disponen de apenas 13.5 horas diarias para sus actividades personales, incluido el descanso. Esta falta de equilibrio contribuye a elevados niveles de ansiedad y depresión.³

Cabe destacar que una mayor carga horaria no necesariamente se traduce en mayor productividad ya que las jornadas laborales prolongadas pueden disminuir la eficiencia de los trabajadores. Aunque México lidera el número de horas trabajadas, la productividad por hora es baja.

Por ejemplo, mientras que México aporta en promedio 22.2 dólares por hora trabajada al Producto Interno Bruto (PIB), Estados Unidos aporta 77.1 dólares, e Irlanda, con mil 772 horas anuales, alcanza 109.5 dólares por hora.⁴

Como se refleja, algunos países han adoptado esquemas laborales más reducidos con resultados positivos. Ejemplo de ello, es Islandia, que entre 2015 y 2019 realizó ensayos con trabajadores del sector público que trabajaron entre 35 y 36 horas semanales sin reducción del salario.

Como resultado la productividad se mantuvo o incluso aumentó, y el bienestar de los trabajadores mejoró significativamente. Posteriormente, más de 50 por ciento de la fuerza laboral adoptó jornadas reducidas. Y en 2023, Islandia experimentó un crecimiento económico de 5 por ciento.⁵

En 2022, Reino Unido implementó una semana laboral de cuatro días sin reducción salarial durante seis meses en 61 empresas. Los resultados mostraron un aumento de 35 por ciento en las ganancias de las empresas participantes, mejoras en la productividad y una mayor satisfacción de los

empleados. Además, 92 por ciento de las empresas decidió mantener el nuevo esquema laboral tras el experimento.⁶

En 2021 Colombia estableció una reducción progresiva de la jornada laboral máxima de 48 a 42 horas semanales, sin afectar el salario ni los derechos adquiridos de los trabajadores. El Departamento Nacional de Planeación proyecta que, tras un periodo de adaptación de aproximadamente 6 a 8 meses, la productividad general podría incrementarse entre un 3% y un 5%, debido a trabajadores más descansados y motivados, menor rotación de personal y reducción de costos asociados al ausentismo.⁷

Las jornadas más cortas no solo mejoran el bienestar de las personas trabajadoras, también pueden aumentar la productividad y reducir el ausentismo. Países que han adoptado esquemas laborales más reducidos han obtenido resultados positivos en múltiples indicadores sociales y económicos.

De igual forma los trabajadores se benefician con mayor equilibrio entre su vida laboral y personal, lo que podría contribuir a reducir el estrés y mejorar su bienestar y salud. Las empresas pueden obtener menor rotación de personal y retener el talento con una fuerza laboral más comprometida.

La presente iniciativa propone reducir la jornada laboral semanal de 48 a 42 horas, distribuidas en no más de 6 días, sin reducción de salario ni afectación de los derechos laborales adquiridos, como implantación gradual de la jornada laboral con el objetivo de reducirlas a 40 horas posteriormente.

Esta reforma responde a la necesidad de armonizar el desarrollo económico con el bienestar de la clase trabajadora, promoviendo un equilibrio entre vida personal, familiar y laboral. Además, busca alinear la legislación mexicana con las tendencias internacionales en materia de trabajo digno, salud ocupacional y desarrollo humano sostenible.

Reducir la jornada laboral es una medida necesaria y urgente para mejorar la calidad de vida de los trabajadores en México, incrementar la productividad nacional y fortalecer el tejido social mediante un mayor tiempo disponible para el desarrollo personal y comunitario.

A efecto de lograr una mejor comprensión de la propuesta se inserta el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
...	...
A. ...	A. ...
I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas	I. La duración de la jornada máxima será de siete horas
II. a XXXI. ...	II. a XXXI. ...
Transitorios	
Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 120 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto, en un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del mismo.	

Por lo expuesto acudo a esta soberanía para presentar iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el Apartado A, fracción I, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el Apartado A, fracción I, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. La duración de la jornada máxima será de **siete** horas;

II. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 120 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al

contenido del presente decreto, en un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del mismo.

Notas

1 *Hours worked, OCD*, <https://www.oecd.org/en/data/indicators/hours-worked.html?oecd-control-d7f68dbeee-var3=2023>

2 “Long working hours increasing deaths from heart disease and stroke”: WHO”, ILO,

<https://www.who.int/news/item/17-05-2021-long-working-hours-increasing-deaths-from-heart-disease-and-stroke-who-il>

3 “La reducción de la jornada laboral en México es un asunto humano y económico”: OCDE”,

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/La-reduccion-de-la-jornada-laboral-en-Mexico-es-un-asunto-humano-y-economico-OCDE-20240826-0123.html>

4 “Mexicanos laboran más horas, pero no se refleja en su aportación al PIB”, La Jornada,

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/05/economia/mexicanos-laboran-mas-horas-pero-no-se-refleja-en-su-aportacion-al-pib-7167>

5 “Islandia adoptó una semana laboral más corta. Éste fue el resultado”, *CNN Español*,

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/25/islandia-semana-laboral-mas-corta-resultado-trax/>

6 “La semana laboral de cuatro días triunfa en Reino Unido”, *El País*,

<https://elpais.com/economia/2023-02-21/la-semana-laboral-de-cuatro-dias-triunfa-en-reino-unido.html>

7 “Reducción de la jornada laboral en Colombia”, *Ideako*,

<https://www.ideako.co/2025/04/22/reduccion-de-la-jornada-laboral-en-colombia-de-46-a-44-horas-semanales>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera: Con su veña, presidente. Compañeras y compañeros, hoy quiero hablar de un tema que nos toca a millones de mexicanos: viajar en autobús.

El transporte en autobús es uno de los pilares de movilidad en nuestro país. Millones de boletos son vendidos en rutas nacionales e internacionales año tras año. Sin embargo, este crecimiento no ha venido acompañado de una adecuada difusión de los derechos de los pasajeros, lo que ha generado abusos, inconformidades y, sobre todo, una gran desinformación.

Actualmente, la ley ya reconoce los derechos claros: reembolso total más una compensación del 20 por ciento en caso de cancelaciones o retrasos superiores a las 2 horas. compensación del 25 por ciento en caso de sobreventas. Protección del equipaje hasta en 25 kilogramos. Descuentos para estudiantes, maestros, adultos mayores y acceso garantizado a personas con discapacidad y perros guía.

La Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad dice que solamente el 15 por ciento de los usuarios sabe a qué tiene derecho si su viaje se retrasa, si hay alguna sobreventa o si pierden su equipaje.

Esto significa que el otro 85 por ciento viaja prácticamente desprotegido, viaja desinformado. Y no estamos hablando de casos aislados. Solamente en el Estado de México, municipios como Naucalpan, Tlalnepantla y Zumpango acumularon más de 2 mil 700 denuncias en 6 meses. Y todavía peor, en Puebla se documentó que en algunas rutas

hasta se permite acompañantes en las unidades, con cero control, poniendo en riesgo a todos. Datos de la Profeco.

La situación actual genera enojo, frustración, y hay familias que gastan, en promedio, hasta más de 2 mil 500 pesos adicionales en comidas, en hospedajes y en traslados, cuando su camión se retrasa o cuando cancelan sin algún motivo su viaje. Sobrevenen los boletos, no solamente pasa en los aviones.

Todo esto ocurre porque la gente desconoce sus derechos, a que puede tener un 20 por ciento extra o una compensación del 25 por ciento. Es por eso que mi iniciativa propone que cada boleto de autobús, en la parte de atrás del boleto, vengan los derechos de los pasajeros.

Bueno, preguntarán: hoy con las tecnologías ¿si el boleto es electrónico? Que se incluya en el PDF la leyenda y los derechos de cada uno de los usuarios que pueden tener acceso en caso de un retraso o cancelación.

Con esta iniciativa, cuando haya retrasos, cuando haya sobreventa, pérdida de equipaje o incluso un trato indigno, los usuarios sabrán exactamente que exigir, eso empareja la cancha entre las empresas de transporte y los pasajeros y da más confianza al usuario.

Al final esta iniciativa busca algo muy claro, empoderar al ciudadano, fortalecer su voz y garantizar que el transporte en autobús sea justo, confiable y seguro. Porque un ciudadano informado es empoderado.

Compañeras y compañeros, demos este paso juntos. En otros países ya ha habido algo similar, como en España o en Chile, que con políticas de este tipo se ha disminuido hasta un 30 por ciento la sobreventa o los tratos indignos para los pasajeros.

Hagamos que la información sea poder real en manos de los ciudadanos. Por ello, los invito a respaldar esta reforma que adiciona un párrafo al artículo 73 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el fin de que cada boleto emitido se convierta también en una herramienta de defensa ante los abusos. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Luis Enrique Miranda Barrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 47 Quinquies a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos años el transporte en autobús ha consolidado su posición como uno de los principales medios de movilidad en México. Según datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en 2024 se transportaron más de 150 millones de pasajeros en rutas nacionales e internacionales, reflejando un crecimiento sostenido en este sector. No obstante, este aumento en la demanda no ha venido acompañado de una difusión adecuada de los derechos de los pasajeros, lo que ha generado una brecha significativa entre los servicios ofrecidos por las líneas de autobuses y el nivel de conocimiento que los usuarios tienen sobre las garantías legales que los protegen.

A pesar de los esfuerzos regulatorios para proteger a los pasajeros, el desconocimiento de sus derechos sigue siendo un problema recurrente. En 2024, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) registró un total de 850 quejas relacionadas con el transporte en autobús en México, siendo las principales causas cobros indebidos, cancelaciones de viajes, cambios de itinerario, falta de reembolsos y demoras significativas. En el estado de Puebla, las rutas 4, 10 y 21 encabezaron la lista de quejas, con 119, 118 y 101 denuncias respectivamente. Las principales quejas reportadas incluyen exceso de velocidad, uso indebido del celular mientras se conduce, paradas no autorizadas y presencia de acompañantes en las unidades. En el Estado de México, municipios como Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Atizapán, Naucalpan, Melchor Ocampo, Tlalnepantla y Zumpango concentraron el mayor número de quejas, con un total de 2 mil 735 denuncias en el primer semestre de 2024. Las quejas más comunes fueron por maltrato al usuario, rutas incompletas y cobros excesivos. En Zacatecas, las rutas 17, 14 y Transportes de Guadalupe fueron las más señaladas por los usuarios, acumulando 35 quejas en lo que va del año. Las principales inconformi-

dades incluyeron maltrato al usuario, no esperar al pasajero y sobrecupo de las unidades.

Los pasajeros de autobuses en México cuentan con derechos fundamentales establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de Autotransporte Federal. En caso de cancelación o retraso superior a dos horas imputable a la empresa, los usuarios tienen derecho al reembolso total más una bonificación de 20 por ciento del valor del boleto, así como a alimentos y bebidas cuando la demora excede cuatro horas. Ante sobreventa, pueden optar por reembolso completo, transporte alternativo o compensación de 25 por ciento. El equipaje (hasta 25 kilogramos sin costo) está protegido contra pérdida o daño, con derecho a reparación o indemnización. Todos los servicios incluyen seguro de viajero que cubre gastos médicos y fallecimiento. Se garantizan descuentos para estudiantes, maestros y adultos mayores, así como acceso sin restricciones para perros guía. Las empresas deben proporcionar información completa en los boletos (incluyendo razón social, horarios y tipo de servicio) y atender oportunamente las quejas. Para hacer valer estos derechos, los usuarios pueden acudir a la Profeco, presentando su boleto como comprobante.

Esta iniciativa propone incluir esta información en el reverso de los boletos y en carteles visibles en terminales, buscando reducir la asimetría informativa y mejorar los estándares de servicio en el autotransporte nacional.

Un estudio de la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM) revela que sólo 15 por ciento de los pasajeros en México están plenamente conscientes de sus derechos al momento de viajar en autobús. Esto indica que 85 por ciento restante carece de información clara y accesible para tomar decisiones informadas o para exigir el cumplimiento de las disposiciones legales en situaciones adversas. Los pasajeros pueden incurrir en gastos imprevistos, como alojamiento, transporte alternativo o alimentación, que deberían ser cubiertos por las líneas de autobuses en caso de retrasos o cancelaciones. Según la Profeco, los usuarios afectados gastan en promedio 2 mil 500 pesos adicionales en estas situaciones. El estrés, la frustración y la incertidumbre son consecuencias comunes cuando los pasajeros no reciben información oportuna sobre sus derechos.

Esto genera un impacto negativo en su experiencia de viaje. La falta de información debilita la confianza de los usuarios en las líneas de autobuses y en las instituciones encargadas de regularlas. Se propone exigir a las líneas de

autobuses que incluyan de manera visible los derechos de los pasajeros en la parte posterior de cada boleto a través de un texto claro y conciso. Lo anterior garantiza que todos los usuarios tengan acceso inmediato a esta información. Lo que facilita el conocimiento de los derechos que permitirá a los pasajeros exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sin necesidad de recurrir a instancias adicionales, agilizando la resolución de conflictos.

La visibilidad de los derechos reducirá la incidencia de prácticas arbitrarias por parte de las líneas de autobuses, como negar compensaciones o incumplir con la asistencia en caso de retrasos. Al proporcionar información clara, se espera una disminución significativa en las quejas presentadas ante la Profeco y otras instancias. Estudios previos han demostrado que los usuarios informados son menos propensos a presentar inconformidades debido a una mejor gestión de las expectativas. Esta medida no sólo beneficia a los pasajeros, sino que también fomenta la competitividad en el sector del transporte, al promover mejores prácticas y mayor transparencia en el servicio al cliente.

El transporte en autobús es un pilar esencial para la conectividad en nuestro país, pero su consolidación como un medio eficiente, confiable y accesible depende de garantizar que los pasajeros conozcan y puedan ejercer plenamente sus derechos.

Por las razones expuestas, se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, estableciendo la obligación para las líneas de autobuses de incluir de manera visible en la parte posterior de cada boleto un texto que detalle los derechos de todos los pasajeros. Esta medida, respaldada por evidencia estadística y la experiencia de miles de usuarios, contribuirá a cerrar la brecha informativa y a construir un sistema de transporte en autobús más justo, equitativo y transparente, ya que representa un paso fundamental para fortalecer la protección y empoderamiento de los usuarios del transporte en autobús. Además, esta medida incentivaría a las líneas de autobuses a cumplir con sus obligaciones de manera más efectiva, contribuyendo a un sistema de transporte más justo, eficiente y confiable. Con una implementación adecuada, esta reforma no sólo beneficiará a los pasajeros, sino que también reforzará la confianza en el transporte en autobús como un medio seguro y accesible para todos.

En virtud de lo aquí expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 47 Quinquies a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quáter y 47 Quinquies a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis. Las empresas de autotransporte federal de pasajeros están obligadas a:

I. Garantizar que en el reverso de cada boleto emitido se incluyan de manera clara y legible los derechos de los pasajeros establecidos en esta Ley;

II. Exhibir en lugar visible de las terminales y módulos de atención al público un cartel con los derechos de los pasajeros;

III. Proporcionar alimentos, bebidas y, en su caso, alojamiento cuando los retrasos superen las cuatro horas;

IV. Asegurar que todo el equipaje registrado (hasta 25 kilogramos) cuente con cobertura por pérdida o daño;

V. Otorgar los descuentos establecidos para estudiantes, maestros y adultos mayores;

VI. Permitir el acceso sin restricciones a personas con discapacidad y sus perros guía.

Artículo 47 Ter. Las compensaciones por incumplimiento serán:

I. Veinte por ciento del valor del boleto por cancelaciones o retrasos mayores a dos horas;

II. Veinticinco por ciento del valor del boleto en casos de sobreventa, y

III. El valor comercial del equipaje en casos de pérdida o daño.

Artículo 47 Quáter. Las empresas contarán con un plazo máximo de 24 horas para responder a las quejas de los pasajeros antes de que éstas puedan ser turnadas a la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo 47 Quinquies. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes diseñará los formatos oficiales para la difusión de estos derechos, los cuales deberán ser implementados de manera uniforme por todas las empresas del sector.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las empresas de autotransporte contarán con un plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para:

a) Adaptar sus sistemas de emisión de boletos;

b) Instalar los carteles informativos en todas las terminales, y

c) Capacitar al personal en la aplicación de estas disposiciones.

Tercero. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes emitirá dentro de los 90 días siguientes a la publicación del presente decreto:

a) Las especificaciones técnicas para la implementación;

b) Los lineamientos para la verificación del cumplimiento, y

c) El modelo único de difusión de derechos.

Cuarto. Las sanciones por incumplimiento a lo establecido en este decreto se aplicarán conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2025.— Diputados y diputada: Luis Enrique Miranda Barrera, Azucena Huerta Romero, José Luis Hernández Pérez (rúbricas.)»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Teresa Ginez Serrano, hasta por cinco minutos, para presentar las siguientes iniciativas: Primera. Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Segunda. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía y las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Tercera. Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Cuarta. Con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos. Y, cinco, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Teresa Ginez Serrano: Con su venia, presidente. Presento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional cinco iniciativas de reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de apoyar a la economía de las familias mexicanas, toda vez que por más que se esfuerce el oficialismo en ocultar la verdad, en realidad la economía mexicana está estancada y con ello afecta el bolsillo de la gran mayoría de las familias.

México cuenta con más de 33 millones de estudiantes y cada regreso a clases representa un gasto significativo para las familias. Este gasto provoca que lamentablemente muchos niños y adolescentes se vean obligados a abandonar sus estudios.

Por ello, en esta primera iniciativa proponemos adicionar a la Ley del IVA la tasa del 0 por ciento para útiles y uniformes, así como para productos esenciales para la educación. Eximir del IVA estos insumos garantizan el efectivo ejercicio del derecho a la educación y protegen la economía familiar.

Por otro lado, todos conocemos a alguien que por edad o enfermedad enfrentan problemas de movilidad. En la segunda iniciativa buscamos reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta para ampliar y aclarar la deducibilidad de la

compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía a las condiciones de vida de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad y dependientes del contribuyente. Esta medida promueve la inclusión social y laboral, reconociendo que las ayudas técnicas no son un lujo, son una inversión en autonomía humana.

Para apoyar a las familias y muy especialmente a quienes cuidan de bebés y adultos dependientes, en nuestra tercera iniciativa proponemos adicionar a la Ley del IVA la tasa del 0 por ciento para pañales desechables y reutilizables, así como para productos destinados al manejo de la incontinencia. Esta medida protege y atiende una necesidad de salud pública y de dignidad humana. El uso de estos productos no es un lujo ni un gusto, sino el resultado de una necesidad fisiológica.

De acuerdo con el análisis realizado de la cuarta iniciativa que proponemos a su consideración, el desabasto de medicamentos en el sector público ha obligado a millones de mexicanos a acudir al sector privado, elevando los gastos de salud.

México enfrenta desabasto, resultado de una inadecuada gestión por parte del gobierno federal. Según la Radiografía del desabasto de medicamentos en México 2023, del Colectivo Cero Desabasto, en ese año se registraron más de 7 millones 500 mil recetas no surtidas y aunque esta cifra es menor que en años anteriores, el problema persiste.

Por ello, proponemos reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta para permitir la deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, hospitales o establecimientos con licencia sanitaria. Reconocer estos gastos como deducibles es coherente con el derecho constitucional a la protección a la salud, reduce la desigualdad y fomenta la formalidad tributaria.

Por último y en la quinta iniciativa que se presenta ante este pleno. Les comento que en México más de 35 millones de hogares cuentan con mascotas, principalmente perros y gatos, que son integrantes de la familia. En promedio el gasto mensual por productos y servicios para mascotas en el país es alrededor de 3 mil 500 pesos, sin embargo, si una mascota se enferma o se accidenta, los gastos pueden incrementarse.

Consciente de la carga económica que implica, proponemos una reforma a la Ley de Impuestos Sobre la Renta para permitir la deducción de gastos en atención médica veterinaria,

incluyendo servicios clínicos, quirúrgicos, hospitalarios, vacunas, medicamentos, estudios y tratamientos, independientemente del número de mascotas. Además, proponemos reformar la Ley del IVA para que los alimentos procesados para mascotas queden exentos de este impuesto.

Diputadas y diputados, estas iniciativas no son concesiones populistas, son instrumentos de política pública que corrige distorsiones fiscales que hoy penalizan a quienes menos tienen o a quienes enfrentan circunstancias en vulnerabilidad.

Estoy convencida, como lo demuestran los datos y fundamentos de estos proyectos, que podemos mejorar la vida cotidiana de millones de familias sin comprometer los principios de responsabilidad fiscal.

Les pido que evaluemos estas iniciativas con la sensibilidad social que demanda nuestra Constitución y con el rigor técnico que exige la hacienda pública. Sin importar los colores partidistas nuestra responsabilidad es velar por el bien común de las y los mexicanos. Buscar esquemas que les permitan gastar menos y en consecuencia mejorar sus ingresos es un deber de quienes hoy tenemos una representación popular.

Entre fortalecer las finanzas del gobierno o fortalecer las finanzas de cada familia, no tengamos duda, debemos optar por el mejoramiento de la economía familiar. Estas iniciativas tienen rostro, tienen nombre, el de millones de familias mexicanas que hoy necesitan de nosotros. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Teresa Ginez Serrano: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía y las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Teresa Ginez Serrano: «Iniciativa que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1; 77 y 78, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k), a la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la CNDH, los derechos humanos deben considerarse como el conjunto de garantías sustentadas en la dignidad humana y que resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona. Estas prerrogativas son inherentes a todos los seres humanos y están contempladas en el marco internacional y nacional.

Los derechos humanos se rigen por los principios de:

- Universalidad, pues estos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación ni distinción alguna.
- Interdependencia e indivisibilidad, lo que significa que cada una de las garantías están vinculadas con otras y no pueden separarse o fragmentarse.
- Progresividad, que se refiere a la obligación de los Estados de avanzar constantemente, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, sin retrocesos injustificados.

En México, los derechos humanos se encuentran consagrados en el artículo 1 de la Constitución, la cual señala:

Artículo 10. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.¹

En este tenor, los derechos humanos han sido categorizados según su naturaleza, origen, contenido y materia a la que se refieren. Dentro de estos podemos encontrar derechos políticos y civiles (primera generación); económicos, sociales y culturales (segunda generación), y de los pueblos o de solidaridad (tercera generación).

Los derechos de segunda generación son considerados como derechos de igualdad material, pues su objetivo es alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y procurar el máximo nivel de vida digna posible.

La educación es uno de los derechos enmarcados dentro de esta categoría y en México se consagra en el artículo 30.:²

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”

La Tesis Aislada en materia Constitucional 1a. CLXVIII/2015 (10a.) señala que la educación es la prerrogativa que tiene todo ser humano para recibir la formación, instrucción, dirección o enseñanza necesaria para el desarrollo integral de sus capacidades. La UNESCO señala que toda persona tiene derecho a una educación de calidad y al acceso a oportunidades de aprendizaje durante toda su vida.

La educación es tan importante para la vida de las personas, que es considerada como un derecho emancipador y una de las herramientas más potentes para la lucha contra la pobreza, además de que permite superar las brechas de desigualdad, participar plenamente en la sociedad y fungir

como catalizador para el correcto funcionamiento de otros derechos.

El acceso a este derecho implica que se garanticen las condiciones mínimas necesarias para que se promueva el aprendizaje, por ejemplo, infraestructura suficiente y accesible, plenes y programas de estudio actualizados, y docentes capacitados. Pero también, es indispensable que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a los insumos necesarios para su desarrollo académico, como lo son los útiles escolares, uniformes, calzado, etcétera.

Lo anterior debería traducirse en el derecho mínimo vital, que se refiere a la cantidad mínima de recursos que las personas requieren para la satisfacción de sus necesidades.

En México se estima que hay cerca de 33 millones 062 mil 447 alumnas y alumnos, que van desde la educación inicial hasta la educación superior. De este total, el 59 por ciento se encuentra cursando la educación básica, el 13.5 por ciento la educación inicial y preescolar, el 15.4 por ciento está en educación medio superior y el 12.3 por ciento se encuentra en nivel superior.

Anualmente, la Secretaría de Educación Pública emite la lista de útiles mínimos básicos que se requieren para cada uno de los grados académicos desde la educación preescolar hasta la educación secundaria. Con ello, el 25 de agosto de 2025 la Procuraduría Federal del Consumidor dio a conocer los precios mínimos y máximos de los productos que componen la lista sugerida de útiles, para la educación básica el precio promedio va de los 240.81 pesos hasta los 491.56 pesos.

La misma SEP reconoce que la lista de útiles recomendada puede ser complementada por los docentes en función de los planes de trabajo, de la necesidad de los alumnos y el contexto que se inserta en cada escuela, y señala que en ningún caso estos materiales deben repercutir en la canasta básica de las familias.

La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) ha señalado que la lista recomendada por la SEP es básica y no representa la totalidad de útiles escolares que son solicitados a los alumnos, de hecho, el precio promedio de este concepto por alumno puede ascender hasta los 3 mil 386 pesos.

El regreso a clases no solo implica que las familias desembolsen recursos para la compra de útiles escolares, sino que

también, se debe hacer frente a la compra de uniformes y calzado, así como, a las aportaciones escolares. La ANPEC señaló que para 2025 la inversión total por alumno para el regreso a clases, incluyendo estas categorías fue de 10 mil 916 pesos, mientras que el INEGI menciona que este monto puede ascender hasta 15 mil pesos.

Por su parte, la Condusef señaló en su revista “Proteja su dinero” que los gastos por el regreso a clases comprometen el ingreso familiar en una alta medida, tan solo los útiles escolares pueden representar hasta el 36 por ciento de estos.

Esto evidencia la necesidad de generar mecanismos que permitan proteger la economía familiar para que estas que puedan gozar plenamente de sus derechos básicos como lo es el acceso a la educación, sin comprometer algunas otras garantías indispensables. Por ello, el propósito de la presente iniciativa es adicionar un inciso k), a la fracción I, del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para permitir que los productos destinados a la educación puedan ser sujetos a la aplicación de una tasa del 0 por ciento del IVA.

Es necesario recordar que nuestro propio marco jurídico establece la obligación de las y los mexicanos a contribuir para los gastos públicos bajo los principios de proporcionalidad y equidad. Históricamente desde la teoría económica se ha establecido que la contribución de la sociedad debe estar definida desde sus posibilidades económicas y en razón de la proporción de los ingresos obtenidos.

Esto significa, que se deben buscar mecanismos que distribuya la carga fiscal de manera equitativa entre las personas en razón del ingreso obtenido. Actualmente un hogar que se ubica en el decil I obtiene recursos mensuales por 5 mil 598 pesos, eso significa que la compra de útiles escolares para el regreso a clases puede representar una carga de hasta el 60 por ciento de sus ingresos.

Considerando el promedio del precio de los útiles escolares solo por el regreso a clases, el pago del IVA por este concepto podría ser de 542 pesos, lo que representa el 9.7 por ciento de los ingresos de las familias del decil número I, es decir, esta carga fiscal afecta en mayor medida a las personas de bajos recursos, lo que puede repercutir en el acceso efectivo a su educación.

Hasta antes de su desaparición, el Coneval establecía que la medición de la pobreza debía considerar dos grandes esferas: el bienestar económico que depende directamente

del ingreso para la comprar de bienes indispensables para la satisfacción de las necesidades y el acceso al pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestra constitución. Con esto, se reconoce la pobreza pude ser un obstáculo para acceder a las garantías sociales de las personas y se refuerza la necesidad de buscar mecanismos que nos permitan proteger el ingreso familiar.

Para visualizar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente comparativo:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:	20.-A.- ...
I.- La enajenación de:	I.- La enajenación de:
a) a j) ...	a) a j) ...
Sin correlativo	k) Útiles y uniformes escolares, así como aquellos productos que se consideren esenciales para la educación.
II.- ...	II.- ...

No se olvida señalar, que los gastos por útiles escolares no solo se hacen en marco del regreso a clases, sino que durante todo el año las familias son susceptibles de desembolsos extras de recursos para hacer frente a la compra de materiales que vayan surgiendo.

Con todo lo anterior, la aprobación de la presente iniciativa no solo constituye un mecanismo que promueva la protección de la economía familiar, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad económica, sino que también, se suma a los esfuerzos emprendidos por garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan hacer uso efectivo de sus derechos como lo es el del acceso a la educación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único .- Se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) a j) ...

k) Útiles y uniformes escolares, así como aquellos productos que se consideren esenciales para la educación.

II.- ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará el primer día del mes de enero del ejercicio fiscal 2026.

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los productos señalados en el inciso k), de la fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado quedarán sujetos a la aplicación de la tasa del 0 por ciento.

Artículo Tercero. En marco de la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la Cámara de Diputados deberá considerar las estimaciones y modificaciones que resulten necesarias con motivo de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Sistema de Administración Tributaria, en un plazo no mayor a noventa días naturales, emitirá las reglas administrativas que resulten necesarias con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, para su correcta implementación.

Para efectos de las reglas administrativas que se emitan con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, definirá los productos y conceptos mínimos que deberán considerarse dentro de los bienes señalados en el inciso k), de la fracción I, del artículo 2o.-A de la presente Ley.

Notas

1 Artículo 1o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Artículo 3o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2025.— Diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Teresa Ginez Serrano: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Teresa Ginez Serrano: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la Protección de la Memoria Histórica y del Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Muchas gracias, presidente. Con su venia. Y, antes de empezar quiero dejar constancia de que este es el interés que le pone la bancada, la narcobancada de Morena, los representantes del crimen organizado en esta Cámara de Diputados, faltando, no estando atentos de los temas nacionales, como si no estuviera pasando nada en este país. Por eso, me siento sumamente avergonzado de compartir legislatura con estos narcodiputados.

Ciudadanía de México, mexicanas y mexicanos, el día de hoy nos presentamos ante esta soberanía con una convicción clara, la patria, la patria se honra respetando sus símbolos, y si no somos capaces de defenderlos con firmeza, estaremos renunciando a defender nuestra identidad como nación.

La bandera nacional no es ornamento ni es escenografía, es el lábaro que concentra siglos de lucha, de sacrificio, de la sangre que derramaron quienes ofrendaron su vida por la independencia.

Por eso, por eso cuando es reducida a utilería barata en un acto público, no hablamos de un exceso artístico sino del reflejo, del deterioro moral y político que hoy lastima a México.

Como lo vimos el pasado 15 de septiembre en todos aquellos municipios y estados que gobierna este narcogobierno de Morena, que estuvieron enmarcados estos actos por la frivolidad y la ignorancia de quienes debieran defender a nuestra república, pero en los hechos están ustedes traicionando a la nación.

Y, no nos engañemos, quien no es capaz de respetar la bandera nacional, quien no es capaz de respetar nuestros símbolos patrios no puede respetar la investidura que representamos quienes le servimos al pueblo.

Y, un claro ejemplo de eso es, aparte de estos narcos y narcas diputadas, el coordinador de los senadores, el narco senador Adán Augusto López Hernández, quien como gobernador dejó un estado incendiado, controlado por los carteles, creando también desde el gobierno del estado el cártel de La Barredora y quien desde la Secretaría de Gobernación lo han señalado, ha estado documentado y es público y publicado, que hizo que este cártel y otros más se expandieran a lo largo y ancho de nuestro país.

Toda nuestra gente lo sabe, su paso por el poder significó más violencia, significó más muerte y un estado sometido al crimen. A alguien así, a alguien así no solamente hay que removerlo, tiene que estar tras las rejas, en la cárcel, como las ratas que son.

Nos repitieron hasta el cansancio que las escaleras se barran de arriba hacia abajo, pero la única limpieza que hicieron fue la de agarrarse la de La Barredora, para barrer la confianza ciudadana, para barrer la seguridad de las familias y para barrer la dignidad de la república.

Y mientras tanto, mientras tanto lo que se escondió debajo de la alfombra fueron desvíos fiscales, complicidades y el fortalecimiento del narco Estado. No olvidemos que La Barredora ya no es una metáfora política, es un grupo criminal que opera en México bajo el manto del cártel de Morena.

Hernán Bermúdez, que fue secretario de Seguridad Pública del narco coordinador Adán Augusto López Hernández, incluso tuvo el cinismo de querer ampararse para evitar una orden de captura en México.

Asimismo, también se ampararon los narcojuniors, los jefes de ustedes, Andy y Bobby López Beltrán, este es el retrato del narcogobierno que tolera criminales, que es cómplice, mientras degrada lo que nos une como nación.

Mientras tanto vemos cómo se ataca a periodistas, a empresarios, y a los opositores se les persigue con expropiaciones y acusaciones ilícitas y mediáticas, con amenazas, se inventan historias para despojarlos con total impunidad, pero callan cuando se trata de uno de ustedes.

Adán Augusto López Hernández, a sus operadores, son el verdadero saqueo de este país, y no lo vamos a superar porque no podemos normalizar en México, compañera diputada, no podemos normalizar y no es de risa que este país esté estando bajo las garras del crimen organizado.

A ustedes tal vez les dará risa porque están coludidos y son cómplices del narco en este país, pero somos más los mexicanos de bien, los mexicanos que queremos que a nuestro país le vaya mejor, los que queremos y creemos en la ciudadanía y no en el sello criminal de este gobierno.

Lo más grave, para concluir, es que la Presidencia de la República mantiene este deterioro institucional, porque mientras la violencia se expande y los símbolos patrios son usados como propaganda, la respuesta desde Palacio es la misma, silencio ante el crimen y espectáculo ante el pueblo.

La indiferencia presidencial es también una forma de traición a México, porque la Presidencia no solo guarda silencio ante la violencia, también se hace de la vista gorda con el huachicol fiscal, el negocio paralelo del narco, partido de Morena. Ese saqueo del erario con sus factureras, con factureras incluso de familiares de quienes están en el poder. Este silencio es también una forma de complicidad.

Compañeras y compañeros, a la patria, a los símbolos patrios no se les tocan para ultrajarlos, no se degrada y mucho menos deben ser usados como propaganda para cumplir de manera equivocada un objetivo fallido, que es tratar de tapar su ineptitud.

Que nunca se nos olvide, lo digo con toda claridad, Morena, Adán y todos los que han convertido la política en un negocio al servicio del crimen, tendrán que rendir cuentas.

Yo no hablo solamente en su nombre, hablo en nombre de México, de su historia y de su gente. Quien no respeta la patria, no respeta a nadie. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI

Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 6, 9 y 32, y

se adiciona la fracción XII del artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México.

Exposición de Motivos

El respeto a los símbolos patrios constituye uno de los pilares fundamentales de la identidad nacional. La Bandera de México no es únicamente un emblema decorativo, sino un símbolo que representa la historia, la lucha y la soberanía de nuestro pueblo. En ella se sintetiza la memoria colectiva de generaciones que han entregado su vida por la libertad y la justicia, y su uso está regulado por disposiciones jurídicas que buscan preservar su integridad y solemnidad. Sin embargo, en fechas recientes hemos sido testigos de actos que han puesto en evidencia la necesidad de reforzar la protección normativa de este símbolo, particularmente en lo relativo a su utilización en ceremonias públicas.

El pasado 15 de septiembre, en Reforma, Chiapas, durante los festejos con motivo del Grito de Independencia, se presentó un espectáculo en el que una bailarina apareció con vestimenta no acorde con la solemnidad del acto cívico: portaba la Bandera Nacional como parte de su coreografía. El hecho, difundido ampliamente a través de medios de comunicación y redes sociales, generó un clima de indignación social al considerarse una afrenta a la solemnidad que merece nuestro lábaro patrio. La exhibición se realizó en un evento organizado por autoridades municipales, al que asistieron familias completas y menores de edad, lo que evidenció aún más la inadecuación del acto y la ausencia de un marco normativo claro que sancione de manera específica estas conductas.

Es cierto que nuestra legislación ya contempla sanciones por el ultraje y el uso indebido de los símbolos patrios. No obstante, la normativa vigente adolece de ambigüedades, particularmente en lo relativo a la forma en que se porta la Bandera durante eventos oficiales y al tipo de indumentaria considerada imprópria para su uso en actos públicos. Esta falta de precisión dificulta la aplicación efectiva de sanciones y deja en la indefinición actos que, aunque socialmente repudiados, escapan a la tipificación concreta, como se demostró en el caso ocurrido en Chiapas.

La gravedad del asunto no radica únicamente en la vestimenta trabajadora, sino en el contexto en que se dio la acción. Las ceremonias públicas de carácter cívico, especialmente aquellas vinculadas con la conmemoración de la

independencia nacional, deben desarrollarse bajo un marco de respeto, solemnidad y decoro. Estos eventos tienen un valor formativo, en particular para los niños y jóvenes que asisten y que reciben en ellos un mensaje sobre la importancia de los símbolos de la nación. Cuando dichos actos se desvirtúan mediante el uso de vestimenta indecorosa mientras se porta la Bandera, se envía un mensaje contrario al respeto y a la unidad nacional que este símbolo encarna.

Por ello, resulta indispensable promover un cambio legislativo que sancione de manera expresa a las personas que porten la Bandera nacional en ceremonias públicas mientras se encuentren vestidas de forma indecorosa. Esta propuesta no pretende restringir la libertad de expresión ni la manifestación artística, sino establecer límites claros y razonables para garantizar que, en los actos oficiales donde se exalta el sentimiento patriótico, se mantenga el respeto que la Bandera merece. Se trata de fortalecer los mecanismos legales que resguarden la dignidad del símbolo patrio y que brinden certeza jurídica tanto a los ciudadanos como a las autoridades responsables de organizar y supervisar los eventos cívicos.

Con ello, se pretende no solo evitar la repetición de episodios como el ocurrido en Chiapas, sino también reafirmar que la Bandera de México, como máxima representación de nuestra patria, merece siempre ser tratada con la dignidad y el honor que simbolizan la historia, la independencia y la unidad de todos los mexicanos.

Legislar sobre el respeto debido a nuestros símbolos patrios no es una cuestión menor, sino un deber histórico y moral frente a la memoria de quienes nos dieron patria. **La Bandera de México no puede reducirse a un accesorio escénico ni a un objeto descontextualizado: es el estandarte que une a la nación y que debe ser protegido con firmeza y claridad.** Porque una patria que no respeta sus símbolos, corre el riesgo de olvidar su historia; y un pueblo que olvida su historia, pone en riesgo su futuro.

A continuación se muestra un cuadro comparativo, en donde se puede apreciar de manera concreta la ley propuesta:

Dice	Texto que se propone
ARTÍCULO 6o.- Las Autoridades podrán hacer Uso Oficial del Escudo Nacional sin autorización de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, las Instituciones y personas físicas, previa autorización de la Secretaría de Gobernación y apegándose estrictamente a lo establecido en los artículos 2o. y 5o. de la presente Ley, podrán reproducir el Escudo Nacional cuando contribuya al culto y respeto de dicho Símbolo Patrio, así como a difundir su origen, historia y significado.	ARTÍCULO 6o.- Las Autoridades podrán hacer Uso Oficial del Escudo Nacional sin autorización de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, las Instituciones y personas físicas, previa autorización de la Secretaría de Gobernación y apegándose estrictamente a lo establecido en los artículos 2o. y 5o. de la presente Ley, podrán reproducir el Escudo Nacional cuando contribuya al culto y respeto de dicho Símbolo Patrio, así como a difundir su origen, historia y significado.
Cuando las Autoridades hagan Uso Oficial del Escudo Nacional en monedas, medallas, sellos, papel, edificios, vehículos y sitios de Internet, en la reproducción de dicho Símbolo Patrio sólo se podrán inscribir las palabras "Estados Unidos Mexicanos", las cuales deben formar un semicírculo superior en relación con el Escudo Nacional.	Cuando las Autoridades hagan Uso Oficial del Escudo Nacional en monedas, medallas, sellos, papel, edificios, vehículos y sitios de Internet, en la reproducción de dicho Símbolo Patrio sólo se podrán inscribir las palabras "Estados Unidos Mexicanos", las cuales deben formar un semicírculo superior en relación con el Escudo Nacional.
<i>Sin correlativo</i>	<i>El uso del Escudo Nacional está estrictamente prohibido en cualquier</i>
	forma de vestimenta, ya sea casual, formal, deportiva o de cualquier otra naturaleza. Esta restricción se extiende también a espectáculos públicos o privados, representaciones artísticas de teatro, danza, música, cine o cualquier otra manifestación cultural, así como a cualquier actividad que, por su naturaleza, que pueda implicar una denigración, banalización o menoscabo contra la dignidad como símbolo patrio.
ARTÍCULO 9o.- En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendirse los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el Artículo 14 de esta misma Ley.	ARTÍCULO 9o.- En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendirse los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el Artículo 14 de esta misma Ley.

<i>Sin correlativo</i>	<p>En ningún supuesto la Bandera Nacional podrá emplearse como indumento, disfraz, accesorio, ornato escénico o recurso de utilería en espectáculos públicos o privados, sin importar su naturaleza que pueda implicar una denigración, banalización o menoscabo contra la dignidad como símbolo patrio.</p> <p>La vestimenta deberá ser adecuada para salvaguardar el respeto y decoro de los símbolos patrios</p>
ARTÍCULO 32.- Las personas físicas podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos o exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo, siempre y cuando observen el respeto que corresponde a dicho Símbolo Patrio. En estos casos, la Bandera Nacional podrá ser de cualquier dimensión.	ARTÍCULO 32.- Las personas físicas podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos o exhibirla en sus lugares de residencia, de trabajo y en espectáculos, actos artísticos, comerciales o de cualquier otra índole, en todos los casos deberá observarse el respeto debido a la Bandera Nacional, permitiéndose su uso únicamente en vestimentas que no impliquen denigración, banalización o menoscabo de su carácter como Símbolo Patrio. En
<i>Sin correlativo</i>	<p>estos casos, la Bandera Nacional podrá ser de cualquier dimensión.</p> <p>Se entenderá contrario al respeto que corresponde al Símbolo Patrio, entre otros, su uso como parte integral de un vestuario, atuendo, disfraz o prenda de vestir, accesorio, ornamento en espectáculos, actos artísticos, comerciales o de cualquier otra índole que, por su naturaleza, la traten como un objeto accesorio, la expongan a un trato indecoroso, denigrar o menoscabar su dignidad como símbolo patrio.</p>
ARTÍCULO 56.- Constituyen infracción a esta Ley las conductas siguientes:	ARTÍCULO 56.- Constituyen infracción a esta Ley las conductas siguientes:
I a XI. (...)	I a XI. (...)
<i>Sin correlativo</i>	<p>XII. Utilizar la Bandera Nacional contraviniendo el respeto que le corresponde como Símbolo Patrio, en los términos del artículo 32 de esta Ley</p>

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Decreto por el que se adicionan los párrafos tercero al artículo 6 y segundo y tercero al artículo 9; se reforma el artículo 32 y se le adiciona un segundo párrafo; y se adiciona la fracción XII del artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México

Primero. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 60. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 60. Las autoridades podrán hacer uso oficial del Escudo Nacional sin autorización de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, las Instituciones y personas físicas, previa autorización de la Secretaría de Gobernación y apegándose estrictamente a lo establecido en los artículos 2o. y 5o. de la presente ley, podrán reproducir el Escudo Nacional cuando contribuya al culto y respeto de dicho símbolo patrio, así como a difundir su origen, historia y significado.

Cuando las autoridades hagan uso oficial del Escudo Nacional en monedas, medallas, sellos, papel, edificios, vehículos y sitios de Internet, en la reproducción de dicho Símbolo Patrio sólo se podrán inscribir las palabras “Estados Unidos Mexicanos”, las cuales deben formar un semicírculo superior en relación con el Escudo Nacional.

El uso del Escudo Nacional está estrictamente prohibido en cualquier forma de vestimenta, ya sea casual, formal, deportiva o de cualquier otra naturaleza. Esta restricción se extiende también a espectáculos públicos o privados, representaciones artísticas de teatro, danza, música, cine o cualquier otra manifestación cultural, así como a cualquier actividad que, por su naturaleza, que pueda implicar una denigración, banalización o menoscabo contra la dignidad como símbolo patrio.

Segundo. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 9 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 9o. En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendirse los honores que le corresponden en los términos previstos en esta ley y los reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultá-

neo de todos los presentes, de acuerdo con el artículo 14 de esta misma ley.

En ningún supuesto la Bandera Nacional podrá emplearse como indumento, disfraz, accesorio, ornato escénico o recurso de utilería en espectáculos públicos o privados, sin importar su naturaleza que pueda implicar una denigración, banalización o menoscabo contra la dignidad como símbolo patrio.

La vestimenta deberá ser adecuada para salvaguardar el respeto y decoro de los símbolos patrios.

Tercero. Se reforma y se adiciona un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 32. Las personas físicas podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos o exhibirla en sus lugares de residencia, de trabajo y su utilización en espectáculos, actos artísticos, comerciales o de cualquier otra índole, permitiéndose su uso únicamente en vestimentas que no impliquen denigración, banalización o menoscabo de su carácter como símbolo patrio. En estos casos, la Bandera Nacional podrá ser de cualquier dimensión.

Se entenderá contrario al respeto que corresponde al símbolo patrio, entre otros, su uso como parte integral de un vestuario, atuendo, disfraz o prenda de vestir, accesorio, ornamento en espectáculos, actos artísticos, comerciales o de cualquier otra índole que, por su naturaleza, la traten como un objeto accesorio, la expongan a un trato indecoroso, denigrar o menoscabar su dignidad como símbolo patrio.

Cuarto. Se adiciona la fracción XII al artículo 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 56. Constituyen infracción a esta ley las conductas siguientes:

I. a XI. (...)

XII. Utilizar la Bandera Nacional contraviniendo el respeto que le corresponde como símbolo patrio, en los términos del artículo 32 de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión, a 23 de septiembre de 2025.— Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y ahora tiene el uso de la palabra la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y luego irá el diputado Miguel Ángel Salim.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Gracias, presidente. —Deberían de venir a limpiar, presidente, qué tal si me dan ganas de golpearle—.

El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal: —Aquí está, diputada, mire. Échele una limpiada ahí, no vaya a tirar los golpes—.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: —...los golpes—. Con la venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Compañeras y compañeros diputados, hoy hago uso de esta tribuna por que sé que juntos y juntas dejamos de lado los colores y las ideologías, avanzaremos en unidad.

Esta propuesta que presento busca hacer justicia para nuestro pueblo. En nuestra cotidianidad vivimos el abuso indiscriminado en el precio del agua embotellada. Nuestra Constitución lo dice claro, el agua es un derecho humano, no es un lujo, no es un privilegio, pero la realidad es distinta.

Millones de mexicanos y mexicanas enfrentan precios ofensivos, vergonzoso y absurdos. Cada vez que entramos en un

aeropuerto, que viajamos desde la central camionera o que asistimos con nuestras hijas e hijos a un concierto o a un partido de futbol, al cine, al teatro o a cualquier otro espectáculo nos topamos con precios que rayan en el abuso.

Y les pregunto: ¿Cómo es posible que una botella que cuesta 10 pesos en la tiendita de la esquina pueda venderse en más de 120 pesos dentro de un aeropuerto? ¿Cómo es posible que en un estadio donde se fomenta el deporte y la sana convivencia una botella de 600 mililitros llegue a costar 70 pesos, cuando en un supermercado no supera los 9 pesos?

Déjenme decirles: Esto no es un comercio justo, es un absurdo. Eso no es el libre mercado, es especular con un derecho humano. Eso no es una oferta ni una demanda, es lucrar con las familias mexicanas.

Se los digo con total claridad, las aerolíneas de bajo costo pueden ofrecer vuelos baratos, pero un agua es muy cara. Es momento de hacer algo y poner un alto total, no dejemos que nuestras niñas y nuestros niños sufran las consecuencias y sigan siendo obligados a consumir refrescos y bebidas azucaradas, muchas veces más barata que una sola agua.

El resultado. México ocupa el primer lugar en consumo de agua embotellada, sino también ocupa el primer lugar en obesidad infantil y millones de personas padecen de diabetes. Y todo por qué, porque el agua, un líquido vital, se ha convertido en un lujo. Ya basta.

Es por ello que propongo adicionar el artículo 57 Bis en la Ley Federal de Protección al Consumidor, que establece algo muy sencillo: todo establecimiento que ofrezca bienes o servicios al público y comercialicen agua embotellada de producción nacional, en presentaciones individuales, el precio de venta al consumidor no podrá exceder el doble del precio promedio al menudeo por el productor o proveedor correspondiente. Tal disposición será aplicada en restaurantes, en bares, cafeterías, aeropuertos, terminales de ferrocarril y en todo vuelo dentro de la república, conciertos, fitness y mucho más. Así de claro, así directo.

Y quiero ser enfática. Esta iniciativa no busca dañar a nadie, no pretende eliminar ganancias legítimas. Lo que busca es que el agua deje de ser un negocio abusivo y vuelva a ser lo que siempre debió ser: un derecho accesible para todos. Este tipo de propuestas van de la mano con los planes en materia de salud del gobierno federal de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Y termino. Por el bien del pueblo, consumamos agua con precios justos. Y aprovecho esta tribuna para felicitar a nuestra presidenta, la mejor presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, porque con ella tenemos mucha presidenta. Muchas gracias, presidenta. Mucha presidenta. Mucha presidenta. Mucha presidenta. Mucha presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

Diputado... ¿con qué objeto?

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Acepta, diputada?

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: ... Muchas gracias, diputado.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): ... Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y a cualquiera que desee, puede también adherirse aquí en Secretaría.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra... ahora sí, el diputado Miguel Ángel Salim Alle, hasta por cinco minutos para presentar dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones, Y la segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Muchas gracias, presidente. Amigas y amigos, la realidad que vive nuestro

país no se puede ocultar. Las familias mexicanas atraviesan momentos muy complicados, el dinero no alcanza, los precios suben todos los días y los hogares hacen verdaderos milagros para llegar al fin de mes, cubriendo lo básico: salud, alimentos y vivienda.

Como diputados federales, debemos tener muy claro que la Convención Americana de Derechos Humanos, que también es la ley suprema de nuestro país, señala que debe prohibirse la usura y cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre. Y que actualmente en nuestro país existen algunos esquemas de financiamiento o de crédito que establecen condiciones sumamente onerosas para la población, al grado que se hace deuda casi impagable.

También, como diputado federal, es nuestro deber, nuestra responsabilidad modificar las leyes de forma que protejan de mejor manera los derechos de los ciudadanos.

En Acción Nacional siempre vamos a reconocer la legitimidad de los préstamos y los financiamientos que conlleven el cobro de intereses que reflejen el valor del dinero prestado, del tiempo que tardará para ser restituido.

Esta situación ha provocado que millones de mexicanos vivan endeudados. El Banco de México revela un dato alarmante, la cartera vencida es de ya casi 50 mil millones de pesos, con un incremento anual del 13 por ciento. Y, como si esto no fuera suficiente, existen empresas abusivas que lucran con la necesidad de la gente, empresas que cobran intereses y comisiones que son un verdadero robo, que rayan en la usura.

Ya basta, no lo podemos seguir permitiendo. En Acción Nacional sí escuchamos a la ciudadanía y aquí estamos para dar soluciones. Llegó la hora de poner un tope al interés de tarjetas de crédito y eliminar esas comisiones excesivas, porque México no necesita más abusos, necesita un crédito justo.

Ahora nosotros estamos aquí para presentar una sencilla propuesta, donde nuestras leyes de financiamiento han permitido que existan esquemas que abusan de los consumidores, cobros excesivos, capitalización de intereses e intereses moratorios excesivos.

Compañeras y compañeros, no podemos cerrar los ojos ante la realidad, la propia Convención Americana de Derechos Humanos así lo señala. Nuestra responsabilidad es

modificar las leyes, pero una cosa es un interés justo y otra cosa muy distinta es el abuso.

Revisamos más de 40 contratos de adhesión e hicimos los siguientes hallazgos indignantes. Tasas de interés altísimas del 80 y el 90 por ciento. Intereses moratorios de 2 y hasta 3 y 5 veces más el interés normal. Y un sinfín de comisiones absurdas por consultar saldo, por reponer el plástico, por emitir un estado de cuenta, por transferir dinero, por aclaraciones, por pagos tardíos y nada más falta que cobren comisión porque te vea el cajero automático.

La Condusef llegó a detectar más de 5 mil comisiones insuficientes de los bancos. ¿Hasta cuándo vamos a permitir estos excesos?

Por eso el Grupo Parlamentario de Acción Nacional propone dos reformas muy concretas. Poner un tope máximo a los intereses moratorios de hasta 1.5 veces. Y eliminar los cobros de comisiones abusivas que exprimen a las familias mexicanas. Con estas iniciativas de crédito justo queremos devolverle tranquilidad a la economía familiar y poner un alto definitivo a la usura disfrazada de financiamiento.

Amigas y amigos, esto no es un tema de partidos, es un tema de familias, es un tema de justicia. El crédito justo es una demanda urgente y no puede esperar más. A esos más de 60 millones de tarjetahabientes del país les decimos claro y justo, nosotros sí trabajamos por ustedes.

Hoy hago un llamado a todas las fuerzas políticas, respaldemos esta iniciativa, no hay pretextos, porque hablamos de la economía de millones de mexicanos. Y aquí le hago un llamado al coordinador de Morena, al diputado Ricardo Monreal, donde él ha presentado esta iniciativa varias veces. Es hora de que demos un paso al frente por las y los mexicanos. Crédito sí, abuso no, ya basta de comisiones. México exige un crédito justo y lo exige Acción Nacional. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA FRASE: A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase: A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.

La diputada Marcela Velázquez Vázquez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Marcela Velázquez Vázquez: (Habla en lengua originaria). Es la fuerza del grupo purépecha de Michoacán. Para mí es un gusto estar el día de hoy aquí para presentar una iniciativa que lleva como finalidad el homenaje, el reconocimiento a nuestra cultura, a nuestras tradiciones, a nuestros pueblos indígenas que han aportado mucho.

Hay que reconocer que actualmente todavía nos falta mucho por recorrer, aunque el artículo 2o. constitucional reconoce que somos una nación pluricultural, todavía tenemos marginación en nuestros pueblos indígenas, todavía es muy difícil acceder a espacios, a política, a salud.

¿Y qué vamos a decir de la mujer indígena? La mujer indígena aún es discriminada por su vestimenta, por su idioma, pero también es violentada. Es por ello que tenemos que seguir trabajando en unión. Debemos reconocer que no queremos más mujeres calladas y esto incluye a las mujeres indígenas, esto incluye a todo el pueblo, pero la lucha que se ha venido haciendo de hombres y mujeres que ahora decimos es tiempo de mujeres porque ocupamos espacios que antes no se ocupaban, porque como ha dicho nuestra presidenta de la República es momento de justicia social.

También quiero compartir con ustedes que los hombres influyen mucho en esto y reconozco que esta lucha no es entre hombres y mujeres, es una lucha social, una lucha para salir adelante, es por ello que mi iniciativa es para plasmar con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, porque no podemos discriminar la comunidad en general de pueblos indígenas y afromexicanos merecen que este Congreso volteemos y realmente les demos la oportunidad de ser reconocidos.

Por eso, me atrevo a pedirles compañeros diputados y diputadas, hay que demostrarles a nuestras comunidades indígenas y afromexicanas que estamos con ellos y que nos vamos a reconocer y vivan los pueblos indígenas. Vivan los pueblos afromexicanos. (Habla en lengua originaria) Es nuestra fuerza. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la frase “A las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos”, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Marcela Velázquez Vázquez, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, fracción I, numera I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía, iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la frase “A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Análisis situacional de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

La lucha histórica por los derechos de los pueblos y comunidades indígenas ha sido compleja. La forma en que los derechos humanos se han concebido ha sufrido un cambio tendencial. Clásicamente, los derechos individuales habían sido el eje del entendimiento y fundamento de los derechos, sin embargo, con el desarrollo del pluralismo jurídico y el multiculturalismo, se articuló una visión que clarifica la dimensión e importancia de la protección de los derechos de naturaleza colectiva, los cuales son la base y sustento de los derechos humanos de los pueblos indígenas, toda vez que el ejercicio efectivo de ciertos derechos individuales, está supeditado al respeto y garantía de los derechos colectivos.

Algunos de estos derechos son: los culturales y territoriales, derecho a la identidad, a la educación, a la salud, y al idioma, derecho a no ser discriminado con motivo del origen o identidad indígena, derecho a la libre determinación, a la propiedad intelectual, a conservar y reforzar sus propias instituciones, derecho a la consulta previa, libre e informada, y a decidir las prioridades para el desarrollo, por mencionar algunos.

En el sistema universal de derechos humanos, se cuenta con el Convenio Número 169 “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes” de la Organización Internacional del Trabajo. Se trata de un cuerpo normativo cuyos principios básicos son: la identificación de los pueblos indígenas y tribales, no discriminación, medidas especiales para combatir la situación de vulnerabilidad, reconocimiento de la cultura, derecho a decidir las prioridades para el desarrollo, y el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se basa en una actitud general de respeto por las culturas y el modo de vivir de los pueblos indígenas y el supuesto fundamental de que estos constituyen sociedades permanentes con derecho a determinar sus propias prioridades para el desarrollo.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007), tiene como motivación “el hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejer-

cer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses”, por lo que sistematiza y reconoce sus derechos colectivos.

En el sistema regional, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), reconoce “la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos”. Asimismo, establece parámetros de protección relacionados con derechos colectivos; identidad cultural; derechos organizativos y políticos; y derechos sociales, económicos y de propiedad.

En 2001, el Constituyente Permanente reformó la Constitución federal del país con el fin de establecer las bases jurídicas para el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas, contemplando en el artículo 2o. que: “la nación mexicana es única e indivisible. La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

Esta reforma, dotó al artículo 2o. de la Constitución de dos apartados, estableciendo en el primero de ellos, de manera central, una serie de derechos para los pueblos originarios, a saber, a) decidir sus formas internas de convivencia y organización, aplicando sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos b) elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a sus autoridades y representantes, c) el derecho para acceder a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra, d) a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos aquellos elementos que constituyan su identidad indígena, e) conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, y f) elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos; mientras que en el segundo apartado se establece la obligación del gobierno federal, los gobiernos de los estados y de los municipios de crear las instituciones específicas para atender a la población indígena, las cuales deben de ser operadas junto con representantes de los pueblos y comunidades interesadas y con ello lograr el desarrollo de estos.

Esta Comisión Nacional es consciente de la condición de vulnerabilidad de los pueblos y comunidades indígenas en México, quienes aún en la época contemporánea sufren violaciones a sus derechos humanos. Actualmente se encuentran en una situación de discriminación estructural, así como en desventaja socio-política y económica respecto del resto de la población.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, 25.7 millones de personas en nuestro país se auto reconocen (auto adscriben) como indígenas, lo que representa el 21.5 por ciento de la población total. Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de 2014, afirma que 73.2 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza en relación con el 43.2 por ciento de la población no indígena, y 31.8 por ciento de la población indígena se encuentra en pobreza extrema en relación con 7.1 por ciento de la población no indígena.

La vulnerabilidad que esta situación supone, implica entre otras cosas, la dificultad para acceder a la salud. Según la Encuesta Intercensal antes mencionada, en el país 15 de cada 100 personas hablantes de lengua indígena no están afiliadas a servicios de salud. Del total de afiliados a una institución que presta servicios de salud, casi la totalidad (98.8 por ciento) están afiliados a una institución del sector público, principalmente al Seguro Popular: 72.6 por ciento de la población hablante de lengua indígena está afiliada a esa institución y menos de uno por ciento (0.5 por ciento) a alguna institución privada.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadiid 2014) indica que la edad promedio a la primera unión de las mujeres hablantes de lengua indígena en edad fértil es a los 18.7 años, casi dos años menos respecto a las mujeres que no hablan lengua indígena (20.3 años). De acuerdo con la misma encuesta 52.6 por ciento del total de mujeres hablantes de lengua indígena de 15 a 49 años no utilizaron algún método en su primera relación sexual por desconocimiento, mientras que entre las mujeres que no hablan lengua indígena, el desconocimiento en la primera relación sexual se reduce a 26.3 por ciento. Adicionalmente, entre las mujeres hablantes de lengua indígena unidas el uso de métodos anticonceptivos es bajo; mientras 73 de cada cien mujeres unidas que no hablan lengua indígena usan algún método anticonceptivo, 59 mujeres hablantes de lengua indígena emplean alguno.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, en el país persiste una brecha significativa entre la población indígena y la no indígena en cuanto al acceso al derecho de la educación. Especialmente las mujeres indígenas son quienes presentan los niveles más altos de analfabetismo y baja escolaridad.

El porcentaje de niñas y niños hablantes de lengua indígena que no asisten a la escuela, en edad preescolar (de 3 a 5 años) es similar entre hablantes y no hablantes de lengua indígena, 64.4 y 63.7 por ciento respectivamente. En el caso de la población entre los 6 y 14 años, edad en que se cursa la primaria y la secundaria, el porcentaje de niñas y niños hablantes de lengua indígena (92.7 por ciento) que asiste a la escuela es menor en comparación con los niñas y niños no hablantes (96.7 por ciento).

La diferencia en la aptitud para leer y escribir en niñas y niños de 6 a 14 años entre la población hablante y no hablante de lengua indígena es del doble; es decir, dos de cada diez niñas y niños hablantes de lengua indígena no sabe leer ni escribir, mientras que, entre no hablantes, uno de cada 10 no cuenta con la aptitud; 23 por ciento de los hablantes de lengua indígena de 15 años y más no pueden escribir ni leer, en comparación con 4.2 por ciento de no hablantes, que se encuentran en esta situación. También la escolaridad acumulada de la población mayor de 15 años hablante de lengua indígena es inferior respecto a no hablantes de alguna lengua. En promedio, el primer grupo estudia 5.7 años; esto representa 3.7 años menos que la población que no habla lengua indígena, la cual en promedio alcanza 9.4 años de estudio.

En México, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, 46.9 por ciento de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena es económicamente activa, es decir, desempeña alguna actividad laboral o busca trabajo, cifra que es 7.8 puntos porcentuales menor a la participación económica de las y los no hablantes de lengua indígena (54.7 por ciento). Las personas indígenas trabajan principalmente como empleados u obreros (37.7 por ciento), trabajadores por su cuenta (28.7 por ciento) y desempeñando labores del campo y como jornaleros o peones (11.5 por ciento). Es de destacar la mayor participación de mujeres indígenas que trabajan por su cuenta (32.2 por ciento), en comparación con las mujeres no hablantes de lengua indígena (19.0 por ciento). Mientras que 15 de cada cien hablantes de lengua indígena son trabajadores sin pago, en comparación con dos de cada cien de no hablantes de lengua indígena.

Por lo que hace al derecho a la vivienda digna, el 13.4 por ciento de las viviendas en las que habita al menos una persona que habla lengua indígena tienen piso de tierra, en comparación con 2.6 por ciento de las viviendas donde no hay hablantes de alguna lengua indígena. Existen 40.2 por ciento de viviendas con población que habla alguna lengua indígena que cuentan con agua dentro de la vivienda; en contraste, en viviendas donde no hay población hablante de alguna lengua indígena el porcentaje casi se duplica (77.5 por ciento). Es de subrayar que 14.3 por ciento de las viviendas con hablantes de lengua indígena no disponen de agua entubada, esto representa más del triple del porcentaje de viviendas donde no hay hablantes de lengua indígena en la misma condición (4.2 por ciento). Respecto al drenaje existe una diferencia importante al acceso de este servicio: 25.5 por ciento de las viviendas con residentes hablantes de lengua indígena no dispone de drenaje, en contraste con 4.1 por ciento de las viviendas sin población indígena en la misma condición.

La insuficiencia de servicios básicos en la vivienda como el agua entubada y el servicio de drenaje, así como las viviendas con piso de tierra indican que la inversión de recursos públicos en asentamientos con población hablante de lengua indígena sigue teniendo notables diferencias en comparación con el resto del país.

Además, los integrantes de los pueblos indígenas enfrentan con frecuencia discriminación por su pertenencia étnica, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010, se encontró que el 75.4 por ciento de la población considera que los derechos de las personas indígenas se respetan poco o nada. Asimismo, dicha encuesta arrojó que “el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación; seguido de la pobreza y el desempleo. Es importante destacar que este grupo opina que la lengua representa uno de sus principales problemas”.

Pueblos y Comunidades Indígenas como Grupo de Atención Prioritaria

En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el fin de consolidar una cultura preventiva y de respeto de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, realiza diversas actividades dentro de las cuales se encuentran las pláticas, conferencias, cursos, foros, seminarios, reuniones y acuerdos interinstitucionales, tanto a través de visitas de trabajo en comunidades indíge-

nas, como de acciones de capacitación a personas servidoras públicas relacionadas con la materia.

Durante 2017, el Programa de Promoción y Difusión de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tuvo como prioridad fortalecer el trabajo para la protección de los derechos indígenas, en coordinación con instituciones de diferentes ámbitos, a través de la implementación de acciones de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas con el fin de que las Instituciones del Estado den atención a los reclamos de los pueblos y tomen medidas sobre las necesidades de las personas que se auto reconocen como indígenas.

Para 2017 las prioridades del Programa de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se centran en continuar el trabajo con las autoridades y personas servidoras públicas, además de incrementar el número de acciones en comunidades indígenas, así como en instituciones educativas.

Decreto por el que se inscriben en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la frase “A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos”

Único. En reconocimiento a los pueblos y comunidades originarios, decreta inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la frase: “A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión definirá la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que se realizará para llevar a cabo lo señalado en el artículo único de este decreto.

Referencia

<https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30067>

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de septiembre de 2025.— Diputadas y diputados: Marcela Velázquez Vázquez, Alma Rosa de la Vega Vargas, Antonio Castro Villarreal, Elda Esther del

Carmen Castillo Quintana, Emilio Ramón Ramírez Guzmán, Herminia López Santiago, Irma Juan Carlos, Jéssica Ramírez Cisneros, Jesús Alfonso Ibarra Ramos, José Javier Aguirre Gallardo, José Luis Cruz Lu-catero, Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Luis Humberto Aldana Na-varro, María Damaris Silva Santiago, Pedro Mario Zenteno Santaella, Rosalinda Savala Díaz, Ruth Maricela Silva Andraca, Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada, quería preguntarle, ¿si es posible que autorice al de la voz suscribir su iniciativa?

La diputada Marcela Velázquez Vázquez: Claro que sí autorizamos suscribir la iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresa con impacto ambiental positivo.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: Con su permiso, presidente. Hoy me acompañan las voces de mexicanas y mexicanos que cada día inician muy temprano a trabajar y a levantar las cortinas de sus pequeños negocios. Voces que madrigan para abrir un taller, una tienda, una mercería, una refaccionaría, una ferretería, una farmacia, una papelería, un restaurante, un pequeño negocio.

Voces que al abrir la cortina de su pequeño emprendimiento no solo abren las puertas de un local, abren las puertas de la esperanza para sus familias, para sus trabajadores y para sus comunidades.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son el corazón que late en nuestro país. Por el número de personas que

emplean y la oportunidad de trabajo para muchas personas. Son la columna vertebral que sostiene nuestra economía, pero más allá de cifras o estadística son historias de vida, de esfuerzo, de lucha y de arriesgar sus patrimonios todos los días, son el reflejo de miles de familias que han hecho del trabajo honesto un camino para salir adelante.

Vengo de una familia que conoce y respeta el valor del trabajo, vengo de la cultura, precisamente del esfuerzo, como la de miles de mexicanas y mexicanos que saben lo que significa comenzar de cero, ahorrar peso por peso, sacrificar para avanzar y levantarse una y otra vez frente a la adversidad.

Recuerdo que cuando era niño, mi padre ahí, en nuestro comercio, en el centro de la ciudad de Colima, de donde yo soy originario, me decía: hijo, el trabajo dignifica. Con esfuerzo honesto se construye un futuro con mejores condiciones para nuestras familias, para nuestra familia. Pero al mismo tiempo tienes una responsabilidad importante, mejorar con tu trabajo y con las oportunidades las condiciones de vida de las personas que colaboran con nosotros. Esas palabras marcaron mi vida y me enseñaron que no hay atajo que valga más que la disciplina, la constancia, el esfuerzo y la entrega diaria.

Hoy, desde esta tribuna, con esa enseñanza en el corazón presento tres iniciativas de reforma a la Ley para el Desarrollo y la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediaña Empresa. Iniciativas que nacen de una convicción profunda, como la que nos ha propuesto nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, la prosperidad de México debe ser compartida, nadie debe quedar atrás y nadie debe quedar fuera.

La primera iniciativa está pensada en ti, en ti, mujer emprendedora, que contra todo has levantado tu negocio, que has desafiado estereotipos y que has demostrado que el talento no tiene género. Esta propuesta busca que mujeres y jóvenes tengan voz y voto en los consejos estatales de las micro, pequeñas y medianas empresas, donde se toman las decisiones que las afectan. Porque ya no basta con reconocer su esfuerzo, ahora, ahora deben ser parte de la mesa donde se decide el futuro de México.

La segunda iniciativa va dirigida para ti, joven soñador, que arriesgas todo para poner tu negocio, que apostaste por tu idea y te convertiste en realidad. Porque cada caso de éxito es una chispa que puede encender la esperanza de miles más, motivo por el cual presento esta refor-

ma, para que se deban difundir los casos de éxito, preferentemente de jóvenes y mujeres en los sitios y páginas electrónicas del gobierno federal, para que sus logros sean contados, sean transmitidos, multiplicados, que su historia inspire y su ejemplo sirva para los que otros están por abrir sus negocios.

Y la tercera iniciativa va por ti, emprendedor, comprometido con la tierra y con la esperanza de tus hijos y de tus colaboradores, por ello propongo la reforma que reconozca y promueva a quienes trabajan cuidando del medio ambiente, para que sean más los negocios que incorporen energías limpias, reconociéndoles a incentivar y promover a quienes producen cuidando del medio ambiente.

Porque no hay bienestar si se destruye el planeta, el verdadero desarrollo solo tiene sentido cuando se protege la vida, cuando se asegura el futuro digno para las próximas generaciones. El bienestar no se mide en discursos vacíos, se mide en la posibilidad real de abrir un negocio sin trabas, que permita sostener a una familia, de aportar a la comunidad sin que las puertas se cierren. El bienestar de las personas está en el centro de la transformación, en el derecho a soñar y a cumplir esos sueños, en la certeza de que el progreso no puede fundarse sobre la desigualdad.

En esta ruta nos guía nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, con una visión clara, que el crecimiento de México no sea privilegio de unos cuantos, sino prosperidad compartida, donde cada esfuerzo se traduzca en bienestar, donde cada logro individual se convierta en esperanza colectiva. Una prosperidad que llegue a todos los rincones, a todas sus familias y a todos sus sueños.

Hoy, desde este Congreso, no vengo solo a presentar iniciativas, vengo a votar por la mujer que se atrevió, por el joven que insiste, por el emprendedor que cuida el futuro. Vengo a votar por la esperanza de millones que creen en este país y que todos los días lo hacen grande. Hoy, hoy me toca votar por ti, hoy me toca votar por tu esfuerzo, hoy me toca votar por tu futuro, hoy me toca votar por nuestra patria, lo hago convencido de que si caminamos juntos podemos construir un México con mejores condiciones de bienestar para todas las personas. Es cuanto, presidente, muchas gracias. Gracias.

«Iniciativa que adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresas con impacto ambiental positivo, a cargo del diputado

Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Leoncio Alfonso Morán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6 numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; presenta a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI. del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresas con impacto ambiental positivo. Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En las últimas décadas, el mundo ha experimentado una creciente conciencia sobre los efectos ambientales del modelo económico tradicional, basado en el consumo lineal de recursos.

Frente a ello, la economía global avanza hacia modelos de desarrollo sostenible que integren la protección ambiental como un eje transversal de la competitividad.

En este contexto, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) deben ser consideradas no solo como agentes económicos, sino como aliadas clave en la transición hacia prácticas productivas sostenibles.

En México, las Mipymes representan el 99.8 por ciento del total de los establecimientos económicos del país y generan más del 70 por ciento del empleo formal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2023).

Sin embargo, estas empresas enfrentan múltiples desafíos para adoptar prácticas sustentables, entre ellos la falta de acceso a información, tecnología, redes de colaboración y orientación normativa que facilite la incorporación de criterios ambientales en sus procesos productivos.

Actualmente, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYME menciona de forma general el desarrollo sustentable como uno de los criterios de política pública (artículo 10, fracción IV), pero no contempla mecanismos específicos para impulsar la creación y formalización de empresas cuyo modelo de negocio esté diseñado

do, desde su origen, para generar impacto ambiental positivo. Esta omisión limita el papel estratégico que las Mipymes pueden desempeñar en el cumplimiento de metas nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad.

La presente iniciativa propone adicionar una fracción XI al artículo 10 de la Ley, para establecer como criterio de política pública la promoción de empresas con impacto ambiental positivo. Esta medida permitiría incorporar legalmente acciones de fomento no fiscal como la difusión de buenas prácticas, vinculación con redes académicas y empresariales, generación de espacios colaborativos y acompañamiento técnico, sin que ello implique recursos presupuestales adicionales para la administración pública.

A diferencia de incentivos fiscales o subsidios directos, esta reforma se basa en mecanismos institucionales ya existentes, como los convenios de colaboración, las incubadoras de negocios, las plataformas digitales de vinculación y las alianzas público-privadas. De esta manera, se impulsa la sostenibilidad desde la lógica de la cooperación y la coordinación intersectorial, sin comprometer recursos del erario público.

Esta reforma es particularmente relevante para los jóvenes emprendedores, quienes muestran una alta sensibilidad ambiental y una inclinación natural hacia modelos de negocio sostenibles, circulares o regenerativos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud (IMJUVE, 2022), más del 60 por ciento de las personas jóvenes emprendedoras consideran que su negocio debe tener un impacto positivo en su comunidad o el medio ambiente. Incluir esta perspectiva en la ley permite alinear el marco jurídico con las nuevas generaciones de empresarias y empresarios.

Modelos similares han sido implementados en países como Colombia, España y Países Bajos, donde los marcos regulatorios promueven sin subsidiar la adopción de modelos de negocio verdes mediante el reconocimiento normativo, acompañamiento institucional y articulación con redes de sostenibilidad.

En México, algunas experiencias exitosas en estados como Jalisco, Puebla y Yucatán demuestran que muchas Mipymes están listas para integrar esta lógica, pero requieren de un marco jurídico que les dé visibilidad y respaldo.

La propuesta también responde al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 12 (producción y consumo responsables), el ODS 13 (acción por el clima) y el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico). Al incorporar legalmente el criterio de impacto ambiental positivo en las políticas de apoyo a Mipymes, México reafirma su compromiso con la Agenda 2030 de Naciones Unidas sin necesidad de comprometer recursos adicionales.

Incluir esta disposición en el artículo 10 garantiza seguridad jurídica para el diseño de programas, convocatorias o acciones de la Secretaría de Economía y otras dependencias. La reforma no impone obligaciones directas a las Mipymes ni crea nuevos trámites, pero sí proporciona un mandato legal claro a las autoridades para incentivar modelos empresariales ambientalmente responsables.

Por lo anterior, se considera jurídicamente viable y socialmente pertinente adicionar una fracción XI al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYME, a fin de promover la creación y formalización de empresas con impacto ambiental positivo.

Esta reforma contribuirá al fortalecimiento del ecosistema empresarial sostenible en México, alineado con las nuevas demandas del mercado, la ciudadanía y el medio ambiente, sin representar un costo adicional para el Estado.

Planteamiento del problema

México enfrenta una creciente presión ambiental como resultado del modelo productivo vigente. Según datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, 2023), más del 50 por ciento de los residuos industriales generados en el país provienen de unidades económicas de pequeña y mediana escala. Esta cifra refleja no solo el peso de las Mipymes en la actividad productiva nacional, sino también su responsabilidad en la transición hacia modelos de desarrollo más sostenibles.

La situación se agrava cuando se considera que solo 1 de cada 10 Mipymes implementa prácticas sistemáticas de gestión ambiental, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE, Inegi, 2022).

Estas prácticas incluyen separación de residuos, uso eficiente del agua o energía, reciclaje de insumos y adopción

de tecnologías limpias. La baja incidencia se debe, en gran parte, a la falta de incentivos normativos o lineamientos claros.

El problema no es solo de cumplimiento ambiental, sino de competitividad internacional. En el contexto del T-MEC, México tiene compromisos ambientales explícitos en materia de economía circular, cambio climático y responsabilidad social corporativa.

Las empresas que no adoptan prácticas sostenibles enfrentan barreras para integrarse a cadenas globales de valor, lo cual afecta particularmente a las Mipymes que buscan exportar.

De acuerdo con el Banco Mundial (2023), el 75 por ciento de los inversionistas institucionales internacionales priorizan criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) para decidir en qué empresas invertir. En ese contexto, las Mipymes mexicanas quedan fuera del radar de financiamiento si no desarrollan estrategias de sostenibilidad. Esta falta de alineación limita su crecimiento y proyección regional o global.

A nivel educativo, existen más de 6,000 programas de formación técnica y universitaria en áreas vinculadas a sostenibilidad, medio ambiente o innovación verde en México (ANUIES, 2023).

Sin embargo, los egresados carecen de canales institucionales para emprender modelos de negocio con enfoque ambiental, ya que la legislación vigente no los contempla como sector prioritario ni les ofrece un marco jurídico claro.

Esta desconexión se refleja en el ecosistema emprendedor. En 2023, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) registró que menos del 3 por ciento de los proyectos incubados en universidades o centros de innovación tenían un enfoque explícito en impacto ambiental o economía circular. Esto no obedece a falta de interés, sino a que la mayoría de convocatorias no incluyen como criterio positivo el impacto ambiental en sus reglas de operación.

Otro factor preocupante es la ausencia de redes de colaboración entre Mipymes verdes. Según datos de la Secretaría de Economía, al cierre de 2022 no existía un directorio ni una plataforma nacional que facilitara la articulación de empresas sostenibles.

Esto impide la creación de cadenas de suministro verdes, limita la innovación colaborativa y reduce las posibilidades de escalar soluciones ambientales.

En cuanto a la percepción pública, una encuesta de Data México (2023) revela que el 68 por ciento de los consumidores menores de 35 años prefieren comprar productos de empresas que tienen políticas ambientales explícitas. Esto demuestra que el mercado interno está evolucionando hacia el consumo responsable, pero las Mipymes carecen de las herramientas legales para aprovechar esta tendencia como ventaja competitiva.

La falta de un marco jurídico que fomente la creación de empresas ambientalmente responsables también genera desigualdad regional. Las entidades con ecosistemas más desarrollados (como Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León) concentran el 80 por ciento de las iniciativas verdes Mipyme, mientras que estados con menor capacidad institucional quedan rezagados. Esta brecha perpetúa una concentración del desarrollo y reduce el potencial de sostenibilidad en zonas rurales o marginadas.

Finalmente, la ausencia de un mandato legal explícito que oriente a las autoridades federales y estatales a promover empresas con impacto ambiental positivo ha impedido que se construya una política pública coherente y continua en la materia. La inclusión de este enfoque en la Ley no busca otorgar subsidios, sino establecer una obligación de promover, articular y facilitar modelos productivos sostenibles en todo el país, de manera uniforme y con visión de largo plazo.

La propuesta legislativa

Para mayor claridad se expone el siguiente cuadro comparativo:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

TEXTO ACTUAL	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
DICE	DEBE DECIR
Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:	Artículo 10. ...
I. A X. ...	I. A X. ...
Sin correlativo	XI. Promover la creación, formalización y desarrollo de empresas con impacto ambiental positivo, impulsando prácticas sostenibles, de economía circular, eficiencia energética o reducción de residuos, mediante esquemas de información, difusión de buenas prácticas y vinculación con redes académicas y empresariales, sin que ello implique apoyos presupuestales directos.
...	...

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer el siguiente

Decreto

Artículo Único. Por el que se adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 10. ...

I. a X. ...

XI. Promover la creación, formalización y desarrollo de empresas con impacto ambiental positivo, impulsando prácticas sostenibles, de economía circular, eficiencia energética o reducción de residuos, mediante esquemas de información, difusión de buenas prácticas y vinculación con redes académicas y empresariales, sin que ello implique apoyos presupuestales directos.

...

Artículo Transitorio

Único. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes empleadas

Inegi – Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y ENAPROCE 2022

<https://www.inegi.org.mx/programas/denue>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2022>

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) – Estadísticas de residuos y emisiones

<https://www.gob.mx/inecc>

- T-MEC – Capítulo 24: Medio Ambiente

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548243/T-MEC_CAPITULO_24.pdf

- Banco Mundial – Reporte ESG 2023

<https://www.worldbank.org/en/topic/environment/publication/esg-investing>

- ANUIES – Oferta educativa nacional 2023

<https://www.anuies.mx/oferta-educativa>

- Inadem – Informes y estadísticas (consultados previo a su extinción)

<https://datos.gob.mx/busca/organization/inadem>

- Secretaría de Economía – Estadísticas de emprendimiento y directores empresariales

<https://www.gob.mx/se>

- Data México – Opinión del consumidor y tendencias de mercado

<https://datamexico.org>

- Agenda 2030 de Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

- Global Compact – Principios de sostenibilidad empresarial (referencia comparada)

<https://www.unglobalcompact.org>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

**LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Compañeras y compañeros diputados, una de las prácticas de los anteriores gobiernos que han quejado y ha dañado a la ciudadanía en las grandes urbes, debido al crecimiento del parque vehicular, y que ha generado un gran debate sobre la protección de los derechos de los consumidores, es por el cobro de estacionamientos públicos en centros comerciales, instituciones educativas, clínicas u hospitales, al ser considerado una paradoja, pagar por ir a consumir un bien o servicio.

Además de esta problemática, la ciudadanía se enfrenta con los operadores de los estacionamientos. Primero, por cobros excesivos. Segundo, por instalaciones, muchas veces, ineficientes e inadecuadas, aunado al abuso que la gente me comenta y que hemos vivido. Y, tercero, no hacerse responsable de los daños ocasionados a los vehículos y motocicletas en el tiempo transcurrido en los estacionamientos y las condiciones de inseguridad con las que operan.

Ejemplos abundan muchos en todas las entidades federativas, motivo por el cual, con esta iniciativa que se busca atender una de las problemáticas básicas de los consumidores, es proponer la gratuidad, por lo menos mínimamente media hora en los estacionamientos y en la condición de haber adquirido un bien o servicio.

Esta iniciativa representa un paso importante hacia la ciudad más igualitaria, accesible y comprometida con el bienestar de sus habitantes, regularizando algo que a simple vista podría ser superficial.

Esta iniciativa, por supuesto, surge de escuchar a las y los ciudadanos, a quien nos debemos, a vecinas, vecinos, comerciantes, trabajadoras, trabajadores, estudiantes, adultos mayores. El acceso al espacio público debe ser un derecho.

En consecuencia, por eso presento esta iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción al artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, para que en el marco legal federal que todas las entidades federativas, así como los municipios, tengan la obligación de reglamentar conforme al ámbito de sus competencias la transición de la gratuidad de los estacionamientos, la regulación de los espacios, así como establecer sanciones para los que infrinjan las normativas.

Además, promover las políticas y criterios para garantizar espacios de estacionamientos a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, embarazadas. Y algo muy importante, contar con un seguro de responsabilidad civil. Por eso, compañeras, compañeros, les pido que me ayuden para aprobar esta iniciativa. Es cuanto, presidenta, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, el diputado **Juan Ángel Bautista Bravo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y**

Desarrollo Urbano, permitiéndose para tal fin exponer a continuación la siguiente:

Exposición de Motivos

Una de las prácticas neoliberales que más ha dañado a la ciudadanía en las grandes urbes, debido al crecimiento del parque vehicular y que ha generado un gran debate sobre la protección de los derechos de los consumidores, es por el cobro de estacionamientos públicos en centros comerciales, plazas, instituciones educativas, clínicas u hospitales. Al ser considerado una paradoja, pagar estacionamiento por ir a consumir bienes y servicios.

Además de esa problemática, la ciudadanía se enfrenta con los operadores de los estacionamientos por cobros excesivos, gestiones ineficientes e inadecuadas de los espacios, aunando el abuso que comentan la mayoría al no hacerse responsables de los daños ocasionados a los vehículos y motocicletas en el tiempo transcurrido en el estacionamiento y las condiciones de inseguridad con las que operan.

Ejemplos abundan en la mayoría de los estados de la república, por dar algunos párrafos de noticias sobre el tema:

El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen que establece la regulación de la tarifa de los estacionamientos públicos en la capital.¹

Con tarifas que van desde los 25 hasta los 200 pesos, los dueños de estacionamientos en Nuevo León aprovechan la nula regulación de estos espacios por parte de las autoridades, lo que les otorga la libertad de cobrar importes abusivos con total impunidad y sin hacerse responsables u ofrecer alguna garantía de seguridad a los vehículos de sus clientes.²

Aunque la ley establece que todos los establecimientos comerciales deben brindar a sus clientes un lugar para estacionarse, en la práctica es otra cosa. Esto debido a que en algunos establecimientos de este giro cobran la fracción, así sean 5 minutos, y no sellan el boleto. Encima de eso, apenas el 5 por ciento de los estacionamientos públicos cuentan con una póliza de seguro que proteja a las unidades que hacen uso de este servicio. Para la presidenta de la Amasfac en Tabasco, Leonor Olavarrieta, todas las empresas de este giro deberían tener una póliza de responsabilidad civil.³

No existe una regulación, mucho menos un Reglamento Municipal de Estacionamientos, por lo que es tierra fértil para cometerse abusos y perjuicios en contra de los propietarios que por necesidad utilizan estos parqueaderos públicos.⁴

Los estacionamientos públicos siguen operando al margen de la ley, pues mientras unos cobran excesivas tarifas, otros no tienen ni siquiera los cajones necesarios o las medidas de seguridad que se requieren para la tranquilidad de los usuarios. Al respecto, el secretario del Ayuntamiento, Madián de los Santos Chacón, admitió que no se está aplicando el reglamento municipal por lo que el tema se revisará este mismo año. Sin embargo, aseguró que se está trabajando en el tema de la mejora regulatoria, por lo que se dialogará con las tiendas departamentales, de autoservicio y negocios de estacionamientos, a fin de establecer un tabulador en los cobros a sus clientes, y evitar los cobros desmedidos.⁵

Dichas prácticas han ido en aumento, debido a la carencia de regulaciones legales que protejan los derechos de los consumidores y garantice la accesibilidad de forma más equitativa.

Motivo por el cual, con esta iniciativa se busca atender una de las problemáticas básicas de los consumidores al proponer gratuitad mínima de media hora en los estacionamientos, sin la condición de haber adquirido un bien y/o servicio. Ir girando a un modelo de ciudades más igualitarias, regularizando algo que a simple vista podría superficial.

En algunos de los estados de la república, en municipios y alcaldías se ha intentado regular el uso de estacionamientos, con pocos casos de éxito y de implementación, en consecuencia, presento esta iniciativa, para tener un marco legal federal. En el que, los estados tendrán la obligación de reglamentar, según su ámbito de competencia, para la transición a la gratuitad de los estacionamientos, la regulación de los espacios, establecimiento de sanciones para los que infrinjan las normativas.

Motivo por el cual, el objetivo de esta iniciativa es que, de forma gradual se considere la gratuitad en los centros comerciales, hospitales, clínicas, centros educativos entre otros. Ante este proyecto, se propone la gratuitad de media hora, al identificar diversas situaciones e inconvenientes que ha generado el cobro desde el primer momento de entrada, y los beneficios que traerá consigo la presente iniciativa.

Basado en lo antes mencionado, cabe recalcar que el artículo 115 de la Constitución, es la que establece que: *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.* Y por su parte: *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

De conformidad con lo anterior, es facultad de los estados y municipios de legislar y administrar respectivamente, los planes de desarrollo urbano y la zonificación territorial. Por lo que, tendrán que homologar los marcos legales estatales y los bandos municipales para la regulación y cumplimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que tiene como finalidad este presente.

Al respecto, cabe resaltar algunos casos en específico que abone a la discusión de la presente iniciativa.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea Legislativa del DF aprobó la reforma al artículo 10, apartado A, fracción XIV, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, en la cual se obligaba a los titulares de los establecimientos mercantiles a proporcionar estacionamiento gratuito a sus clientes con comprobante de consumo, por un lapso de dos horas de estancia y posteriormente a aplicar una tarifa preferencial.

El Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Administrativa del Primer Circuito decretó la jurisprudencia en la que se declaró la inconstitucionalidad del artículo referido:

Establecimientos mercantiles del Distrito Federal, el artículo 10, apartado a, fracción XIV, párrafos segundo y tercero, de la ley relativa, al obligar a sus titulares a proporcionar estacionamiento gratuito a los clientes por un lapso de dos horas de estancia y, después de ese

tiempo, a otorgarles una tarifa preferencial respecto al costo normal del servicio, viola el derecho de libertad de comercio.⁶

Tal precepto viola el derecho de libertad de comercio previsto en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que la obligación impuesta está relacionada con el fin comercial de los establecimientos mercantiles, ya que impone la prestación de un servicio adicional a los clientes que acuden a éstos a adquirir los productos propios de su actividad, sin la posibilidad de obtener una retribución justa por la prestación de ese servicio.

Sin embargo, la gratuitad de media hora ya ha sido analizada de igual forma por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, la cual resolvió lo siguiente en el Amparo en revisión 168/2020 en el caso del Municipio de Metepec, en el Estado de México. El cual modificó su bando municipal en el 2020 para otorgar la gratuitad de hasta 30 minutos.

Estacionamientos de servicio al público en centros o plazas comerciales. el artículo 159 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2020, al prever que los permisionarios o administradores otorgarán treinta minutos de tolerancia gratuitamente, sin que puedan establecer condición de compra mínima o contratación de servicio alguno, no viola los derechos fundamentales a la libertad de trabajo y de comercio contenidos en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

Se consideró que el precepto reclamado supera cada uno de estos pasos o niveles de escrutinio judicial, pues:

I. La medida tiene como objetivo evitar que el primer cobro a las personas usuarias de estacionamientos de plazas o comercios resulte excesivo o abusivo la cual constituye una finalidad constitucionalmente legítima, en tanto tiende a proteger derechos a los consumidores a no ser sujetos a costes o tarifas indebidas o irrazonables por el uso de tales espacios públicos urbanos;

II. La medida resulta razonablemente eficaz para lograr dicha finalidad, pues al establecer una tolerancia o gratuitad por los primeros 30 minutos del uso de los estacionamientos de las plazas o centros comerciales, permite que aun si los operadores de tales estacionamientos deciden, a partir del minuto 31, que el primer cargo a

pagar sea el correspondiente a una hora completa, se evite que se impongan costes o tarifas excesivas o abusivas a las personas usuarias.

Es así que la persona usuaria al menos habrá utilizado el referido servicio por hasta un 50 por ciento de los minutos totales por los cuales se le cobra efectivamente el servicio, es decir, se habrá beneficiado al menos de 30 minutos de estacionamiento, por los 60 minutos que debe pagar por ese concepto; y,

III. Finalmente, la medida resulta proporcional en estricto sentido, pues los beneficios obtenidos por ésta se insisten, impedir un cobro abusivo o excesivo a la persona usuaria respecto al primer pago por el uso de estacionamientos en centros o plazas comerciales, no resultan desmedidos frente a las afectaciones a la libertad de comercio de quienes lucran con tal servicio de carácter público.

Con la finalidad de apegarse a la técnica legislativa, a continuación, se anexa un cuadro comparativo que consta las propuestas del proyecto de reforma:

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Capítulo Tercero Atribuciones de las entidades federativas	Capítulo Tercero Atribuciones de las entidades federativas
Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:	Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:
I. a XXVI. ...	I. a XXVI. ...
XXVII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.	XXVII. <i>Establecer las normas conforme a las cuales se regulará el servicio que presenten los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, y se conceda los primeros treinta minutos de gratuidad a las y los usuarios, así como aplicar y promover las políticas y criterios para garantizar espacios de estacionamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y contar con un seguro de responsabilidad civil, y</i>
	XXVIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforman la fracción XXVIII del artículo 10 y se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose la actual para quedar como XXVIII de la Ley General de

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Establecer las normas conforme a las cuales se regulará el servicio que presenten los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, y se conceda los primeros treinta minutos de gratuidad a las y los usuarios, así como aplicar y promover las políticas y criterios para garantizar espacios de estacionamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y contar con un seguro de responsabilidad civil.

XXVIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas y el Congreso de la Ciudad de México deberán realizar las modificaciones a las leyes y reglamentos correspondientes en la materia, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 Ni Un Peso Más!, 2023,

<https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/tarifas-de-estacionamientos-en-cdmx-seran-reguladas-aprueba-congreso/>

2 Estacionamientos se sirven con ‘cuchara grande’; operan sin regulación, pocas obligaciones y tarifas ‘al gusto (2024)

<https://www.reporteindigo.com/reporte/estacionamientos-montrey-nuevo-leon-regulacion-tarifas/>

3 Letra muerta regulación de estacionamientos en Villahermosa (2024)

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/por-que-es-letra-muerta-la-regulacion-de-estacionamientos-en-villahermosa-11423546.html>

4 Necesaria regulación de estacionamientos en Reynosa (2024)

<https://www.elmanana.com/local/reynosa/sin-regular-estacionamientos-quedan-a-criterio-de-propietarios/5806074>

5 Cobros excesivos, no tienen cajones necesarios, carecen de medidas de seguridad, son algunas de las quejas contra estos sitios

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/estacionamientos-publicos-al-margen-de-la-ley-4276264.html>

6 Establecimientos mercantiles del Distrito Federal. el artículo 10, apartado a, fracción XVI, párrafos segundo y tercero, de la ley relativa, al obligar a sus titulares a proporcionar estacionamiento gratuito a los clientes por un lapso de dos horas de estancia y, después de ese tiempo, a otorgarles una tarifa preferencial respecto al costo normal del servicio, viola el derecho de libertad de comercio.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2001643>

7 Estacionamientos de servicio al público en centros o plazas comerciales. el artículo 159 del bando municipal de Metepec, estado de México, 2020, al prever que los permisionarios o administradores otorgarán treinta minutos de tolerancia gratuitamente, sin que puedan establecer condición de compra mínima o contratación de servicio alguno, no viola los derechos fundamentales a la libertad de trabajo y de comercio contenidos en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/voto/46032>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado Juan Ángel Bautista Bravo (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, para dictamen.

Tiene la palabra el diputado –diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Isidro Enrique Villegas García (desde la curul): Por su conducto, preguntarle al diputado Bautista, si puedo adherirme a su iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Bautista, ¿acepta usted que el diputado Villegas pueda firmar?

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Sí. Sí, gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Y quienes también tengan la misma intención, entiendo que usted autoriza para que pasen a Secretaría a firmar.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra el diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente.

El diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos: Con su permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes, a todas las presentes. Este día vengo a hablar de lo más sensible y de lo más valioso que tenemos como sociedad, que son nuestras niñas y nuestros niños.

Este es un proyecto de decreto que modifica en materia de seguridad social y que se enfoca principalmente a la niñez. Es una propuesta que nace desde la guardería más lejana que existe en el país y que pasa por el humanismo mexicano, el cual es un compromiso fundamental y es parte de los principios de nuestro movimiento, pensar en quienes tienen más necesidad y en quienes más nos necesitan.

Esta iniciativa no solo es una corrección técnica, sino que busca impactar en el bienestar de las familias, en la calidad de vida y en el tiempo de las personas, de las mamás, de los padres y de los niños, que es lo más importante que puede tener una persona. Y una vez que lo pierde jamás lo puede volver a recuperar. Ese tiempo de todo ser humano, que es super valioso.

Aquí estamos hablando de un acto de justicia social, de un compromiso ético con las familias trabajadoras y el desarrollo de nuestros hijos. El problema es una restricción le-

gal injusta. La Ley del Seguro Social, en su artículo 206, establece que los servicios de guardería sólo se brindan hasta que el menor cumpla exactamente cuatro años. Al minuto siguiente tiene que abandonar la guardería. Lo cual no es justo.

Y qué sucede. Pues automáticamente existe una desestabilidad familiar. Se tiene que ir a buscar un nuevo espacio, hay un gasto que no tienes contemplado, hay una carga desigual para los padres. Por qué. Porque tienen que dejar su trabajo, sacrificar su tiempo. Es un acto injusto para cualquier niño que interrumpa el proceso educativo.

Lo anterior es un obstáculo, es un retroceso en la lucha por la igualdad sustantiva, en la lucha para los derechos de los que menos defensa tienen, que son nuestros niños y nuestras niñas. Es una disposición legal que trastoca el interés superior de la niñez, que no comprende la realidad de las familias mexicanas y que no es justa.

En la búsqueda de una solución para garantizar la estabilidad educativa he propuesto una reforma al artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para que las niñas y los niños puedan permanecer en la guardería hasta la conclusión de su ciclo escolar, cuando cumplan cuatro años de edad. Su objetivo es muy sencillo y profundo, es garantizar la continuidad, la estabilidad y la justicia educativa de cada niño.

Esta es una reforma que se alinea con los valores y compromisos que nos hemos trazado como nación y que, como proyecto, considera el interés superior de la niñez para garantizar el desarrollo con calidad de la primera infancia, que genere mejores niveles de salud, aprendizaje e integración social. Pero también que garantice la progresividad de los derechos humanos, pues nuestra Constitución nos ordena avanzar siempre en la ampliación de los derechos y nunca retroceder.

Con esta reforma damos un paso adelante a los derechos y para fortalecer la construcción del Sistema Nacional de Cuidados. Estos cuidados infantiles, en el cual se busca alinear conforme a las recomendaciones de organismos, como la Unicef o como la Organización Internacional del Trabajo, como una medida esencial para la recuperación económica inclusiva, y para la perspectiva de género.

Compañeros, compañeras aquí presentes, más allá de una reforma de ley, ésta es una acción humana, de sensibilidad y de compromiso social. Es una apuesta por la equidad de género, por la estabilidad de las familias trabajadoras. So-

bre todo, porque nuestras niñas y niños merecen crecer en un país que los proteja, los cuide y los ponga en el centro de cada decisión.

Les pido amablemente a nuestros compañeros de la Comisión de Salud y a los diputados que tienen que ver con esta iniciativa que nos hagan el favor de considerarla, por las niñas y los niños de México, por una justicia social y por esa niñez que tanto cuida y que tanto empuja y respalda nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto en materia de seguridad social de la niñez, que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa se inscribe en el humanismo mexicano.¹ Privilegia la protección a grupos vulnerables, como son nuestras niñas y niños mexicanos. Maximiza el derecho al desarrollo integral de la infancia. Los ejes temáticos son:

1. Derechos humanos: enfoque primera infancia; y,
2. Política pública: alineación de objetivos de gobierno.

El proyecto de decreto es acorde con las políticas y anhelos del actual gobierno de la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**. Complementa la visión integral de Estado. Con ello, se logra mayor reconocimiento del derecho a la seguridad so-

cial de la niñez: al desarrollo integral de la infancia. La justificación deriva de su propia y especial naturaleza.

1. Derechos humanos: Enfoque primera infancia

En los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades tenemos la obligación y compromiso de reconocer los derechos humanos. Asimismo, apegados al artículo 1 Constitucional,² debemos maximizar y dar progresividad a su reconocimiento.

El grupo social que integran las y los niños mexicanos no debe ser la excepción. Su primera infancia, que oscila entre los cero años a los ocho años, debe estar protegida tanto en el seno familiar como gubernamental.

Esta primera infancia es elemental. Conforme lo ha establecido la UNICEF, en este periodo ocurren momentos clave en el desarrollo del cuerpo y el cerebro y por lo tanto hay grandes oportunidades de brindar a cada niño o niña las bases para el aprendizaje, la salud y el comportamiento, pero también, hay riesgos si no se brindan los cuidados adecuados.³ Para que alcancen su pleno potencial, es necesario que sus progenitores y cuidadores les demuestren amor y ofrezcan atención de la salud y nutrición, protección contra daños, seguridad, oportunidades para el aprendizaje temprano y cuidados que impulsen su desarrollo, como hablar, cantar y jugar. Todos estos factores son necesarios para nutrir el cerebro en evolución y alimentar el cuerpo en crecimiento.⁴ Es así que, queremos niñas y niños de bien, cimentados en valores de familia y cuidados por la Cuarta Transformación.

El cerebro humano empieza a desarrollarse antes de nacer y sigue creciendo hasta la adultez. Las experiencias tempranas influyen en cómo se forma esa estructura, creando una base fuerte o débil para el aprendizaje, la salud y el comportamiento en el futuro. Durante los primeros años de vida, se crean más de un millón de conexiones entre neuronas cada segundo⁵ lo cual es fundamental para el desarrollo cerebral y emocional. Después de este rápido crecimiento, muchas de esas conexiones se eliminan en un proceso llamado “poda”, lo cual ayuda a que el cerebro funcione de forma más eficaz.⁶ Invertir en educación y cuidado en los primeros años de vida (0 a 6 años) tiene un retorno social y económico mucho más alto que en etapas posteriores. Una intervención temprana de calidad, como la que brindan las guarderías públicas bien estructuradas, mejora:

- El rendimiento escolar futuro;
- La salud física y mental;
- La integración social y,
- La igualdad de oportunidades.

2. Política Pública: Alineación de objetivos de gobierno:

En el gobierno de la Cuarta Transformación, que impulsa la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, se coloca a las y los niños dentro del futuro de México. En efecto, en febrero de 2025, estableció que en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y la República de y para la Niñez y Adolescencia, la voz de este sector de la población debe ser escuchado y atendido.⁷ Es así, que, hemos avanzado y debemos seguir avanzando para concretar, en definitiva, un Sistema Nacional de Cuidados.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, que impulsa la Presidenta,⁸ que es público y de fácil acceso por todas y todos, no deja de lado esta encomienda de legislar en beneficio de nuestra niñez mexicana (PND disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966672/pnd-completo-2025-2030.pdf>), por ejemplo, en uno de sus ejes, se prevé la **República sana**, mediante la consolidación del IMSS Bienestar, con acciones de mayor protección a sus afiliados.

Al acudir a estadísticas, de acuerdo con el estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y UNICEF México en 2020,⁹ tenemos que poco más del 50% de las niñas y niños menores de 6 años en México viven en pobreza. Asimismo, dicho estudio, recomienda, entre sus puntos, el siguiente. Textual:

- *Es necesario ampliar la cobertura de los programas de protección social para cubrir todos los rangos de edad, especialmente la primera infancia (de 0 a 5 años) y NNA que pertenecen a grupos étnicos. Esto puede llevarse a cabo a través de un conjunto de acciones integrales y articuladas que combinen programas de transferencias no condicionadas y servicios complementarios de alimentación y cuidado infantil, especialmente para aquellos que carecen de seguridad social.¹⁰*

Por correspondencia, el sistema de guarderías que se prescribe en la Ley del Seguro Social debe ajustarse a mejores

estándares de protección a la niñez mexicana durante el curso de su primera infancia y hacerlo poco a poco más compatible con nuestra visión que encabeza nuestra presidenta **Claudia Sheinbaum**.

Apegados de los lineamientos oficiales, apoyados en su visión objeto,¹¹ no debemos pasar por alto que, el servicio de guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) promueve el desarrollo integral de los niños con y sin discapacidad mediante acciones pedagógicas, una alimentación sana y seguimiento a la salud, con personal calificado en instalaciones seguras y funcionales. Por ello el compromiso con los trabajadores y sus hijos es mantener una alta calidad del servicio.

En efecto, la guardería es un centro de atención, cuidado y desarrollo integral para los hijos de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social. En la guardería se proporciona aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio del interés superior de la niñez, en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos, con calidad, calidez e inclusión de la niñez con discapacidad.

Así es, el artículo 201, prescribe que el ramo de guardería cubre los cuidados durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras.¹²

Pero, más adelante, se limita, estableciéndose en el artículo 206 que los servicios se proporcionarán **hasta que los menores cumplan cuatro años**. Es decir, ni un día más a cuatro años exactos cumplidos.

Esta restricción no solo acota injustificadamente el acceso al cuidado infantil, sino que además interrumpe el proceso formativo del niño o niña, **ya que en cuanto cumplen cuatro años se les retira de la guardería sin haber o esperarse haber concluido el ciclo escolar o sin generar condiciones de homologación al ciclo escolar que se transita en México**.

Esta situación provoca desestabilización emocional y educativa, afectando su desarrollo integral, y obliga a las madres y padres a encontrar de forma urgente -y no siempre adecuada- un lugar donde dejar a sus hijos mientras finaliza el ciclo, lo cual repercute negativamente en la dinámica familiar y laboral. Textual:

“Artículo 206. Los servicios de guarderías se proporcionarán a los menores a que se refiere el artículo 201 desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años.”

La realidad laboral supera la actual redacción de la norma, evidencia que muchas madres trabajadoras enfrentan serias dificultades para conciliar el trabajo con el cuidado de sus hijos e hijas, particularmente a los 4 años, una etapa crítica en el desarrollo infantil. Al ampliar la cobertura del servicio de guardería hasta que los menores finalicen el ciclo escolar en el que cumplan cuatro años, se contribuye a:

- Reducir la deserción laboral de madres y padres de familia.
- Impulsar la equidad de género en el trabajo.
- Fomentar el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores en condiciones dignas y seguras.

Este cambio también está alineado con las recomendaciones de organismos internacionales como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que han reconocido la necesidad de fortalecer los sistemas de cuidado infantil como medida esencial para una recuperación económica inclusiva y con perspectiva de género.

De igual forma, este proyecto de decreto, no riñe ni se opone con los Centros de Educación y Cuidado Infantil del propio IMSS, que, por ejemplo en enero de 2015, se difundió pudieran tomar el lugar de las guarderías,¹³ toda vez que lo que regulará de mejor forma, este decreto, es la ampliación metodológica homologada de la permanencia en esos lugares de nuestras niñas y nuestros niños, sin ser retirados al día siguiente en que cumplan cuatro años, sin que haya acabado el ciclo escolar que se curse.

Por lo anteriormente expuesto, se propone observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme se reconoce en la Constitución en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo uno y once, lo siguiente:

- **Reformar** el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para darle progresividad e interdependencia al derecho a la seguridad social de la niñez mexicana para homologar su permanencia en guarderías del IMSS, sea directas o indirectas, con el calendario escolar oficial hasta durante los cuatro años.

A continuación, se muestra el respectivo cuadro comparativo, con la propuesta de texto reformado, lo cual se efectúa de esta forma para una mejor didáctica:

LEY DEL SEGURO SOCIAL (REFORMA)	
Texto Vigente	Texto propuesto
Artículo 206. Los servicios de guarderías se proporcionarán a los menores a que se refiere el artículo 201 desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años.	Artículo 206. Los servicios de guarderías se proporcionarán a los menores a que se refiere el artículo 201 desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años de edad, debiendo permitirles, sin distinción alguna, emigrar del servicio al término del ciclo escolar en que hubiesen cumplido los cuatro años, conforme al calendario emitido por la Secretaría de Educación Pública, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad educativa, en atención al principio del interés superior de la niñez, salvo que existan razones de fuerza mayor que impidan su continuidad.

Por lo expuesto y fundado, someto en consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

Decreto en materia de seguridad social de la niñez, que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente.

Único. Se reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 206.- Los servicios de guarderías se proporcionarán a los menores a que se refiere el artículo 201 desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años **de edad, debiendo permitirles, sin distinción alguna, emigrar del servicio al término del ciclo escolar en que hubiesen cumplido los cuatro años, conforme al calendario emitido por la Secretaría de Educación Pública, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad educativa, en atención al principio del interés superior de la niñez, salvo que existan razones de fuerza mayor que impidan su continuidad.**

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto Mexicano del Seguro Social contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones reglamentarias, administrativas y presupuestales necesarias para su implementación.

Notas

1 Por humanismo mexicano, hemos de entender la visión de Estado que la cuarta transformación ha adoptado desde el ex presidente Andrés Manuel López Obrador y refrendada por la actual presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, en la que se rescatan valores, la dignidad de las personas y sobre todo de grupos vulnerables, como un gobierno austero, que privilegie primero los que menos tienen.

2 “Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

3 Información disponible en:

<https://www.unicef.org/panama/primero-laprimerainfancia>

4 Complemento de información en:

<https://www.unicef.org/es/desarrollo-en-la-primera-infancia>

5 Consultado a la fecha en:

<https://www.unicef.org/early-childhood-development>

6 Consultado a la fecha en:

https://developingchild.harvard.edu/wp-content/uploads/2024/10/01_la-ciencia-del-desarrollo-infantil-temprano2.pdf

7 Información disponible en:

<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/con-el-sistema-nacional-de-cuidados-mexico-debe-ser-un-pais-cuidador-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-especial?idiom=es>

8 Es un documento clave en el que el gobierno de México establece los objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio. Este documento incluye un diagnóstico de la situación actual y define metas concretas para atender las necesidades de la población en áreas como educación, salud, empleo, seguridad y sostenibilidad.

9 Consultado a la fecha en:

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/nota_informativa_coneval-unicef.pdf

10 Información también ampliada en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/pobreza_infantil_adolescente.aspx

11 La información integral puede ser consultada en:

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/Descripcion-Servicio-Guarderias.pdf>

12 “Artículo 201. El ramo de guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo. [Párrafo reformado DOF 21-10-2020] Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor. El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna. [Artículo reformado DOF 20-12-2001].

13 Noticia difundida en medios nacionales, por ejemplo, en:

<https://www.nmas.com.mx/nacional/cecis-como-seran-centros-de-educacion-imss-para-ninos-menores-4-anos-fin-de-guarderias/Asimismo, en 30 de abril de 2025 se empezó la construcción de los primeros cinco centros. Información consultada en la fecha, en:>

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202504/201>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputados: Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Humberto Ambriz Delgadillo (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos decimocuarto y decimoquinto del artículo 2 de la Ley de Migración en materia de principios de política migratoria.

La diputada María Damaris Silva Santiago: Con la veña de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada María Damaris Silva Santiago: Presidente, vicepresidente Sergio Luna, como diputada migrante binacional, hoy tomo la tribuna para hablar en nombre de tres grupos históricamente olvidados en materia de movilidad humana. Alzo la voz en nombre de miles de mujeres, niños y de personas con discapacidad que han sufrido todo tipo de vejaciones, violencia, maltratos y discriminaciones por el simple hecho de dejar su tierra natal atrás.

Historias que muy pocas veces podemos imaginar, que tienen sucesos desgarradores. Desde aquel menor que viaja sin sus padres por cuestiones de guerra o de inseguridad, que los han dejado huérfanos.

O aquellas mujeres que son jefas de familia y que migran buscando nuevas oportunidades, incluso que se ven en la necesidad de dejar sus hogares y muchas veces hasta a sus propios hijos con el corazón roto, porque han sido víctimas de todo tipo de abuso, acoso o persecución, por el simple hecho de ser mujeres.

Por eso aquí con orgullo les digo a los cuatro vientos, que no están solos y que para la 4T no son el número de una es-

tadística más, tienen rostros y apellidos. Es por eso que con esta iniciativa van a ser reconocidos en la política migratoria de este segundo piso de la cuarta transformación, para que nunca más sean ignorados, olvidados, por un Estado que, por años, por malos gobiernos, nos trató como si no existiéramos.

Con esta iniciativa vamos a integrar el humanismo mexicano en la Ley de Migración, que integra los principios de prioridad y de progresividad, garantizando en todo momento los derechos humanos de todas las personas migrantes, atendiendo a las necesidades específicas de nuestras niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los que tengamos o tenemos algún tipo de discapacidad.

Nuestra reforma atiende a la perspectiva de género para empoderar a cada una de las mujeres que tengan la oportunidad de defender sus derechos sin intermediarios. Y al mismo tiempo también permite a los niños que, viajan solos o acompañados, contar con el marco legal que los proteja sin importar su bandera o nacionalidad. Construyendo así un México pionero en implementar políticas migratorias que sean el puente perfecto en el continente para unir a América del norte con el sur.

Pero también para que todo migrante, aunque venga de otra parte del mundo, encuentren en nuestro país un santuario y un modelo a seguir en el trato que otras naciones les dan a los que no pertenecen a su territorio.

Esto atendiendo a lo establecido en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se establecen principios de no regresión y discriminación, con la finalidad de eliminar todas las formas de exclusión contra los migrantes y sus familias, como el racismo, como la xenofobia, como la intolerancia. Garantizando en todo momento la inclusión, tomando en cuenta siempre las cuestiones relacionadas con la infancia, el género y la discapacidad.

Con esto, compañeros diputados, diputadas y diputadas, podamos atender de manera objetiva la vulnerabilidad que pueden tener particularmente las mujeres, los niños, las niñas que son migrantes para construir políticas de atención sanitaria, acompañamiento psicológico o asistencia pedagógica en el caso de personas con discapacidad, diseñar mecanismos que los doten de servicios médicos integrales y atención especializada.

En la actualidad, las infancias mexicanas son consideradas como una de las de mayor tránsito a nivel mundial, en consideración a que el flujo migratorio no solo se da ahora como país de tránsito hacia Estados Unidos, sino que, gracias a la estabilidad económica, las oportunidades de empleo y las posibilidades de desarrollarse plenamente gracias al buen gobierno que ahora tenemos, nos hemos posicionado como un país muy atractivo y de destino a nivel mundial.

Por eso, por lo mismo, es inaceptable que nuestras leyes no garanticen la dignidad humana que todos los que pisan territorio mexicano, porque recordemos que nosotros los migrantes somos la viva imagen de lucha y resistencia ante las adversidades que pasamos en todo el camino recorrido en busca de un mejor lugar, en busca de un mejor sueño, en busca de una mejor vida para nuestros hijos.

Por ello, no podemos seguir permitiendo que se vulneren los derechos al no contar con los mecanismos normativos adecuados que dignifiquen y que den luz de esperanza para todos aquellos hermanos que están en busca del mismo sueño.

Somos un país humanista y bajo esa enseñanza es que se presenta esta iniciativa para que ningún niño, ninguna niña, adolescentes, mujeres o personas con discapacidad que tuvieron la necesidad de emigrar en condiciones que me llenan de nostalgia y de lágrimas, compañeros, encuentren en territorio mexicano la oportunidad de contar con la atención adecuada, priorizando las necesidades de cada uno.

Concluyo, porque es nuestro deber garantizar sus derechos, que sean respetados, que sean tratados con dignidad y que no permitamos que la burocracia nos haga olvidar que somos humanos y que juntos podemos hacer un entorno más seguro para todos y todas. Es cuanto, y gracias a mi equipo.

«Iniciativa que reforma los párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de principios de la política migratoria, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Damaris Silva Santiago, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforzaran los párrafos decimocuarto y decimoquinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de principios de la política migratoria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual ha tenido como mandato crear una nueva cultura de derechos humanos, incorporando diversos principios internacionales que dignifican al hombre, así como la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Asimismo, se estableció que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones que la Carta Magna establece.

Otro punto importante de esta reforma, es que las autoridades deben guiarse bajo el principio pro persona, cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona; es decir, es otorgar en todo momento, la protección más amplia de derechos humanos, para lo cual, el Estado mexicano está obligado a garantizar estos derechos.

La reforma consolidó en el párrafo tercero del artículo 1o. de la Carta Magna la aplicación de diversos principios para que las autoridades correspondientes, en el marco de sus competencias, promuevan, protejan y garanticen los derechos fundamentales de las personas, destacando en ello, el principio de progresividad, toda vez que, el Estado debe de implementar medidas o políticas para un avance gradual y de cobertura universal, considerando todos los medios posibles para el uso y ejercicio pleno de los derechos.

El Estado mexicano tiene el compromiso de reducir y eliminar todo acto que limite, transgreda o ponga en riesgo el cumplimiento de garantizar el pleno respeto a los derechos e integridad de las personas.

En la actualidad el fenómeno migratorio ha ido en aumento debido a la movilización humana por factores sociales, políticos, económicos, climatológicos, tendencias demográficas, por inseguridad o pobreza, lo que ha forzado a que las perso-

nas se trasladen en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida, por ello, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas “se estima que en el 2020 el número de migrantes internacionales en todo el mundo era de casi 281 millones. Los migrantes internacionales representan aproximadamente 3.5 de la población mundial, en comparación con el 2.8 en 2000 y 2.3 en 1980”.¹ De hecho, las fronteras mexicanas son consideradas como una de las de mayor tránsito en el mundo al compartir fronteras con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

México es catalogado por diversos medios como un país de tránsito y de destino, especialmente por personas trabajadoras de la frontera sur y de refugiados centroamericanos, registrados principalmente nacionalidades como: Venezuela, Guatemala, Honduras, Colombia, Ecuador, Cuba, Haití y El Salvador; además, nuestro país es considerado la segunda nación con mayor cantidad de connacionales migrantes en otros países, siendo que “1 de cada 23 migrantes en todo el mundo son de origen mexicano”.²

El país tiene un papel estratégico en el tema migratorio tanto por su posición geográfica como por el creciente flujo migratorio, entre el cual, además, hay un número creciente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, convirtiendo a México como uno de los principales países de origen, tránsito, destino y retorno. No obstante, de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones en 2023 se registraron en México “113 mil 660 eventos de niñas, niños y adolescentes en situación migratoria irregular. Ello representó un incremento de 60 respecto a 2022”.³

Cifras consideradas alarmantes, debido a que son un grupo etario que se encuentran expuestos a diferentes tipos de violencia, abuso, discriminación, explotación o en algún momento del proceso migratorio la separación con los padres o cuidadores habituales, lo cual tiene repercusiones emocionales, físicas o psicológicas para los menores, generando con ello, una afectación en los derechos humanos de la niñez y de interés superior de los menores.

Las circunstancias o motivaciones para el fenómeno migratorio suelen ser diversos, puesto que se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad que los obliga a abandonar su país de origen, sin embargo, también se requiere señalar que dentro de la población migrante existen personas adultas mayores, personas con alguna enfermedad crónica degenerativa o que cuentan con algún tipo de discapacidad, lo cual lo hace doblemente más riesgoso el proceso de migración.

Los sectores poblacionales mencionados en el párrafo anterior, carecen de cifras exactas para contemplar sus necesidades o principales problemáticas durante el proceso migratorio, provocando una dificultad para su identificación dentro de los estudios en la materia, siendo invisibilizados por las instituciones gubernamentales, las autoridades u organizaciones, teniendo como resultado la trasgresión directa a sus derechos humanos.

Diversos ordenamientos internacionales en la materia buscan proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, como son Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, siendo esta última, una resolución aprobada la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre del 2018, que tiene por objeto, contribuir y mejorar la cooperación en el tema migratorio internacional, determinando que los Estados partes implementen esfuerzos y medidas integrales para una migración, segura, ordenada y regular, pero fundamentalmente en protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes, ejemplo de ello, se establece en el numeral 15 correspondiente a los principios rectores los Derechos Humanos, determinando:

El Pacto Mundial se basa en el derecho internacional de los **derechos humanos y defiende los principios de no retroceso y no discriminación**. La aplicación del Pacto Mundial asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración. También reafirmamos el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia;

En el mismo ordenamiento se considera la protección de la población migrante en situaciones de vulnerabilidad, pues requiere asistencia específica y la salvaguardia de sus derechos humanos, de los cuales se consideran la niñez y las personas con discapacidad migrante, siendo establecido en el objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración:

a) Examinar las políticas y prácticas pertinentes para asegurarnos de que **no creen, exacerben ni aumenten involuntariamente la vulnerabilidad de los migrantes, incluso aplicando un enfoque basado en los derechos humanos** que tenga en cuenta el género y la dis-

capacidad, así como las cuestiones relacionadas con la edad y la infancia;

b) Establecer políticas integrales y alianzas que proporcionen a los migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, independientemente de su estatus migratorio, el apoyo necesario en todas las etapas de la migración, mediante la identificación y la asistencia, así como la protección de sus derechos humanos, en particular cuando se trate de mujeres que corren riesgo, menores, especialmente los no acompañados o separados de sus familias, miembros de minorías étnicas y religiosas, víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual y de género, personas de edad, personas con discapacidad, personas discriminadas por cualquier motivo, pueblos indígenas, trabajadores que sufren explotación y abusos, trabajadores domésticos, víctimas de la trata de personas y migrantes que sufren explotación y abusos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes;

c) Elaborar políticas migratorias con perspectiva de género para responder a las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres, las niñas y los niños migrantes, por ejemplo, mediante asistencia, atención sanitaria y servicios de asesoramiento psicológico y de otro tipo, y acceso a la justicia y a vías de recurso eficaces, especialmente en los casos de violencia, abusos y explotación sexuales y por razón de género;”

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto, adicionar el principio de progresividad para las personas migrantes en el marco de la protección a sus derechos humanos, además de considerar el interés superior de la niñez, de respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana y de atención preferente, puesto, que son considerados sectores poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, siendo fundamental que se reconozca, proteja y garanticen los derechos humanos de las personas migrantes en el país.

Por lo anterior se presenta el siguiente cuadro, con la adición que se propone realizar a la Ley de Migración:

TEXTO VIGENTE	LEY DE MIGRACIÓN
<p>Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p>	<p>Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p>
<p>Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:</p> <p>...</p>	<p>Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:</p> <p>...</p>
<p>Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.</p>	<p>Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional, garantizando en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes, bajo el principio de progresividad.</p>
<p>Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Interés superior de la niñez, de perspectiva de género, de respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad, y la condición humana y de atención preferente.</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo expuesto y a fin de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y emigrantes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, es que se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los párrafos decimocuarto y decimoquinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de principios de la política migratoria

Único. Se reforman los párrafos, decimocuarto y decimoquinto del artículo 2o. de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concre-

tas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

• • •

•

• • •

1

• • •

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional, **garantizando en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes, bajo el principio de progresividad.**

Interés superior de la niñez, de perspectiva de género, de respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad, y la condición humana y de atención preferente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas. “Desafíos globales. Migración internacional”,

<https://www.un.org/es/global-issues/migration>

2 BBVA (2024), “México, Perfil de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos”,

<https://www.bbvareresearch.com/publicaciones/mexico-perfil-de-las-y-los-migrantes-mexicanos-en-estados-unidos/#:~:text=agosto 20de 202024,M C3 A9xico 20 7C 20Perfil 20de 20las 20y 20los 20migrantes 20mexicanos 20en 20Estados,mundo 20son 20de 20origen 20mexicano>

3 Organización Internacional para las Migraciones (2023), “Boletín anual 2023. Estadísticas Migratorias para México”, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/

<https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.— Diputada María Damaris Silva Santiago (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su dictamen.

MINUTA

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Proceda la Secretaría dar cuenta con la minuta que remite la colegisladora.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica; 59, numeral 3 y 82, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría a esta asamblea si la minuta se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Alan Sáhir Márquez Becerra: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si la minuta se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

En consecuencia, está a discusión la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En virtud de que no se encuentra registrado ningún legislador ni legisladora para su discusión, consulte la Secretaría a esta asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta a la asamblea si la minuta se encuentra suficientemente discutida en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutida en lo general y en lo particular.

Por lo tanto, se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los legisladores procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado, por favor.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 412 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales en materia de homologación normativa, relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

EFEMÉRIDES

CONMEMORACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra, hasta por tres minutos. Iniciamos con la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Gracias, diputada.

La diputada Amancay González Franco: Gracias, presidenta. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Amancay González Franco: ¿Qué tiene en común el 2 de octubre con el 28 de septiembre? Estas dos fechas nos recuerdan que hoy en pleno 2025 se sigue derramando sangre, hay ausencia de derechos humanos y de libertades garantizadas por el Estado.

Por un lado, en el 68 la matanza de estudiantes, que simplemente querían expresarse diferente, que exigían el derecho a la justicia. Por el otro, hoy la violencia hacia niñas y mujeres que también quieren expresar algo, el derecho a vivir libres y a decidir sobre su cuerpo. Dos luchas distintas, pero que igual nacen de un Estado que reprime, que niega, que decide por las personas, en lugar de garantizar su libertad.

¿Qué tienen en común estos dos temas? Que en ambos quiero hacer una denuncia, porque como diputada tengo la obligación de visibilizar casos que no son atendidos con la urgencia que merecen.

En primer lugar, un caso viral, redes sociales. En la comunidad Brick de México ocurrió un hecho lamentable, una entrenadora, Laura Mejía, originaria de la Ciudad de México, en un altercado de tránsito fue golpeada brutalmente. Su agresor le decía textualmente: odio a las mujeres, y esto frente a policías.

En un país que vive altísimos índices de violencia contra las mujeres, de misoginia, donde hay dos feminicidios al día, además con el 68, como terrible antecedente y con hoy la Guardia Nacional reformada, necesitamos resultados y necesitamos confiar en nuestra policía.

Y con urgencia, que sus elementos reciban capacitación real para que sepan mediar conflictos, resolver altercados sin violencia, porque si no nos protegen ellos, quién nos va a proteger.

Mi segunda denuncia, en Guanajuato, cada 24 horas una menor de edad, 14 años, resulta embarazada por un repugnante abusador de hasta 62 años de edad, sin garantizarles justicia ni la posibilidad de acceder a un aborto libre, legal y seguro.

También es el caso de estados como Morelos, Tlaxcala, Aguascalientes, que no han despenalizado el aborto en su totalidad. En pleno 2025 es inaceptable que las niñas vivan embarazos forzados en México y que México además ocupe los primeros lugares en embarazos adolescentes, según la OCDE.

Hoy levanto la voz, una vez más, para que estos gobiernos actúen lo antes posible, pero también para hacer conciencia en su sociedad, que es necesario derribar estigmas y que se entienda que el derecho a decidir de las mujeres va sobre cualquier creencia que ya resulta obsoleta, porque resulta una ironía que Guanajuato sea el estado más religioso, pero también el estado que más abusos vive de nuestro país.

Desde la bancada naranja y a todas las mujeres que formamos parte de esta bancada, tenemos las causas muy claras, sí a la educación sexual en las escuelas, sí a los protocolos para identificar rápidamente a los abusadores, sí a penas más severas a los abusadores, sí a métodos más sencillos de denuncia, sí al aborto libre, legal y seguro. Para salvar vidas no a la clandestinidad y a dejar que las mujeres por fin vivan su vida libre. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Compañeras y compañeros diputados, el 2 de octubre de 1968 conmocionó la vida del país y contuvo a muchos hogares mexicanos. Perdieron la vida por la acción brutal de fuerzas represivas del gobierno jóvenes que estaban en la mejor etapa de su

vida, estudiantes que clamaban por el diálogo y que maquinaban reconstruir el destino del país desde una perspectiva crítica y democrática.

Los jóvenes de entonces, las universidades del país, especialmente la UNAM, fueron espacios donde se expresó con vehemencia los reclamos democráticos de entonces, reclamos democráticos que fueron incomprendidos a lo largo y ancho del país.

La respuesta que sufrieron los golpes los jóvenes que se manifestaron en la Plaza de las Tres Culturas fue brutal y representa una herida que permanecerá en la nación. De ese deplorable evento se desprende una lección de profundo rechazo al autoritarismo, a la cerrazón, al impedimento del diálogo, a la soberbia de las autoridades. Y, por contra, abraza a la pluralidad política, la democracia, el entendimiento, la deliberación, el respeto a las diferencias y la búsqueda obcecada de encontrar desde esa amplitud de posiciones, corrientes y puntos de vista espacios para el consenso y aceptación de los disensos.

Vale recordar que esa altura del cierre de la década de 1960 ocurría en el mundo una de las etapas más intensas de la grafía, se vivía entonces la confrontación que tuvo lugar con la Guerra de Vietnam, tenía lugar una polarización que confrontaba los países del este con occidente, con sus respectivas tendencias políticas, unos a favor de la democracia liberal y otros por el modelo socialista.

Los jóvenes en el mundo elevaban su voz, participaban y querían ser protagonistas de una nueva etapa de libertades y de convivencia abierta entre los distintos países del mundo.

En Francia el lema del movimiento estudiantil era la imaginación al poder. En Estados Unidos algunas universidades también fueron espacios de impulso a la reflexión y la crítica de los jóvenes como ocurrió en la Universidad de Berkeley. En México, como ya se dijo, muchas universidades de provincia y de la propia Ciudad de México fueron lugar de expresión de los jóvenes que acompañaron a ese movimiento, tecnológicos y algunos sindicatos.

En ese contexto, no es posible olvidar que el sistema político mexicano careció de las vías y los mecanismos para convertir la crítica, que se manifestaba, en nuevos cauces de participación y transformación democrática. Resultaba claro que México se debatía y estaba amenazado por caer en la dictadura o abrirse a la transformación política.

Amigas y amigos, al recordar el 2 de octubre de 1968 reivindicamos el clamor de los jóvenes de entonces y convertimos sus voces en solo impulso para perfeccionar la vida democrática de México, el régimen republicano, la justicia social y el Estado federal y laico. Rendir tributo a los jóvenes de entonces nos lleva a la búsqueda de cumplir en el presente sus anhelos y demandas. Hay pasado 57 años del incalificable suceso de 1968, pero su impulso nos sigue moviendo y conmoviendo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Vázquez González: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes, Compañeras y compañeros legisladores de esta honorable Cámara de Diputados. Hoy nos convoca la memoria. Hace 57 años, el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, el Estado mexicano decidió apagar con las balas lo que no quiso escuchar con palabras.

Ese día miles de estudiantes, trabajadores, maestros y ciudadanos se reunieron para exigir la libertad de los presos políticos, derogar el delito de disolución social, desaparecer el cuerpo de granaderos, destituir a los jefes policiales, indemnizar a los familiares de las víctimas y deslindar responsabilidades. Pero lo que recibieron fue represión, persecución, cárcel y muerte.

El gobierno de entonces, encabezado por Gustavo Díaz Ordaz, creyó que podía silenciar un movimiento legítimo, acusándolo de subversivo, tratando a la juventud como una enemiga y convirtiendo la exigencia de libertades en un supuesto delito de disolución social.

Pero la historia no miente, lo que ocurrió en Tlatelolco fue una matanza de Estado, un crimen contra la vida, la dignidad y la esperanza de todo un pueblo. El movimiento estudiantil de 1968 sembró la semilla de la democracia en México. De sus cenizas surgió la conciencia crítica que alimentó décadas de lucha social, sindical, campesina, feminista y ciudadana.

Aquellos jóvenes nos enseñaron que la libertad se defiende con valor, que la justicia se construye con memoria y que ningún gobierno tiene derecho a reprimir al pueblo que exige dignidad. Sin embargo, bajo la cuarta transformación

esa herida comenzó a recibir un trato distinto, con verdad, justicia y memoria.

Nuestro gobierno ha dado un paso que otros gobiernos nunca se atrevieron a dar: nombrar la masacre de Tlatelolco como lo que fue, un crimen de lesa humanidad perpetrado por el entonces Estado mexicano contra su pueblo. Con ello se rompe la negación que por años alimentó la impunidad.

También se ofreció una disculpa pública en nombre del Estado mexicano, reconociendo que aquel gobierno traicionó la confianza ciudadana y violentó los derechos más elementales de la vida, la libertad de expresión y el derecho a manifestarse.

Por primera vez se habla con responsabilidad histórica, no con pretextos ni mucho menos con justificaciones. Además, se ha establecido un compromiso de no repetición. Que nunca más protesta social sea sofocada con balas. Que nunca más la juventud sea perseguida por exigir democracia. Que nunca más el Ejército se utilice para acallar la voz del pueblo.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguiremos luchando para que las demandas que inspiraron a los estudiantes del 68 sigan presentes en la agenda pública: educación de calidad, justicia social y un país democrático.

La lección que nos deja este triste episodio en la historia de México es que el Estado debe estar al servicio del pueblo y nunca en su contra. Ni perdón ni olvido, el 2 de octubre no se olvida. Viva la memoria del 68. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta, y gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Y, asimismo, le damos, por supuesto, una calurosa felicitación porque entiendo que el día de mañana es su cumpleaños.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores. Hoy nos reuni-

mos aquí en la casa del pueblo de México, no para celebrar, sino para recordar, para tener el valor de mirar hacia atrás y traer al presente una de las páginas más tristes y determinantes de nuestra historia.

Hoy, 2 de octubre, recordamos a quienes ya no están, a quienes les fue arrebatada la voz, pero no la memoria. 1968, un año en el que mundo entero estaba en ebullición, la juventud en distintas latitudes alzaba la voz demandando libertad, justicia y un mundo más equitativo.

En México ese espíritu se encarnó en un movimiento estudiantil vibrante, lleno de ideales y de la certeza de que podía cambiar las cosas y se cambiaron. Eran jóvenes estudiantes que soñaban con un México más democrático, que cuestionaban la autoridad, que se atrevieron a pedir diálogo público y exigir el fin de la represión. Sus causas eran la libertad de expresión, la lucha contra el autoritarismo y la esperanza de un futuro mejor para todas y todos.

Ese movimiento, lleno de consignas y de color, se concentró en un punto de la ciudad, la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, ahí la tarde del 2 de octubre se llevaba a cabo un mitin pacífico. El cielo comenzaba a oscurecer cuando la luz se apagó para siempre para muchos de los estudiantes, que tuvieron un sueño, abrir el sistema político mexicano.

Lo que ocurrió entonces fue una herida que marcaría el alma de México, la violencia se desató contra los manifestantes, fueron minutos de confusión, terror y muerte. Los disparos llegaron desde distintos flancos, acorralando a miles de estudiantes que solo pedían ser escuchados.

Durante décadas el silencio oficial cubrió los hechos con un manto de impunidad. La historia oficial quiso borrarla, llamarlo confrontación, minimizar el número de víctimas. Pero surgió un grito, un grito que se ha transmitido de generación en generación y que hoy sigue vigente, 2 de octubre no se olvida. Ese no se olvida es un pacto moral con nuestro pasado, es la promesa de no permitir que el olvido sea la sepultura final de aquellos jóvenes.

La lección del 2 de octubre es amarga, pero fundamental. Nos enseñó el precio de la indiferencia y el peligro de un poder que no rinde cuentas. Pero también nos mostró la fuerza imborrable de la memoria. Nos enseñó que un pueblo que recuerda su historia, la entiende y la honra.

Hoy, a más de cinco décadas, esa fecha nos interpela. Nos pregunta: ¿qué hacemos para construir el diálogo democrático? ¿Cómo construimos una cultura de paz y respeto a los derechos humanos? ¿Cómo escuchamos la voz de las juventudes? Honrar la memoria de los estudiantes caídos en 1968 no es solo pronunciar un discurso, es comprometernos a ser ciudadanos activos, vigilantes de nuestras instituciones y defensores de la justicia. Es entender que la democracia no es un regalo sino una construcción diaria que exige nuestra participación.

Señoras y señores, que los ideales de aquellos estudiantes del 68 no se marchiten. Que su anhelo por un México más libre, más justo y más democrático sea brújula de los nuevos tiempos. Que este 2 de octubre, al recordar su lucha y su sacrificio renovemos nuestro compromiso con un presente y un futuro donde la palabra prevalezca sobre la fuerza, donde la memoria sea más fuerte que el olvido y donde la justicia triunfe sobre la impunidad.

Con una presidenta de México que viene del movimiento estudiantil, digo desde esta tribuna que el 2 de octubre no se olvida, es la conciencia de la nación y de la transformación. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: Con su permiso, mi presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Cada 2 de octubre se abre una herida profunda en la memoria de México. Hace 57 años, a tan solo 10 días del inicio de los Juegos Olímpicos de México 68, el gobierno eligió la represión sobre el diálogo, la Plaza de las Tres Culturas fue escenario de un crimen de Estado. Estudiantes y ciudadanos exigían mayor libertad democrática y el fin del autoritarismo fueron perseguidos, golpeados y asesinados por el Ejército de Díaz Ordaz.

Es importante recordar que Acción Nacional denunció meses antes de esta tragedia los abusos del poder a través de nuestra declaración el pueblo tiene derecho a ser informa-

do, condenamos la brutalidad con la que el Ejército irrumpió en la Preparatoria Nacional número 1, la invasión de Ciudad Universitaria y la represión generalizada que, como señaló nuestro compañero Alonso Lujambio, marcó la semana negra del autoritarismo mexicano posrevolucionario. Nuestra voz dejó de advertencia y constancia que Acción Nacional nunca calló y nunca callará ante los abusos del poder.

Hoy la historia nos sigue exigiendo justicia, porque los jóvenes de 1968 eran proyectos de vida, familias, sueños e ideales, fueron silenciados, perseguidos y asesinados. Recordarlos hoy es una obligación moral y política para construir un México donde nunca más el Estado reprima a su pueblo.

El 2 de octubre nos recuerda que la concentración del poder y el debilitamiento de los contrapesos siempre conducen a la represión. Por eso, en Acción Nacional tenemos la responsabilidad de alzar la voz frente a cualquier intento de silenciar al pueblo de México bajo una falsa bandera del bienestar.

Hoy las juventudes enfrentan otros riesgos, la violencia del crimen organizado que recluta y asesina, y la omisión del Estado mexicano que protege y encubre a grupos criminales como La Barredora del senador Adán Augusto.

Por esto, el presente nos alerta, hay quienes, habiendo luchado en su momento contra la represión, hoy desde el poder socava la democracia, debilitan instituciones, eliminan organismos autónomos y amenaza medios de defensa ciudadanos como el amparo que hoy pretenden dinamitar desde el Senado de la República. Es una paradoja, quienes encarbolaron las banderas de libertad, hoy pretenden concentrar el poder y silenciar las voces críticas repitiendo la misma lógica de 1968, callar, encubrir y reprimir.

La deuda con la justicia permanece abierta mientras no se esclarezca la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y el asesinato de los jóvenes de Teuchitlán. No habrá verdadera democracia mientras persista la impunidad en estos casos tan dolorosos. Desde Acción Nacional lo decimos con total claridad: la vida, la libertad y la dignidad son intocables. México no merece gobiernos que repriman, ni jóvenes condenados al silencio o al miedo.

Hoy, desde aquí refrendamos nuestro compromiso con la memoria, la verdad y la justicia. Rechazamos cualquier política que militarice la vida pública, que silencie la partici-

pación ciudadana o que convierta a las juventudes en víctimas de represión o del crimen organizado.

El 2 de octubre y los jóvenes víctimas de crímenes de Estado no se olvidan. Las y los diputados de Acción Nacional seguiremos defendiendo la vida, la dignidad y el futuro de nuestra nación cueste lo que cueste. Qué viven las juventudes de México y qué viva México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Irugami Perea Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Irugami Perea Cruz: Con permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, pueblo de México, 2 de octubre no se olvida. Hoy, nos convoca una verdad que atraviesa generaciones: el Estado mexicano traicionó a sus jóvenes. En la Plaza de las Tres Culturas se quiso silenciar la esperanza con balas, no lo lograron, 2 de octubre no se olvida.

No se olvida, porque el 68 no solo fue un día, fue un movimiento que exigió libertades, democracia, respeto por la disidencia y fin de la represión. Fue la afirmación de que la juventud no es un estorbo, es la energía moral de una nación. Cuando un país reprime a su juventud, se dispara a sí mismo en el futuro.

Desde esta tribuna honramos a quienes alzaron la voz y pagaron el costo por ello. Honramos a las familias que nunca dejaron de buscar la verdad. Honramos a la academia, a la prensa valiente, a quienes en las aulas y en las calles mantuvieron viva la memoria cuando era incómodo repetirla, pero honrar no basta, recordar obliga.

Por eso, desde la cuarta transformación asumimos un compromiso concreto, nunca más un Estado que responda con violencia a las libertades democráticas. Nunca más un país donde protestar se confunda con delinquir, donde investigar sea peligroso, donde la duda se castigue y el abuso se premie.

De aquella tragedia nació una conciencia colectiva que dio paso a movimientos sociales, que dio paso a nuevas luchas ciudadanas y a nuevas generaciones que ya no están dispuestas a aceptar la imposición de un régimen autoritario. Es gracias a esa memoria que México inició un proceso de apertura democrática.

Lo que comenzó con gritos acallados por las balas, se convirtió en la voz que recorrió todo el país hasta convertirse en una exigencia nacional. Fue el inicio de la caída de un sistema político cerrado que hizo posible que las personas tomaran las riendas de su propio destino.

Por ello, compañeras, compañeros, este día también es un recordatorio de la importancia de no permitir nunca más que un gobierno autoritario regrese al poder, porque cuando la intolerancia se impone, cuando se gobierna con represión, corremos el riesgo de repetir capítulos tan oscuros como aquel 2 de octubre de 1968.

Como decía el ex presidente Juárez y como lo dice la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. Ese es el espíritu que revindicamos el día de hoy. Un Estado que escucha, que rinde cuentas, que abre sus archivos, que forma su Policía en derechos humanos, que cuida la vida por encima de cualquier cálculo político. Es un Estado que entiende que gobernar es proteger y nunca reprimir.

A las y los jóvenes, el día de hoy, desde esta tribuna, les decimos, que este Congreso les pertenece, su voz, su organización, su ciencia, su arte y sus protestas son indispensables para un México más justo, no están solas, no están solos. Nos comprometemos a cuidar sus derechos, a escucharles, a corregir cuando fallemos y a poner al Estado de su lado.

Hace 57 años se intentó apagar una luz, no se pudo. Hoy, esa luz alumbra el camino de la transformación pacífica, democrática y popular, que nuestra memoria sea la brújula y que nuestra acción sea la garantía.

Si aprendimos algo del 68, fue que la dignidad no retrocede, por quienes faltan, por quienes luchan y por quienes vienen, 2 de octubre no se olvida. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado.

Hemos finalizado con las intervenciones de los grupos parlamentarios.

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADA

Dos legisladores han solicitado el uso de la palabra, el diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del PT, y la diputada Margarita García García. Si son tan amables, en ese orden. Muchas gracias a ambos.

El diputado Luis Armando Díaz (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Si me permite extender un amplio reconocimiento al pueblo de Baja California Sur.

Hace 49 años, la mañana del 30 de septiembre de 1976, el huracán Liza, categoría 4, con vientos más de 220 km/h, impactó a la Ciudad de la Paz. No solo trajo vientos y agua, destapó la profunda herida de la desigualdad social.

La catástrofe en La Paz, magnificada por el colapso de la presa La Buena Mujer, en el arroyo El Cajoncito, no fue un simple desastre natural, fue una tragedia de clase. Los que perdieron todo fueron las familias trabajadoras, el pueblo que vivía en zonas olvidadas por los gobiernos de entonces, 600 vidas perdidas, dicen los datos oficiales, cuando el pueblo de Baja California Sur dice que fueron casi 10 mil las víctimas de este suceso y más de 20 mil personas que quedaron sin hogar y se estima que una tercera parte de las viviendas de la ciudad en ese entonces fueron destruidas.

Hoy la historia es distinta, pero por eso mi intervención. Es para reconocer que esa dolorosa lección fue aprendida. Hago un reconocimiento al pueblo de Baja California Sur, que ha forjado desde abajo una cultura de la prevención, que es un ejemplo de soberanía y de conciencia social.

La protección civil ya no es un asunto técnico, es un acto de justicia. Que la memoria de los caídos en el huracán Liza nos recuerde siempre por qué luchamos, por un México donde la vida del pueblo nunca más se pierda por la negligencia y la indolencia. Gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT. Ade-lante, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Gracias, querida presidenta diputada. Siguiendo las líneas de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, hoy les recuerdo que se celebran 50 años de la inauguración de nuestro reconocido Hospital Primero de Octubre.

En su momento fue baluarte del sistema público nacional en salud. Sin embargo, hoy se conserva como uno de los mejores y más importantes del país. Hoy es el tercer hospital del país del ISSSTE en dar atención de calidad, con humanismo y entrega.

Desde esta tribuna felicito a todo el personal médico, de enfermería y a todo el personal de este gran Hospital Primero de Octubre para que sigan demostrando ese humanismo con el que reciben a nuestros pacientes y a la gente que llega a pedir esa atención. Felicidades, queridísimo Hospital Primero de Octubre. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. No ha habido alguna petición. El diputado Mancilla. Gracias. Adelante, diputado Mancilla.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente hacer un llamado respetuoso, pero enérgico y firme para que se deje de utilizar la tribuna de la mañana para atacar a periodistas, a empresarios, a opositores a este narcogobierno y que haya una pluralidad y que regrese la normalidad democrática. Hacemos un llamado firme, contundente desde aquí, desde la Cámara de Diputados. Y todo el respaldo a nuestro presidente nacional Alejandro Moreno. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. No hay ninguna solicitud adicional de ningún otro grupo parlamentario.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (18:43 horas): Se levanta la sesión. Y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 7 de octubre del año en curso a las 11:00 horas en la modalidad presencial. El registro de asistencia se encontrará disponible a partir de las 9:00 de la mañana por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 8 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 434 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Minuto de silencio: 1.
- Discusión de dictámenes con proyecto de ley o decreto: 4.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 27.
- Minuta con dispensa de trámites: 1.
- Efemérides: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 57.

16-Morena, 11-PAN, 7-PVEM, 10-PT, 7-PRI, 6-MC.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 105
- Alonso Reyes, Miguel Alejandro (PRI)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 36
- Ambriz Delgadillo, Humberto (PRI)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 61
- Ávila Anaya, Arturo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por grupos delictivos u organizaciones criminales: 67
- Azuara Zúñiga, David (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 39
- Bautista Bravo, Juan Ángel (Morena)..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 134
- Cabada Alvidrez, Héctor Armando (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 52
- Calcaneo Constantino, Karen Yaiti (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la frase: Mujer Indígena: 90
- Carrasco Godínez, Melva (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, tercer párrafo, 4, fracción VIII, XVIII, XIX, primer párrafo, 44, fracciones I, II y IV, y 63, fracción VI, de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable: 95

- Castillo Quintana, Elda Esther del Carmen (Morena)
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor: 122
- Ceja García, Xitlalic (PRI)
Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y la segunda, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o.-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de aplicación de la tasa cero a la enajenación de insumos, productos y dispositivos médicos, así como de medicamentos antivirales y anti-retrovirales, para la prevención, diagnóstico y control del virus de inmunodeficiencia adquirida VIH, Sida, e infecciones de transmisión sexual, así como a la enajenación de métodos anticonceptivos no quirúrgicos: 72, 73
- Chávez Velázquez, Noel (PRI)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 55
- Cruz Peláez, Fátima Almendra (PVEM)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 50
- Cuanalo Araujo, Jesús Martín (PVEM)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 56
- Díaz, Luis Armando (PT)
Para expresarse a favor de la propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 46
- Díaz, Luis Armando (PT)
Desde la curul, para expresar su reconocimiento al pueblo de Baja California Sur por su cultura de prevención y protección civil, en relación con el aniversario del impacto del huracán Lisa: 154
- Espinosa Sánchez, Paola Milagros (PAN)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 64
- Fernández Fuentes, Luis Humberto (Morena)
Desde la curul, para hacer comentarios relativos a los hechos ocurridos en el Congreso de Querétaro, durante la elección de la Mesa Directiva: 34

- Gali López, José Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 63
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para hacer comentarios relativos al 50 aniversario del Hospital Primero de Octubre del ISSSTE: 154
- Ginez Serrano, Teresa (PAN) Para presentar cinco iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la segunda, por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad por la compra de equipo, dispositivos o accesorios que mejoren la movilidad, la autonomía y las condiciones de vida de las personas adultas mayores y personas con discapacidad; la tercera, por el que se adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la cuarta, por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos; y quinta, por el que se adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 113, 114, 117,
- González Franco, Amancay (MC) Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 149
- Granados Trespalacios, María Angélica (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 51
- Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para la protección de la memoria histórica y del patrimonio cultural inmaterial de México: 118
- Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo (PRI) Desde la curul, para hacer comentarios relativos a las conferencias matutinas de la presidenta de la República: 155
- Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 57
- Hernández Pérez, César Agustín (Morena) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación: 101

- Hernández Pérez, José Luis (PVEM) Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 151
- Huerta Romero, Azucena (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 68
- Ibarra Ramos, Jesús Alfonso (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente: 138
- Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 48
- León Rosas, Rosalía (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud: 81
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden y referirse al procedimiento luego de la presentación de una propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por parte del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena: 42
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para expresarse a favor de la reserva al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y presentar una propuesta de modificación a lo propuesto respecto al artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico: 44
- Longoria López, Paola Michell (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 60
- López Sánchez, José Alejandro (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 37
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden al inicio de la sesión: 34

- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Desde la curul, para sumarse a lo expresado por el diputado Fernández Fuentes, de Morena, al inicio de la sesión: 34
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Para expresarse a favor de la propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 45
- Miranda Barrera, Luis Enrique (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 109
- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Para presentar una propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 41
- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Desde la curul, para referirse a lo señalado por el diputado Lixa Abimerhi respecto al procedimiento, luego de la presentación de su propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 43
- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Desde la curul, para expresar su conformidad con la propuesta hecha por el diputado Lixa Abimerhi, para modificar su reserva en lo relativo al artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico: 44
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 58
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Media Empresa, en materia de empresa con impacto ambiental positivo: 129
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos de las mujeres privadas de la libertad: 79

- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (MC)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 35
- Palma César, Víctor Samuel (PRI)
Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 150
- Perea Cruz, Jesús Irugami (Morena)
Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 153
- Piñón Rivera, Lorena (PRI)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 49
- Reyes de la Torre, Irais Virginia (MC)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 54
- Rodríguez Barroso, Diego Ángel (PAN).....
Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 152
- Rubalcava Jiménez, José Alfonso (PAN)
Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado; y la segunda, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de Poderes y sanciones por traición a la patria: 82, 86
- Salim Alle, Miguel Ángel (PAN)
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones: 123
- Salim Alle, Miguel Ángel (PAN)
Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios: 125

- Santiago Pineda, Wblester (PT)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 62
- Silva Santiago, María Damaris (Morena)
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos decimocuarto y decimoquinto del artículo 2 de la Ley de Migración, en materia de principios de política migratoria: 143
- Téllez Marín, José Luis (PT)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 55
- Trujillo Trujillo, Karina Alejandra (PVEM)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 38
- Varela Domínguez, Juan Carlos (Morena).
Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo: 65
- Vázquez González, Pedro (PT)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 50
- Vázquez González, Pedro (PT)
Para referirse a la conmemoración del 2 de octubre de 1968, en nombre de su grupo parlamentario: 151
- Vázquez Navarro, Enrique (Morena)
Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 40
- Velázquez Vázquez, Marcela (Morena)
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase: A las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos: 125
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN)
Desde la curul, para hacer moción de orden, así como para solicitar un minuto de silencio en memoria de Manuel J. Clouthier, *Maquio*, en su aniversario luctuoso: 34

VOTACIONES

dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana		52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana		53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier		54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto		55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín		56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano		57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica		58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl		59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina		60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra		61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel		62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol		63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen		64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia		65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly		66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy		67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena		68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa		69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel		70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico		71 Cruz Mendoza, Carmelo	Ausente
21 Ávila Vera, Mildred Concepción		72 Cuevas Sánchez, Cintia	Ausente
22 Ávila Flores, Claudia Selene		73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide		74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Ausente
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth		75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús		76 Del Rio Zenteno, Karina Margarita	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles		77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí		78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina		79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen		80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel		81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen		82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay		83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina		84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana		85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno		86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc		87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier		88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván		89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli		90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam		91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano		92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.		93 Ferreira Centeno, Ana Miriam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti		94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro		95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel		96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara		97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz		98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva		99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria		100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel		101 Garcés Medina, Edén	Ausente
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro		102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Ausente
		103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kermion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Ausente	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Ausente
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Ausente	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Montreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Ausente	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Ausente

225 Valdepeñas González, Gabriela	Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Favor
226 Valdés Peña, Jesús	Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Favor
227 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor
228 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Favor
229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	24 Hernández Cerón, Asael	Favor
230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Favor
232 Vázquez Arellano, Manuel	Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Favor
233 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor
234 Vázquez García, Dionicia	Favor	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Favor
235 Vázquez Navarro, Enrique	Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Ausente
236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
237 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor	32 López Rabadán, Kenia	Favor
238 Velazco Bautista, Aremy	Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Favor
239 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Favor
240 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Favor
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	36 Martínez Cázares, Germán	Favor
242 Villacis Palacios, Zoraya	Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor
243 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Favor
244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Favor
245 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor
246 Villegas García, Isidro Enrique	Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce	Favor	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente	44 Olgún Díaz, Nancy Aracely	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor

Favor: 229

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 24

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	61 Sosa Pichardo, Roberto	Ausente
2 Azuara Zúñiga, David	Favor	62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Favor
3 Balderas Trejo, Ana María	Favor	63 Tejeda Cid, Armando	Favor
4 Becerra Moreno, Mónica	Favor	64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	65 Torres Graciano, Fernando	Favor
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Favor	66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
7 Chimal García, Fidel Daniel	Favor	67 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Favor	68 Vásquez Hernández, Eva María	Favor
9 Damian Retes, César Israel	Favor	69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Favor
10 Döring Casar, Federico	Favor	70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Favor		
12 Ferreyro Rosado, Abril	Favor	Favor: 66	
13 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	Contra: 0	
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Favor	Abstención: 0	
15 Garza De la Garza, Samantha Margarita	Favor	Quorum: 0	
16 Ginez Serrano, Teresa	Favor	Ausentes: 4	
17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	Total: 70	
18 González Alonso, Carmen Rocío	Favor		
19 Granados Trespalacios, María Angélica	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor	
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor	Favor: 60
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor	Contra: 0
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor	Abstención: 0
9 Braña Mojica, José	Favor	Quorum: 0
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor	Ausentes: 2
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor	Total: 62
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor	
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor	
15 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor	
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor	
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor	
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor	
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor	
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor	
21 Durán Reveles, José Luis	Favor	
22 Espino Suárez, Mayra	Favor	
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor	
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor	
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor	
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor	
27 Gali López, José Antonio	Favor	
28 Gallardo García, Fausto	Favor	
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor	
30 González Flandez, Deliamaría	Favor	
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor	
32 Guzmán González, Denisse	Favor	
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor	
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor	
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor	
36 Huerta Romero, Azucena	Favor	
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor	
38 López Hernández, Mario Alberto	Favor	
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor	
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor	
41 Marín Rangel, Iván	Favor	
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor	
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor	
44 Nava García, María del Carmen	Favor	
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor	
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor	
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor	
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor	
50 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor	
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor	
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor	
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor	
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor	
55 Santana González, Ana Erika	Favor	
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Favor	
57 Silva Andracá, Ruth Maricela	Favor	
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor	
PARTIDO DEL TRABAJO		
1 Aguilar Gil, Lilia	Favor	
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor	
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor	
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor	
7 Castillo Gabino, Diana	Favor	
8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor	
9 Cruz Jiménez, Martha Aracely	Favor	
10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor	
11 Del Muro García, Ana Luisa	Favor	
12 Díaz, Luis Armando	Favor	
13 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor	
14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor	
15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor	
16 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor	
17 Galindo Alarcón, Patricia	Favor	
18 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor	
19 García García, Margarita	Favor	
20 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente	
21 Gloria López, José	Favor	
22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente	
23 González Naveda, Adrián	Favor	
24 González Soto, Santiago	Favor	
25 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor	
26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor	
27 León Rosas, Rosalía	Favor	
28 López Carrillo, Vanessa	Favor	
29 López Ruiz, José Antonio	Favor	
30 López Sánchez, José Alejandro	Favor	
31 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor	
32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor	
33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	
34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor	
35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor	
36 Montalvo Luna, José Luis	Favor	
37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor	
38 Moreno Hernández, Brígido Ramiro	Favor	
39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor	
40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor	
41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor	
42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor	
43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor	
44 Santiago Pineda, Wblester	Favor	

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO RICARDO MONREAL ÁVILA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

MORENA		
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	52 Castellanos Polanco, Fábio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Ausente
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Ángel	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Peláez, María del Carmen	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	86 Espinosa Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Héctor A.	93 Ferraez Centeno, Ana Mirjam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Ausente
	103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
	104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padilla Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Ausente
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Piyy	Ausente	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Ausente	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Ausente
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Ausente	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saíden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
146 Millán Contreras, Iván	Ausente	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Montreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Ausente
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela	Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Favor
226 Valdés Peña, Jesús	Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Favor
227 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor
228 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Favor
229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	24 Hernández Cerón, Asael	Favor
230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Favor
232 Vázquez Arellano, Manuel	Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Favor
233 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor
234 Vázquez García, Dionicia	Favor	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Favor
235 Vázquez Navarro, Enrique	Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Ausente
236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
237 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor	32 López Rabadán, Kenia	Favor
238 Velazco Bautista, Aremy	Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Favor
239 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Favor
240 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Favor
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	36 Martínez Cázares, Germán	Ausente
242 Villacis Palacios, Zoraya	Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor
243 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Favor
244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Favor
245 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor
246 Villegas García, Isidro Enrique	Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce	Favor	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	44 Olgún Díaz, Nancy Aracely	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor

Favor: 234

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 19

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	61 Sosa Pichardo, Roberto	Favor
2 Azuara Zúñiga, David	Favor	62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Favor
3 Balderas Trejo, Ana María	Favor	63 Tejeda Cid, Armando	Favor
4 Becerra Moreno, Mónica	Favor	64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	65 Torres Graciano, Fernando	Favor
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Favor	66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
7 Chimal García, Fidel Daniel	Favor	67 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Favor	68 Vásquez Hernández, Eva María	Favor
9 Damian Retes, César Israel	Favor	69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Favor
10 Döring Casar, Federico	Favor	70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Favor		
12 Ferreyro Rosado, Abril	Favor	Favor: 67	
13 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	Contra: 0	
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Favor	Abstención: 0	
15 Garza De la Garza, Samantha Margarita	Favor	Quorum: 0	
16 Ginez Serrano, Teresa	Favor	Ausentes: 3	
17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	Total: 70	
18 González Alonso, Carmen Rocío	Favor		
19 Granados Trespalacios, María Angélica	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor	Favor: 62	
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor	Contra: 0	
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor	Abstención: 0	
9 Braña Mojica, José	Favor	Quorum: 0	
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor	Ausentes: 0	
11 Canturosa Villarreal, Carlos Enrique	Favor	Total: 62	
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor		
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor		
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor		
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor		
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor		
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor		
21 Durán Reveles, José Luis	Favor		
22 Espino Suárez, Mayra	Favor		
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor		
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor		
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor		
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor		
27 Gali López, José Antonio	Favor		
28 Gallardo García, Fausto	Favor		
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor		
30 González Flandez, Deliamaría	Favor		
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor		
32 Guzmán González, Denisse	Favor		
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor		
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor		
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor		
36 Huerta Romero, Azucena	Favor		
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor		
38 López Hernández, Mario Alberto	Favor		
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor		
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor		
41 Marín Rangel, Iván	Favor		
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor		
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor		
44 Nava García, Maris del Carmen	Favor		
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor		
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor		
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor		
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor		
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor		
50 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor		
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor		
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor		
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor		
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
55 Santana González, Ana Erika	Favor		
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Favor		
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor		
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor		
PARTIDO DEL TRABAJO			
		1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
		2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
		3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
		4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor
		5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
		6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
		7 Castillo Gabino, Diana	Favor
		8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
		9 Cruz Jiménez, Martha Aracely	Favor
		10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
		11 Del Muro García, Ana Luisa	Favor
		12 Díaz, Luis Armando	Favor
		13 Durán Alarcón, Greycy Marian	Favor
		14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
		15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
		16 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor
		17 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
		18 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
		19 García García, Margarita	Favor
		20 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
		21 Gloria López, José	Favor
		22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente
		23 González Naveda, Adrián	Favor
		24 González Soto, Santiago	Favor
		25 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor
		26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
		27 León Rosas, Rosalía	Favor
		28 López Carrillo, Vanessa	Ausente
		29 López Ruiz, José Antonio	Favor
		30 López Sánchez, José Alejandro	Favor
		31 Manzanilla Téllez, Emilio	Ausente
		32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
		33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
		34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
		35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
		36 Montalvo Luna, José Luis	Favor
		37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
		38 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
		39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
		40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
		41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
		42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
		43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
		44 Santiago Pineda, Wblester	Favor

45 Sánchez González, José Luis
46 Téllez Marín, José Luis
47 Vázquez Calixto, Javier
48 Vázquez González, Pedro
49 Vilchis Contreras, Luis Fernando

Favor: 46
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro
4 Ambriz Delgadillo, Humberto
5 Arredondo Ramos, Abigail
6 Barrera Maldonado, Leticia
7 Betanzos Cortés, Israel
8 Calzada Mercado, Mario
9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio
10 Castro Bello, Christian Mishel
11 Ceja García, Xitlalic
12 Chávez Velázquez, Noel
13 Domínguez Domínguez, César Alejandro
14 Domínguez Ugarte, Paloma
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco
16 González González, Ana Isabel
17 Guerra Castillo, Marcela
18 Guerrero Esquivel, Fuensanta
19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo
20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo
21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro
22 Lara Calderón, Emilio
23 Martínez García, Verónica
24 Meléndez Ortega, Juan Antonio
25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
26 Moreno de Haro, Juan
27 Navarro Acevedo, Nadia
28 Ortiz González, Graciela
29 Palma César, Víctor Samuel
30 Piñón Rivera, Lorena
31 Rejon Lara, Ariana del Rocío
32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne
33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo
34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth
35 Suárez Licona, Emilio
36 Yáñez Cuéllar, Arturo
37 Zamora Gastélum, Mario

Favor: 37
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 37

Favor **MOVIMIENTO CIUDADANO**

Favor	1 Ballesteros Mancilla, Laura	Favor
Favor	2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Favor
Favor	3 Fariñas Bailón, Francisco Javier	Favor
Favor	4 Flores Elizondo, Patricia	Favor
Favor	5 Gaona Domínguez, Eduardo	Favor
Favor	6 García León, María de Fátima	Favor
Favor	7 Gil Rullán, Sergio	Favor
Favor	8 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Favor
Favor	9 González Franco, Amancay	Favor
Favor	10 Hernández García, Laura	Favor
Favor	11 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Favor
Favor	12 Longoria López, Paola Michell	Favor
Favor	13 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Favor
Favor	14 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Favor
Favor	15 Mercado Castro, Dora Patricia	Favor
Favor	16 Muñoz Moreno, Anayeli	Favor
Favor	17 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor
Favor	18 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
Favor	19 Pérez Gabino, Gildardo	Ausente
Favor	20 Ramírez Reyes, Gibran	Ausente
Favor	21 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Favor
Favor	22 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
Favor	23 Ruiz Hernández, Juan Armando	Contra
Favor	24 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Favor
Favor	25 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Ausente
Favor	26 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Favor
Favor	27 Vazquez Ahued, Pablo	Favor
Favor	28 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Favor
Favor	Favor: 23	
Favor	Contra: 1	
Favor	Abstención: 0	
Favor	Quorum: 0	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Favor	1	Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor
Favor			
Favor	Favor: 1		
Favor	Contra: 0		
Favor	Abstención: 0		
Favor	Quorum: 0		
Favor	Ausentes: 0		
Favor	Total: 1		
Favor			
Favor			
Favor			

VOTACIONES

dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (en lo general y en lo particular).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana		52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana		53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier		54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto		55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín		56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano		57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica		58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl		59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina		60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra		61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel		62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol		63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen		64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia		65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly		66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy		67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena		68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa		69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel		70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico		71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción		72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene		73 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente
23 Avilés Domínguez, Leide		74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Ausente
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth		75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús		76 Del Rio Zenteno, Karina Margarita	Ausente
26 Ballesteros García, María de los Ángeles		77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí		78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina		79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen		80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel		81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen		82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay		83 Ebrard Lestrade, Sebastián	Ausente
33 Benítez Estrada, Rufina		84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana		85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno		86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc		87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier		88 Farfán Vázquez, Leticia	Ausente
38 Brito Zapata, Óscar Iván		89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli		90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam		91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano		92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.		93 Ferreira Centeno, Ana Miriam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti		94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro		95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel		96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara		97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz		98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva		99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria		100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel		101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro		102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Ausente
		103 Godoy Rangel, Leonel	Ausente
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Ausente
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Ausente
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Montreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela
 226 Valdés Peña, Jesús
 227 Valencia de la Mora, Gricelda
 228 Varela Domínguez, Juan Carlos
 229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús
 230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray
 231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe
 232 Vázquez Arellano, Manuel
 233 Vázquez Conchas, Raymundo
 234 Vázquez García, Dionicia
 235 Vázquez Navarro, Enrique
 236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles
 237 Vázquez Vázquez, Alfredo
 238 Velazco Bautista, Aremy
 239 Velázquez Vallejo, Francisco
 240 Velázquez Vázquez, Marcela
 241 Vences Valencia, Julieta Kristal
 242 Villacis Palacios, Zoraya
 243 Villalpando Riquelme, Julieta
 244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli
 245 Villegas Canché, Freyda Marybel
 246 Villegas García, Isidro Enrique
 247 Villegas Guarneros, Dulce
 248 Villegas Sánchez, Merary
 249 Vitela Rodríguez, Alma Marina
 250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly
 251 Zebadúa Alva, Joaquín
 252 Zenteno Santaella, Pedro Mario
 253 Zúñiga Cerón, Marisela

Favor: 232

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 21

Total: 253

Favor 20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel
 Favor 21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia
 Favor 22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía
 Favor 23 Guzmán Avilés, María del Rosario
 Favor 24 Hernández Cerón, Asael
 Favor 25 Hinojosa Pérez, José Manuel
 Favor 26 Huerta Villegas, Genoveva
 Favor 27 Iñiguez Franco, José Mario
 Favor 28 Jiménez Angulo, Julia Licet
 Favor 29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia
 Favor 30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros
 Ausente 31 Lixa Abimerhi, José Elías
 Favor 32 López Rabadán, Kenia
 Favor 33 Luna Ayala, Noemí Berenice
 Favor 34 Márquez Alcalá, Laura Cristina
 Favor 35 Márquez Becerra, Alan Sahir
 Favor 36 Martínez Cázares, Germán
 Favor 37 Martínez López, Paulo Gonzalo
 Favor 38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián
 Favor 39 Martínez Álvarez, Elizabeth
 Favor 40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel
 Favor 41 Moya Bastón, Martha Amalia
 Favor 42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio
 Favor 43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo
 Favor 44 Olgún Díaz, Nancy Aracely
 Favor 45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia
 Favor 46 Ortiz Pérez, Liliana
 Favor 47 Palacios Kuri, Tania
 Favor 48 Pelayo Covarrubias, Francisco
 Favor 49 Pérez Diaz, Víctor Manuel
 Favor 50 Pérez Herrera, Verónica
 Favor 51 Quiñones Garrido, Claudia
 Favor 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime
 Favor 53 Rementería del Puerto, Julen
 Favor 54 Rendón García, César Augusto
 Favor 55 Rodríguez Barroso, Diego Ángel
 Favor 56 Rodríguez Heredia, María Isabel
 Favor 57 Rodríguez Torres, Luis Agustín
 Favor 58 Rubalcava Jiménez, José Alfonso
 Favor 59 Rubio Fernández, Paulina
 Favor 60 Salim Alle, Miguel Ángel
 Favor 61 Sosa Pichardo, Roberto
 Favor 62 Sánchez Rodríguez, Ernesto
 Favor 63 Tejeda Cid, Armando
 Favor 64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús
 Favor 65 Torres Graciano, Fernando
 Favor 66 Téllez Hernández, Héctor Saúl
 Ausente 67 Verástegui Ostos, César Augusto
 Favor 68 Vásquez Hernández, Eva María
 Favor 69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús
 Favor 70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester
 Favor: 67
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 70

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo
 2 Azuara Zúñiga, David
 3 Balderas Trejo, Ana María
 4 Becerra Moreno, Mónica
 5 Borboa Becerra, Omar Antonio
 6 Castillo Medina, Nubia Iris
 7 Chimal García, Fidel Daniel
 8 Cortés Mendoza, David Alejandro
 9 Damian Retes, César Israel
 10 Döring Casar, Federico
 11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros
 12 Ferreyro Rosado, Abril
 13 Gamboa Torales, María Josefina
 14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena
 15 Garza De la Garza, Samantha Margarita
 16 Ginez Serrano, Teresa
 17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí
 18 González Alonso, Carmen Rocío
 19 Granados Trespalacios, María Angélica

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	
1 Acosta Islas, Anabel	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor		
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor		
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor		
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor		
9 Braña Mojica, José	Favor		
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor		
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor		
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor		
15 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor		
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor		
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor		
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor		
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor		
21 Durán Reveles, José Luis	Favor		
22 Espino Suárez, Mayra	Favor		
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor		
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor		
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor		
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor		
27 Gali López, José Antonio	Favor		
28 Gallardo García, Fausto	Favor		
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor		
30 González Flandez, Deliamaría	Favor		
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor		
32 Guzmán González, Denisse	Favor		
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor		
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor		
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor		
36 Huerta Romero, Azucena	Favor		
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor		
38 López Hernández, Mario Alberto	Favor		
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor		
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor		
41 Marín Rangel, Iván	Favor		
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor		
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor		
44 Nava García, María del Carmen	Favor		
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor		
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor		
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor		
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor		
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor		
50 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor		
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor		
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor		
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor		
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
55 Santana González, Ana Erika	Favor		
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Favor		
57 Silva Andracá, Ruth Maricela	Favor		
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor		
PARTIDO DEL TRABAJO		59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	
1 Aguilar Gil, Lilia	Favor	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor		
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor		
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor		
7 Castillo Gabino, Diana	Favor		
8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor		
9 Cruz Jiménez, Martha Aracely	Favor		
10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor		
11 Del Muro García, Ana Luisa	Favor		
12 Díaz, Luis Armando	Favor		
13 Durán Alarcón, Grecy Marian	Favor		
14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor		
15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor		
16 Flores Robles, Ramón Ángel	Favor		
17 Galindo Alarcón, Patricia	Favor		
18 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor		
19 García García, Margarita	Favor		
20 García Hernández, Jesús Fernando	Favor		
21 Gloria López, José	Favor		
22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Favor		
23 González Naveda, Adrián	Favor		
24 González Soto, Santiago	Favor		
25 Guízar Macías, Francisco Javier	Favor		
26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor		
27 León Rosas, Rosalía	Favor		
28 López Carrillo, Vanessa	Favor		
29 López Ruiz, José Antonio	Favor		
30 López Sánchez, José Alejandro	Favor		
31 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor		
32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor		
33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor		
34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor		
35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor		
36 Montalvo Luna, José Luis	Favor		
37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor		
38 Moreno Hernández, Brígido Ramiro	Favor		
39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor		
40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor		
41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor		
42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor		
43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor		
44 Santiago Pineda, Wblester	Favor		

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 111 Y 111 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA		
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	76 Del Rio Zenteno, Karina Margarita	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Ausente
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	86 Espóna Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	88 Farfán Vázquez, Leticia	Ausente
38 Brito Zapata, Óscar Iván	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	93 Ferraez Centeno, Ana Mirjam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Ausente
44 Calderón Díaz, Alejandro	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	98 García Hernández, Gabriel	Ausente
48 Carrasco Godínez, Melva	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Ausente
	103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
	104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padilla Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Ausente
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Piyy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Ausente
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Sáiden Quiroz, Jéssica	Ausente
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Montreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela	Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Favor
226 Valdés Peña, Jesús	Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Favor
227 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor
228 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Favor
229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	24 Hernández Cerón, Asael	Favor
230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Favor
232 Vázquez Arellano, Manuel	Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Favor
233 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor
234 Vázquez García, Dionicia	Favor	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Favor
235 Vázquez Navarro, Enrique	Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Ausente
236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
237 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor	32 López Rabadán, Kenia	Favor
238 Velazco Bautista, Aremy	Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Favor
239 Velázquez Vallejo, Francisco	Favor	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Favor
240 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Favor
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	36 Martínez Cázares, Germán	Favor
242 Villacis Palacios, Zoraya	Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor
243 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Favor
244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Favor
245 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor
246 Villegas García, Isidro Enrique	Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce	Favor	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	44 Olgún Díaz, Nancy Aracely	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor

Favor: 231

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 22

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	61 Sosa Pichardo, Roberto	Favor
2 Azuara Zúñiga, David	Favor	62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Favor
3 Balderas Trejo, Ana María	Favor	63 Tejeda Cid, Armando	Ausente
4 Becerra Moreno, Mónica	Favor	64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	65 Torres Graciano, Fernando	Favor
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Favor	66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
7 Chimal García, Fidel Daniel	Favor	67 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Favor	68 Vásquez Hernández, Eva María	Favor
9 Damian Retes, César Israel	Favor	69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Favor
10 Döring Casar, Federico	Favor	70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Favor		
12 Ferreyro Rosado, Abril	Favor	Favor: 67	
13 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	Contra: 0	
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Favor	Abstención: 0	
15 Garza De la Garza, Samantha Margarita	Favor	Quorum: 0	
16 Ginez Serrano, Teresa	Favor	Ausentes: 3	
17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	Total: 70	
18 González Alonso, Carmen Rocío	Favor		
19 Granados Trespalacios, María Angélica	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

45 Sánchez González, José Luis
46 Téllez Marín, José Luis
47 Vázquez Calixto, Javier
48 Vázquez González, Pedro
49 Vilchis Contreras, Luis Fernando

Favor: 46
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro
4 Ambriz Delgadillo, Humberto
5 Arredondo Ramos, Abigail
6 Barrera Maldonado, Leticia
7 Betanzos Cortés, Israel
8 Calzada Mercado, Mario
9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio
10 Castro Bello, Christian Mishel
11 Ceja García, Xitlalic
12 Chávez Velázquez, Noel
13 Domínguez Domínguez, César Alejandro
14 Domínguez Ugarte, Paloma
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco
16 González González, Ana Isabel
17 Guerra Castillo, Marcela
18 Guerrero Esquivel, Fuensanta
19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo
20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo
21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro
22 Lara Calderón, Emilio
23 Martínez García, Verónica
24 Meléndez Ortega, Juan Antonio
25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
26 Moreno de Haro, Juan
27 Navarro Acevedo, Nadia
28 Ortiz González, Graciela
29 Palma César, Víctor Samuel
30 Piñón Rivera, Lorena
31 Rejon Lara, Ariana del Rocío
32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne
33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo
34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth
35 Suárez Licona, Emilio
36 Yáñez Cuéllar, Arturo
37 Zamora Gastélum, Mario

Favor: 36
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 37

Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Favor
2 De Hoyos Walther, Gustavo A.	Favor
3 Fariñas Bailón, Francisco Javier	Favor
4 Flores Elizondo, Patricia	Favor
5 Gaona Domínguez, Eduardo	Favor
6 García León, María de Fátima	Favor
7 Gil Rullán, Sergio	Favor
8 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Favor
9 González Franco, Amancay	Favor
10 Hernández García, Laura	Favor
11 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe	Favor
12 Longoria López, Paola Michell	Favor
13 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Favor
14 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Favor
15 Mercado Castro, Dora Patricia	Favor
16 Muñoz Moreno, Anayeli	Favor
17 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor
18 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
19 Pérez Gabino, Gildardo	Ausente
20 Ramírez Reyes, Gibran	Favor
21 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Favor
22 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
23 Ruiz Hernández, Juan Armando	Favor
24 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Favor
25 Samperio Montaño, Juan Ignacio	Favor
26 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Favor
27 Vazquez Ahued, Pablo	Favor
28 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Favor

Favor: 27
Contra: 0
Abstención:
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 28

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Ausente	1	Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor
Favor			
Favor		Favor: 1	
Favor		Contra: 0	
Favor		Abstención: 0	
Favor		Quorum: 0	
Favor		Ausentes: 0	
Favor		Total: 1	
Favor			
Favor			
Favor			

VOTACIONES

dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como Día Nacional de la y el Periodista Deportivo (en lo general y en lo particular).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor	54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Ausente	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy	Favor	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Ausente
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	76 Del Rio Zenteno, Karina Margarita	Ausente
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	Ausente	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen	Favor	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	Favor	86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli	Favor	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	Favor	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor	93 Ferreira Centeno, Ana Miriam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	Favor	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	Favor	96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	Favor	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	Favor	98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	Favor	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Favor
		103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Ausente
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Ausente	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Ausente	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Ausente	185 Pompa Robles, Felicita	Ausente
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Ausente	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Ausente
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Ausente
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Ausente
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Ausente	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Ausente
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Montreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Ausente
151 Mora Eguiluz, Celeste	Ausente	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Ausente	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela	Favor	20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel	Favor
226 Valdés Peña, Jesús	Favor	21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia	Favor
227 Valencia de la Mora, Gricelda	Favor	22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor
228 Varela Domínguez, Juan Carlos	Favor	23 Guzmán Avilés, María del Rosario	Favor
229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	24 Hernández Cerón, Asael	Favor
230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray	Favor	25 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe	Favor	26 Huerta Villegas, Genoveva	Favor
232 Vázquez Arellano, Manuel	Favor	27 Iñiguez Franco, José Mario	Favor
233 Vázquez Conchas, Raymundo	Favor	28 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor
234 Vázquez García, Dionicia	Favor	29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia	Favor
235 Vázquez Navarro, Enrique	Favor	30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros	Ausente
236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles	Favor	31 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
237 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor	32 López Rabadán, Kenia	Favor
238 Velazco Bautista, Aremy	Favor	33 Luna Ayala, Noemí Berenice	Favor
239 Velázquez Vallejo, Francisco	Ausente	34 Márquez Alcalá, Laura Cristina	Favor
240 Velázquez Vázquez, Marcela	Favor	35 Márquez Becerra, Alan Sahir	Favor
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	36 Martínez Cázares, Germán	Favor
242 Villacis Palacios, Zoraya	Favor	37 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor
243 Villalpando Riquelme, Julieta	Favor	38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián	Favor
244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli	Favor	39 Martínez Álvarez, Elizabeth	Favor
245 Villegas Canché, Freyda Marybel	Favor	40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor
246 Villegas García, Isidro Enrique	Favor	41 Moya Bastón, Martha Amalia	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce	Favor	42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	44 Olgún Díaz, Nancy Aracely	Favor
250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly	Favor	45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia	Favor
251 Zebadúa Alva, Joaquín	Favor	46 Ortiz Pérez, Liliana	Favor
252 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Palacios Kuri, Tania	Favor
253 Zúñiga Cerón, Marisela	Favor	48 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
Favor: 220		49 Pérez Diaz, Víctor Manuel	Favor
Contra: 0		50 Pérez Herrera, Verónica	Favor
Abstención: 0		51 Quiñones Garrido, Claudia	Ausente
Quorum: 0		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
Ausentes: 33		53 Rementería del Puerto, Julen	Favor
Total: 253		54 Rendón García, César Augusto	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	55 Rodríguez Barroso, Diego Ángel	Favor
2 Azuara Zúñiga, David	Favor	56 Rodríguez Heredia, María Isabel	Favor
3 Balderas Trejo, Ana María	Favor	57 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
4 Becerra Moreno, Mónica	Favor	58 Rubalcava Jiménez, José Alfonso	Favor
5 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	59 Rubio Fernández, Paulina	Ausente
6 Castillo Medina, Nubia Iris	Favor	60 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
7 Chimal García, Fidel Daniel	Favor	61 Sosa Pichardo, Roberto	Favor
8 Cortés Mendoza, David Alejandro	Favor	62 Sánchez Rodríguez, Ernesto	Favor
9 Damian Retes, César Israel	Favor	63 Tejeda Cid, Armando	Favor
10 Döring Casar, Federico	Favor	64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros	Favor	65 Torres Graciano, Fernando	Favor
12 Ferreyro Rosado, Abril	Ausente	66 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Ausente
13 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	67 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena	Favor	68 Vásquez Hernández, Eva María	Favor
15 Garza De la Garza, Samantha Margarita	Favor	69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús	Favor
16 Ginez Serrano, Teresa	Favor	70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor		
18 González Alonso, Carmen Rocío	Favor		
19 Granados Trespalacios, María Angélica	Favor		
		Favor: 65	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 5	
		Total: 70	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VOTACIONES

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN NORMATIVA RELATIVA AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA		
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	55 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente
10 Anaya Villegas, Sandra	61 Castro Villarreal, Antonio	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidy	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Ausente
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	76 Del Rio Zenteno, Karina Margarita	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barreras Samaniego, Diana Karina	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, María del Carmen	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	83 Ebrarb Lestrade, Sebastián	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueroedo, Hilda Araceli	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Ausente
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Ausente
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	93 Ferraez Centeno, Ana Mirjam	Favor
43 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
45 Campos Plancarte, Daniel	96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Cárdenas Galván, Clara	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	102 Garfias Alcantara, Claudia Leticia	Ausente
	103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
	104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padilla Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Ausente
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higareda Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Ausente	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Ausente	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Piyy	Favor	185 Pompa Robles, Felicita	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Ausente
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Ausente
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Ausente
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jéssica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Ausente
136 Martínez Montaño, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Ausente
137 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Ausente	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Ausente
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Favor
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Sáiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Ausente
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Ausente	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
147 Milland Pérez, Beatriz	Ausente	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Ausente	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Ausente	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Ausente	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Ausente
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Ausente	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Ausente
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Favor
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela
 226 Valdés Peña, Jesús
 227 Valencia de la Mora, Gricelda
 228 Varela Domínguez, Juan Carlos
 229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús
 230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray
 231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe
 232 Vázquez Arellano, Manuel
 233 Vázquez Conchas, Raymundo
 234 Vázquez García, Dionicia
 235 Vázquez Navarro, Enrique
 236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles
 237 Vázquez Vázquez, Alfredo
 238 Velazco Bautista, Aremy
 239 Velázquez Vallejo, Francisco
 240 Velázquez Vázquez, Marcela
 241 Vences Valencia, Julieta Kristal
 242 Villacis Palacios, Zoraya
 243 Villalpando Riquelme, Julieta
 244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli
 245 Villegas Canché, Freyda Marybel
 246 Villegas García, Isidro Enrique
 247 Villegas Guarneros, Dulce
 248 Villegas Sánchez, Merary
 249 Vitela Rodríguez, Alma Marina
 250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly
 251 Zebadúa Alva, Joaquín
 252 Zenteno Santaella, Pedro Mario
 253 Zúñiga Cerón, Marisela

Favor: 206

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 47

Total: 253

Favor 20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel
 Favor 21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia
 Favor 22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía
 Favor 23 Guzmán Avilés, María del Rosario
 Ausente 24 Hernández Cerón, Asael
 Favor 25 Hinojosa Pérez, José Manuel
 Favor 26 Huerta Villegas, Genoveva
 Favor 27 Iñiguez Franco, José Mario
 Favor 28 Jiménez Angulo, Julia Licet
 Favor 29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia
 Ausente 30 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros
 Ausente 31 Lixa Abimerhi, José Elías
 Favor 32 López Rabadán, Kenia
 Favor 33 Luna Ayala, Noemí Berenice
 Ausente 34 Márquez Alcalá, Laura Cristina
 Favor 35 Márquez Becerra, Alan Sahir
 Ausente 36 Martínez Cázares, Germán
 Favor 37 Martínez López, Paulo Gonzalo
 Favor 38 Martínez Terrazas, Víctor Adrián
 Favor 39 Martínez Álvarez, Elizabeth
 Ausente 40 Monraz Ibarra, Miguel Ángel
 Favor 41 Moya Bastón, Martha Amalia
 Ausente 42 Nader Nasrallah, Jesús Antonio
 Ausente 43 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo
 Ausente 44 Olgún Díaz, Nancy Aracely
 Favor 45 Olivares Castañeda, Amparo Lilia
 Favor 46 Ortiz Pérez, Liliana
 Favor 47 Palacios Kuri, Tania
 Favor 48 Pelayo Covarrubias, Francisco
 Favor 49 Pérez Díaz, Víctor Manuel
 Favor 50 Pérez Herrera, Verónica
 Ausente 51 Quiñones Garrido, Claudia
 Favor 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime
 Ausente 53 Rementería del Puerto, Julen
 Favor 54 Rendón García, César Augusto
 Favor 55 Rodríguez Barroso, Diego Ángel
 Favor 56 Rodríguez Heredia, María Isabel
 Ausente 57 Rodríguez Torres, Luis Agustín
 Favor 58 Rubalcava Jiménez, José Alfonso
 Ausente 59 Rubio Fernández, Paulina
 Favor 60 Salim Alle, Miguel Ángel
 Ausente 61 Sosa Pichardo, Roberto
 Favor 62 Sánchez Rodríguez, Ernesto
 Favor 63 Tejeda Cid, Armando
 Ausente 64 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús
 Ausente 65 Torres Graciano, Fernando
 Ausente 66 Téllez Hernández, Héctor Saúl
 Ausente 67 Verástegui Ostos, César Augusto
 Favor 68 Vásquez Hernández, Eva María
 Ausente 69 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús
 Ausente 70 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester
 Ausente Favor: 53
 Ausente Contra: 0
 Ausente Abstención: 0
 Ausente Quorum: 0
 Ausente Ausentes: 17
 Ausente Total: 70
 Ausente Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo
 2 Azuara Zúñiga, David
 3 Balderas Trejo, Ana María
 4 Becerra Moreno, Mónica
 5 Borboa Becerra, Omar Antonio
 6 Castillo Medina, Nubia Iris
 7 Chimal García, Fidel Daniel
 8 Cortés Mendoza, David Alejandro
 9 Damian Retes, César Israel
 10 Döring Casar, Federico
 11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros
 12 Ferreyro Rosado, Abril
 13 Gamboa Torales, María Josefina
 14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena
 15 Garza De la Garza, Samantha Margarita
 16 Ginez Serrano, Teresa
 17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí
 18 González Alonso, Carmen Rocío
 19 Granados Trespalacios, María Angélica

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor
2 Alatriste Cantú, Adolfo	Ausente	60 Villarreal Solís, Gerardo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor	Favor: 58	
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor	Contra: 0	
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor	Abstención: 0	
9 Braña Mojica, José	Favor	Quorum: 0	
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Favor	Ausentes: 4	
11 Canturoosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor	Total: 62	
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Favor		
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor		
17 De la Garza Villarreal, Héctor Alfonso	Favor		
18 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor		
19 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor		
20 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor		
21 Durán Reveles, José Luis	Favor		
22 Espino Suárez, Mayra	Favor		
23 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor		
24 Fernández Martínez, José Luis	Favor		
25 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor		
26 Gaitán Díaz, María Graciela	Favor		
27 Gali López, José Antonio	Favor		
28 Gallardo García, Fausto	Favor		
29 Gallardo Juarez, Ricardo	Favor		
30 González Flandez, Deliamaría	Favor		
31 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor		
32 Guzmán González, Denisse	Favor		
33 Hernández Pérez, José Luis	Favor		
34 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor		
35 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor		
36 Huerta Romero, Azucena	Favor		
37 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor		
38 López Hernández, Mario Alberto	Ausente		
39 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor		
40 Madrid Pérez, Ricardo	Favor		
41 Marín Rangel, Iván	Favor		
42 Mendoza Mondragón, María Luisa	Ausente		
43 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor		
44 Nava García, Maris del Carmen	Favor		
45 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor		
46 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor		
47 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente		
48 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor		
49 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor		
50 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor		
51 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor		
52 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor		
53 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor		
54 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
55 Santana González, Ana Erika	Favor		
56 Scherer Pareyon, Julio Javier	Favor		
57 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor		
58 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor		
PARTIDO DEL TRABAJO			
1 Aguilar Gil, Lilia			Favor
2 Aguilar López, José Alejandro			Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando			Favor
4 Barrera Vázquez, Ariadna			Favor
5 Benavides Castañeda, José Alberto			Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen			Ausente
7 Castillo Gabino, Diana			Favor
8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto			Favor
9 Cruz Jiménez, Martha Aracely			Ausente
10 De la Luz Rivas, María Isidra			Favor
11 Del Muro García, Ana Luisa			Favor
12 Díaz, Luis Armando			Favor
13 Durán Alarcón, Greycy Marian			Favor
14 Elizondo Guerra, Olga Juliana			Favor
15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo			Favor
16 Flores Robles, Ramón Ángel			Favor
17 Galindo Alarcón, Patricia			Favor
18 Garay Loredo, Irma Yordana			Favor
19 García García, Margarita			Favor
20 García Hernández, Jesús Fernando			Ausente
21 Gloria López, José			Ausente
22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo			Ausente
23 González Naveda, Adrián			Favor
24 González Soto, Santiago			Favor
25 Guízar Macías, Francisco Javier			Favor
26 Herrera Natividad, Olga Lidia			Favor
27 León Rosas, Rosalía			Favor
28 López Carrillo, Vanessa			Ausente
29 López Ruiz, José Antonio			Ausente
30 López Sánchez, José Alejandro			Ausente
31 Manzanilla Téllez, Emilio			Favor
32 Martínez Ruiz, Maribel			Favor
33 Martínez Ventura, Luis Enrique			Favor
34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes			Favor
35 Merino Escamilla, Nora Yessica			Ausente
36 Montalvo Luna, José Luis			Favor
37 Morelos Rodríguez, Carlos			Favor
38 Moreno Hernández, Brigido Ramiro			Ausente
39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro			Favor
40 Olivares Mejía, Gerardo			Favor
41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando			Favor
42 Rojo Pimentel, Ana Karina			Ausente
43 Sandoval Flores, Reginaldo			Ausente
44 Santiago Pineda, Wblester			Favor

45 Sánchez González, José Luis
 46 Téllez Marín, José Luis
 47 Vázquez Calixto, Javier
 48 Vázquez González, Pedro
 49 Vilchis Contreras, Luis Fernando

Favor: 36
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico
 2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo
 3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro
 4 Ambriz Delgadillo, Humberto
 5 Arredondo Ramos, Abigail
 6 Barrera Maldonado, Leticia
 7 Betanzos Cortés, Israel
 8 Calzada Mercado, Mario
 9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio
 10 Castro Bello, Christian Mishel
 11 Ceja García, Xitlalic
 12 Chávez Velázquez, Noel
 13 Domínguez Domínguez, César Alejandro
 14 Domínguez Ugarte, Paloma
 15 Espinoza Eguía, Juan Francisco
 16 González González, Ana Isabel
 17 Guerra Castillo, Marcela
 18 Guerrero Esquivel, Fuensanta
 19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo
 20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo
 21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro
 22 Lara Calderón, Emilio
 23 Martínez García, Verónica
 24 Meléndez Ortega, Juan Antonio
 25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
 26 Moreno de Haro, Juan
 27 Navarro Acevedo, Nadia
 28 Ortiz González, Graciela
 29 Palma César, Víctor Samuel
 30 Piñón Rivera, Lorena
 31 Rejon Lara, Ariana del Rocío
 32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne
 33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo
 34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth
 35 Suárez Licona, Emilio
 36 Yáñez Cuéllar, Arturo
 37 Zamora Gastélum, Mario

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 37

</div